

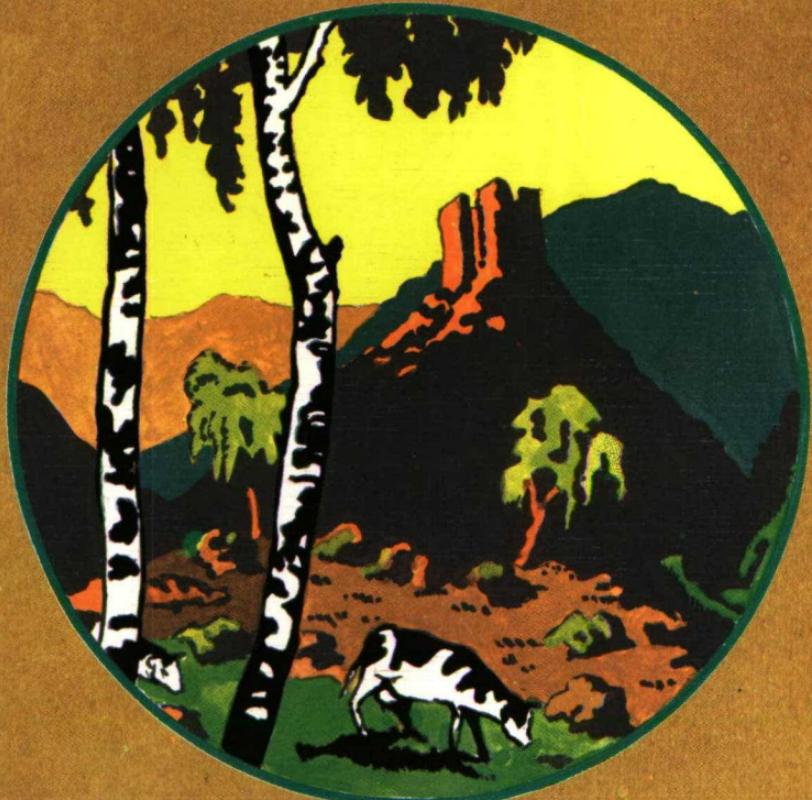
# La agricultura española a mediados del s. XIX 1850-1870

*Resultados de una  
encuesta agraria  
de la época*

Joaquín del Moral Ruiz

serie  
*Estudios*

Ministerio  
de Agricultura  
Secretaría  
General Técnica









19300

*Joaquín del Moral Ruiz*

---

**La agricultura española a  
mediados del s. XIX (1850-70)**

---

*Resultados de una encuesta agraria de la época*

© SERVICIO DE PUBLICACIONES AGRARIAS  
EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES AGRARIAS  
DISEÑO: ALBERTO CORAZON  
Composición: CARTOPRINT  
I.S.B.N.: 84-7497-050-6  
Depósito Legal: M-33048-1979  
Imprime: Imprenta del Servicio de Publicaciones Agrarias.

**A MILAGROS**



## *Presentación*

---



*El libro consta de dos partes, que mutuamente se complementan. Así, en la primera, se pasa revista a la generalidad de los problemas que aparecen enunciados y tratados en la encuesta agrícola de 1849-1856 como son, entre otros muchos, productividad y rendimientos por hectárea cultivada, estructura de la propiedad agraria, consecuencias de la desamortización civil y eclesiástica, crédito agrícola y mercado de capitales, presión fiscal y detacción de ahorro campesino a través de la imposición tributaria, etc. Además, a cada punto estudiado se le da un tratamiento lo más completo posible, teniendo en cuenta los estudios más recientes e insertando en su análisis la documentación inédita idónea que ha sido posible localizar, lo que permite enriquecer nuestra perspectiva sobre la problemática agrícola española de mediados del siglo XIX y formular hipótesis de trabajo con las que se tratan de explicar, con profundidad y en pormenor, algunas de las lagunas que todavía persisten cuando se intentan formular y generalizar los factores principales que intervinieron en la expansión agrícola española del ochocientos y los efectos de aquélla en el crecimiento económico general operado entre 1850-1865.*

*El segundo apartado consiste en el análisis y estudio de los puntos principales abordados en la importante información que constituye el corpus de*

la encuesta de 1849-1856 a nivel provincial, pero con una salvedad que estimo aumentará la calidad de la misma para todos aquellos que deseen utilizarla. Y consiste en que, en aquellos puntos que lo permiten, traslado las antiguas medidas de capacidad, peso y longitud al sistema decimal, permitiendo con ello la comparación de magnitudes homogéneas. Por último, se transcribe literalmente, sin correcciones de ningún tipo, una parte, aunque mínima, de la documentación que se ha analizado y utilizado en este trabajo.

Agradezco, desde aquí, las facilidades que se me han dado para concluir este estudio, al director del Servicio de Publicaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Antonio Gámiz López, así como al Subdirector de la revista "Agricultura y Sociedad", José Antonio Gómez Martín, amigo estimado y colega. También, a todos los archiveros y otros trabajadores de los archivos que hube de consultar, sin cuya ayuda este trabajo difícilmente se hubiera materializado.

## **Primera Parte**

---

*Planteamientos y enfoques sobre  
el proceso de expansión agrícola  
en España (1845-1870)*

---



La guerra civil carlista había terminado en 1840 con un saldo negativo para el país en todos los órdenes y, en particular, afectó al agro aunque, si bien es verdad, más a unas regiones que a otras. El costo de la contienda se evaluaba, quizá quedándose cortos, en algo más de 14.000 millones de reales; la ganadería había sufrido importantes mermas, la infraestructura vial, también. No obstante, el trasvase de la propiedad agraria por medio de la desamortización, reinaugurada vigorosamente desde 1835 por Mendizábal continuando la política agraria de 1820-23, pronto iba a dar sus primeros resultados. En efecto, tras los malos años de sequía y recesión económica de 1846 a 1849, la economía española y con ella la agricultura comienzan su recuperación a partir de la década de los cincuenta.

La producción agrícola, principalmente cereales, aceite y vino experimenta un incremento notable, iniciado en 1852, mientras que la acumulación de excedentes y la circunstancia favorable de la guerra de Crimea (1853) permitieron exportarlos fuera. El campo castellano, señala Nadal, "fue presa de un movimiento desconocido"<sup>1</sup>. España, de país importador de granos, pasa a exportador.

Precios agrícolas relativamente altos, salarios bajos y coyuntura económica general favorable, juntamente con mano de obra abundante, consecuencia de la creciente proletarización campesina tras las desamortizaciones eclesiástica y civil y del auge demográfico, alentarán la persistencia de la pequeña y mediana propiedad —descapitalizada y, por lo general, con bajos rendimientos medios por unidad de superficie— y la consolidación del latifundio andaluz. La acumulación de capital en el sector primario se produce con celeridad, pero, según todos los datos e investigaciones apuntan, el capital generado en la agricultura

---

(1) Jordi Nadal: *El fracaso de la Revolución Industrial en España...*; p. 34.

irá a beneficiar a las emisiones de deuda pública (renta fija), a los sectores secundario y terciario —comercio, sociedades anónimas—, bien a la especulación (Bolsa)<sup>2</sup>.

La extensión de los cultivos, más que su intensificación, pronto dejarán paso a rendimientos decrecientes por unidad sembrada ocasionando, en 1856-57 y 1862, crisis de subsistencias que se dejarían sentir a lo largo y ancho de la geografía peninsular. El proteccionismo agrícola a los cultivos cerealícolas, contrapunto a su vez del operante en materia industrial, era condición precisa para mantener la rentabilidad de las tierras marginales<sup>3</sup>. Por otra parte, la relación abono-estiercol/superficie cultivada sufre un deterioro considerable y que está en relación directa con la disminución de las especies ganaderas productoras de estiercol en abundancia (bovino, ovino), sustituidas por ganado de tiro y carga —mular—, a consecuencia de la disminución de los pastos por el proceso desamortizador y por el tipo de cultivo (secano-cereales)<sup>4</sup>.

Sobre los medianos y pequeños agricultores, el jornalero y el consumidor recaerán la presión fiscal y la carga tributaria, gravando sobre el producto neto de la agricultura el 8,5 por 100, en tanto sobre la industria y comercio era el 2,4 por 100; con lo cual el Estado transfería recursos procedentes del sector primario a otros sectores productivos necesitados de capitales, sin por ello compensar en lo más mínimo con inversiones puramente agrícolas<sup>5</sup>. Pero, todavía se estrujaba más a la agricultura, ya que se obtenían más ingresos por la contribución rústica y pe-

---

(2) Gonzalo Anés: *Las crisis agrarias en la España Moderna...*; pp. 436-38. Idem.: *La agricultura española desde comienzos del siglo XIX...*, en *Ensayos sobre la Economía Española...*; p. 261.

Manuel González Portilla: *Acumulación de capital y crisis en el sector agrícola...*, en *La Cuestión Agraria en la España Contemporánea...*; pp. 31-33 A.M. Bernal: *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas...* pp. 21-22.

(3) Nicolás Sánchez Albornoz: *España, hace un siglo: una economía dual...*; p. 18. Sobre el problema de los abonos, v., B.H. Slicher van Bath, *Historia agraria de Europa Occidental...*; pp. 18-19. Esther Boserup, *Las condiciones de desarrollo en la Agricultura...*; p. 64. Colin Clark, *Crecimiento demográfico y utilización del suelo...*; pp. 299-324.

(4) W. Elkan: *Introducción a la teoría económica del desarrollo...* p. 113.

(5) E. Fuentes Quintana: *El reparto de la carga tributaria...*, pp. 181 ss.

cuaría —instrumento primordial de la política económica de expansión de “moderados” y “progresistas”, ambos distintas caras de la misma moneda, juntamente con el déficit presupuestario que permitía captar recursos internos y externos mediante las emisiones de deuda pública—, más capital en definitiva que, desde luego, el valor del coste de los servicios públicos (sanidad, beneficencia, enseñanza, carreteras y ferrocarriles) que el Estado facilitaba al medio rural<sup>6</sup>. La agricultura española desempeñó así un papel de capital importancia, como fuente de acumulación de capital y transferidora de ahorro forzoso a otros sectores productivos, siendo esto patente en la época de 1845 a 1862. El ahorro forzoso agrícola, que a la larga había de producir una endémica descapitalización del agro, sustituiría la falta de capitales privados o los estímulos inversores y fue administrado por el Estado a través del Gasto Público (política expansionista inversora en la formación de capital social fijo: carreteras, ferrocarriles, puertos); creándose con su concurso, en definitiva, la infraestructura industrial necesaria y, a la vez, la más costosa. Pero, que una vez realizada, permitiría con menor riesgo al capital privado comenzar el impulso inicial industrial. De esta manera, “el estado no obraba en realidad como fuerza autónoma, sino que articulaba la visión y los objetivos de las capas dirigentes de España”<sup>7</sup>. Fallos aparte, la línea seguida fue de una coherencia absoluta con los intereses dominantes.

El análisis y desarrollo de la problemática agrícola de este período, que a continuación se exponen, tienden a reforzar la línea interpretativa mencionada.

---

(6) Leal, Leguina, Naredo y otros: *La agricultura en el desarrollo capitalista español...* pp. 23-26, 69, Karl Kaustky, *La cuestión agraria...*, en esp. pp. 101-207. Sobre la agricultura y la formación de capital, v., D. Metcalf: *La economía de la Agricultura...*, pp. 82 ss. V., t., W.W. Rostow: *Las etapas del crecimiento económico...*, pp. 20-21.

(7) Nicolás Sánchez Albornoz: *Jalones en la modernización de España...*; p. 71.

## LA SITUACION DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, 1845-1870: ANALISIS Y DESARROLLO DE LOS HECHOS.

Este apartado, en el que se procederá al estudio de los aspectos y problemas más relevantes de la Agricultura Española en aquella época mediante una subdivisión temática en los correspondientes epígrafes, tiene como finalidad aportar una visión de conjunto, complementaria, que permita interrelacionar los problemas y comprender los nexos comunes de cada uno de ellos. Por lo mismo, comenzamos por la estructura de la propiedad rústica y analizamos las variaciones sufridas por ésta a lo largo del período, sin olvidar su íntima ligazón con el crecimiento demográfico operado.

Tipos de cultivo, masas de cultivo, producción, crédito agrícola, industrias de alimentación; sistemas y técnicas de cultivo, plagas y crisis de subsistencia y, por último, la acción del Estado sobre el sector primario (tributación, presión fiscal, detracción de ahorro; inversiones en formación bruta de capital social fijo, etc.), formarán los elementos precisos y necesarios para poder entender en toda su profundidad los factores y mecanismos de aquel proceso expansivo.

### 1.— DEMOGRAFIA, ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y POBLACION ACTIVA AGRICOLA.

La población total española en 1833 alcanzó los 12.287.000 habitantes y, veinticuatro años más tarde (1857), ya era de 15.455.000; en 1877, 16.622.000. Respecto a la tasa de crecimiento natural, la población española aumentó entre 1833-1860 un 27,44 por 100 siendo en este aspecto los incrementos intercensales anuales más significativos los de 1833 (4,8), 1857 (10,7), 1860 (4,1) y 1877 (3,6), coincidiendo aumento neto y anual. Ahora bien, por importante que parezcan estos aumentos —y sin ninguna duda lo son, teniendo en cuenta el contexto económico-social del país y comparándolo con otros países de Europa en similares grados de desarrollo—, lo cierto es que el

crecimiento demográfico español fue menor al experimentado, en iguales fechas, por la generalidad de los países europeos. En lo tocante a las regiones con mayores densidades por km<sup>2</sup>, en primer lugar estaba Galicia, seguida de Cataluña y Vascongadas; por el número total de habitantes, Andalucía, Cataluña, Valencia y las dos Castillas<sup>8</sup>.

La población activa de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, época y territorio para el que tenemos estimaciones perfectamente fiables, era del orden del 32,5 por 100 sobre el total de habitantes (media nacional), empleada la mayor parte en el sector primario. La media nacional de población activa para la totalidad de España, ya en la 2<sup>a</sup> mitad del siglo XIX, es posible superará el 40%, aunque no residen en esta estimación pretensiones de rigurosa y comprobada exactitud<sup>9</sup>. Por lo que respecta a la clasificación de la población por sectores de actividad, tomando como base la población activa total, en 1799 el sector primario empleaba entre un 72%-75% (población activa agrícola) de aquella. Ya en 1860 estaba alrededor del 62,8% y, en 1877, sobre el 59%. Estos porcentajes de población activa agrícola son, por lo general, muy similares a los de la casi totalidad de los países europeos por idénticas fechas, a excepción de Inglaterra, que puede considerarse un caso especial<sup>10</sup>. Así pues, España era todavía en la década de los setenta un país eminentemente agrícola en el que el grueso de su producto nacional bruto estaba formado por la producción agrícola, complementada con una industria de bienes de consumo (textiles), ya significativa, juntamente con el despegue inicial de una actividad industrial básica (siderúrgica).

(8) V., Jordi Nadal: *La población Española...*, pp. 14-16; Pedro Romero de Solís: *La población Española en los siglos XVIII y XIX...*, pp. 231 y 281; Francisco Javier de Bona: *Movimiento de la Población de España...*, pp. 75-76.

(9) *La Economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla...*, pp. 75 ss.

(10) Para fines del s. XVIII, v., J. del Moral Ruiz: *Hacienda y Sociedad en el Trienio Constitucional, 1820-1823*, pp. 25 ss. Los porcentajes de 1860, 1877, en M. Artola: *La Burguesía Revolucionaria...*, p. 79, y M. Tuñón de Lara: *El Movimiento Obrero...*, p. 91. La P. Activa Agrícola en Europa, según Paul Bairoch (*El Tercer Mundo en la encrucijada...*, p. 86), era: 1800 (73%), 1860 (59%), 1880 (56%), 1900 (48%).

A principios del siglo XIX se estimaba había en cultivo 26,4 millones de ha. (55,0 mill. de aranzadas), de las cuales el 51,0 por 100 estaban en manos del “señorío” civil —bien en dominio útil o pleno, bien jurisdiccionales—, 16 por 100 en las denominadas “manos muertas” (señorío eclesiástico secular o regular); el resto, un 33 por 100 más o menos, en manos de cultivadores libres o privados. Respecto a la propiedad comunal o de aprovechamiento colectivo —Propios, Comunes y Baldíos— de concejos y ayuntamientos e incluidas también las tierras de realengo, según datos de 1820 había en España cerca de 10,3 millones de hectáreas (unos 16 millones de fanegas) no sometidas a propiedad particular, que serían inexorablemente privatizadas a lo largo del ochocientos tras las sucesivas leyes desamortizadoras<sup>11</sup>.

En 1820, según las estimaciones un tanto inverosímiles de A. Marvaud, el total de propietarios rústicos en España era de 273.760, mientras en 1860 rondaban la cifra de 2,5 a 3 millones. También, de poco fiar en este asunto, son las cifras que aporta la Dirección General de Contribuciones para 1855, que aunque corregidas (v. *Cuadro I.*), dejan muchísimas dudas sobre su validez. En efecto, según la citada estadística el número total de propietarios de fincas rústicas en cuarenta y cinco provincias —excluidas Navarra y las Provincias Vascongadas— era de 2.389.248 individuos, en tanto los arrendatarios y colonos se cifraban en 591.327. Si procedemos a comparar los datos de 1855 con los del Censo de 1797, poco fiable también, y en el que el recuento abarcó a cuarenta y cuatro provincias incluyendo a Navarra y País Vasco, y en el que se daba como número total de propietarios 273.760 y de arrendatarios 502.480, llegamos así al sorprendente resultado de que en el espacio de cincuenta y ocho años, que separaron las fechas de uno a otro recuento, los arrendatarios en todo el país tan solo habían aumentado en 66.540 miembros. La paradoja se cae por su propio peso<sup>12</sup>.

---

(11) V., Josep Fontana: *La revolución liberal...*, pp. 278-279. T., v., J. del Moral Ruiz, op. cit., pp. 25-27.

(12) A. Marvaud: *La cuestión social en España...*, p. 167. Sobre 1797 y 1855, v., J. del Moral Ruiz, id. cit. supra, p. 27, y *Estadística Administrativa de la Dirección General de Contribuciones...*, p. 70, estados 10-11.

Manejando otro tipo de datos y noticias, que se acercan más a la realidad, la estructura de la propiedad rústica, estimada, entre 1799 y 1860, teniendo en cuenta la evolución sufrida, podría presentarse así<sup>13</sup>:

Años	% Propietarios	% Arrendatarios	% Jornaleros
1799	17,5	32,3	50,2
1860	33,9	11,6	54,5

Lo que con esta estimación se pretende significar, es la evolución real seguida en lo tocante al traspase de la propiedad, marcada por el evidente aumento de los pequeños y medianos propietarios, compradores muchos de ellos, sobre todo en las regiones de cultivo de secano, de tierras marginales y, a la vez, la creciente privatización de tierras comunales con el consiguiente crecimiento de la proletarización campesina (jornaleros). No obstante, resulta necesario aclarar, que muchos de los medianos y grandes propietarios cultivaban la parte más productiva de sus tierras arrendando, por el contrario, las peores o mediocres suertes. Por la misma razón y tomando como base las estimaciones de 1855 —que no sería aventurado fijar sus datos, cronológicamente quizás, como correspondientes a los años finales de la década de 1840 (v. *Cuadro I*)—, podría estimarse, que a fines de los años sesenta o principios de los setenta el número total de arrendatarios estuviera alrededor de los 650-700 mil.

La encuesta de 1849-1856, que sirve de marco referencial en este estudio (v. *Parte II*), aporta datos muy significativos sobre los porcentajes de propietarios y arrendatarios referidos a las cuarenta provincias que contestan. Resumiendo los datos más importantes de aquella sabemos, que en Navarra, las tierras de montaña se cultivaban, por lo general, en arriendo pagándose la

(13) En base a las estimaciones de J. del Moral Ruiz, Artola y M. Tuñón de Lara, op. cit.; *Estadística Administrativa de la Dirección General...* cit. A.G. M.A. *Bancos Agrícolas*. Leg. 123. Esta es la documentación que se analizará en la segunda parte del libro.

renta correspondiente en trigo —poco frecuente— o en dinero. Las tierras de llanura o secano (viña, olivar, cereales) eran cultivadas directamente por los propietarios, mientras el regadío (huertas) solía estar en arriendo. Alava y Vizcaya tenían la mayor parte de sus tierras arrendadas (caseros), mientras en Logroño los propietarios cultivaban la viña y dejaban en arriendo el cereal. En Aragón eran mayoría las tierras arrendadas en los núcleos de población pequeños y medianos; las huertas, en arriendo. El caso era semejante al de Lérida.

Se arrendaba “a medias” “al quinto” o partes de frutos las huertas en Tarragona y, por el contrario, frutales y viñas—

## CUADRO 1

### ESTRUCTURA REGIONAL DE LA PROPIEDAD RUSTICA ESPAÑOLA A COMIENZOS DE LA 2<sup>a</sup> MITAD DEL S. XIX. Porcentajes sobre totales regionales y nacional

Regiones	Propietarios	%	Arrendatarios	%	Contribuyentes mayores
Andalucía	300.618	71,67	118.801	28,32	29.396
Aragón	163.703	92,65	12.978	7,34	7.986
Asturias	63.000	83,44	12.500	16,55	1.187
Baleares	44.707	93,20	3.261	6,79	2.338
Canarias	57.490	91,37	5.424	8,62	1.473
Castilla la Vieja	262.097	79,60	67.158	20,39	5.996
Castilla la Nueva	231.887	80,08	57.681	19,91	15.322
Cataluña	235.604	93,81	15.537	6,18	17.186
Extremadura	114.011	79,20	29.934	20,79	3.203
Galicia	380.035	73,24	138.833	26,75	3.424
León	256.896	81,34	58.904	18,65	9.446
Murcia	86.662	71,29	34.889	28,70	4.663
País Valenciano	192.538	84,45	35.427	15,54	9.253
<b>Totales nación</b>	<b>2.389.248</b>	<b>80,16</b>	<b>591.327</b>	<b>19,84</b>	<b>110.873</b>

\* Se incluyen los que pagaban de 500 a 50.000 rs. anuales.

Fuente: Elaborado en base a *Estadística Administrativa de la Dirección General de Contribuciones...*; pp. 70-71, estados 10-11. Cantidadas rectificadas.

estas últimas arrendadas mediante el contrato de “rabassa”—eran explotados directamente por los dueños. En Alicante, la mitad de la huerta de Orihuela estaba en arriendo, mientras el secano se cultivaba “a partido” (terrage); pasaba, en Valencia, lo mismo con la huerta o el arroz arrendados “a dinero” o “a frutos”, mientras viñas, olivos y algarrobos eran cultivados directamente por sus propietarios. Los secanos próximos a Castilla, por medio del contrato mediero o “tierras medieras”. En Murcia, el regadío estaba en manos directas de los dueños y el secano en las de arrendatarios.

Las regiones, en donde los porcentajes de propietarios y arrendatarios indican menos discordancias y, por ello, admiten la hipótesis de un reparto más igualitario de la propiedad agraria son Castilla la Vieja, Cataluña, Murcia, León y País Valenciano.

El tratamiento fiscal, por lo que respecta a la política agrícola seguida por los sucesivos gabinetes de “moderados” y “progresistas” en lo tocante a la presión tributaria sobre la agricultura, es claro: pagaban más —tomando como base la superficie cultivada, producción y beneficios— los pequeños y medianos agricultores (141,3 millones reales vellón) gravados con cupos de 1 a 499 rs., que eran mayoría, que lo que, conforme a sus rendimientos, pagaban los medianos-grandes y grandes.

## 2.— CAMBIO Y TRASVASE DE LA PROPIEDAD RUSTICA.

Al contrario de lo que muchas veces se dice, la desamortización no fue un fenómeno puramente decimonónico, aunque fuera en este siglo donde alcanzó su máximo desarrollo en la mayor parte de Europa. En España comenzó su aplicación, como un medio de allegar fondos destinados a paliar la falta de numerario en la Hacienda real, ya durante el siglo XVI. Su aplicación continuó a lo largo del siglo siguiente y, como consecuencia de las crecientes dificultades hacendísticas a fines del siglo XVIII, la medida tomó carta de naturaleza en 1798 tras la venta de bienes raíces (procedentes del clero, secular y regular; de los bienes de Propios y Comunes de los pueblos), juntamente con

censos y foros. Entre 1798-1808, se sacaron a subasta propiedades desamortizadas cuyo valor total en venta alcanzó la cifra de 1.627.229 reales<sup>14</sup>. Y las ventas, sobre todo de bienes de Propios, continuaron durante la guerra de 1808-1812 incrementándose posteriormente durante el Trienio Constitucional (1820-23), época en la que se sientan las bases legislativas que habrían de continuarse a lo largo de todo el siglo XIX<sup>15</sup>. El impulso definitivo, directamente ligado a los problemas ocasionados por la guerra carlista (1833-1840), lo dió el gabinete Mendizábal desde 1835-1837.

Los ayuntamientos fueron autorizados a enajenar sus bienes raíces, mediante venta real o a censo, por medio de la R.O de agosto de 1834 señalando, que en caso de venta, no se adjudicaría la finca por menos de las tres cuartas parte de su tasación. Pero, en la citada ley, nada se decía sobre el destino que los pueblos habían de dar a lo recaudado. El vacío vino a llenarlo la R. Orden de 3/3/1835, mandando invertir aquel importe en redimir censos y deudas antiguas no saldadas que devengarán interés, extinguir créditos y obligaciones de justicia, acabar las obras públicas paralizadas hasta entonces por falta de medios y adquirir billetes al portador de la Deuda pública con interés. Ahora bien, según parece y a la vista de los resultados y testimonios, la inversión en obras públicas antiguas y títulos de deuda interesó poco a los ayuntamientos como forma de capitalizar dichas ventas. Pero, la pignoración de los antiguos patrimonios concejiles continuó inexorablemente por medio de las leyes de desamortización de 1841, 1854-1855, contribuyendo de manera sustantiva al proceso irreversible de proletarización campesina necesario al sistema capitalista.

Los litigios entre ayuntamientos y compradores de bienes de propios y comunes, como por los acotamientos —arguyendo la Ley de 1836 sobre aquellos—, son constantes entre 1821-1870. También las tierras vinculadas, mayorazgos encubiertos como era el caso de las “capellanías”, cedidas antiguamente al clero secular, fueron objeto de reiterados pleitos de los compradores

(14) J. Nadal: *El fracaso de la Revolución industrial...*, p. 56.

(15) J. del Moral Ruiz: *Hacienda y Sociedad en el Trienio Constitucional...* op. cit.

tras su puesta en venta desde 1821, en virtud de las leyes de supresión de mayorazgos y vinculaciones. Su venta continuó sin interrupción a lo largo del proceso desamortizador<sup>16</sup>.

Durante 1820-1823, en la ciudad y término de Vitoria se vendieron 626 fincas rústicas y 4 urbanas, procedentes del clero regular, por un valor en adjudicación de 912.330 reales vellón. Entre 1839-1849, los foros del clero regular vendidos alcanzaron la cifra total de 467 millones de reales y los censos redimidos, desde 1836 a 1849, lo fueron por valor de 168 millones de reales<sup>17</sup>.

El ritmo de ventas más elevado, por lo que respecta a la totalidad de los bienes desamortizados y, particularmente, por ser pagadas en dinero y no una parte considerable de su valor en títulos de deuda como en etapas anteriores, se opera entre 1859-1867 reflejando el enriquecimiento del país y, también, "el comienzo del desencanto de los inversores, tras las primeras experiencias ferroviarias"<sup>18</sup>. Por otra parte, según los estudios más recientes, el volumen total de ventas desde 1821 a 1867, a precios de remate y en millones de reales vellón, siguieron la evolución siguiente<sup>19</sup>:

Etapas	Fincas del clero	Fincas de Propios	Otras fincas (b)	Total fincas	Censos y foros	Total ventas
1821-1823 (a)	99,9			99,9		99,9
1836-1849	3.820,1			3.820,1	635,3	4.455,4
1855-1856	323,8	159,8	283,1	766,7	174,7	941,4
1859-1867	1.275,9	2.028,7	911,9	4.216,5	222,3	4.438,8
	5.519,7	2.188,5	1.195,0	8.903,2	1.032,3	9.935,5

(a) Las ventas efectuadas entre 1820-23, se estima, ascendieron a unos 450 millones de reales vellón, pero al final del período esta cantidad todavía no había sido hecha efectiva. Por ello, la cantidad que se dá es la efectiva ingresada ya en tiempos de Mendizábal.

(b) Del Estado, secuestros, Beneficiencia, Instrucción Pública.

(16) V., Francisco de Cárdenas: *Ensayo sobre la Historia de la Propiedad territorial en España...*, pp. 196-200, vol. II. Sobre las vinculaciones, v. Diego Calderón y Sanabria: *Examen analítico-legal de los bienes vinculados...*

Entre 1836-1895, cuando se puede dar casi por concluido el movimiento desamortizador, el número total de fincas vendidas en todo el país (rústicas y urbanas) era de 615.063 con un valor en tasación de 5.725.613.119 reales vellón y su valor en venta de 11.308.936.507 reales. A título provisional, la extensión de las fincas rústicas vendidas podría estimarse en unos 10 millones de hectáreas, es decir, sobre el 20 por 100 del territorio nacional<sup>20</sup>.

Sobre la renta anual y la extensión superficial de los llamados bienes de Propios, una estimación realizada en 1800 en doce mil pueblos que los poseían, calculaba rendían al año 140,0 millones de reales. En 1846, según una estadística referida a 45 provincias, su renta líquida anual era de 38,4 mill. reales y el valor total de sus fincas (rústicas y urbanas) se graduaba en 641,6 millones de reales vellón. El 20 por 100 de gravámen fiscal, que recaía sobre sus bienes, proporcionaban a la Hacienda 6,1 mill. rs. Ya en 1855, se supuso poseían en las cuarenta y cinco provincias un capital en bienes raíces de 37,6 millones de reales, del cual un 14,49 por 100 provenía de los censos y foros arrendados a particulares. Y el número total de hectáreas que hacían sus fincas era de 3,3 millones, de las que 6.444 eran de regadío y más de 3 millones de secano. Como puede suponerse, privatizarlos suponía arrancar un buen trozo del pastel<sup>21</sup>.

Para calibrar la importancia del traspase de la propiedad, bien por compra o transmisión de cualesquiera índole, basta para comprobarla, echar un vistazo a la estadística de la dirección de Contribuciones. Mediante ella sabemos, que entre 1850-1854,

(17) A.H.N. *Hacienda*. Leg. 4.334. Sobre ventas de foros y censos, Camilo Labrador: *Economía político-práctica...*, pp. 134-135. A.H.N. *Hacienda*. Leg. 2.343, 1.870.

(18) Josep Fontana: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX...*, pp. 180-181.

(19) J. Fontana: *Cambio económico y actitudes políticas...*, p. 178. Para M. Artola (*La Burguesía revolucionaria...*, pp. 158-159), la cantidad es algo menor: 9.030.472.920 rs. vellón.

(20) Simón Segura: *La Desamortización Española...*, pp. 263, 282.

(21) J. Saiz Milanés: *Origen e historia de los bienes de Propios...*, pp. 464. 472-473. *Estadística Administrativa de la Dirección General...*, pp. 258-259.

se manejaron 3.425,3 millones de reales en concepto de venta de propiedades y 1.202,1 millones reales por herencias, donaciones y adjudicaciones. Ahora bien, la Hacienda ingresó a través del derecho de hipotecas, entre 1845-1854, tan solo 162,9 mill. de reales. Bien es verdad, que los ingresos por este concepto fueron en aumento y, ya en 1861, se recaudaron ese año 35,3 millones de reales. Las traslaciones de dominio de la propiedad inmueble supusieron, en 1859, más de 2.000 millones de reales vellón de los que unos 1.000 procedían de las ventas. Así, no resulta aventurado estimar el movimiento de los capitales destinados a la compra de propiedades a principios de la década de los sesenta, en más de 6.000 millones de reales<sup>22</sup>.

La importancia del proceso desamortizador y sus repercusiones en la estructura de la propiedad rústica, como en la propia producción agrícola, pueden resumirse en el juicio que los informantes de la provincia de Teruel señalan cuando dicen, que todos los terrenos de 1<sup>a</sup> calidad están cultivados, "y aun alguno que solo debía servir para pasto y monte, desgraciadamente se han roturado, no sirviendo en el día para una cosa ni para otra"<sup>23</sup>.

### 3.— SISTEMAS, TIPOS Y TECNICAS DE CULTIVO. MASAS Y SUPERFICIES EN EXPLOTACION. PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD. LOS VINOS Y EL ACEITE: DOS ALTERNATIVAS.

Los principales sistemas de cultivos empleados en la agricultura española a mediados de la década de 1850, pueden dividirse en 7 tipos, muchos de los cuales se daban combinados en la realidad y que eran: cultivo extensivo de cereal combinado con ganadería trashumante; a base de rozas, cultivo trienal o a tres hojas con barbecho —erial, cultivo bienal (con erial o barbecho),

(22) Ramón de Santillán: *Memoria Histórica...*, pp. 132-133. *Anuarios Estadísticos, 1859-1867*, p. 302.

(23) A. G. M. A. *Bancos Agrícolas*. Leg. 123, exp. 4-4 bis.

alternancia de cosechas —sistema inglés—, policultivo alternativo intensivo y cultivos arbustivos<sup>24</sup>.

*a) Cultivo extensivo de cereal, combinado con ganadería trashumante.*

El sistema pastoral puro no se encontraba ya en ninguna parte de España. Los valles de las sierras, las dehesas de Extremadura y la Mancha no se utilizaban más que para pastos, aprovechando los ganados trashumantes sus excelentes y finos pastos naturales. En los sitios fértiles se cultivaban los cereales, abonando las tierras una vez perdida su fertilidad, destinando el erial para la ganadería caprina, ovina y bovina. El sistema de cultivo adolecía de cierto abuso en cuanto a la reposición natural de la fertilidad edafológica, que ocasionaba una limitación en el uso de los abonos, perdidos, en gran parte, por la nula estabulación de los ganados.

*b) A base de rozas.*

En algunos lugares de la provincia de Santander (La Liébana), Montes de Toledo, Sierra de Guadalupe o en Sierra Morena, por lo general terrenos calizos o de arenas y pizarras, se practicaba este tipo de agricultura adaptado al terreno, pero en extremo atrasado. La labor de acondicionamiento de las tierras se realizaba en otoño y primavera, arrancándose a mano o rozándose con un podón curvo, llamado calabozo, las jaras y matojos que se crían a la sombra de las encinas. Este ramaje, posteriormente, se dejaba tendido hasta el mes de Agosto y se le prendía fuego sin amontonarlo ni cubrirlo de tierra. Mientras tanto, se aislaba la quema con fajas de 5, 6 y 7 metros de ancho para conservar el arbolado; apagado el fuego, se sembraba con un par de rejas, echando a cada fanega de tierra dos de grano. La tierra así sembrada se dejaba a la ventura sin labor y sin escarda y,

(24) *Memoria sobre los productos de la Agricultura Española reunidos en la Exposición General de 1857...*, pp. 176-177.

cuando las lluvias llegaban a tiempo, se recogían de veinte a más fanegas de grano. Si el año era malo, podían recolectarse de diez a doce fanegas.

Esquilmando el novizal se volvía a dejar que la maleza brotara espontáneamente, sirviéndole el fuego y el arado empleados para su recuperación. A los cinco, seis, siete o doce años se repetía nuevamente la roza.

*c) Sistema de cultivo trienal.*

En Andalucía eran labradas, por lo general, las tierras blancas o de pan llevar a tres hojas: una sembrada, otra en barbecho con tres o más rejas y, por último, la restante se dejaba en erial (o de “manchón”), sin labrar, sirviendo de pasto a los ganados. En los ruedos de las casas-cortijo solía elegirse un trozo de terreno proporcionado al tercio de la labor, que era lo que se conocía como el huerto. Se dividía en tres hojas, de las cuales una se sembraba de cebada, otra se dejaba en barbecho, pan, habas o garbanzos y la otra se reservaba para el trigo. Estas tierras se sembraban todos los años y daban una buena cosecha, pues se beneficiaban mucho con los abonos animales. Mientras, en los sembrados de cebada se echaba a pacer el ganado que caía enfermo y, también, si no faltaban las aguas primaverales rendían un excelente producto. Por otra parte, las tierras de los ruedos de las poblaciones (“cotos redondos”) se sembraban todos los años, guardando la misma alternancia que en las de los cortijos. El único abono empleado era de origen animal<sup>25</sup>.

*d) Sistema bienal.*

El sistema bienal o de año y vez, es decir, que en un año la tierra se prepara y en otro se siembra, estaba generalizado en las planicies mesetarias de ambas Castillas. Como los descuajes y

---

(25) Sobre la incidencia de los anticuados sistemas de cultivo en el problema del paro andaluz, v. M. Pérez Ledesma: *El problema agrario en Andalucía...*, pp. 260-263.

rompimientos de tierras se generalizaron muchísimo en el transcurso del proceso desamortizador, disminuyendo por ello los pastos y, en consecuencia, la ganadería en general, se fue introduciendo una transición entre la antigua trashumancia y la ganadería estante o la estabulada: el sistema de ganadería mansa. Por la misma razón, también el sistema bienal sufrió modificaciones, como fue la de sembrar en parte de las tierras labrantías cebada, algarrobas y plantas pratenses. Con tal práctica, se reponía la fecundidad de las tierras y se propendía a reducir los barbechos.

e) *Alternancia de cosechas o cultivo inglés.*

“En las cercanías de los grandes mercados la interrupción es dispendiosa. El principio de alternativa y el riego favorecen la continuidad; en los secanos es anual el sistema; en las huertas, vegas y sitios frescos las cosechas se duplican (...). En la mayor parte de estas últimas localidades se encuentra el cultivo con abonos comprados; los labradores adquieren estiércoles en las caballerías, cuarteles y posadas, ó los recogen del barrido de las calles y caminos ó de las algas que arroja el mar en sus temporales. Los hortelanos se disputan las inmundicias; el comercio trae de remotas regiones el guano, y la química plantea ensayos y tentativas para encontrar abonos artificiales (...).

En la campiña de Madrid, algunos propietarios suelen llevar continua labor, empleando largas alternativas y cultivos de escarda”, combinando el cultivo de los cereales (trigo, cebada, centeno, avena) con las leguminosas —garbanzo, habas, guisantes, algarroba— y el cultivo de melones<sup>26</sup>.

f) *Policultivo alternativo intensivo.*

Generalmente se encontraba en las provincias del Norte. Una vez eran segados los cereales entre mediados y últimos de Junio,

---

(26) *Memoria...*, pp. 176-177. V., t., J. del Moral Ruiz: *Campesinado y Agricultura de la provincia de Madrid en 1872...*, pp. 278-287.

se ponían plantas pratenses que eran aprovechadas a lo largo del año y raíces que se conservaban hasta la primavera (nabo), en cuya estación solían, también, echar de siembra una mezcla de maíz, patatas, judías, habas, arvejas y calabazas y, alzado este esquilmo, volvían a cultivar cereales.

#### *g) Combinación de cultivos*

Consistía en la combinación entre los cultivos arbustivos (olivo, vid) con los cultivos extensivos de cereal, mediante los sistemas bienal y trienal ya analizados.

Por lo que respecta al conocimiento y análisis de las masas de cultivo y la superficie empleada en cada uno de ellos, el problema es de difícil resolución, por el momento, pues la documentación usada hasta ahora reúne pocas condiciones de fiabilidad. Así, las matrículas catastrales de 1842-1845, sacadas de los "amillaramientos", como la Estadística de 1855 estimaban un total de 14,6 millones de hectáreas de tierras labradas en secano o regadío contenidas en las 22 provincias que contabilizaron. Igualmente carentes de verosimilitud son los resúmenes sobre las masas totales de cultivo españolas, reseñadas en los Anuarios Estadísticos de 1859-1860, que se estimaban del orden de 27,9 millones de hectáreas entre secano y regadío. Todavía, más erróneas y fantásticas parecen, a todas luces, las estimaciones realizadas en 1888 —tomando como base las rectificaciones del amillaramiento de 1860— por el Instituto Geográfico y Catastral. Según este organismo, el total de hectáreas cultivadas en 38 provincias alcanzaba los 23,6 millones. Es decir, que de hacer caso de esta cifra en vez de aumentar la superficie cultivada durante los treinta y un años que separan una estimación de otra habría, por el contrario, disminuido. Lo que, a todas luces, es marcadamente inexacto.

El investigador inglés M. Block estimó, que en 1850, las tierras cultivadas en España de secano o regadío hacían 24,7 millones de hectáreas, que pudieran estar cercanas a los 25-26 millones de hectáreas si aceptamos las razonadas rectificaciones hechas a dicha estimación por el agrónomo Juan Bautista Centurión en 1852, tomando como base las masas de cultivo destina-

das al olivar que éste evaluaba en 4,7 millones de hectáreas<sup>27</sup>. En 1858, el geógrafo y militar Ramírez Arcas calculaba un total para España de tierras cultivadas de 32,8 millones de hectáreas y, por lo que parece, la estimación no peca quizás de desorbitada. Por otra parte, las estimaciones de Salvador Millet, tomadas posteriormente por Vicens Vives, no son muy fiables<sup>28</sup>.

Lo que, en realidad, ponen de manifiesto todas estas estimaciones es la defraudación fiscal en las declaraciones de las cartillas de "amillaramientos", amparada ampliamente por los municipios —que solían ser los mayores propietarios de sus respectivos términos municipales— y vista con benevolencia por el propio Estado, pues no disponía de medios suficientes para montar un catastro ni, tampoco en aquel momento de consolidación de las nuevas relaciones de producción, de las que él mismo era orientador, convenía obstaculizar el desarrollo del proceso de concentración de la propiedad rústica. Así, en 1871, se calculaba que la superficie no catastrada ascendía a 14 millones de hectáreas, lo que se traducía en una ocultación de la riqueza imponible —si damos por buenos los cálculos de Bona, la riqueza imponible ocultada representaría entre el 60-70 por 100 del total— cercana a 28 por 100 del total catastrado<sup>29</sup>.

Tomando como base mis propias estimaciones sobre las masas de cultivo y los tipos de los mismos en 26 provincias españolas a principios de la década de 1850 —la muestra es equivalente al 53,06 por 100 del total provincial de España—, reali-

(27) *Estadística Administrativa...*, pp. 98-99. *Anuario Estadístico*, 1859-60..., pp. 40-41. *Reseña, Geografía y Estadística de España...*, pp. 534-535. Las estimaciones de Block y Centurión en *Revista Semanal de Agricultura*, 1852, t. IV, pp. 283, 319-320.

(28) Las estimaciones de Salvador Millet (en J. Vicens-Vives: *Manual de H. Económica de España*, p. 585), son estas:

*Superficie en millares de Ha.*

	<u>1800</u>	<u>1860</u>
trigo.....	2.900	5.100
cereales .....	6.100	9.000
viña .....	400	1.200
olivar .....	—	859

(29) J. Martín Niño: *La Hacienda Española...*, pp. 176-178.

zada a partir de las cartillas de amillaramiento de 1842-45 y de variada documentación (v. *Cuadro II*), según estos datos llegamos al resultado de que el total de tierras labradas era de 11,0 millones de hectáreas entre secano y regadío en aquellas provincias objeto del muestreo. La distribución por sistema y tipo de cultivo presenta el siguiente resultado:

Secano	cereales .....	87,8
	viñas .....	8,0
	olivar .....	4,2
100,0		
Regadío	cereales .....	86,4
	viñas .....	5,2
	olivar .....	8,4
100,0		

Agrupando ahora la totalidad de las masas labradas y los cultivos, la distribución porcentual en la veintiseis provincias muestreadas, en lo tocante a la organización de los principales cultivos, quedaría así:

— cereal .....	87,7
— viña .....	7,8
— olivar .....	4,5
100,0	

Este resultado estimativo, con las matizaciones necesarias, podría quizás hacerse extensivo a toda España en lo relativo a la distribución de los cultivos principales durante aquel período. Por otra parte, dado que conocemos más o menos los niveles de ocultación de la riqueza imponible, se podría estimar que las tierras labradas en las 26 provincias muestreadas estaría alrededor de los 14-15 millones de hectáreas en cultivo, mientras que

CUADRO 2.

TIERRAS LABRADAS Y TIPOS DE CULTIVOS EN VEINTISEIS PROVINCIAS ESPAÑOLAS  
EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA DÉCADA DE 1850 (en hectáreas).

Provincias	Secano				Regadio			Totales superficies labradas
	Cereales (a)	Víñas	Olivar	Total prov.	Cereales (b)	Víña	Olivar	
Almería	96.801,3	3.361,8	653,5	100.816,6	30.303,2	2.117,1	1.502,2	33.922,5
Ávila	221.197,6	18.579,7	2.207,9	241.985,2	12.700,9	27,6	198,3	12.926,8
Badajoz	428.293,9	11.673,9	22.352,9	462.320,7	2.176,3			2.176,3
Burgos	400.217,3	16.519,8		416.737,1	8.207,7			8.207,7
Cádiz	263.659,6	13.408,5	10.603,1	287.671,2	2.153,2			2.153,2
Il. de Tenerife								220.746,9
Castellón								154.078,1
Ciudad Real	568.122,6	26.057,9	26.769,4	620.949,9	12.841,2			12.841,2
Córdoba								633.791,1
Granada	265.194,7	19.552,0	3.368,8	288.115,5	52.064,4	3.856,3	5.999,2	61.919,9
Huelva	123.065,3	6.221,3	10.726,7	140.013,3	925,2			925,2
Jaén	465.636,2	11.389,9	78.205,5	555.231,6	15.543,1	554,3	8.656,5	24.753,9
León	125.495,4			125.495,4	15.882,4			15.882,4
Logroño	83.292,9	21.928,0	1.495,4	106.706,3	16.022,8	2.578,1	2.244,6	20.845,6
								378.613,2

Madrid	227.228,4	26.461,7	5.816,3	259.506,4	9.089,9	1.536,3	84,3	10.710,5	427.163,2
Málaga	269.213,9	51.534,5	31.379,8	352.128,2	17.657,0	52,7	208,6	17.918,3	370.046,5
Murcia	344.359,0	9.345,5	23.025,2	376.729,7	40.191,5	2.423,6	4.772,5	47.387,6	424.117,3
Palencia	519.443,7	88.225,2		607.668,9	10.101,5			10.101,5	617.770,4
Salamanca									603.170,5
Segovia	282.813,1	9.933,4		292.746,5	1.709,5			1.709,5	294.456,0
Sevilla									851.826,9
Soria									289.755,0
Tarragona	72.649,9	96.540,5	46.117,4	215.307,8	12.415,0			12.415,0	227.722,8
Toledo	967.464,2	56.280,7	46.949,3	1.070.694,2	6.021,7		2,5	6.024,2	1.076.718,4
Zamora	504.777,6	60.202,0		564.979,6	11.136,2				576.115,8
Zaragoza	235.800,0	37.200,0	4.153,7	277.153,7	74.138,0	7.966,9	10.290,1	92.395,0	369.548,7
Totales por clases de cultivos.....	6.464.726,6	584.416,3	313.814,9	7.362.957,8	351.280,7	21.112,9	33.958,8	406.352,4	11.063.258,6

(a) Principalmente cereales, leguminosas y tubérculos (patata).

(b) Id., más productos de huerta.

Se advierte que, aunque en muchas de las casillas no aparezcan superficies labradas en varios cultivos, ello no presupone —conocidas las ocultaciones— que no fueran objeto de cultivo. Por otra parte, téngase en cuenta que se trata de una estimación.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Estadística Administrativa de la Dirección General de Contribuciones...*; pp. 98-99 (Estado n.º 2). A.G.M.A. *Bancos Agrícolas*. Leg. 125; expdt. n.º 4-4bis.

en la totalidad de las provincias españolas las hectáreas cultivadas serían del orden de los 28-30 millones por estas fechas.

En 1849, las Juntas de Agricultura elevaron un dictámen al gobierno sobre las causas de la baja productividad de la agricultura española, que condensaron en nueve puntos. Eran éstos, a su juicio, la población escasa y aglomerada, el divorcio entre cultivo, propiedad y capitales, falta de instrucción agrícola, emigración y abandono de las medianas explotaciones por parte de sus dueños, escasas, caras e imperfectas vías de comunicación; indiferencia de los labradores a la cría de ganado estabulado, falta de legislación agrícola y abandono de la Administración, bagajes (abastecimiento de las tropas) y excesivos impuestos. Sobre la proporción simiente/cosecha, las mismas Juntas señalaron que "una fanega de primera clase en años regulares puede calcularse próximamente que dará en tierra de secano en Castilla doce fanegas (1 fanega = 55,5 litros) por una. Las de segunda, nueve, las de tercera, seis, y las de cuarta, cuatro. Figurando una cosecha de cien fanegas (1 fanega superficie = 0,64 áreas) en que el labrador tenga que usar por cuartas partes de todas las clases— como hoy acontece—, dará el resultado siguiente, graduando el precio del trigo a treinta reales fanega" <sup>30</sup>:

El agrónomo Arias señalaba en 1851, que "en el estado actual de nuestro cultivo no pasa el producto de 8 fanegas por uno de tierra" y, esto, en años abundantes; el resto, había de ser empleado como simiente. En 1856, J. González opinaba, que un campo plantado de cereal para estar bien sembrado debía

(30) *Diario de las Sesiones de las Juntas Generales de Agricultura...*, pp. 2, 4-5.

contener 1 grano de cereal por cada cinco pulgadas cuadradas de tierra. Así, en una fanega de tierra bien sembrada se habían de invertir 2 fanegas y 10,5 celemines de grano, aunque lo general era echar 3 fanegas. En igual cabida para sembrar habas, cáñamo y cebada era necesario invertir 4,5 fanegas de grano, a diferencia de las judías que bastaba con 1,5 fanegas. La producción, es absolutamente evidente, había aumentado no así la productividad o, mejor dicho, los rendimientos por hectárea cultivada<sup>31</sup>. La agricultura, como tendrá ocasión de mostrar, estaba en gran parte descapitalizada y —lo que era aun más desfavorable para su crecimiento— drenada en su ahorro a causa de la transferencia tributaria.

La descapitalización agrícola incidía en el poco valor que tenían las tierras y, como muestra de este hecho, bien vale traer a colación las estimaciones realizadas sobre este asunto por Morquecho y Palma en 1858. Este autor, tras realizar comparaciones diversas, llegaba a la conclusión de que el valor medio, en renta o venta de las tierras españolas dedicadas al cultivo de cereales, era notablemente inferior al de otras naciones. La hectárea de tierra dedicada a cereal en Castilla vendría a costar del orden de los 1.200 reales vellón, cuando en Francia lo mismo valía más del triple y en Inglaterra bastante más del cuádruple. Sin embargo, las tierras dedicadas al cultivo de la vid, olivo o cultivos especiales (regadío) aumentaron de valor notablemente a partir de 1850. Para él, prosigue, el poco precio alcanzado por las tierras era uno de los factores por los que “los sistemas, procedimientos culturales y consiguientes gastos, que son necesarios y convenientes en el extranjero”, se hacían inaplicables

(31) *Revista Semanal de Agricultura...*, t. I, p. 153. A. H. N. Hacienda (Estadística). Leg. 204. Según las estimaciones sobre la productividad agrícola, efectuadas por Millet y recogidas por Vicens-Vives (*Manual de H<sup>a</sup> Económica...*, p. 585), el resultado sería:

	Producción millares de		Rendimiento anual por ha.	
	1800	1860	1800	1860
trigo .....	18,3 qm.	29,59	6,31 qm.	5,8
cereales .....	39,5 qm.	55,75	6,47 qm.	6,20
viña .....	3,85 hl.	10,30	9,62 hl.	9
olivar .....	0,69 hl.	1,44	—	1,67

en España<sup>32</sup>. Era la consecuencia del empleo de tierras marginales, tras las primeras ventas masivas de bienes desamortizados, con la consiguiente aplicación de la ley de los rendimientos decrecientes. Así, todavía en 1890 y según un muestreo efectuado en treinta y cuatro provincias por ingenieros agrónomos —que, por otra parte, es el primer trabajo rigurosamente científico efectuado sobre este punto—, la producción media de trigo (toman-do como base el quinquenio de 1886-1890) fue de 10,5 hectó-litros por hectárea, correspondiendo los máximos de producción de 15 a 20 hl. por ha. a Valencia, Alicante, Barcelona y algunas provincias cantábricas en las que se practicaba un sistema de cultivo más o menos intensivo. El mínimo, de 5 a 7 hl. por ha., a las provincias del centro y alguna otra<sup>33</sup>. La baja productividad, sin embargo, no significó en ningún momento falta de ganancias para el mediano y grande labrador, ya que era compensada con creces por el proteccionismo y los bajos salarios agrícolas.

Lo que aumentó bastante fueron la producción de vinos y de aceite, que de poco más de 3 millones de hl. a principios de siglo pasa a ser, ya en la 2<sup>a</sup> mitad, 10,8 millones de hl. de vino. Respecto al aceite, de 1 millón de hl. producidos en los albores del s. XIX se pasa, en su mitad, a ser 2,5 millones de hl. Estos dos cultivos habrán de ser, hasta 1880, los que produjeron mayores beneficios a sus cultivadores, particularmente al pequeño y medio agricultor, sobre todo, por el vino. En el caso de los vinos jerezanos, es el momento de consolidación de las grandes familias y fortunas que, a lo largo del siglo y aún después, van a monopolizar su distribución y comercialización, primeramente a través de Jerez (desde 1841) y, luego, del Puerto de Santa María, como queda explícito analizando el período 1826-1850 —por quinquenios— cuyo resultado es este<sup>34</sup>:

(32) Genaro Morquecho y Palma: *La controversia económica en 1859...*

(33) *Avance Estadístico sobre el cultivo de cereal y de leguminosas asociadas en España...*; t. I. p. XIX del Prefacio.

(34) Elaborado a partir de los estados publicados en la *Revista Semanal de Agricultura...*, 1852, t. V, pp. 143-144.

Years	Bottles (a)	Liters (b)	Values (c)
1826-1830	65.167	24,5	6,5
1831-1835	70.047	26,4	7,0
1836-1840	81.526	30,7	8,1
1841-1845	150.369	56,6	15,0
1846-1850	189.084	71,2	17,8

(a) botas de 30 arrobas (= 376,8 litros)

(b) millones de litros

(c) millones de pesos fuertes.

Sobre la producción total de cereales, legumbres, tubérculos, vino, aceite, vinagre y aguardiente Fermín Caballero realizó estimaciones, que él mismo calificaba de no muy exactas, para la segunda mitad de la década de 1850. Sus estimaciones, que son una rectificación de las oficiales, que a todas luces eran ridículamente disparatadas, son éstas<sup>35</sup>:

Species	Producción
trigo .....	61.142.070 hl.
centeno .....	8.991.812 "
cebada .....	27.791.850 "
maíz .....	4.309.376 "
arroz .....	535.982 "
garbanzos .....	1.039.708 "
patatas .....	1.401.956.850 kgs.
aceite .....	2.494.750 hl.
vino .....	10.810.026 "
vinagre .....	150.268 "
aguardiente .....	259.830 "

(35) Fermín Caballero: *Reseña geográfico-estadística de España...*, p. 67.

En el interior, según el autor citado, se consumían más de 55 millones de hectólitros (siembra, alimentación y otros usos), quedando de excedentes aproximadamente unos 6 millones que eran exportados. De centeno y cebada, el consumo interno pasaba de los 24 millones de hls., exportándose cerca de 5,5 mill. hls. La producción de arroz era suficiente para el consumo nacional, mientras el sobrante se vendía en el exterior.

A la vista de las estimaciones manejadas, podemos concluir que la producción de granos había aumentado —más todavía la de vino y aceite—, pero, sin embargo, la productividad por unidad de superficie en cultivo parece haber decrecido, sin por ello poder afirmar que la rentabilidad era baja —para medianos-grandes y grandes labradores— en este tipo de agricultura.

#### 4.— INNOVACION TECNICA Y EMPLEO DE NUEVOS INSTRUMENTOS.

Es de sobra conocido, que el aumento de la productividad agrícola conlleva una modificación en los métodos de trabajo agrícola “que se traduce en el empleo de un instrumental más importante”, siendo con ello, afectada la demanda de ciertos bienes instrumentales, y sobre todo de hierro<sup>36</sup>. En España, según las investigaciones de J. Nadal, será a partir de 1830 cuando, también, la demanda de hierro se dispara; y ello, es la consecuencia directa de la desamortización civil y eclesiástica, que condujo a la puesta en cultivo de nuevas tierras. En las tierras adquiridas, “la explotación más racional de las fincas por los nuevos propietarios aumentó la demanda de los aperos para la labranza, de herraduras para las caballerías, de llantas para el material de rodaje”. Esta demanda, en definitiva, fue la que hizo prolongar por seis lustros más —hasta 1860 aproximadamente—, el “esplendor de las ferrerías tradicionales, por el método indirecto —forjas a la catalana—, productoras de un hierro maleable de primera calidad, aunque demasiado caro”<sup>37</sup>.

---

(36) P. Bairoch: *Revolución Industrial y Subdesarrollo...*, p. 90.

(37) V., Jordi Nadal: *La Economía Española, 1829-1931...*, p. 361.

Según unos datos no muy precisos sobre la producción siderúrgica española en 1844, debidos a Joaquín Ezquerra del Bayo, la producción total de hierro colado fue de 10.739 tm. y la de hierro forjado de 15.637 tm., aunque en estas cantidades no se distingue el procedente de las ferrerías tradicionales del de los altos hornos. Finalmente, entre 1850-1856, la producción de los altos hornos igualó y superó a la de las ferrerías, que "quizá llegase en algún año de la década de los cuarenta a rozar las veinte mil toneladas", poniendo con ello de manifiesto cierto grado de innovación técnica en la agricultura española<sup>38</sup>. Todavía en los primeros años de la década de los sesenta, la producción de hierro forjado (sistema tradicional) superaba a la del hierro colado (altos hornos), empezando a decrecer a partir de estas fechas, como puede observarse en los *Cuadros III-IV*.

### CUADRO 3.

PRODUCCION ESPAÑOLA DE HIERRO COLADO Y DE HIERRO FORJADO, 1856-1870 (en miles de toneladas).		
Años	Hierro colado	Hierro forjado (a)
1856	15,22	21,91
1861	34,53	32,81
1862	48,10	41,06
1863	45,33	53,02
1864	50,77	44,56
1865	49,53	42,29
1866	39,25	32,33
1867	41,93	35,63
1868	43,16	36,14
1869	34,48	35,62
1870	54,00	36,16

(a) *Por procedimiento directo (forja a la catalana) y por afinado del colado (proc. ind.)*  
 Fuente: J. Nadal, "La Economía Española..."; p. 364.

(38) J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano: *Producción de hierro y altos hornos en la España anterior a 1850*; pp. 153-154.

CUADRO 4.

PRODUCCION SIDERURGICA ESPAÑOLA, 1861-1880 medias anuales en miles de toneladas		
Años	España (hierro colado)	España (hierro forjado, sistema indirecto)
1861-1865	45,65	12,15
1866-1870	42,56	13,08
1871-1875	45,53	5,08
1876-1880	62,57	4,50

Fuente: J. Nadal, *El fracaso de la Revolución industrial...*; p. 167.

El comisionado regio para la inspección de Agricultura, Roca de Togores, informaba en 1849 sobre los resultados satisfactorios, que en varios lugares de las provincias de Málaga y Murcia, se habían obtenido probando los arados de Dombasle y Haillié, modelos perfeccionados por el ingeniero Reinoso. Sostenía, que si el gobierno diera una pequeña subvención a los agricultores de las provincias de Málaga y Alicante que usaran aquellos nuevos instrumentos, habría pedidos más de doscientos arados de aquellos modelos<sup>39</sup>. A lo largo de los años 1848-1850, los arados de Asensio, Reinoso y Haillé fueron objeto de diversas pruebas y su uso fue extendiéndose por algunas provincias, según tenemos noticias, aunque no de manera sustancial e importante. Otro aspecto, del cual poco sabemos por la dificultad que entraña conseguir o encontrar documentación idónea, es el de las modificaciones sufridas a lo largo de estos años, generalmente *in situ*, en el arado timonero tradicional (reja, vertedera, etc.), que sin duda debió sufrir y que debieron de ser de cierta importancia<sup>40</sup>. Por otra parte, ya a principios de la década de los cincuenta existía una fábrica de cierta importancia en Navarra, la de Pinaqui y Compañía de Pamplona, dedicada a la fabri-

(39) *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas...*, vol. X, p. 247.

(40) A. G. M. A. *Máquinas Agrícolas*. Leg. 77, exp. 1-4.

cación de instrumental agrícola y con un catálogo bastante complejo. La mayoría de sus fabricados fueron presentados en la Exposición Agrícola de 1855, que se celebró en Madrid<sup>41</sup>.

El diputado a Cortes por Valladolid Benito Fernández Maquieira, inventor e introductor en su provincia de maquinaria agrícola, realizó en 1852 ensayos con la segadora y “tornado” de su invención con gran éxito. Los resultados del experimento fueron, que mientras que con los procedimientos tradicionales costaba segar doce obradas unos 240 reales, con la segadora su costo se reducía a 178 reales. En 1856 se hicieron, con éxito, pruebas con la máquina segadora Mac-Cormick en la provincia de Cádiz y, sabemos, que había máquinas de este tipo en La Mancha y Andalucía, particularmente en grandes haciendas, muchas veces utilizadas para coaccionar a los jornaleros cuando pedían aumento de salario<sup>42</sup>.

La sembradora inventada por Martínez López se experimentó en Madrid, con resultados favorables, según informe de la Matritense en 1863 y, el marqués de Perales, tenía máquinas funcionando en una finca que poseían en las cercanías de la Corte<sup>43</sup>. Y que cierta racionalización en los métodos de cultivo interesaba a los grandes terratenientes de la “sociedad de los intereses materiales” de la 2<sup>a</sup> mitad de siglo, es patente, a través de la celebración de las exposiciones de agricultura de 1855, 1857 (Madrid), y 1864 en Zaragoza, Sevilla y Ciudad Real. Además, en 1862, se abría en Madrid un importante almacén de maquinaria agrícola, a cargo de D. Carlos Partington. Mientras tanto, las Juntas de Agricultura de Soria, Huesca y Sevilla pedían al gobierno que rebajara los aranceles de importación de maquinaria, pues, señalaban y razonaban, que una vez introducidas y experimentadas podían ser adaptadas a las características de los terrenos españoles y construidas en el país por fabricantes nacionales. Ello, permitía abaratar los costos y hacerlas llegar al agricultor mediano y pequeño, sin por esto perjudicar a los comerciantes importadores<sup>44</sup>.

(41) El catálogo en *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento...*, vol. XXXIII, pp. 74-78, 150-155, 241-249.

(42) *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento...*, vol. IV, pp. 19, 293-303.

(43) (44) A. R. S. E. M. *Informes*. Leg. 476, exp. 12. A. G. M. A. *Máquinas Agrícolas*. Leg. 77, exp. 1-4.

Pasados los primeros momentos de entusiasmo y expansión agrícola, experimentados durante el decenio 1850-1860, las explotaciones intensivas y las comarcas vinícolas serán aquellas en las que exista más interés por introducir nuevos métodos y técnicas de cultivo. Por ello, la Diputación Provincial de Logroño pidió, en 1864, al Ministerio de Agricultura que se le indicaran las máquinas agrícolas más adaptadas a sus necesidades y que ya hubieran sido probadas en las escuelas de agricultura estatales. En la respuesta a aquella solicitud, efectuada por el marqués de Perales que era director general de Agricultura, se recomendaban los arados de vertedera Howard, juntamente con los de Reinoso, Jaén y Hallié, así como el vinador de Ramson, la segadora automotora de Mac-Cormick y la combinada de Woód y la aventureadora de Tasker. También, cortarráices, cocinas a vapor para la comida de los animales y otros once instrumentos destinados a diversos usos. Sus precios, según la nota adjunta incluida en la contestación, iban de los 510 reales hasta los 14.000, que costaba una prensa aceitunera hidráulica<sup>45</sup>.

Entre 1852-1857 se fundaron granjas-escuela, bien particulares como la del Carmelo (Barcelona), Granja Escuela de Gerona, "El Pasatiempo" (Burgos), la Escuela de Agricultura de Nogales, en La Bañeza (León), establecida por el ingeniero agrónomo Hidalgo de Tablada, bien estatales: Casa modelo de labranza, en Alava, Instituto agrícola de San Isidro (Barcelona), Escuela de Agricultura de Oñate (Guipúzcoa), Escuela Especial del Cuerpo de Ingenieros de Montes, situada en el castillo de Villaviciosa de Odón (Madrid); Escuela Superior de Agricultura de Aranjuez (Madrid), enclavada en la finca de "La Flamenca", Presidio del Canal de Isabel II, en Torrelaguna (Madrid) y la Real Casa y Patrimonio (Campo del Moro, Casa de Campo y Retiro, en Madrid). En ellas se intentó experimentar las nuevas máquinas e instrumentos agrícolas empleados en el extranjero al igual que variedades de especies y árboles con el intento, en gran parte frustrado, de que se dieran a conocer entre los agricultores me-

(45) A. G. M. A. *Informes y Memorias*. Leg. 10, exp. 38. Es curioso que, hasta el momento, nada se haya investigado acerca de la repercusión que hubo de tener la adopción de las nuevas medidas del sistema métrico decimal en la agricultura española. Las correspondencias fueron aprobadas por R. O. de 12/11/1852 (v., *B.O.M. de Fomento*; t. IV, pp. 577-596).

dios y pequeños. La solución, a todas luces, era insuficiente e ineficaz.

En 1857, los fabricantes —algunos de ellos solo eran modestas fraguas o talleres— que presentaron material agrícola de hierro fabricado en España fueron veintiseis y sus productos eran principalmente azadas, rejas, arados, picos, sembradoras, arrancadoras de raíces y picas; ninguno presentó maquinaria agrícola más sofisticada. Su distribución regional iba de Andalucía (Málaga, Jaén, Sevilla) a Asturias (Oviedo), País Valenciano (Valencia), Cataluña —Barcelona, Lérida—, Navarra (Pamplona) pasando por Castilla —Madrid, Salamanca (y Béjar), Albacete, Valladolid— y Aragón (Zaragoza y Huesca). Los principales instrumentos y máquinas aratorias, usados en España durante la segunda mitad del siglo XIX y después eran<sup>46</sup>:

*a) Arado alto valenciano.*

Se usaba en las tierras ligeras y en las viñas de Andalucía, Valencia y Cataluña y era tirado por una sola caballería. También, se le conocía con el nombre de “horcate”. Principalmente servía para labrar los cultivos en líneas, arrimando la labor al pie de las vides, sin por ello dañar las yemas y hojas.

Reja plana triangular y cortante por ambos lados (igual que la usada en las costas del Levante y en las del Norte); la cuchilla desciende verticalmente desde la camba (palanca) hacia la punta de la reja. En una escoplea de la camba entran la espiga y coz del dental, escobo de la reja, la esteva y el pescuño. La mayoría tenían todavía la camba de madera, aunque comenzaba a reforzarse con una barra de hierro. En algunas de sus variantes, la camba se hacía toda de hierro, que era más sólida, pero, también, de mayor peso y realizaba un surco menor.

*b) Arado andaluz.*

Las rejas no tienen escobo y son de forma de teja; el cubo da entrada a la junta del dental donde se sujetan por clavos o tornillos. El dental solía tener tres escopleaduras: en la primera

---

(46) *Memoria sobre los productos de la Agricultura Española...*, pp. 260-275, 297, 315.

entra una telera de hierro, en la segunda una espiga que termina la camba y en la tercera la esteva; la telera plana, de hierro, suele cortar imperfectamente las tierras. Las rejas que solían usarse en la Campiña cordobesa pesaban de 10 a 12 libras (3,4-4,1 kg), y de 4 a 8 las empleadas en la Sierra (1,3-2,7 kg). En algunos pueblos andaluces, caso de Tarifa, el arado no solía tener orejeras.

Las charruas francesas se usaron, antiguamente, tiradas por un par de bueyes en Sanlúcar de Barrameda para preparar las plantaciones de viñedo.

*c) Arados de Regás y de Herrarte.*

Hacia 1818, Antonio Regás inventó un arado —a caballo entre el denominado de Small y el timonero o común español—, con el que se hicieron bastantes ensayos en las cercanías de la provincia de Madrid. A pesar de los intentos de diversas sociedades económicas de Amigos del País para propagar sus usos, parece quedó arrumbado. En 1820 Andrés Herrarte inventó otro —parecido al timonero— con modificaciones en las aletas de las rejas y por el graduador de la camba, extendiéndose mucho su uso por las provincias de Valladolid, Madrid y Granada. Hacia 1826, Víctor Theuvet trabajó en el cortijo de San Isidro (Aranjuez) con los arados de Fellembert, Domblas y otros, pero por lo que sabemos, de estas experiencias no salieron resultados. Por los mismos años, los señores Alamo y Valdés fundaron una granja modelo en el soto de Aldobera en donde ofrecieron a los agricultores demostraciones de arados y demás instrumentos agrícolas importados. Con estas demostraciones algunos labradores debieron de animarse a probar las novedades, pues consta que la fundición de Bonaplata fabricó, por aquellas mismas fechas, varios arados que se destinaron a diversos puntos del país.

*d) Arados de Reinoso, Gijón (o del litoral Norte), Asensio y Jaén (de vertedera giratoria).*

En 1846, Mariano Miguel Reinoso vió en Burdeos el arado

perfeccionado de Hallié\* y, habiendo considerado que su conocimiento en España facilitaría el tránsito del arado timonero al de vertedera, adquirió seis para usarlos en sus fincas del Valle de la Torre y en Simancas (Valladolid). Los labradores, vistos su utilidad y funcionamiento, lo difundieron por la comarca. Desde 1848, también en varias haciendas cercanas a Pamplona se experimentó con las variantes introducidas por Reinoso. De este tipo, las fundiciones aragonesas, particularmente en Zaragoza, construyeron bastantes según consta por diversos testimonios, discutiéndose por entonces si convendría fabricarle de hierro dulce —en especial la reja—, ya que los de hierro fundido, aunque no se oxidaban, cuando estaban muy usados era prácticamente imposible aguzarlos. También aquel mismo año, en las posesiones de un tal Piernas que poseía cerca de Recoletos (Madrid), el agrónomo José Hidalgo Tablada presentó un arado de vertedera, construido con hierro dulce, con menor curvatura que el de Hallié y con la reja fabricada con el mismo material. Según mis noticias, su propagación fue nula.

El arado Gijón o del litoral Norte tenía las rejas planas y cortantes, de enchufe o teja, y el dental con dos escopleaduras: por la primera pasaba una ancha telera de madera y, por la segunda, la espiga de la esteva; sujetas ambas por pasadores y el timón prolongado haciendo la vez de camba. En su parte posterior tiene otra escopleadura, que deja paso a la telera y remata en una espiga que atraviesa la esteva. En estos dos puntos se pueden colocar cuñas por encima o por debajo del timón, con las que variaba el ángulo para profundizar más o menos en las labores. A estas piezas, a veces, se le solía añadir una cuchilla giratoria.

El 20/11/1848 y en el Jardín Botánico de Madrid, Pascual Asensio ensayó su invento ante varios altos cargos del Ministerio de Fomento. Este arado no era de formas, peso y dimensiones fijas, sino que a cualquier arado se le podía acoplar la reja plana y cortante, la cuchilla vertical y las vertederas, que era en lo que consistía. Se araba con menor trabajo y volteaba por com-

\* El arado Hallié era semejante al de Regás y similar al modelo pequeño del de Dombasle en la reja dentada y en la vertedera. Su timón era entero y el graduador igual al del timonero. Sin más fuerza que una yunta profundizaba entre 4 y 12 pulgadas y hacia media obrada por yunta y día. Arrancaba las gatuñas y revolvía las tierras profundamente. V., J. Hidalgo Tablada: *Manual práctico de la construcción de los instrumentos y máquinas aratorias...*

pleto la tierra. Se encargaron varios al taller de D. Antonio Magdalena, de Madrid, pero su difusión debió ser muy pequeña.

D. Tomás Jaén, vecino de Estella (Navarra), mandó construir en 1853 a la fábrica de Pinaquy o Pinaqui y Comp<sup>a</sup>, establecida el año de 1848 en el molino de Caparroso, en Pamplona, un arado de vertedera giratoria —basado en un modelo usado en los Estados Unidos—, según las modificaciones y adaptaciones realizadas por el propio Jaén. Ya en 1854 se ensayó en las proximidades de Pamplona y, posteriormente (1856), el gobierno recomendaba su uso y propagación a través de las Juntas Provinciales de Agricultura. Según los informes, el ganado trabajaba con él fácilmente, no se salía del surco y se acomodaba perfectamente a las tierras quebradas e irregulares. Las réjas podían ser de hierro colado o acerada de hierro dulce. Su precio, según tamaño, variaba de 220 reales a 300. El constructor había vendido más de doscientos cincuenta arados de este tipo tan solo en Navarra y, también, lo alquilaba. Parece, que tuvo bastante éxito y que se propagó a otros puntos de España.

e) *Otros instrumentos: extirpadores, desterronadores, traillas, sembradoras, segadoras.*

El extirpador —el fabricado por Pinaquy y C<sup>a</sup> costaba 500 reales—, se empleaba para arrancar de cuajo o de raíz las malas hierbas, para pulverizar la tierra y dar la última mano antes de la siembra. En la escuela agrícola estatal de “La Flamenca”, en Aranjuez, tenemos noticias de que se usaba.

Desterronador, que destrozaba los terrones que el arado no podía deshacer, se usó muy poco en España, con la excepción de algunas fincas de Sevilla que lo tenían. Para allanar las carreteras, se usaba de piedra. El fabricado en Sevilla por Aspe, Crespo y Comp<sup>a</sup> valía 1.500 reales.

La trailla (sistema Hallié, fabricada por Pinaquy y Comp<sup>a</sup>, en Pamplona; precio: 620-800 reales, según tamaño), era un instrumento que servía para recoger, conducir y pasar tierra de un porteador a otro con facilidad y se usaba para igualar o allanar terrenos. Se empleaba bastante en las huertas y vegas; para levantar lindes y cegar hoyos.

Sembradoras, sistema Hallié, de escaso uso en España y en otros países europeos, a excepción de Inglaterra. La fabricada por Pinaquy, que tenía algunas modificaciones respecto al modelo original (sistema Hugues), costaba 1.800 reales y sembraba unos 4 hl. diariamente. Otro modelo mayor, también del mismo fabricante, costaba 2.600 reales.

Muy importante, en cuanto a su relación con el aumento en la demanda de artículos fabricados con hierro, son las pequeñas, medianas y grandes fundiciones y talleres que hacían cuchillas, azuelas, hachas, podaderas, tijeras, guadañas; hoces, azadones y sierras. Una de las fundiciones más conocidas y que surtía a diversos puntos de Castilla la Nueva, era la fundición de Miguel Fernández Cantos, establecida en Albacete.

De las segadoras más conocidas y usadas en Europa, la denominada Mac-Cormick era, también, la más popular en España. Consistía en una sierra de dientes finos y, en los bordes, dientes triangulares gruesos. La sierra recibe un movimiento de vaivén, cortando los tallos de las espigas de los cereales, mientras es arrastrada por un carrillo, que va unido al mecanismo.

El sr. Maquieira, diputado a Cortes y emprendedor agricultor vallisoletano, trajo a España algunos modelos adquiridos en la Exposición Universal de Londres, celebrada en 1851. Con estos modelos se hicieron diversas demostraciones, siendo el resultado desfavorable, pues dejaban mal dispuesta la mies para hacer haces, a más de tener un costo demasiado elevado. Su uso estaba muy generalizado en Estados Unidos e Inglaterra. El sistema Mac-Cormick corrigió los defectos originarios.

La máquina segadora (sistema Mac-Cormick) era arrastrada por dos caballerías y atendida por dos, tres o cuatro gañanes. Segaba diariamente entre 4 y 6 ha. y su precio oscilaba entre los 2.800 a 4.800 reales. Eran importadas. En España se usaron en algunas grandes fincas de Andalucía y La Mancha y, en 1857, se compró una adquirida por la Diputación de Navarra.

Respecto a los trillos, desde 1772 comenzaron los intentos de modificar en España el denominado "común" (tabla con piedrecillas de pedernal; luego sustituidas por púas de chapa de hierro), siendo conocidas las experiencias de Manzanares, en Madrid, las de Pavón y Valdés en Andalucía y Madrid o las de Alvarez Guerra y Andrés Herrarte en Valladolid y en otros

puntos de Castilla la Vieja entre 1817-1820, con la finalidad de modificar el trillo común. Era éste un instrumento compuesto de dos o tres tablones ensamblados, de unas cuatro pulgadas de grueso y en su parte inferior se hallaban embutidos pedernales duros y cortantes, que dividían y trituraban la mies. Eran arrastrados por caballerías. A mediados de siglo, el trillo de Lotz se ensayó en Navarra y en "La Flamenca" de Aranjuez; su coste, una vez importado, ascendía a 7.200 reales. Limpiaba el grano de la paja. Su empleo, según nos consta, fue mínimo.

Otra rama de los instrumentos y máquinas aratorias o para diversos usos, caso de las "máquinas locomóviles" o automó-

#### CUADRO 5.

NUMERO DE CABEZAS Y CLASES DE GANADO EN SIETE REGIONES ESPAÑOLAS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACION DE LA MESTA. Año 1832. en cabezas de ganado						
Regiones	Lanar fino	Id. basto	Caprino	Yeguar	Vacuno	Porcino
Castilla la Vieja-León	32.627	1.356.088	122.784	7.648	35.407	55.608
C. la Nueva	15.288	1.089.753	190.265	3.813	14.824	30.884
Extremad.	1.134.164	295.192	204.006	11.818	41.748	66.320
Andalucía	150.647	278.297	144.679	29.115	49.576	56.500
Murcia	—	189.077	101.300	108	144	496
Aragón y Valencia	83.060	166.243	40.969	308	707	605
Totales.....	1.796.694	4.594.402	1.002.158	60.277	179.105	247.413
<b>Total General</b>	<b>3.140.164</b>	<b>4.888.818</b>	<b>1.070.099</b>	<b>80.327</b>	<b>196.076</b>	<b>260.948<sup>(a)</sup></b>

(a) Incluyendo los trashumantes, trasterminantes y estantes en las sierras de Soria, Cuenca, Segovia, León y tierras llanas, que no estaban bajo el control de la Mesta.

Fuente: Elaborado a partir de los datos de J. Canga Argüelles: *Diccionario de Hacienda...*; t. II, pp. 275-276.

viles, impulsadas a vapor, eran los cortapajas, cortarraíces, sierras para cortar madera, distribuidores de abonos líquidos, etc., se usaron en las casas-granjas estatales, como la sierra de "La Flamenca", que hizo traer en 1856 D. Martín de los Heros siendo Intendente de Palacio. Esta, tenía una fuerza de 3 a 4 cv. y consumía de 3,5 a 4,5 kg. de carbón. Algunas se emplearon poco en la agricultura y solo lo empezaron a ser a partir de fines del s. XIX y primera década del siguiente. Por otra parte, otros instrumentos ligados a las faenas agrícolas, caso de la máquina para hacer tubos de drenaje, se usaron poco en España por su elevado coste (26.000 reales), funcionando algunas en las casas-granjas estatales y en el Real Patrimonio.

## 5.— GANADERIA Y AGRICULTURA: LA ESCASEZ DE ABONOS ANIMALES Y SUS CAUSAS.

En 1887, la Comisión encargada de analizar los diversos factores que pesaban en la crisis de la agricultura y ganadería española de fines de siglo, apuntaba, entre las diversas causas que concluían la habían provocado, "a la inmensa masa de bienes que la desamortización civil y eclesiástica hizo pasar a manos de particulares; la supresión de los baldíos y realengos, y las roturaciones de terrenos, fueron (...) estrechando la zona de los pastos y abrigos en que la ganadería hallaba sostenimiento y vida. Todo lo que los nuevos cultivos ganaban, toda la actividad que la iniciativa particular adquiría para convertir en tierras de labor los terrenos que sólo habían servido antes para aprovechamiento de pastos, redundaba en perjuicio de la existencia de los ganados"<sup>47</sup>.

He comenzado la introducción al problema trayendo a colación este largo texto, porque es a través suyo como generalmente suele enfocarse el asunto. Y verdad es, que el proceso desamortizador influyó decisivamente en el descenso de la ganadería lanar u ovina —descenso, por otra parte, que ya se había comenzado a manifestar a partir del frenazo sufrido en las expor-

(47) *La crisis agrícola y pecuaria. Actas y dictámenes de la Comisión creada por R. O. de 7 de julio de 1887...*, t. I, p. 361.

taciones de lana, procedente de la Meseta, a partir de 1824-25 y que se observa perfectamente en 1832 al comparar las cabezas de lanar fino y basto pertenecientes a la organización de la Mesta en diversas regiones (v. *Cuadro V*<sup>48</sup>—; pero, también influyeron otras circunstancias poco estudiadas hasta el momento, como fueron la guerra peninsular de 1808-1813 y la, quizás, todavía más devastadora para diversas regiones, de 1833-1840. Sobre las repercusiones de esta última contienda en la ganadería española, sobran testimonios en la *Encuesta Agrícola* de 1849-1850, como se pondrá de manifiesto, en la 2<sup>a</sup> parte de este libro, para que insistamos en ellos.

En 1833, el ganado ovino (fino y basto) representaba el 83,3 por 100 sobre el total de la ganadería española con 8,0 millones de cabezas, frente a tan solo el 2,8 por 100 de yeguar y vacuno. Y según un estado publicado por la Junta de Caballería a principios del siglo XIX, entre las regiones de Extremadura, Andalucía, las dos Castillas y Aragón reunían un número total de cabezas de equino de 236.522. Esto venía a significar, que desde el último censo ganadero —poco fiable— realizado en 1796, el número total de cabezas de equinos habíase incrementado en 60.969. Incremento, a todas luces, que parece fantástico<sup>49</sup>. Con ello tan solo pretendía significarse, que el número de cabezas de equino había aumentado, lo que es totalmente cierto. Pero, también lo es que, ya en 1852 —según los datos oficiales remitidos al gobierno por los delegados de la cría caballar y por el resumen sacado de los mismos por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio—, los depósitos de caballos y yeguas en treinta y una provincia alcanzaban un total de cabezas de 107.994. A fines de la década de 1850, el número total de cabezas de equino en toda España no pasaban de las 400 mil cabezas<sup>50</sup>. El ganado equino había crecido bastante, en relación a las cifras de fines del s. XVIII, pero podía haberlo hecho en mayor medida de no ser por la guerra de 1833-1840, de efectos funestos para este tipo de ganado, y si el labrador mediano

(48) A. García Sanz: *La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras...*, pp. 283-356.

(49) J. Canga Argüelles, op. cit. t. I, p. 229.

(50) *Revista Semanal de Agricultura*, 23 de mayo 1852, t. IV, p. 299.

hubiera dispuesto de mayores medios y capital para invertir en sus explotaciones, ya que el caballo era más rentable en los cultivos intensivos, aunque más caro de manutención y cuidados. Así, la preferencia en el cultivo por el trabajo del caballo, mula o buey está íntimamente relacionada con el sistema intensivo o extensivo de cultivo, con la extensión de la propiedad y con la riqueza del labrador. El caballo solía emplearse en los cultivos intensivos, el buey y la mula en los extensivos y en el pequeño cultivo. El buey, además, era más barato y proporcionaba abono; cuando no servía para trabajar, se vendía como carne<sup>51</sup>.

El considerable aumento del ganado mular y asnal, en detrimento de otras clases de ganado, durante la primera mitad del siglo XIX está íntimamente relacionado con el exceso de roturaciones en baldíos y tierras concejiles —que eran las dehesas comunales de pastos— con el consiguiente descenso de los pastos y con la primacía del sistema extensivo (cultivo de cereales), a más de por la falta de mano de obra, consecuencia de la extensión. Si, bien es verdad, que las mulas no tenían precios bajos (el asno sí era más barato), compensaban el desembolso inicial del pequeño y mediano labrador por tener una fuerza de tiro mayor; es decir, araban más, aunque la labor era superficial, por poderlas usar como animales de carga y transporte y por la escasez de brazos. Su defecto principal consistía en que producían menos abono que el buey o el caballo, pero en el período inicial del crecimiento de este tipo de ganado en España, entre 1840-1870, este defecto se compensaba por la extensión de los cultivos y por el propio sistema intensivo, bien trienal o bienal, que no demandaba grandes cantidades de estiércoles. Con ello no se hace más que reafirmar aquello que ya se dice en una Memoria sobre las mejoras necesarias en los cultivos de la Vega de Motril, escrita en 1848, cuando observa, que los beneficios de

(51) Sobre la superficialidad de la labranza de las mulas frente a los bueyes, según estimaciones bastante fundadas realizadas en la época, con un par de mulas “se aran en España 64 áreas, como media entre las labores de alzar, binar y sembrar, costando 23 rs. cada labor, incluso operario”. Sin embargo, el trabajo de una yunta de bueyes “varía entre los 2/3 y los 3/4 de las mulas, guardando casi la misma proporción su coste...”. En *Boletín O. M. de Fomento*, vol. XXVII, pp. 505-509.

la agricultura “están en razón directa no del número de fanegas de tierra que se labra, sino del de cabezas de ganado que con el producto de ellas se mantiene. Dicho en otros términos, los beneficios dependen de las proporciones que existen entre la extensión de tierra destinada a la manutención de ganados, o sea a forrages, y la de los campos destinados propiamente a los cultivos”. Y concluye, “que sin forrages no hay ganados; que sin ganados no hay estiércoles y sin estiércoles no hay en agricultura más que miseria y perdición”<sup>52</sup>.

La Encuesta Agrícola de 1849-1856 despeja unas cuantas dudas sobre la situación de los abonos en los cultivos españoles, así como el escaso empleo de ganado y su relación con la producción de estiércoles y con la productividad. En efecto, de las cuarenta provincias que responden —equivalente al 81,6 por 100 del total provincial nacional—, que son agrupadas en cinco macroconjuntos regionales, 37 responden que los abonos empleados son escasos (92,5%), mientras tan solo 2(0,05%) estimaban que los empleaban en abundancia. Respecto al ganado, 21 provincias respondían que era suficiente para las necesidades del cultivo (52,5%) y 19 estimaban que era insuficiente (47,5%). Esto nos dá una idea bastante aproximada sobre la baja productividad agrícola del agro español de la época y, también, sobre la indigencia del agricultor medio y pequeño, que eran la mayoría, como sobre el precario equilibrio en el que se sustentaba el mercado de productos agrícolas.

En relación a las tendencias generales operadas en la ganadería, comenzaremos analizando el recuento ganadero de 1859 y el Censo de 1865, aunque ponemos en guardia sobre sus inexactitudes y contradicciones; pués, basta tan solo compararlos, para apreciar sustantivas disparidades en las respectivas cantidades. Por ello, les damos un valor tendencial para mostrar la marcha y el crecimiento de los diversos tipos de ganado. Estos son los resultados obtenidos<sup>53</sup>:

---

(52) *Rev. Mensual de Agricultura*, t. I, pp. 197, 203.

(53) *Censo, 1865*, p. XI y *Anuario, 1859-1865*, vol. I, p. 435.

Tipo de ganado	Número total de cabezas		Aumento absoluto nº de cabezas en 1865
	Avance 1859	Censo 1865	
Caballar	382.009	680.422	298.413
Mular	665.472	1.021.512	356.040
Asnal	750.007	1.318.334	568.327
Vacuno	1.869.148	2.967.303	1.098.155
Lanar	17.592.538	22.054.967	4.462.429

Lo primero que se observa, al comparar las dos estimaciones, es el aumento bruto experimentado por el número de cabezas totales durante el lapso de seis años, que se cifra en 6,7 millones de cabezas, lo cual ya indica de por sí un crecimiento nada espectacular. Por tipos o clases de ganado, las cifras más relevantes se centran en la ganadería asnal y mular, de las razones de cuyo aumento ya hablamos. Por otra parte, se puede constatar un cierto restablecimiento de la ganadería lanar (ovina), aunque por entonces hubiera ya perdido su importancia de antaño, particularmente debido al descenso de las exportaciones de lana. El cierto restablecimiento de la cabaña ovina, no obstante, fue insuficiente para equilibrar las necesidades de obtención de un abonado barato y de fácil acceso en una agricultura, que en la mayoría de las explotaciones, estaba maniatada por el sistema extensivo y la casi nula inversión. Para concluir —y teniendo en cuenta las estimaciones ganaderas de 1796, 1799, 1832, 1859, 1865 y 1891—, se puede señalar una baja ganadera general en la 2<sup>a</sup> mitad del s. XVIII, recuperación y aumento total de la cabaña durante la 1<sup>a</sup> mitad del siglo XIX, mientras que, entre 1865-70-1890, se opera una nueva reducción<sup>54</sup>.

Más importante que el análisis de las tendencias generales de la ganadería entre 1859-1865 es, a mi juicio, estudiar el crecimiento regional de las clases de ganado y la utilización de cada una de ellas en las labores agrícolas (v. *Cuadro VI*). Así, por ejemplo, en las regiones típicas de agricultura extensiva como Andalucía, Castilla la Vieja-León, Extremadura y Aragón el ganado vacuno sigue teniendo una importancia grande como ani-

(54) Es útil, para el caso de la ganadería, el estudio de Angel Cabo Alonso, *La ganadería española. Evolución y tendencias actuales...*, pp. 123-169.

CUADRO 6.

**DISTRIBUCION REGIONAL DE LA GANADERIA EN ESPAÑA Y PORCENTAJES DE UTILIZACION DE LOS DIVERSOS TIPOS DE GANADO EN LAS LABORES AGRICOLAS, 1859-1865.**

REGIONES	Número total de cabezas en las diversas regiones						Porcentajes de utilización de ganados en labores agrícolas, 1865 (% sobre totales nacionales)					
	Avance, 1859			Censo, 1865			Caballar			Mular		
	Caballar	Mular	Asnal	Vacuno	Caballar	Mular	Vacuno	Caballar	Mular	Vacuno	Asnal	Vacuno
Andalucia	103.110	101.945	171.862	284.222	164.684	175.092	310.877	359.359	43.58	70.24	54.48	50.28
Aragón	16.764	83.735	65.622	46.342	26.682	116.538	101.181	57.678	50.00	89.10	75.93	62.74
Asturias	9.132	1.786	808	171.908	17.898	3.617	3.205	311.294	0.48	6.38	2.05	49.19
Baleares	2.909	22.881	18.087	18.441	3.556	22.721	20.023	13.384	25.73	80.96	59.17	44.73
Canarias	2.909	4.258	8.290	21.374	6.227	6.608	16.128	33.320	59.70	76.16	84.63	76.08
Castilla la Vieja	42.542	56.243	66.214	217.887	80.245	99.004	116.307	373.904	32.28	75.32	45.61	45.94
Castilla la Nueva	26.481	118.185	95.355	74.256	58.888	197.248	179.413	101.917	24.37	75.75	44.00	48.49
Cataluña	15.530	44.546	49.890	59.666	35.383	73.115	87.903	109.500	55.29	79.29	85.84	63.93
Extremadura	24.287	43.758	65.170	117.548	39.396	55.223	101.986	136.886	44.71	82.27	63.14	46.28
Galicia	33.315	10.842	3.858	378.750	78.893	20.320	33.031	763.554	0.38?	0.21?	0.34?	65.21
León	33.685	62.367	88.172	226.052	63.410	88.003	149.509	413.465	16.99	70.71	23.93	59.13
Murcia	6.083	34.033	48.465	8.995	11.028	51.562	81.454	11.679	35.26	80.82	56.14	64.73
Navarra	17.052	20.152	18.326	50.199	25.493	23.526	22.106	70.125	38.14	72.09	67.95	40.10
País Vasco	22.557	6.081	6.134	145.747	28.019	7.577	11.021	199.641	11.27	36.70	19.43	43.29
País Valenciano	24.077	54.660	43.754	7.761	40.620	81.358	84.190	11.597	79.74	87.28	82.07	41.87

Fuente: Elaboración propia a partir del *Anuario Estadístico de España correspondiente a 1859-1865*, vol. I; pp. 422-424, 426-434 y *Censo de la ganadería de 1865*, op. cit.; pp. 178-185. Cantidades rectificadas por errores en originales.

mal de carga, trabajo y productor de carne, pero en la utilización agrícola es la mula y el asno aquellos que tienen los mayores porcentajes de empleo agrícola regional. Su empleo se combinaba con las medias de utilización de las áreas en cultivo, referidas a la pequeña y mediana propiedad, que a título estimativo podrían calcularse entre las 5-30 ha. en aprovechamiento efectivo en lo que hemos denominado macroconjunto regional Centro. Con ello, no queremos más que volver a señalar el nivel de baja inversión que en este tipo de agricultura se daba, de ahí la necesidad de emplear en las labores a un animal que ganaba en rapidez lo que perdía en calidad de laboreo. Mientras que la necesidad de cultivar forrajes o tener pastos próximos para su alimentación no se hacía necesaria, como sí lo era más en el caso del empleo de bueyes, su empleo posibilitaba, sin embargo, el precario equilibrio entre ganadería/superficie cultivada/abonos y productividad.

#### 6.— CREDITO REGIONAL, BANCOS RURALES Y MERCADO DE CAPITALES. LA DECADENCIA DE LOS ANTIGUOS POSITOS.

A finales de la década de 1850 se podría estimar, que el 63 por 100 del producto total de la riqueza rústica de España era generado por cultivadores cuya cuota anual por contribución rústica no llegaba a los 4.000 reales vellón. Esto quiere decir, que sobre los pequeños y medianos agricultores pesaba la mayor parte de la presión fiscal y que, por las propias circunstancias del cultivo y de los sistemas de cultivo (del total de tierras arables, menos de la mitad se cultivaban), así como por la estructura del mercado agrario, el pequeño y mediano cultivador se encontraba inmerso en un círculo vicioso de endeudamiento progresivo, que favorecía al capital especulativo (prestamistas, usureros) y al labrador grande o al absentista. Las constantes necesidades de capital —no destinado a la inversión, ni siquiera mínima, sino a cubrir los gastos de la recolección— hicieron aumentar constantemente la deuda hipotecaria a lo largo de la 2<sup>a</sup> mitad del siglo (la deuda hipotecaria global se evaluó, hacia 1865-67, en cerca de

12 mil millones de reales), siendo así, que para el quinquenio 1857-1861, el valor global de las hipotecas alcanzaba los 1.000 millones de reales. Los plazos de los préstamos hipotecarios, por otra parte, tenían un alto interés anual y suponían un riesgo más para el agricultor empobrecido y esquilmado. Para el capitalista, las precarias condiciones en que se desenvolvía la agricultura no eran un reclamo para invertir su dinero.

El problema de la falta de capitales en el medio agrícola y la carestía del dinero intentaron solucionarse, mediante la autorización dada a los jefes políticos provinciales por el Regente en 1841 (Decreto de 30/8) para que promovieran bancos rurales en sus respectivas provincias destinados a fomentar la producción agrícola y para "proteger la agricultura proporcionándole los recursos de que fuera menester, sin los enormes intereses que con frecuencia le imponen los prestamistas y especuladores"<sup>55</sup>. La medida no surtió ningún efecto, porque los momentos que atravesaba el país (guerra civil carlista) no eran propicios para la inversión ni de los particulares ni por parte del Estado, que contaba con un enorme déficit en el Tesoro Público. Cuando los conservadores suban al poder en 1844, la medida sería olvidada y postergada durante largos años. Pero, el problema continuaba.

El diputado Carramolino, en la sesión de 18/10/1844, propuso un proyecto de ley en la Cámara de los Diputados por medio del cual se reorganizasen los Pósitos, quedando de esa manera convertidos en bancos agrícolas. Aducía, en apoyo de su propuesta, que "la labranza en pequeños colonatos no se basta a sí misma con sus productos para poder conservarse; necesita de anticipaciones y préstamos extraños, y acude a buscarlos donde quiera y como quiera que los halla". Algunos, continuaba el diputado, llegaban a pagar más del 50 por 100 de interés anual, mientras que un banco agrícola podría socorrerlos a un 8% de interés anual, en una primera fase; posteriormente bien pudiera hacerlo a un 4% de interés al año<sup>56</sup>. La propuesta no llegó ni a votarse, pero el asunto siguió concitando el interés del gobierno y de los agricultores. Y, prueba de ello, son las diversas encues-

(55) Antonio Mola y Tomás Bosch: *Estudios sobre Crédito Territorial...*, pp. 345-348.

(56) D. S., 1844-1845, t. I, pp. 71-73.

tas realizadas a lo largo de 1849, 1852 y 1856 sobre el tema del crédito territorial y sobre la posible creación de bancos agrícolas, así como sobre la reorganización de los Pósitos<sup>57</sup>.

De la *Encuesta Agrícola* de 1849-1856 (v. 2<sup>a</sup> parte del libro), entresacamos las diversas opiniones provinciales sobre estas cuestiones. Así, en el País Vasco y Navarra, Asturias y Galicia se contestaba que pocos o ningún Pósito había y que sí era posible establecer bancos agrícolas, si el Estado garantizaba a los labradores ricos y pudientes los intereses —y no muy moderados— sobre sus imposiciones de capital en ese tipo de establecimientos. Respecto a las necesidades de dinero de los agricultores (propietarios o arrendatarios), la mayoría responden que debían contraer préstamos para hacer frente a los gastos de recolección y al pago de las contribuciones. Los préstamos eran anuales siendo, más frecuentes, en dinero que en granos. Los intereses anuales, sobre préstamos en dinero, variaban del 10% al 20% de intereses y, en muchos casos, podía llegar hasta el 60%. Las hipotecas se hacían sobre fincas rústicas o urbanas con un interés anual que iba del 6% (legal) hasta el 10% y el 60%. Los plazos de los vencimientos solían ser cumplidos, aunque la tardanza en el pago dependía de los resultados de la cosecha. En cuanto a las dos Castillas y Extremadura, las respuestas del porqué de la necesidad de los préstamos son idénticas a las de las anteriores provincias; primaba el préstamo en dinero frente al del grano. Los intereses se cumplían con dificultad y, en muchos casos, con la ruina del agricultor y, en los de hipoteca sobre fincas, eran más apreciadas las rústicas que las urbanas. Sobre estas últimas pesaban intereses anuales del 6% al 12% y, sobre las primeras del 15% al 24%. En relación a los Pósitos, mayoría responden que se encontraban en estado ruinoso, con unas deudas de casi imposible cobranza. La ruina de estas instituciones crediticias antiguas había comenzado entre 1808-1814, pero el golpe definitivo de muerte había acontecido en la guerra carlista de 1833-1840. Por lo que respecta a los bancos agrícolas, pensaban, que sin la ayuda y garantía del Estado poco podía resolverse. En Aragón, Cataluña, País Valenciano, Andalucía, Levante, Baleares y Canarias, los préstamos eran imprescindibles por las mismas razo-

---

(57) *B. O. M. de Fomento*, vol. II, pp. 11-12.

nes que en el resto de España y sus intereses oscilaban entre 6%-8%, 12%-25% llegando, en algunos casos, hasta el 50%. Los Pósitos o bien eran inexistentes o estaban arruinados. Preferencia de las hipotecas sobre las fincas de regadío; en las grandes ciudades (Zaragoza, Barcelona, Valencia) de los inmuebles urbanos y con intereses entre 10%-25% anual.

Con la Ley Hipotecaria de 8/2/1861, se pretendió poner fin a la situación abusiva en el cobro de intereses anuales desorbitados, mediante la obligatoriedad de hacer constar las obligaciones que pesaran sobre las fincas en los Registros Públicos de la propiedad. Logró, en efecto, evitarse en los contratos hipotecarios, pero de ninguna manera lo fue en aquellos que afectaban a los pequeños y medianos agricultores, que en la generalidad de los casos, eran verbales o particulares. Tras la crisis financiera de 1865, la escasa animación de los capitalistas (o grandes propietarios) que habían realizado algunas inversiones agrícolas en sus fincas o en el cultivo vinícola entre 1855-1860 decreció, encaminando sus capitales hacia la especulación bolsística<sup>58</sup>. El pequeño y mediano ahorrador urbano, no acostumbrado al más mínimo riesgo sin grandes garantías, también prefirió invertir sus pequeños ahorros en la especulación bolsística amparada por el Estado. Mientras tanto, la agricultura estaba postrada por la falta de crédito barato o asequible y con una carencia sustancial de numerario, a causa del excesivo interés del dinero prestado “y la falta absoluta, al menos en provincias, de la energética palanca del crédito”. De ahí provenía, en parte, según señalaba un contemporáneo, que la agricultura española no pudiera “soportar los gastos de un cultivo más esmerado y productivo, introduciendo las máquinas y los adelantos que se conocen en otros países”<sup>59</sup>. En última instancia, el dinero a invertir en la agricultura era nulo o escaso, debido a las pocas perspectivas que el sector ofrecía a los capitalistas para lograr una ganancia rápida. Por otra parte, el ahorro propiamente agrícola era detraído a través de la imposición fiscal, sin ser reinvertido posteriormente más que una mínima parte del mismo. Cuando algo se invirtió, resultó ser insuficiente para la magnitud de las necesidades. La consecuencia

---

(58) A. G. M. A. *Crédito Territorial*. Leg. 123, exp. 4-4 bis.

(59) Román Martínez Cañaveras: *Consideraciones sobre los Bancos Agrícolas en España...*, pp. 7-8.

era la baja productividad y, de rechazo, ésta fomentaba la huida de capitales y la carencia de estímulos para el inversor de cualquier tipo.

Como las dificultades para establecer bancos agrícolas eran, de momento, bastante grandes, el gobierno pensó que lo mejor era poner un parche a los añosos Pósitos para ver, si mientras tanto, la situación iba cambiando de signo y los pequeños estímulos a la inversión promovidos en el medio rural por parte del Estado (principalmente la formación de capital social fijo —infraestructura viaria, beneficencia y educación primaria y capacitación agrícola por medio de las granjas-escuelas—), comenzaban a dar los frutos deseados. Los frutos no fueron ni la mínima parte de los que se esperaron, aunque sí es importante reconocer, que la acción del Estado en el agro español iba a sustituir a la iniciativa privada en la ordenación de las prioridades económicas y productivas, ya que aquella no estaba en condiciones de realizarlas por sí misma. El Estado, como elemento no absolutamente neutral en cualquier sociedad, se encargaría de hacerlo.

Por R.O. de 9/2/1861, se encargó a la Dirección General de la Administración Local la reorganización de los Pósitos que quedaban en pie y, ya en las Gacetas de 1861-1862, comenzaron a publicarse los datos que reflejaban sus actividades. En 1866 apareció un muy detallado resumen general, firmado por el director general de Administración Local, en el que se hacia referencia a las actividades anteriores a 1863 y, en especial, a las de aquel año, en relación a estos establecimientos (v. *Cuadro VII*). Según aquel informe, treinta y ocho provincias tenían Pósitos y su número total era de 3.358 establecimientos, principalmente ubicados en las dos Castillas. Estos establecimientos, como se sabe, fueron fundados por Felipe II en el siglo XVI y, nuevamente restablecidos, por Carlos IV en 1792 con mayor amplitud territorial. En 1863 poseían 110.956 fanegas de centeno, 999.398 fanegas de trigo y 21.773 fanegas de cebada. Sus existencias, en dinero, eran de 9,3 millones de reales vellón y habían socorrido o prestado a 150.306 agricultores, principalmente granos (591.277 fanegas de trigo, 50.837 fgs. de centeno y 12.763 fgs. de cebada o bien dinero (4,3 millones de reales). Las deudas, contraídas anteriormente a 1863 y las propias de aquel año, ascendían a 1.144.069 fanegas de trigo, 31.873 de centeno, 12.339 de cebada y, en dinero, 18,3 millones de reales. Andalucía, Extremadura, País

CUADRO 7.

SITUACION DE LOS POSITOS EN 1863					
Provincias	Nº de Pósitos	Agricultores socorridos	Provincias	Nº de Pósitos	Agricultores socorridos
Albacete	51	1.000	León	124	4.631
Alicante	77	850	Lérida	29	641
Almería	81	8.351	Logroño	34	674
Avila	120	1.085	Madrid	9	101
Badajoz	78	3.323	Málaga	76	12.363
Barcelona	2	—	Murcia	32	1.972
Burgos	170	3.238	Palencia	157	5.784
Cáceres	77	7.170	Salamanca	123	2.351
Cádiz	34	4.806	Santander	2	659
Canarias	42	1.052	Segovia	220	3.744
Castellón	66	3.480	Sevilla	72	6.124
Ciudad Real	63	2.645	Soria	169	4.710
Córdoba	73	7.505	Tarragona	4	161
Cuenca	157	2.288	Teruel	82	2.179
Granada	137	9.380	Toledo	79	3.292
Guadalajara	301	10.584	Valencia	189	9.998
Huelva	52	5.345	Valladolid	116	2.570
Huesca	137	4.616	Zamora	32	682
Jaén	14	7.372	Zaragoza	77	3.580
TOTALS .....				3.358	150.306

Fuente: Elaboración propia a partir de Francisco BARCA: *Memoria presentada al Excmº Sr. Ministro de la Gobernación por el Director General de Administración Local sobre el movimiento de fondos que realizaron los Pósitos del Reino en 1863...; p. 6 y Resumen General.*

Valenciano y la provincia de Guadalajara fueron, las más beneficiadas, por el número de agricultores socorridos. En 1862, el capital de los Pósitos ascendía a los 116,2 millones de reales; en 1863, era ya de 189,6 millones de reales vellón.

Francisco Barca, que era el director general de Administración Local y autor de este informe que nos sirve de guía para conocer el estado en que se encontraban aquellos establecimientos, se mostraba partidario de liquidar las reservas de granos y convertirlas en dinero. Dinero, que debería ser prestado a los agricultores para que ellos pudieran comprar el grano allí donde lo encontraran en las mejores condiciones y precios. Con esto, según su opinión, se estimularía la integración del mercado de productos agrarios, la selección de mejores semillas y la entrada del agricultor en los circuitos comerciales. La opinión de Barca no era ninguna insensatez, pero las posibilidades de los Pósitos eran muy limitadas, como se ha podido constatar.

## 7.— FACTORES DE ALTERACION EN UNA AGRICULTURA DE TIPO TRADICIONAL Y ESTACIONAL: PRECIOS, EXISTENCIAS (COSECHAS) Y MERCADO. CRISIS DE SUBSISTENCIAS Y PLAGAS.

Como se sabe, la producción de cereales ofrecía con frecuencia rendimientos muy variables que, en la generalidad de los casos, desembocaban en crisis de subsistencias como, son ejemplares, la de Andalucía en 1835 y las generales de 1847, 1856-1858 y 1868-1870. En relación a todas éstas, quizás la crisis de 1846-1847 es la que posea unas características más interesantes, pues marca la línea divisoria entre lo que pudieran denominarse "agricultura casi todavía inmersa en las relaciones de producción antiguo régimen" (caracterizada por la comparimentación del mercado a todos los niveles) y las nuevas formas que están despuntando, propiciadas por el primer capitalismo agrario liberal en España. Sustentado éste, en su mayor parte, en una agricultura de tipo tradicional, basada en una escasa inversión por unidad de superficie cultivada en ganado/forraje/abonos y renovación instru-

mentación y técnicas de cultivo), con bajos salarios y productividad descendente con dificultosa, pero progresiva articulación del mercado interno de productos agrícolas cada vez más orientado a satisfacer una demanda, aunque la oferta fuera, muchas veces, en exceso protegida. Con ello, se beneficiaba totalmente al labrador grande, al latifundista y absentista estimulando, posibilitando y finalmente estableciendo unos pecímenes que, aunque también florecieron en el resto de Europa, aquí habían de ocasionar a lo largo de finales del XIX y durante un largo trecho del siglo siguiente gravísimos problemas a la agricultura española y al país, en general: el oligarca y el cacique.

La crisis generalizada de 1846-47, dentro de las fluctuaciones de la economía española y su relación con la europea, no logrará sobrepasar la fase depresiva hasta los primeros años de la década de los cincuenta (1854), cuando ya la expansión se había situado en Europa hacia fines de 1848 o en 1850. Por otra parte, respecto al índice de precios del trigo en diversos países (hacia 1850), el de España era del 72,7 frente al 541 de Portugal o el 98 de Francia o el 40,3 de Inglaterra. Es decir, no en exceso alto<sup>60</sup>. Ahora bien, si procedemos al análisis, en primer lugar, de los precios medios semanales de diecisiete provincias españolas en 1847 entre los meses de julio-septiembre —receptoras o productoras de granos (trigo, centeno, cebada, avena y maíz)— y, una vez fijados, los convertimos en precios medios mensuales (aunque advertimos sobre las limitaciones de la documentación usada y sobre su amplitud), a la vista de los resultados podríamos resaltar dos hechos (v. *Cuadro VIII*), haciendo previamente la salvedad de que, de entre las 17 provincias de las cuales teníamos datos de precios semanales medios y referidos a las capitales respectivas y a algunos partidos, escogimos nueve de aquellas por ser sus datos por partidos los más completos. Fueron éstas: Cádiz (8 partidos), Coruña (4), Gerona (6), Guadalajara (9), Málaga (5), Segovia (3), Soria (6), Ávila (4), Zaragoza (7). En primer lugar hay que resaltar, que los precios de los cereales son más bajos en las zonas productoras del interior del

---

(60) V., Miguel Artola: *La Burguesía Revolucionaria...*, p. 111. J. Sardá: *La Política Monetaria y las fluctuaciones de la Economía Española...*, pp. 309-311 y el esclarecedor, en muchos aspectos, estudio de N. Sánchez Albornoz: *España hace un siglo...*, p. 66.

CUADRO 8.

PRECIOS MEDIOS MENSUALES DE LOS GRANOS EN VARIAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, 1847. (precios medios mensuales, en reales vellón por fanega)									
Provinc.	Mes	Trigo	Trigo mezcla	Trigo puro	Trigo común	Centeno	Cebada	Avena	Maíz
Cádiz	Julio	55,1 61,5					24,7 26,7		
Coruña	"	47,6				31,7	34,2		35,7
Gerona	"	59,1	44,2			43,6	29,5	24,2	
Guadalaj.	"			52,2	41,7	38,2	22,2		
Málaga	"	48,2 57,2					27,4 29,5		34,6 36,2
Segovia	"	48,0				28,6	27,6		
Soria	"			42,6	34,8	24,6	18,8		
Avila	Sept.	35,7 40,0				23,5 24,7	23,2 24,2		
Cádiz	"	53,8 59,2				24,0			
Zaragoza	"	33,1				26,8			

Fuente: Elaboración propia a partir de A.H.N. *Hacienda* (Administración Principal de Bienes Nacionales). Leg. 1.967. *Notas de los precios de los granos... de las provincias.*

país que en las de la periferia. Segundo, lo que bien pudiera denominarse escasa conexión —y la amplitud de los precios parece sugerirlo— entre centros productores y receptores. Ello nos permite suponer, por el momento y a la espera de confirmaciones más rigurosas, la todavía escasa articulación del mercado interno a finales de la década de los cuarenta, quizá lastrado por un excesivo celo proteccionista en materia de importaciones de granos.

La anterior suposición viene apoyada, además, por un informe de la Comisión de Cereales de la Real Sociedad Económica Matri-

tense de Amigos del País, referido al consumo, abastecimiento y precios del trigo entre 1849-1853 en la villa de Madrid y que está fechado en 24/11/1858. Fue elaborado para contestar a la circular-encuesta de la Dirección General de Aduanas y Aranceles, que pedía soluciones para acabar con la crisis de subsistencias de 1858. En él, se recomendaba con vistas a que no se repitieran las crisis de alimentarias, que “debe permitirse constantemente la introducción de granos y semillas alimenticias extranjeras por mar y tierra; pagando 4 reales en fanega por derechos de aduana (...) a su introducción, mientras no llegue el precio de este á 50 reales fanega, en tres provincias limítrofes, en cuyo caso debe entrar sin derecho alguno, llena las condiciones de garantir nuestra agricultura y evitar crisis alimenticias”<sup>61</sup>.

Para apoyar su argumentación, los inspiradores y redactores de este informe de la Matritense aducen, que el precio medio del trigo en Madrid, para el quinquenio 1849-1853 fue de 36,6 reales vellón (máximo) y 31,5 rs. vn. (mínimo), mientras en 1847 —que se puso nuevamente en vigor el R.D. de 8/1/1834, por medio del que se permitían las importaciones de trigo cuando el trigo nacional llegase a 70 reales vellón la fanega—, el precio medio máximo fue de 68,3 reales y 59,2 reales (mínimo) en los meses de marzo a julio. A continuación, para ilustrar lo que decían, hacen un resumen del consumo medio diario de trigo en Madrid-capital y los precios mínimos y máximos que alcanzó entre 1849-1853. El resultado que presentan, es el siguiente<sup>62</sup> :

Años	Consumo medio diario (en fanegas y celemenes)	Precio medio mínimo (en reales vellón y ctmos)	Precio medio máximo (en reales vellón y ctmos)
1849	2.552.. 28	29.. 42	37.. 66
1850	2.365.. 41	29.. 75	35.. 47
1851	2.447.. 10	31.. 75	36.. 11
1852	2.395.. 36	33.. 07	35.. 20
1853	2.619.. 35	33.. 66	38.. 82
Término medio quinquenio .....	2.475.. 90	31.. 51	36.. 65

(61) A. R. S. E. M. *Informes*. Leg. 479, exp. 19.

(62) Op. cit. nota 61.

A la vista de los resultados, se mostraban partidarios de abandonar el excesivo proteccionismo que imperaba en el mercado de cereales e insuflar un cierto librecambio en su comercio. Pero, el proteccionismo había de continuar todavía durante muchos años, con las excepciones en períodos de crisis de subsistencias, ya que era, dentro de la política económica de expansión adoptada por el bloque de poder (bien gobernarán los “moderados” o los “progresistas”), uno de los factores primordiales para el definitivo establecimiento y consolidación de un mercado interno.

Con la finalidad de hacer hincapié sobre los grados de relación entre los mercados provinciales, interprovinciales y el grado de constitución del mercado nacional en 1857, analizaré el estado de la existencia de varios artículos de alimentación en cuarenta y nueve provincias (trigo, granos en general, legumbres, etc) y las perspectivas de sus cosechas para 1858. (v. *Cuadro IX*). A la vista de los resultados, —y para percatarse del problema, basta tan solo hacer comparaciones groseras entre las existencias alimentarias y la población como paso previo—, se puede afirmar, que el panorama que se le presentaba al gobierno no era nada halagüeño. En efecto, según se desprende del análisis de la situación de las existencias alimentarias disponibles durante 1857, expuesta en el *Cuadro IX*, más de la mitad de las provincias que contestan tienen carencias de granos y de otros artículos por lo que respecta a la proporción población/alimentación. La situación se agrava, además, porque las perspectivas de la cosecha de 1858 no eran nada buenas a nivel general (el 51,02 por 100 de la muestra preveía malas cosechas, mientras tan sólo el 20,40 por 100 estimaba las tendría abundantes), lo cual habría de tener repercusiones en el orden público provincial y nacional, en la conflictividad social y en el aumento de la presión fiscal sobre las capas más desfavorecidas de la población rural y urbana.

Las noticias e informes provinciales todavía precisan mejor la crisis de subsistencias de 1857-58. Así, en la prov. de Ávila faltaban 101.669,3 hl. de grano para terminar el año, mientras la de Álava estimaba que tenía suficientes existencias hasta la próxima cosecha, si bien la extracción de granos enviados a Guipúzcoa y Vizcaya hacían temer, que más pronto o más temprano, habría necesidad de traer granos de Castilla o Navarra o acudir a la importaciones. Badajoz necesitaba entre 277-333 mil hectólitros

CUADRO 9.

POBLACION, EXISTENCIAS DE ARTICULOS ALIMENTARIOS Y ESTADO DE LA

Provincias	Habitantes 1857	Existencias de artículos alimentarios diversos						
		Trigo (hl.)	Centeno (hl.)	Cebada (hl.)	Maíz (hl.)	Avena (hl.)	Comuña (hl.) (a)	Arroz (kgs.)
Alava	96.398	123.715,6		30.819,1	28.271,1			
Albacete	201.118							
Alicante	378.958							
Almería	315.664	88.409,2		66.681,5	95.467,7			
Avila	164.039	55.827	27.555,1	28.944,3				
Badajoz	404.931	666.000,0						
Baleares	262.893							
Barcelona	713.734	89.740,1?	10.547,7?	18.725,7?	53.973,1			
Burgos	333.336	97.804,8?	27.913,1?				39.871,2?	
Cáceres	302.134	71.825,3	12.555,2	5.818,0				
Cádiz	390.192							
Canarias	233.784							
Castellón	260.919							
Ciudad Real	244.328							
Córdoba	351.536	308.772,0		76.866,3				
Coruña	551.989							
Cuenca	229.959	155.400,0		35.520,0		12.343,7		
Gerona	310.970	34.410,0						
Granada	444.629							
Guadalajara	199.088							
Guipúzcoa	156.493							
Huelva	174.391							
Huesca	257.839	366.300,0?		109.860,5?			78.926,5?	
Jaén	345.879							
León	348.756							
Lérida	306.994							
Logroño	173.812	202.561,6		175.531,5			37.318,2	
Lugo	424.186	14.619,8	60.068,7		38.285,0			
Madrid	475.875							
Málaga	451.406	141.943,4		29.422,2	16.763,2			
Murcia	380.969	206.023,7	9.435,0	254.133,3	138.347,6			
Navarra	297.422							
Orense	371.818	8.198,4	189.810,0		179.265,0			
Oviedo	524.529	82.217,1?	34.934,0?		268.564,5?			
Palencia	185.970	240.115,2	30.208,6	76.397,9		1.387.500,0		
Pontevedra	428.886							
Salamanca	263.516							
Santander	214.441	65.153,1			143.309,8			
Segovia	146.339	177.530,6	68.258,3	80.519,4				
Sevilla	463.486							
Soria	147.468							
Tarragona	320.593	26.451,8	10.332,4	18.137,9	7.831,0			
Teruel	238.628							
Toledo	328.755							
Valencia	606.608	158.175,0		32.947,0	238.650,0			
Valladolid	244.023							
Vizcaya	160.579							
Zamora	249.162	263.161,0	81.239,2	63.528,0				
Zaragoza	384.176							27.248.948

(a) Mezcla de trigo y centeno.

Cuando al lado de las cantidades aparece un interrogante, significa que en la propia documentación se hace constar que en

Fuente: Población, 1857 en ROMERO DE SOLIS, op. cit.; p. 237. Resto, elaboraciones propias a partir del A.H.

COSECHAS EN 49 PROVINCIAS ESPAÑOLAS. AÑO 1857 (en hectólitros y kilogramos).

informaciones provinciales se han detectado ocultaciones en las cifras dadas.

*Hacienda (Estadísticas de precios y cosechas). Leg. 3.425 y A.H.N. Hacienda. Leg. 3.450.*

de trigo para no sufrir carencias; Barcelona, que apenas si producía granos, no había de temer las secuelas del hambre gracias a las importaciones considerables de granos. Ciudad Real, según los informes, estimaba poseer suficientes existencias para hacer frente al consumo, a diferencia de Cádiz que necesitaba 458.010 hls. de trigo y 80.159,2 de cebada. En Cuenca, gracias a la abundante cosecha de patata, podría mantenerse” la clase jornalera y aún los labradores pequeños”. En Córdoba fue preciso traer trigo de Jaén, pero aún así, los pueblos de la Sierra” necesitan de auxilios extraordinarios”. Castellón, con un déficit de 221.028,7 hls. quizás podría paliar sus carencias a base de la aceptable cosecha cerealera que se preveía en Teruel. Y, en Granada, la cosecha de granos había sido la mitad que en otros años.

En Gerona, “el comercio ha importado e importa cantidades considerables de granos y por ello no hay temor de que la cuestión de subsistencias ofrezca peligros”. La prov. de Huelva, por su parte, acusaba un falta de 173.515,2 hls. de trigo para terminar el año, mientras que del resto de artículos las carencias eran todavía aún mayores. Huesca, sin embargo, según parece salió mejor de la crisis por cuanto sus existencias eran mayores y, además, esperaba tener en 1858 una cosecha regular. En la provincia de Lugo se apreciaban existencias exigüas, agravándose la situación a causa de que la próxima cosecha de maíz y de patata “está amenazada de una gran miseria”. Oviedo necesitaba 62.887,6 hls. de trigo, 12.412,5 de centeno y 280.086,8 de maíz para concluir el año, al contrario que Pontevedra, que gracias a la abundante cosecha de maíz, probablemente no tendría necesidades. Palencia, a lo que parece por los informes, poseía existencias suficientes y “no hay temor de conflicto sino se presenta mal la próxima cosecha”. En Sevilla —al igual que en la casi totalidad de Andalucía, Castilla la Nueva y Extremadura, precisamente las mayores productoras de granos—, tan sólo contaban con unas existencias de 225.885,0 hls. de trigo resultando insuficientes para el consumo. Teruel contaba, sin embargo, con existencias suficientes sobrando incluso en la capital 55.500,0 hls. de trigo. En Tarragona, las masivas importaciones de granos “harán frente a los conflictos si los hubiere”. Por otra parte, mientras Toledo apreciaba un déficit de 166.500,0 hls. de trigo y 111.000,0 de cebada, necesarias para cubrir sus necesidades, Valladolid ofrecía un sobrante de 44.400,0

hls. de trigo; pero necesitaba 83.250,0 hls. de cebada para mal alimentar a sus ganados. Por el contrario, Zaragoza presentaba un aspecto tranquilizador, pues no acusaba escasez de granos, aunque el futuro de su próxima cosecha no se presentara muy abundante<sup>63</sup>.

La conclusión a la que se llega, tras la observación, análisis y elaboración de los datos documentales empleados, es que todavía puede apreciarse nítidamente en 1857 un cierto grado de descoordinación del mercado agrícola. El otro aspecto a resaltar, reside en la escasa incidencia de la recién formulada política de transportes en la optimización de los recursos del mercado. Esta política de transportes —cuyo instrumento protagonista será el Estado— fue articulada, no lo olvidemos, por el sector dominante de la burguesía agrícola-financiera e industrial, adscrita bien a la expresión política “moderada” o “progresista”. Por lo que había de pesar sobre ella, de manera importante, sus respectivos intereses del momento: rápidas ganancias y agiotaje bolsístico; hincharamiento prematuro de la red ferroviaria, posible por la política de subvenciones ferroviarias indiscriminadas y viciosas, propiciada por la conjunción de intereses financieros nacionales e internacionales.

El grado de descoordinación del mercado agrícola —y del mercado en general— durante 1857 no contradice, sino que por el contrario complementa, lo que ha señalado N. Sánchez Albornoz cuando se refiere, una vez analizadas las fluctuaciones violentas de la producción y de los precios de los granos entre 1856-1868, a que ya en esta época las regiones se encontraban “relativamente asociadas en lo que respecta a las transacciones de trigo, no obstante la parvedad de las comunicaciones y las deficiencias de la organización mercantil”<sup>64</sup>. Dos circunstancias, como indica el citado investigador, “explican tal vez este grado de relación. Primero, una política prohibicionista a la importación de granos, salvo situaciones anormales, obligaba a la regiones deficitarias a surtirse dentro del país, y, por consiguiente, a alinear sus precios con los de las zonas productoras. En segundo término, las propias crisis de subsistencias, como parecen indicar los coeficientes de

(63) A. H. N. *Hacienda* (Estadísticas de precios y cosechas). Leg. 3.425 y A. H. N. *Hacienda*. Leg. 3.450.

(64) N. Sánchez Albornoz: *La integración del mercado nacional..., en Agricultura, comercio colonial...*, p. 177.

variación, movilizaban al máximo la capacidad del mercado y reducían la dispersión de los precios''<sup>65</sup>.

Respecto de la movilización al máximo de las capacidades del mercado habría que poner algunos reparos a esta hipótesis de Sánchez Albornoz, basándonos en nuestras propias conclusiones que han quedado reflejadas anteriormente. En cuanto a la reducción en la dispersión de los precios, las series anuales de los precios del trigo y de la cebada para 1856-1870 (v. *Cuadro X*), muestran a la perfección lo justo de las otras conclusiones del citado historiador.

#### CUADRO 10.

SERIES ANUALES DE LOS PRECIOS DEL TRIGO Y LA CEBADA EN ESPAÑA. MEDIDAS DE DISPERSION Y ASOCIACION DE LOS PRECIOS. Años 1856-1870.						
Año agrícola	Trigo			Cebada		
	<i>x</i> (1)	<i>s</i> (2)	<i>v</i> (3)	<i>x</i>	<i>s</i>	<i>v</i>
1856-1857	32,45	3,296	0,1016	18,09	3,378	0,1867
1857-1858	23,02	2,996	0,1301	11,80	1,875	0,1589
1858-1859	20,09	2,940	0,1436	11,38	1,332	0,1170
1859-1860	21,10	4,434	0,2101	12,42	2,377	0,1914
1860-1861	21,11	3,642	0,1725	12,18	1,941	0,1594
1861-1862	22,84	2,860	0,1252	13,67	2,529	0,1850
1862-1863	22,37	3,814	0,1705	12,06	2,970	0,2463
1863-1864	21,48	2,827	0,1316	12,55	1,924	0,1533
1864-1865	19,61	3,386	0,1727	11,64	1,954	0,1679
1865-1866	18,09	3,631	0,2007	10,67	2,158	0,2022
1866-1867	21,59	2,891	0,1339	11,48	2,612	0,2275
1867-1868	29,56	3,572	0,1209	14,67	1,937	0,1320
1868-1869	25,12	2,103	0,0837	13,77	1,841	0,1337
1869-1870	20,11	3,191	0,1587	09,88	2,409	0,2438

(1) Promedio nacional; (2) Desviación estándar; (3) Coeficiente de variación

Fuente: N. Sánchez Albornoz, *Los precios agrícolas...*; p. 180.

(65) Op. cit. supra.

Como sabemos, el desencadenamiento de las crisis de subsistencias españolas de 1856-57 y 1867-68 —omitimos la de 1847, por haber señalado anteriormente algunos de sus rasgos más característicos— está relacionado, por una parte, con la propia coyuntura europea general del período (bajos precios, entrada masiva de trigo americano, crisis cíclica del capitalismo; persistencia todavía de la agricultura de tipo antiguo en la generalidad de los países europeos). Por otra, en España son favorecidas, además, por las sequías de 1855-56 —que también se produjeron en Europa—, pero sobre todo por el descenso del volumen de la producción de granos, por su comercialización y, en última instancia, por lo que esta misma situación favoreció a los movimientos especulativos sobre los propios granos. En efecto, aunque la superficie de tierras destinadas al cultivo de los cereales experimentó un notable incremento entre 1803-1857 —del orden de unos 7 millones de hectáreas—, se basó fundamentalmente en la puesta en cultivo de tierras de rendimiento marginal, que si bien sirvieron en un primer momento para aumentar la producción de cereales, a la larga no contribuyeron al aumento de la productividad por unidad de superficie en cultivo. No obstante, el aumento en la producción de cereales sirvió para alimentar a una población en rápido crecimiento, aunque tan sólo contribuyera a la satisfacción de sus necesidades mínimas<sup>66</sup>.

A partir de 1860, se tiende a especializar e intensificar ciertos cultivos, en forma parcial, a lo que contribuyó la recién aprobada política de construcción de infraestructura viaria (Ley de Ferrocarriles, 1855, conservación y trazado de nuevas carreteras), y una relativa expansión de la demanda producida por algunos núcleos urbanos en crecimiento<sup>67</sup>.

Quisiera analizar, a continuación, las implicaciones que tuvo la crisis de producción de cereales de 1856-57 en la Hacienda, como consecuencia del sistema de subvenciones a las importaciones de granos, destinados a paliar la falta de producción, y quiénes resultaron beneficiados. Veámos.

---

(66) N. Sánchez Albornoz: *España hace un siglo: una economía dual...*, en esp. pp. 57-118.

(67) J. del Moral Ruiz: *Campesinado y Agricultura de la provincia de Madrid en 1872...*, pp. 283-286.

Mediante R.d. de 28/10/1856, se le concedía al gobierno un crédito de 60 millones de reales vellón destinado a atender la necesidades derivadas de la crisis alimentaria. Ya en treinta de abril de 1857, es decir seis meses después, el gobierno había desembolsado a favor de los diversos contratistas —que habían adquirido partidas de granos en París, Marsella y Londres— un total, en efectivo, de 53,4 millones de reales. Del total de granos importados (trigo, cebada, moyuelo; salvado y harinas), el gobierno vendió, en efectivo, determinadas cantidades a ayuntamientos, administración militar y almacenes particulares por un valor total de 17,7 millones de reales vellón; mediante créditos, por la cantidad de 23,7 millones de reales. Es decir, que con esta operación el Tesoro Público se encontró un descubierto de 11,9 millones de reales, mientras los contratistas (o mejor dicho, especuladores), hacían un negocio redondo. ¿Por qué? Muy sencillo y simple. Pues, porque en relación a los precios primitivos de contratación, la realidad fue que el trigo importado se pagó con un aumento procentual, respecto al precio fijado al iniciarse el negocio, de cerca del 130%. Los grandes beneficiarios de dicha operación fueron los Sres. Tapia, Bayo y Compº, que fornicieron 349.329,7 hls. de trigo y 19.265,7 de cebada por un valor de 40,4 millones de reales. Les seguían el inevitable José de Salamanca, J. A. Casares y Compañía, Martín Francisco Erice, el palentino Sabino Ojero y la Administración de Bienes Nacionales (este organismo tan sólo aportó 12.843,0 hls., entre trigo y cebada, de procedencia nacional). Respecto al total de las existencias llegadas, pues todavía faltaban por recibir 81.094,0 fanegas de trigo, 986 de cebada y otras pequeñas cantidades para completar lo contratado por el gobierno, se habían comprado y vendido en 30/4/1857 lo que sigue<sup>68</sup>:

	Trigo (hls.)	Cebada (hls.)	Moyuelos y salvados (hls.)	Harina (kgs.)
Compras.....	370.125,0	26.129,9	1.841,4	611.002,1
Ventas .....	167.291,4	14.690,8	1.583,9	574.988,4

(68) A. H. N. *Hacienda*. Leg. 3.450, estados 1-9.

Mientras tanto, y por las mismas fechas, las existencias de granos en los almacenes de diecinueve provincias y localidades eran de 238.026 fanegas de trigo, 19.623 de cebada, 464 de moyuelos y salvados y 3.131 arrobas de harina (v. *Cuadro XI*), que viene a ser unos 132.104,4 hls. de trigo, 36.013,7 kgs. de harina, 257,5 hls. de moyuelos y salvado y 10.890,7 hls. de cebada. Como puede apreciarse, la carencia de alimentos era importante, reflejándose en la agitación social.

El total importado de trigo, maíz, cebada y harina entre 1856-1857 presenta el estado siguiente<sup>69</sup> :

Cebada (hls.)	Maíz (hls.)	Trigo (hls.)	Harina (kgs.)
473.972,7	837.942,8	3.241.291,0	64.092.379,9

Pienso, que está de más el comentar estas magnitudes ya que expresan, sin rodeos, el alcance e importancia de las carencias de granos y su reflejo en las necesidades de la población.

De esta forma, el crédito de 60 millones de reales concedido al gobierno, más que paliar sustancialmente los rigores de la carencia de granos, como ya hemos visto, sirvió para especular con el hambre ajena.

La falta de lluvia y la consiguiente sequía de los pozos, el parasitismo en la uva de moscatel, que convertida posteriormente en pasas se exportaba a Inglaterra con gran aceptación en los consumidores británicos, fueron algunas de las calamidades que afectaron al campo español durante 1848. Ese año, los campesinos pidieron que se les rebajara la cuota a satisfacer por contribución territorial, para poder hacer frente a los gastos ocasionados por el clima adverso o por las plagas. A partir de 1848-1850 comenzó a manifestarse en los viñedos de Castellón, Tarragona, Cádiz, Málaga, Sevilla, Aragón, Rioja y Lérida la enfermedad u hongo de la vid, conocido como “oidium tukery”. Esta plaga, como es sabido, comenzó en unas islas próximas a las costas inglesas, en 1845, extendiéndose luego a Francia, España, Portu-

(69) Id. cit. supra.

CUADRO 11.

EXISTENCIAS DE GRANOS EN LOS ALMACENES DE DIVERSOS LUGARES. AÑO 1857.				
Localización	Trigo (fanegas)	Harina (arrobas)	Moyuelos y salv. (fanegas)	Cebada (fangs.)
Albacete	727			4.609
Alicante	24.946			7.666
Cáceres	1.590			
Cádiz	31.428			
Cedillo	5.261			
Alcázar de San Juan	5.000			400
Córdoba	669			
Huelva	4.825			
Jaén	1.802			
León	2.379			
Madrid	4.763		464	505
Madrid (Ayuntamiento)		3.131		
Málaga	36.822			
Salamanca	61			
Fregeneda	5.525			
Vitigudino	445			
Santander	38.788			
Zamora	33			
Sevilla	72.962			6.443
<b>TOTALES...</b>	<b>238.026</b>	<b>3.131</b>	<b>464</b>	<b>19.623</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del A.H.N. *Hacienda*. Leg. 3.450, estados 1-9.

gal, Italia y Grecia. Para la producción vinícola española los destrozos producidos en las cosechas de 1852-1854 fueron bastante graves, particularmente en el Levante. Dicha enfermedad no llegaría a afectar, de manera generalizada a los viñedos españoles, hasta 1860<sup>70</sup>.

(70) A. G. M. A. *Calamidades*. Leg. 55, exp. 7; y *Plagas del campo*. Leg. 13, exp. 1.

Las plagas, desastres agrícolas y calamidades (sequias, pedrisco, parasitismo, incendios), obligaron al Estado — a partir de 1856 se pueden obtener cifras bastante fidedignas del gasto efectivo de la Hacienda en base a lo liquidado por los conceptos de “desastres” y “calamidades” agrícolas— a ayudar a paliar las catástrofes rurales, aunque muchas veces su ayuda fue pequeñísima en relación a lo que detraía de la producción agrícola. En el quinquenio 1856-1860, la Hacienda gastó por estos conceptos 2,4 millones de pesetas, mientras entre 1861-1866 lo hizo por un total liquidado de 2,3 millones de pesetas; para el quinquenio 1866-1871, el gasto no sobrepasó las novecientas mil pesetas (v. Cuadro XII).

La relación entre carencia de alimentos y el aumento de las enfermedades infecciosas, puede perfectamente observarse en las crisis de subsistencias de los años 1856, 1857, 1862-64, 1866, pues, son numerosísimos los informes de los gobernadores provinciales que hacen mención a la aparición de la lepra y la pelagra entre los jornaleros agrícolas de diversas provincias<sup>71</sup>.

#### CUADRO 12.

*HACIENDA Y AGRICULTURA. GASTOS LIQUIDADOS  
POR DESASTRES Y CALAMIDADES AGRICOLAS.  
AÑOS 1855-1871.*

Años	Gastos liquidados (millones y miles de pesetas)	Años	Gastos liquidados (en miles de pesetas)
1855	—	1863-64	214
1856	1.070	1864-65	165
1857	520	1865-66	156
1858	392	1866-67	66
1859	264	1867-68	145
1860	250	1868-69	75
1861	1.018	1869-70	236
1862-63	750	1870-71	342

Fuente: A partir de *Datos básicos para la Historia Financiera de España*, t. I; pp. 1.090-1.092.

(71) A. G. M. A. *Memorias*. Leg. 6, exp. 22. A. H. N. *Gobernación*. Leg. 1.798.

## 8.— SALARIOS, COSTE DE LA VIDA Y PARO ESTACIONAL.

Sobre salarios agrícolas se podría decir, a grandes rasgos, que entre 1849-1854 (medias anuales) oscilaron alrededor de los 2,5-3, 3-5 reales diarios en la mayor parte de España con ligeras e importantes excepciones, como es el caso de Elche<sup>72</sup>. Lo verdaderamente significativo sobre el salario agrícola, en cuanto a su relación con el proceso de expansión agrícola y la acumulación de capital procedente del sector primario, es que permaneció bajo desde 1840 hasta 1858, experimentando un aumento a partir de esa fecha hasta aproximadamente 1868.

A principios de 1850, Levante y Cataluña tenían los niveles superiores en los salarios, mientras en Andalucía eran relativamente bajos, aunque en este caso hay que tener en cuenta el suplemento en especies (aceite, vinagre, ajos) que solía acompañarlo. En Castilla la Vieja y Extremadura estaban las remuneraciones por encima de Andalucía; en Castilla la Nueva, el salario estaba un poco más alto que en la región andaluza. Se advierte, que estas conclusiones provisionales sobre el nivel de los salarios agrícolas están basadas en los datos —también provisionales— de Tuñón de Lara para quien los salarios, en torno a 1850, presentaban el siguiente aspecto<sup>73</sup>:

Regiones y Provincias	Reales vellón diarios
Cataluña .....	12
Murcia .....	5 a 6
Andalucía .....	2
Extremadura .....	3 a 5
Castilla la Nueva .....	4 a 7
Castilla la Vieja .....	3 a 5
Galicia .....	4 a 5
León .....	2 a 5

(72) Para el caso de Elche, v., A.M. Bernal y J.F. de la Peña: *Agricultura, comercio colonial...*, pp. 129-154. Para una caracterización general, J. del Moral Ruiz: *Campesinado y Agricultura...*, op. cit. pp. 286-287.

(73) Manuel Tuñón de Lara: *El Movimiento Obrero en la Historia de España...*, p. 68.

CUADRO 13.

*SALARIOS DIARIOS, COSTE DE LA VIDA Y  
PARO ESTACIONAL. AÑOS 1849-1856.*

Área Regional	Provincias	Años	Jornales diarios (media anual en reales vellón)	Costo diario de la vida en familias jornaleras de 4 a 6 miembros (media anual en reales vellón)	Paro estacional agrícola (en meses)
<i>País Vasco y Navarra</i>	Navarra	1849	4-4,5 a 8	4-6	2-3
	Alava	1850	4		3
	Vizcaya	1852	5		
<i>Región Cantábrica</i>	Asturias (Concejo de Oviedo)	1850	3 a 4	3-4	
<i>Galicia</i>	Lugo	1852	2 (y comida)	6	
	Orense	1850	3-4	8	3-4
	Pontevedra	1849	2-3	8	
<i>Castilla la Vieja</i>	Avila	1849	4-5	5	5
	Soria	1852	4	4-5	
	Logroño	1852	2,5-3		3-4
<i>León</i>	Salamanca	1849	1,5-2,5	4	4
	Valladolid	1850	3-4	4	
	León	1852	2,5		4
	Palencia	1852	3,8		2-3
<i>Castilla la Nueva</i>	Ciudad Real	1849	3-3,2	2	
	Toledo	1849	4		3-4
	Cuenca	1850	5		4
	Madrid	1852	5		
<i>Extremadura</i>	Cáceres	1855	3-4	3	
	Badajoz	1849	4		4
<i>Aragón</i>	Huesca	1849	3-4	3-5	
	Zaragoza	1849	4-8		4
	Teruel	1852	4-5	5-6	

<i>Cataluña</i>	Gerona	1850	4-4,5	8	3
	Lérida	1849-1852	4-6	5,5-7,5	3-4
	Tarragona	1850	4-8	5-8	3-4
	Barcelona	1856	3-9	2-3-4	
<i>País Valenciano</i>	Alicante	1850	4-5		
	Castellón	1850	4		2-3
	Valencia	1850	4		5
<i>Levante</i>	Murcia	1849	3-4	5-8	2-3
<i>Baleares</i>	Il. Baleares	1850-1852	2-3	7,5	2-3
<i>Andalucía</i>	Córdoba	1850	4-4,5 (con comida)	2-4	2-3
	Granada	1850	3-8	7	3
	Sevilla	1850	2-5 (comida)	7	2-3
	Almería	1852	4-6	5	6
	Huelva	1852	5		3-4
	Jaén	1852	4-5	8	3
	Málaga	1852	5		3
<i>Canarias</i>	St.ª Cruz de Tenerife	1849	3-4 (y con frutos o trabajo)		

Fuente: Elaboración propia a partir de A.G.M.A. *Bancos Agrícolas*. Leg. 123, expedientes números 4 y 4 bis.

Mis propias averiguaciones sobre este asunto están basadas en la Encuesta de 1849-1856 y, en ésta me apoyaré, para intentar ofrecer una visión regional y provincial más pormenorizada en lo tocante a salarios agrícolas y coste de la vida diario en los medios rurales españoles entre 1849-1856.

Agrupando los datos de la Encuesta por áreas regionales, provincias, años, jornales diarios, paro estacional y coste diario de la vida, obtenemos una visión de conjunto sobre el problema que, aunque los resultados sean provisionales, será sumamente útil. (V. Cuadro XIII).

A tenor de los resultados que el Cuadro XIII nos depara (advirtiendo de su provisionalidad), se podría aventurar a título

referencial que el salario agrícola, en general, se movía en la mayor parte de las regiones entre 1849-1856 alrededor de los 3 a 4 reales vellón diarios y que, por supuesto, no cubría las prioridades alimentarias de la gran mayoría de los jornaleros agrícolas. Esta carencia era suplida por medio de la aparcería o medianería (en las dos Castillas, parte de Andalucía y Levante) de tierras, trabajo de las mujeres e hijos —porquerizos, pastores, etc, desde los 6-7 años de edad—, o por la simple mendicidad en los peores momentos de falta de demanda de mano de obra agrícola. El paro estacional, por otra parte, era consecuencia directa de los sistemas de cultivo y de las técnicas, como repetidamente se ha analizado y directamente ligado a la estructura productiva.

La falta de trabajo y las precarias condiciones de existencia de los jornaleros incidieron, sin lugar a dudas, en la propia estrechez del sector secundario nacional a consecuencia de la pequeña demanda campesina, en particular en aquellas zonas en que el cultivo de los cereales era prioritario. La situación experimentaría algunos cambios a partir de los últimos años de la década de los cincuenta y, sobre todo, en la década siguiente por los estímulos que supusieron la construcción de ferrocarriles, carreteras, canales; los cultivos de la viña (y sus derivados) y el aceite. En general, también los salarios agrícolas experimentaron una subida y, particularmente, entre los podadores y jornaleros de las viñas. En efecto, según una muestra realizada en 22 pueblos de quince provincias —en las que quedan comprendidas las dos Castillas, comarca tarragonense, parte de Andalucía y de la región cantábrica—, los jornales medios diarios de estos trabajadores eran así<sup>74</sup> :

Reales	Céntimos
4	38
6	63
7	12

(74) Cifras elaboradas a partir de *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento...*, vol. XXVII, pp. 430-436.

Por vuelta de 1870, los salarios agrícolas de la provincia de Madrid oscilan entre 4,5-7 reales vellón diarios (media mensual), lo que era bastante similar a otras provincias<sup>75</sup>. La situación salarial, que había experimentado un ligero incremento de la masa salarial entre 1858-59-1865, parece que no sufrió modificaciones dignas de mención hasta 1880.

#### 9.— AGRICULTURA Y HACIENDA: ESTADISTICA FISCAL AGRARIA (“AMILLARAMIENTOS” Y MATRÍCULAS CATASTRALES), RIQUEZA RUSTICA Y BASE IMPONIBLE. LA DISTRIBUCION REGIONAL DE LA CARGA FISCAL EN EL SECTOR PRIMARIO.

El 6/12/1845, se dictaba la Instrucción destinada a mejorar la estadística referente al asunto de la riqueza rústica española. Su objetivo final consistía en tratar de mejorar, formar y rectificar los padrones de riqueza agrícola (producto bruto), que habían sido confeccionados mediante Orden de 26 de junio de 1842 —estos patrones de riqueza, que estaban realizados en base a las declaraciones personales de los contribuyentes, avaladas por los ayuntamientos, tomando como base el valor alcanzado por los diezmos entre 1837-1838, se conocen por el nombre de “amillaramientos”— y que constituyeron las Matrículas Catastrales de 1845.

Los principales problemas con los que una evaluación de este tipo tropezaba eran principalmente dos: determinar si la cifra total de evaluación de los diezmos era más o menos cercana a la riqueza rústica real del país, lo que ya era mucho pedir en 1838 (el diezmo había pasado por muchos avatares desde 1808, 1820, 1835), y clarificar qué se entendía por riqueza imponible y capital líquido imponible. El clarificar los dos extremos, era fundamental para poder realizar la reforma fiscal “moderada” de 1845 y, para que en un plazo más dilatado se pudiera contar con un auténtico catastro de la propiedad rústica. Catastro, que como se sabe, en España no será una realidad —pese a los meritorios e

---

(75) V., J. del Moral Ruiz: *Campesinado y Agricultura...*, op. cit. p. 286.

importantes esfuerzos realizados a lo largo del siglo XIX — hasta bien entrado el siglo XX<sup>76</sup>.

Por lo general, se entendía como riqueza imponible el producto de la propiedad o colonia (arrendamiento), deducidos los gastos naturales (costo de la explotación). Para averiguar el producto líquido (masa de la riqueza imponible en un determinado lugar), era preciso hacer una evaluación parcelaria consistente en las declaraciones de los propietarios apreciadas por la Junta pericial. Esto constituía el “amillaramiento” de las propiedades rústicas de un determinado término municipal que, después, pasaba a formar parte de la respectiva Matrícula Catastral de cada provincia. El sistema, cosa por demás sabida, daba lugar a todo tipo de ocultaciones; aunque también es cierto que los “amillaramientos” han demostrado en recientes investigaciones, que son una fuente de primera mano (no disponemos de otra más fiable) para el estudio y análisis de la estructura de la propiedad rústica en España.

Por capital líquido imponible se entendía aquel que resulta en un año, deducidos lo gastos de cultivo de todas las clases indispensables para la explotación y beneficio de un determinado predio, y que era un desglose del capital bruto que arrojaba la evaluación de su producción total estimada. Los precios que habían de servir de muestra para conocer el valor total de lo cosechado por los respectivos productos o frutos, habían de ser los vigentes en el mercado más cercano durante el último quinquenio. Las críticas al sistema de bases imponibles comenzaron muy pronto, ya que los defectos observados en las declaraciones sobre la riqueza rústica pronto mostraron flagrantes errores<sup>77</sup>.

(76) La historia del Catastro español comienza a mediados del siglo XVIII y continúa a lo largo de los siglos XIX-XX. Los primeros pasos serios comenzaron en 1820-23, siendo interrumpidos durante la “ominosa década” de Fernando VII. Las dificultades de la guerra carlista de 1833-1840 contribuyeron a dilatar su realización y será entre 1842-1845 cuando se reanuden los trabajos. Por R. D. de 10 de junio de 1846, se estableció en el M. de Hacienda una Dirección General de Estadística de la Riqueza, en especial de la territorial o rústica, fijando las bases para realizarla. En 1852-1853 y 1856 se establecen en el M. de Fomento la Dirección de la Carta Geográfica de España y la Comisión de Estadística y entre 1862-1863 comienzan los trabajos del Mapa Parcelario de España. (v., *Colección Legislativa de Estadística...*, pp. 27-28 de la Introducción y pp. 1-3.).

(77) Una definición sobre riqueza y capital liq. imponible en Ramón López Borreguero: *Manual de la contribución territorial y estadística...*, pp. 13 y

En 1846, Camilo Labrador juzgaba que la base imponible (evaluada sobre una estimación basada en la posible cosecha, fuera buena o mala, vendida a los precios del mercado), era inadecuada. Lo correcto, a su juicio, era imponer sobre la cosecha real; es decir, sobre la producción real teniendo, además, en cuenta las inclemencias del tiempo. Para el hacendista Gregorio de Aguirre las comisiones de Estadística Territorial, creadas en 1846, habían demostrado que las penas y multas impuestas a los propietarios defraudadores eran ineficaces para averiguar la verdad. Además, como los pueblos estaban obligados a presentar los repartos sin que la contribución finalmente impuesta excediera del 12 por 100 sobre la masa total líquida imponible, unos pecaban por defecto —ayuntamientos, por no enfrentarse con los más ricos; los caciques, porque dominaban los ayuntamientos—, otros por ignorancia y, al final, las matrículas, amillaramientos y cartillas de evaluación contenían estruendosos errores de bullo. El citado autor sostiene, por otra parte, que el porcentaje del 12% no era tan gravoso como a primera vista podría suponerse, sino que más bien pesaba “por su mala distribución, y más aún por los recargos que sufre”. Estos recargos consistían en los gastos municipales y provinciales, fondo supletorio y premio de cobranza, a más de los arbitrios municipales como eran guardas de campo, comisiones, repartos de caminos y otros menores con lo que de ser un 12% pasaba, en realidad, a convertirse en un 16 por 100. Con ello, se gravaba más al cultivador arrendatario que al propietario de la tierra que, por lo general, no solía residir en los términos municipales.

El 29/3/1847 los diputados J. Alvarez y Mendizabal, Rodríguez Leal, de Fuentes, Martín, Franquet y Sardá y Cailá presentaron una proposición de ley en el Congreso de los Diputados

---

40. Las Matrículas Catastrales de 1842 en A. H. N. *Hacienda*. Legs. 4.334-4.335, varias cajas. Faltan bastantes matrículas provinciales. Sobre la evaluación a base de los “diezmos”, v. Pío Pita Pizarro: *Exámen económico, histórico-crítico de la Hacienda y deuda del Estado...*, pp. 368-369. Sobre el mismo tema y referido al s. XIX, J. Fontana: *La quiebra de la Monarquía Absoluta...*; del mismo autor, los libros: *Hacienda y Estado...* y *La Revolución Liberal (Política y Hacienda, 1833-1845)*... Sobre evaluaciones del diezmo entre 1820-23, v. J. del Moral Ruiz: *Hacienda y Sociedad...*, *La presión fiscal en el Trienio...* y *Contribución territorial...* La reforma fiscal de 1845, en F. Estapé: *La reforma fiscal de 1845...*

destinada a corregir las bases de la materia imponible. En el artículo 27 de la proposición se advierte, que “la materia imponible o el tipo de la contribución es el capital, no la renta del predio respectivo”, como hasta entonces venía siendo. La tasa no debía exceder del 4 por 1.000 en predios rústicos y del 3 por 1.000 en los urbanos y el capital del predio debería estimarse o “por el valor en que lo estime su dueño, que podrá estar sujeto al justiprecio legal..., bien por el valor de 25 rentas o anualidades percibidas, en término medio por el precio que se haya tenido en arriendo el predio en el último quinquenio vencido”. El capital de la renta por arrendamiento se habría de componer del valor de todas las prestaciones que el colono u arrendatario hubiere realizado. La proposición, que era en extremo favorable a los pequeños y medianos agricultores, no prosperó. Ya en 1862, José Vilamala, que si bien se mostraba favorable en líneas generales al modelo de contribución territorial impuesto en 1845, no lo era en cuanto a las bases tomadas para realizar los “amillaramientos”, ya que se confeccionaban alrededor del hipotético valor en renta de las tierras y no en cuanto al valor capital de las explotaciones agrarias. El dilema de las bases no quedaría resuelto, en tanto no se dispusiera de un catastro sobre la propiedad territorial<sup>78</sup>.

Las estimaciones sobre el valor total de la producción agraria española comienzan en la segunda mitad de s. XVIII, conociendo sus primeros y ciertamente notables resultados con el Catastro de Ensenada (1754), establecido para la Corona de Castilla<sup>79</sup>. A principios del siglo siguiente se realizaron diversas estimaciones, pero en general fueron muy fragmentarias. En 1820 y tomando como base los rendimientos estimados del “diezmo” —según los cálculos de Alvarez Guerra se elevaba a los 950 millones de reales vellón, mientras que para Pinilla alcanzaba un valor de

(78) V., Camilo Labrador: *Sobre la reforma del sistema tributario...*: Gregorio de Aguirre: *Opúsculo teórico-práctico de las contribuciones y rentas de España...*, pp. 17, 22-23, 142-147. La propuesta de Ley de 1847, en *Diario de Sesiones...*, legislatura de 1846-1847, vol. II, pp. 1.551-1.559: José Vilamala: *Observaciones sobre la Hacienda Pública...*, pp. 19-28.

(79) Sobre los resultados del Catastro de Ensenada, v. *La Economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla...*, pp. 123-128, 165-178; M. Artola: *Propiedad, asignación de recursos... en la agricultura del A. Régimen*, pp. 50-53.

1.177, 6 millones de reales; otras estimaciones lo elevan a cerca de 1.700 millones—, Eugenio Pons y Sebastián Uriz calcularon que la producción total agrícola hubo de rendir cerca de 10 mil millones de reales. La cifra estimada, parece, que peca un poco por exceso. Pues bien, los mismos autores citados, tomando como punto de partida sus cálculos para 1820 sobre el rendimiento total agrícola, estimaban que en 1850 estaría alrededor de los 12.500 millones de reales vellón, pues era obvio “el vasto desarrollo que ha tenido la agricultura en los últimos treinta años”. Ahora bien, si de aquella cantidad se sustrae la parte proporcional que había de destinarse a las atenciones de cultivo y explotación de las fincas (alrededor del 50 por 100), la masa imponible ascendería a 7.500 millones de reales vellón. Sobre esta última cantidad, afirmaban los autores mencionados, había de recaer la contribución territorial (rústica y pecuaria). La estimación, a todas luces, también resulta un tanto fantástica<sup>80</sup>.

José M.<sup>a</sup> Amado Salazar encargado, en 1854, de formar las bases para establecer un estadística sobre el producto bruto agrícola y su rendimiento sostenía en una memoria elevada al Ministerio de Fomento, que “hasta ahora la riqueza territorial y urbana confesada por la nación importa 2.369.246.707 reales vellón, siendo así que según los trabajos de la Comisión que entiende de estadística y la luz que arrojan muchos datos acumulados sobre el particular, no baja la riqueza imponible anualmente de cinco mil quinientos millones (5.500 mill. reales vellón)”<sup>81</sup>. Pero, según la razonada y experta crítica que a todas estas estimaciones les hizo el hacendista Ramón de Santillán, en 1854 —y teniendo en cuenta que hasta entonces sólo se habían amillarado veintidós provincias— el total del producto líquido o riqueza imponible para aquellas ascendía a 1.350,0 millones de reales<sup>82</sup>. La citada cantidad, desglosada, ofrecía el siguiente resultado:

---

(80) Eusebio Pons y Sebastián Uriz: *Proyecto de Reglamento para el establecimiento y conservación de la Estadística de la Riqueza Territorial...*, pp. 8-9 de la Introducción. Para las estimaciones anteriores a 1820 y las posteriores, J. del Moral Ruiz: *Contribución territorial y valor de la propiedad rústica en España...*, pp. 149-152 y *La presión fiscal...*, op. cit., pp. 52-54.

(81) A. G. M. A. *Estadística General*. Sig. 257, exp. 1.

(82) Ramón de Santillán: *Memoria histórica de las reformas...*, pp. 110-124.

Riqueza	Producto líquido (reales vellón)
Rústica (22.826.534 fanegas de tierras en cultivo) .....	909.599.334
Urbana (1.210.958 edificios) .	317.763.323
Pecuaria (11.371.016 cabezas de ganado) .....	120.603.753
Total producto líquido en 22 prov. .....	1.350.013.537

De las estimaciones realizadas por la Dirección General de Estadística entre 1854-1858 para 45 provincias —y que este organismo ya advertía que contenían muchas inexactitudes— en las que se suponía labrándose unos 44,0 millones de fanegas, se llegaba a evaluar el producto líquido imponible en unos 2.761,3 millones de reales. Por todo lo aducido acerca de este asunto, puede concluirse, que todas estas estimaciones contienen cantidades y datos arbitrarios faltos, en la mayor parte de los casos, del más mínimo rigor. Si se han traído a colación ha sido más bien por mostrar la preocupación sobre la estadística territorial y sobre la fiscalidad durante la 2<sup>a</sup> mitad del siglo XIX, que por la luz que pudieran arrojar en lo referente al conocimiento sobre el producto agrícola bruto o sobre el líquido imponible a gravar por la contribución territorial. Los repartimientos de 1854 señalan 3.172.220

Los repartimientos de 1854 señalan 3.172.220 contribuyentes como cotizadores por contribución territorial, de los que 1.931.983 individuos pagaban cuotas comprendidas entre 1-50 reales; 695 contribuyentes satisfacían cuotas de 10.000 reales en adelante y tan sólo 53 (cuarenta y tres nobles, nueve altos burgueses y 1 empresa —el Canal de Castilla—) contribuían con cuotas superiores a 100.000 reales vellón. Respecto a la posición ocupada en la contribución territorial por cada sector productivo agrícola, la ganadería contribuía al valor global del mencionado concepto tributario en un 10 por 100, la agricultura en un 67 por 100 y la riqueza urbana en un 23 por 100.

Analizando lo líquidos imponibles (cuotas) pagados efectivamente por los contribuyentes entre 1850, 1860 y 1870-71 por el

concepto tributario de inmuebles, cultivo y ganadería (contribución territorial), distribuidos a nivel regional y expresados en pesetas, podemos observar a la perfección el crecimiento operado en la producción agrícola, efecto de las medidas desamortizadoras, entre 1850-1860 que queda reflejada en el aumento de las cantidades liquidadas al Tesoro Público. De la misma manera, se aprecia la tendencia a la estabilización —e incluso a la regresión— durante la década siguiente de 1870-71, quedando reflejada en los menores porcentajes de los líquidos imponibles por regiones. (v. *Cuadro XIV*).

CUADRO 14.

Regiones	Riqueza rústica/Líquido imponible Años (millones de pesetas)			% Crecimiento de las cuotas	
	1850	1860	1870-71	1850-1860	1860-1871
Andalucía	130,1	157,1	170,9	20,72	8,74
Aragón	38,9	44,9	48,0	15,24	6,90
Asturias	13,8	15,1	15,4	9,22	1,77
Baleares	9,6	11,1	11,7	15,83	5,15
Canarias	5,9	7,8	8,2	30,54	6,05
Castilla la Vieja	41,5	50,2	53,7	20,88	6,96
Castilla la Nueva	76,9	93,9	110,5	22,14	17,71
Cataluña	56,4	70,0	76,4	24,12	9,08
Extremadura	29,3	35,1	37,6	19,85	7,05
Galicia	51,5	58,6	58,9	13,65	0,47
León	53,0	64,2	70,5	21,5	9,93
Murcia	17,9	24,7	26,4	37,78	6,81
Navarra (a)					
País Vasco (b)					
País Valenciano	46,2	59,1	66,9	27,74	13,23
<b>TOTALES</b>	<b>571,0</b>	<b>691,8</b>	<b>755,1</b>	<b>21,08%</b>	<b>9,14%</b>

(a) (b) Como en otras contribuciones, Navarra y el País Vasco abonaban a la Hacienda un subsidio global.

Fuente: Elaboración propia a través de los datos de González de la Peña y J.M. Retes: *Cuentas del Estado Español...*, op. cit; vol. I, pp. 304-305.

Ya en el Cuadro XIV se vislumbra perfectamente qué regiones quedaron más gravadas a lo largo de esos veinte años, así como están nítidamente representadas —coincidiendo con las cuotas más altas de la contribución territorial— aquellas en las que la agricultura extensiva y cerealera primaba sobre los demás cultivos.

Las cantidades globales liquidadas, correspondientes a los cupos totales impuestos anualmente en concepto de la contribución rústica y pecuaria (territorial) y de su sucesora, la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería desde 1845, fueron en 1822-1823 de 150,0 millones de reales vellón, 656,0 millones de reales entre 1845-1847 (desde 1845 a 1855 el cupo global fue de 300 millones de reales; de 1856 a 1864, 430 millones reales vellón, entendiendo dicha cantidad a satisfacer en cada año), mientras los tipos impositivos de gravamen sobre el líquido imponible fueron hasta 1855 del 12 por 100 y, a partir de 1856 hasta 1869, de un 14 por 100. En 1850 se liquidaron por dicho concepto tributario 571,8 millones de pesetas, en 1860 el total pagado a la Hacienda ascendió a los 692,3 millones de pesetas y en la década siguiente (1870-1871) arrojó la cantidad de 755,7 millones de pesetas.

Operando con las cantidades efectivamente cobradas por el Tesoro Público, desde 1822 a 1870-71, procedentes de la contribución territorial, podemos llegar a trazar una imagen bastante perfilada de la carga tributaria que pesaba sobre las regiones españolas durante esta época (v. *Cuadro XV*). El resultado final, como se puede observar, es claro en cuanto que marca a las regiones de Andalucía, las dos Castillas y León como aquellas sobre las que recaía el peso más importante de la carga tributaria por la contribución territorial. Y esta imagen se mantendrá hasta las primeras décadas del siglo siguiente.

Respecto a las exenciones tributarias a los agricultores la Ley de Presupuestos de 23/5/1845 arbitraba algunas, que se destinaban a proteger ciertos cultivos y la ganadería. Se declararon exentos los terrenos de propiedad del Estado o de los ayuntamientos dedicados a las prácticas y enseñanzas de nuevas técnicas agrícolas; también, los terrenos baldíos de aprovechamiento común mientras no se enajénaran a particulares. Se declaraban exentos de contribución durante quince años las lagunas o terrenos patanosos reducidos a cultivo o pasto y las tierras incultas

CUADRO 15.

*DISTRIBUCION REGIONAL DE LA CARGA TRIBUTARIA  
POR LA CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y  
GANADERIA, 1822-1871 (en porcentajes sobre los cupos  
líquidos, totales anuales, efectivamente pagados)*

Regiones	% 1822-1823	% 1845-1847	% 1850	% 1860	% 1870
Andalucía	21,05	23,16	22,76	22,70	22,61
Aragón	7,19	5,87	6,81	6,48	6,35
Asturias	1,72	2,09	2,42	2,18	2,03
Baleares	1,79	1,58	1,68	1,60	1,54
Canarias	1,44	1,25	1,04	1,12	1,09
Castilla la Vieja	9,01	6,92	7,27	7,25	7,11
Castilla la Nueva	11,06	12,73	13,45	13,56	14,63
Cataluña	8,01	9,36	9,87	10,12	10,11
Extremadura	4,58	4,57	5,13	5,08	4,98
Galicia	8,16	7,72	9,02	8,46	7,79
León	10,35	8,27	9,27	9,27	9,34
Murcia	3,14	3,43	3,14	3,57	3,49
Navarra	2,39	2,19	—	—	—
País Vasco	2,44	3,42	—	—	—
País Valenciano	7,61	7,38	8,09	8,53	8,85
<b>TOTALES</b>	<b>99,94</b>	<b>99,94</b>	<b>99,95</b>	<b>99,92</b>	<b>99,92</b>
Millones rs. vr.	150,0	656,0			
Millones de pesetas	.....	571,8	692,3	755,7	

*Fuente:* Elaborado a partir de J. del Moral Ruiz: *Hacienda y Sociedad en el Trienio Constitucional...*; p. 168 (época, 1822-23). Para 1845-47, Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico...*; vol. X, pp. 630-631. Los resultados de 1850-1871, a partir de A. González de la Peña y J.M. Retes. *Cuentas del Estado Español...*; vol. I. pp. 304-305.

plantadas de viñas o arboles frutales<sup>83</sup>. Como se puede comprender fácilmente, estas medidas portectoras de la agricultura — otra cosa fueron los aranceles prohibicionistas sobre importación de

(83) Las órdenes o leyes más importantes para el ramo de la agricultura fueron la R. O. de 11/2/1836 sobre cercamiento de Heredades y disfrute de los pastos comunes y la abolición de los privilegios de la Mesta (1821), convertida después

cereales, que sí fueron efectivos a más de estar articulados dentro de una política agrícola y económica general— no significaron prácticamente nada en lo tocante a la puesta a punto de nuevos cultivos y técnicas. Por ello no resulta extraño, que el año de 1858, en un interrogatorio preparado por el ministro plenipotenciario de los E.E.U.U. en España y dirigido a las provincias españolas en las que se cultivaba el algodón o pudiera ser susceptible la adopción de este cultivo, Granada, Barcelona, Manresa, Alicante y Murcia contestaran que en España se producía poco, a causa de que los aranceles favorecían la importación de algodón extranjero<sup>84</sup>.

#### 10.— ACUMULACION DE CAPITAL, DETRACCION DEL AHORRO AGRICOLA Y SU REINVERSION, A TRAVES DEL ESTADO, EN OTROS SECTORES PRODUCTIVOS.

La hipótesis principal sobre la que se ha montado todo el análisis y el desarrollo de los problemas expuestos a lo largo de estas páginas y que, según pensamos, permite una explicación coherente sobre uno de los factores principales que incidieron en la expansión económica general de este período —directamente ligada con el crecimiento de la producción en el sector primario— se basa en que la detacción forzosa del ahorro generado en la Agricultura por medio de los impuestos —a través, principalmente, de la contribución rústica o territorial (inmuebles, cultivo y ganadería)— y mediante este mecanismo fiscal permitieron la utilización de este capital acumulado, que progresivamente había de ser empleado por el Estado en las actividades necesitadas de fuertes inversiones, en las cuales era incapaz de participar la iniciativa privada.

Por otra parte, esta actividad del Estado contribuiría a sentar las bases de los primeros intentos de dotar al país de una industria básica y transformadora y de acicate para la inversión de capitales internos y externos.

Pues bien, con la finalidad de ilustrar esta hipótesis y mostrar su operatividad como instrumento orientador para entender uno

---

en Asociación General de Ganaderos (1854). V., *Memoria elevada... por la Dirección General de Agricultura...*, pp. 16-19; *Colección de Leyes... de Agricultura*, pp. 99-100.

(84) A. G. M. A. *Cultivos*. Leg. 57, expedientes 1-4.

de los factores de la expansión económica, comenzaré por establecer un análisis comparativo de la recaudación real obtenida por la Hacienda, en base a la totalidad de los diversos conceptos tributarios, así como el lugar que en aquella recaudación general ocupaban las contribuciones directas y la propia contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. (v. *Cuadro XVI*).

CUADRO 16.

INGRESOS TOTALIZADOS Y COMPARACIONES ENTRE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y LA DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERIA, 1850-1870 (totales quinquenales, en millones de pesetas)			
Etapas	Recaudación obtenida	Contribuciones directas	C. de inmuebles, cultivo y ganadería
1850-1854	1.678,7	497,9	368,8
1855-1859	2.275,3	599,2	444,1
1860-1864/65	3.391,0	715,6	549,9
1865/66-1870	3.283,6	779,2	546,5
<b>TOTALES, 1850-70</b>	<b>10.628,6</b>	<b>2.591,9</b>	<b>1.909,3</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de González de la Peña y J.M. Retes, *Cuentas del Estado Español...*; vol. I, pp. 64-66.

A la vista de los resultados obtenidos podemos señalar, que durante 1850-1870 la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería representó respecto a la recaudación total obtenida por la Hacienda el 17,96 de los ingresos y, en relación a las contribuciones directas, el 73,66 por 100 de lo recaudado. Pero, con la finalidad de apreciar más nítidamente su importancia recaudatoria y las variaciones operadas en la estructura de los ingresos principales, a continuación y procediendo a operar con los mismos datos ya conocidos del Cuadro XVI ahora convertidos en medias quinquenales, podemos establecer tanto las etapas de mayor incremento recaudatorio como lo que en cada una de ellas —a través de los porcentajes de comparación— representó la aportación procedente de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Los resultados se presentan así, expresados en millones de pesetas:

Etapas	Recaudación obtenida (a)	C. Directas (b)	C. Inmuebles, cultivo, ganadería (c)	% Comparación	
				$\frac{c}{a} \times 100$	$\frac{c}{b} \times 100$
1850-1854	335,7	99,5	73,7	21,95	74,07
1855-1859	455,0	119,8	88,8	19,51	74,12
1860-64/65	678,2	143,1	109,9	16,20	76,79
1865/66-70	656,7	155,8	109,3	16,64	70,15

Queda pues claro, que desde 1855 a 1865 y según aumentaba la recaudación total, también crecía la importancia recaudatoria en la estructura de los ingresos del Estado de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Obviamente, la presión recaudatoria de la Hacienda sobre el sector primario detraía parte sustancial del ahorro campesino por este medio, encaminándolo en beneficio del estímulo de la iniciativa privada (nacional o extranjera) hacia otros sectores productivos o meramente especulativos.

Que el Estado revertía en el sector primario una ínfima parte de lo que por su conducto recibía, quedará perfectamenteclarificado si analizamos, primeramente, los saldos presupuestarios y los gastos efectivos ejecutados por el Ministerio de Fomento durante 1850-1870 (v. *Cuadro XVII*). Y la suposición quedará definitivamente confirmada, si en segundo término, estudiamos la formación de capital social fijo a nivel general y qué parte de éste benefició directamente a la Agricultura. (v. *Cuadro XVIII*).

Nuevamente observamos, que los gastos presupuestados, así como los pagos y la liquidación efectiva del Ministerio de Fomento crecen de manera continuada de 1855 a 1865, al igual que, también, aumentaron considerablemente las inversiones estatales a través de este Ministerio en la formación bruta de capital social fijo (F.B.C.S.F.) a nivel general de todo el país. Naturalmente esta circunstancia inversora se tradujo en un déficit continuado de dicho presupuesto, ya que tan solo presentó saldo positivo en el quinquenio 1860-65. Saldo positivo directamente ligado a la favorable situación financiera general y al au-

## CUADRO 17.

SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL M. DE FOMENTO Y GASTOS EN LA FORMACION DE  
CAPITAL SOCIAL FIJO, 1850-1870  
(totales quinquenales, en millones y miles de pesetas).

Etapas	Previsiones legislativas			Pago ejecutados por F.B.C.S.F (C)	Liquidación efectiva del Presupuesto del M. de Fomento (D)	Saldo final (inversión F.C.S.F.) (C-B)
	Gastos Presupuesto (A)	Gastos en F.B.C.S.F (B)	Saldo Presupuesto (D-A)			
1850-1854	122.081,0	113.465,2	-26.543,0	112.236	95.538,0	- 1.229,2
1855-1859	208.059,5	192.420,1	- 7.744,3	227.343	200.315,2	+ 34.923,0
1860-1864/65	400.630,9	355.840,2	+ 6.986,1	417.355	407.617,0	+ 51.776,8
1865/66-1870	274.390,0	236.349,3	-11.909,9	278.981	262.480,1	+ 42.631,7

- (B) Instrucción pública, agricultura, industria y comercio, carreteras, ferrocarriles, canales, puertos, faros, boyas, construcción civil.  
 (C) Edificios administrativos, enseñanza primaria y profesional, sanidad, vivienda y urbanismo, abastecimiento de aguas y saneamiento, agricultura y ganadería, minería, construcción e industrias varias; carreteras, ferrocarriles, puertos y transportes marítimos, correos y telecomunicaciones.

*Fuente:* Elaborado a partir de GONZALEZ DE LA PEÑA y J. M. RETES: *Cuentas del Estado Español...*; vol. I, pp. 38-39, 80-81.  
 Para la clasificación de los gastos funcionales, *Datos básicos para la Historia Financiera de España, 1850-1975*; vol. I, pp. 1.090-1.092.

CUADRO 18.

FORMACION DE CAPITAL SOCIAL FIJO E INVERSIONES POR EL MISMO CONCEPTO EN LA AGRICULTURA, 1850-1870 (medias quinquenales, en millones y miles de pesetas).

Etapas	Previsiones legislativas		Liquidación efectiva Presupuesto	F.B.C.S.F. (totaliza- do por partidas)	(D)	F.B.C.S.F. en Agricultura y ganadería. (E)	Ingresos totalizados por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (F)
	Gastos Presupuesto	Gastos en F.B.C.S.F.					
1850-1854	24.416,2	22.693,0	19.107,6	22.447,2	624,6	73.775,1	
1855-1859	41.611,9	38.484,0	40.063,0	45.468,6	1.530,2	88.820,0	
1860-1864/65	80.126,1	71.168,0	81.523,4	83.471,0	2.324,0	109.996,8	
1865/66-1870	54.878,0	47.269,8	52.496,0	55.796,2	1.824,4	109.315,9	

Fuente: Idéntica a la del Cuadro anterior.

mento en la recaudación por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de más de veintiún millones de pesetas. Ahora bien, mientras la contribución territorial (inmuebles, cultivo y ganadería) no dejó de incrementar su recaudación, en contrapartida la formación bruta de capital social fijo destinado exclusivamente al sector primario experimentó un ligero incremento en la etapa de 1855-1859, más sustantivo en la siguiente de 1860-1864/65 y operándose una baja en la etapa de 1865/66-1870. Si, por otra parte, comparamos la formación de capital social fijo general y la evolución seguida por este mismo tipo de capital invertido en la agricultura con lo recaudado por contribución territorial a lo largo del período 1850-1870 (V. Cuadro XVIII), llegamos al siguiente resultado cuantitativo, que estimo, no merece comentarios por su propia claridad respecto a la detacción forzosa de ahorro agrícola por medio de la imposición fiscal:

Etapas	D/F x 100	E/F x 100
1850-1854 .....	30,42	0,84
1855-1859 .....	51,19	1,72
1860-1864/65 .....	75,88	2,11
1865/66-1870 .....	51,04	1,66

Queda pues claro, que la agricultura aportó un capital considerable durante este período y que una parte sustancial del mismo se destinó a la financiación por cuenta del Estado de obras necesarias para la modernización del país; vitales, además, para la creación de la infraestructura básica que sirviera de cobertura a la iniciativa privada. Lo que de estas inversiones revirtió al sector primario fue, bastante poco, en comparación a lo que aportó.

## 11.—LA AGRICULTURA Y EL SECTOR SECUNDARIO.

Fermín Caballero estimaba en 1868, que el número total de industrias ligadas con el sector primario alcanzaba una cifra

aproximada de 53.756 establecimientos, que dividió de la siguiente manera<sup>85</sup>:

— Fabricación de harinas .....	29.248
— Molinos de aceite .....	12.961
— Prensas de vino y otras .....	11.380
— Fabricación de pastas .....	167

Es decir, que del total de establecimientos industriales que Caballero estimaba para la totalidad del país (70.793), más de la mitad estaban relacionados con la alimentación. La mayoría de ellos, quizá a excepción de las unidades industriales dedicadas a la fabricación de pastas alimenticias, podrían considerarse establecimientos de tipo preindustrial. En efecto, esta característica puede observarse a la perfección analizando los ingresos por la contribución industrial —que reflejan la estructura de la industria española entre 1856-1878, a través de la tarifa tercera de este concepto tributario —mostrando signos regresivos los molinos de granos, al igual que otros sectores como los de fabricación de papel, vidrio, cerámica y curtidos, frente al dinamismo de las industriales de vinos y licores<sup>86</sup>. Por otra parte, en relación a la contribución industrial y de comercio, que tras la reforma tributaria de 1845 se pretendió convertir en un instrumento eficaz para gravar formas de riqueza que hasta entonces habían estado al margen del control fiscal, hay que señalar que hasta 1890 no llegó a representar en la estructura de los ingresos totales ni siquiera el 4,5 por 100<sup>87</sup>.

(85) Fermín Caballero: *Reseña geográfico-estadística...*, p. 86.

(86) Los porcentajes, en base a los ingresos totales, fueron así en los sectores indicados (v. Ignacio Gorella Aznarez: *La tarifa tercera de la contribución industrial desde la reforma de Mon...*, p. 69):

	1856	1863	1878
Molinos .....	45,38	43,80	30,32
Vidrio, porcelana .....	5,33	6,36	5,15
Vinos, licores .....	6,11	6,80	6,01
Papel .....	1,85	2,07	2,44
Curtidos .....	3,82	3,34	4,68

(87) V., J. Fontana: *La Revolución Liberal...*, op. cit., pp. 252 y 335.

A fines de la década de los cincuenta el número de establecimientos dedicados a moler trigo ascendía a 11.926, que utilizaban 3.693 saltos de agua y, entre los más modernos, llegaban a totalizar una fuerza motriz generada por carbón equivalente a 1.243 cv. Consumían, algunos de estos, 348.040 quintales de carbón anualmente y daban trabajo a 22.107 obreros entre todo el sector harinero. A la cabeza estaba la región castellano-leonesa, tanto por el número de molinos y fábricas (a vapor o hidráulicas), como por su producción final y el capital activo y pasivo empleado (v. *Cuadro XIX*). Cataluña, Andalucía, País Vasco y País Valenciano seguían a la primera en importancia. Hacia 1865-68, el número total de establecimientos harineros se elevaba a 29.248, con un capital (activo y pasivo) evaluado en 362,3 millones de reales vellón y su producción final se estimaba en 2.000 millones de reales.

En cuanto a los establecimientos dedicados a la extracción de aceite, a fines de la década de 1850 existían un total de 7.429 molinos de tipo tradicional, 1.700 prensas modernas, juntamente con trujales y lagares adaptados a los nuevos modos de producción. El capital activo y pasivo movido en este sector representaba 175,3 millones de rs. vellón y se empleaba a 19.838 obreros.

Antes de terminar este punto sobre la industria ligada a la agricultura, conviene hacer alguna precisión. Anteriormente hemos señalado las características de los establecimientos de este sector y para tipificarlos los denominamos "preindustriales". Conviene, que la adjetivación empleada, se reduzca a sus justos términos sin peyoratismos de ningún estilo. Y hago esta precisión, porque más de un error de bulto se desliza cuando se intenta analizar los inicios de la industrialización española partiendo de tópicos, como el de que sólo existe movimiento industrializador cuando las unidades productivas fabriles son grandes y cuentan con un número de obreros suficiente. Nada más alejado de la realidad, como suficientemente se comienza a mostrar en los recientes análisis que están revisando los presupuestos con los que hasta el momento —con excepciones importantes— se ha estudiado el caso inglés<sup>88</sup>. Lo que se ignora es el valor final

(88) A este respecto es de interés el art. de W.D. Rubinstein: *The Victorian Middle Classes....* pp. 602-623.

CUADRO 19..

## SITUACION REGIONAL DE LA FABRICACION DE HARINAS EN ESPAÑA A FINES DE LA DECADA DE 1850 \*

Regiones	Molinos	Establecimientos (a)	Piedras	Capital (en millones reales)	Obreros	Producción (en millones de quintales)
Andalucía	1.863	24	2.291	51,4	2.986	4,9
Aragón	348	12	523	12,6	603	1,0
Baleares	213	6	325	4,4	647	1,0
Castilla la Vieja	1.648	35	1.937	60,6	2.645	5,0
Castilla la Nueva	1.152	11	1.368	38,7	1.674	2,7
Cataluña	1.320	24	1.819	48,8	3.201	5,6
Extremadura	1.121		1.476	25,1	2.190	3,2
León	2.683	41	3.530	70,2	3.425	10,7
Murcia	433		565	11,8	812	1,1
País Vasco y Navarra	1.024	9	1.211	12,2	1.409	3,2
País Valenciano	765	7	1.364	19,7	2.299	3,5
TOTALES	12.570	169	16.409	355,5	21.891	41,9

(\*) Harinas de trigo, maíz, centeno, cebada, arroz.

(a) Hidráulicos o a vapor.

Fuente: Elaboración propia a partir de Francisco Giménez y Guited: *Guía fabril e industrial de España...*; pp. 207-208.

de la producción de estas pequeñas unidades fabriles, todavía preindustriales, pero altamente rentables en el proceso de acumulación de capital.

Como ilustración esquemática del caso valga, por ejemplo, establecer una comparación entre el capital activo y pasivo, número de obreros empleados y valor estimado de la producción final entre la fabricación de harinas y aceite y la fabricación de tejidos de algodón (industria punta en los prolegómenos de la industrialización en la Europa del siglo XIX) en España. En efecto, una vez estudiados los tres sectores sabremos, que entre la industria harinera y aceitera, poseían un capital estimado ha-

cia 1860 de 537,6 millones de reales vellón (activo y pasivo), daban empleo a 41.945 obreros y el valor de su producción final se fijaba alrededor de los 3.605,8 millones de reales (2.171,9 de la ind. harinera y 1.433,9 de la industria aceitera). Andalucía iba a la cabeza de las demás regiones, en cuanto a establecimientos y producción de aceites. Por su parte, la industria algodonera poseía un capital estimado —activo y pasivo— de unos 677,2 millones de reales vellón, mientras que empleaba a 52.859 obreros y su producción final se valoraba en torno a los 1.237 millones de reales<sup>89</sup>. Como anteriormente se señaló, tomando como indicativo de su estado la contribución industrial, los establecimientos dedicados a la fabricación de harinas por procedimientos tradicionales presentaban signos regresivos a partir de 1863-65, que ya son claros a fines de la década de 1870.

---

(89) Las estimaciones se han establecido a partir de F. Giménez y Guited: *Guía fabril*, op. cit., pp. 207-208.

## **Segunda Parte**

---

*Estado de la agricultura española  
según la encuesta de 1849-56*

---



Esta Segunda Parte, a su vez, consta de otras dos. La primera de ellas se dedica a aislar del aparato documental consultado —y que en la 1<sup>a</sup> parte sirvió de apoyatura al análisis— todos los asuntos y puntos que consideramos básicos y de interés para otros estudios. Por ello, comenzamos clasificando los sesenta y ocho informes aportados por las 40 provincias que responden (equivalente al 81,6 por 100 del total provincial de la España de entonces) con un criterio histórico-económico, en el que se integra el concepto de *región nodal* (económica) y *región histórica*, con algunas modificaciones impuestas por las características propias de la documentación<sup>1</sup>.

Una vez adoptado el criterio de clasificación, la documentación que estudiamos queda integrada y sistematizada, en cuanto a datos, en 5 macroconjuntos regionales y 14 áreas regionales específicas, englobando las correspondientes provincias que aparecen en los informes respondidos. El resultado, es el siguiente:

- A) SEPTENTRIONAL 1. País Vasco y Navarra (Alava, Vizcaya, Navarra).  
2. Región Cantábrica (Concejo de Gijón).  
3. Galicia (Lugo, Orense y Pontevedra).
- B) MESETA *Submeseta Septentrional*  
4. Castilla la Vieja (Avila, Soria, Logroño).  
5. León (León, Palencia, Valladolid, Salamanca).

---

(1) V. *Geografía Regional de España...*, pp. 22-25.

*Submeseta Meridional*

6. Castilla la Nueva (Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real).
7. Extremadura (Cáceres, Badajoz).

C) ARAGON 8. Aragón (Huesca, Zaragoza, Teruel)

D) MEDITERRANEO 9. Cataluña (Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona).  
10. País Valenciano (Alicante, Valencia, Castellón).  
11. Levante (Murcia).  
12. Baleares (Mallorca, Menorca, Ibiza).  
13. Andalucía (Córdoba, Granada, Sevilla, Almería, Huelva, Jaén, Málaga).

E) CANARIAS 14. Canarias Occidentales (Sta. Cruz de Tenerife).

En esta primera parte cada macroconjunto se presenta resumido, por otra parte, en un Cuadro específico en el que apacen los puntos y asuntos capitales, que destacan en la Documentación de 1849-1856<sup>2</sup>.

La segunda parte del apartado consiste en la presentación documental, íntegra, de una breve selección de algunos de los informes que constituyen la documentación agrícola de 1849-1856.

---

(2) La documentación procede de A. G. M. A. *Bancos Agrícolas*. Leg. 123, exp. 4-4 bis: *Preguntas realizadas por el Ministerio de Fomento (Agricultura) a las Juntas de Agricultura y Sociedades Económicas (Gobiernos Civiles y Ayuntamientos) de Amigos del País, de cada provincia, con objeto de reunir los datos necesarios para el estudio de la cuestión del Crédito Territorial*, Años, 1849-1856.

## A) SEPTENTRIONAL

### 1.— PAIS VASCO Y NAVARRA.

#### Provincia de Navarra. Año, 1849.

— *Explotación agrícola*: Mayoría de arrendatarios, que iban desde el bracero que tan solo poseía un azadón o una laya hasta el que tenía cuatro pares de bueyes. La mayoría de los arrendatarios contaban con uno o dos pares de bueyes.

Viña y olivar explotadas directamente, en general, por los propietarios con una superficie, como máximo, de unas 600 peonadas (= 103 ha) las mayores y 6-8 peonadas (1,2 ha.) la más pequeñas.

En Tudela había unas 82.000 fanegas (= 52.799,8 ha.) de regadio.

#### Provincia de Alava. Año, 1850

— *Extensión media de las superficies cultivadas*: Sobre una yugada (= 0,5 ha), algunas menores. En los valles próximos a Vizcaya, de población más dispersa, la extensión media de 8 a 10 fanegas castellanas (= 5,1 a 6,4 ha.)

— *Gasto anual del trabajador agrícola*: Graduado en unos 1.200 reales vellón, desglosados de la siguiente manera:

— renta de casa (4 fanegas de trigo) .....	100 rs.
— médico, cirujano o boticario .....	100 rs.
— vestido y calzado familia .....	200 rs.
— alimentación, contribuciones, etc. .....	800 rs.

#### Provincia de Vizcaya. Año, 1852.

— *Extensión media superficies cultivadas*: de 5 a 7 fanegas (= 3,2 — 4,5 ha.)

### 2. REGION CANTABRICA.

#### Concejo de Gijón. Año, 1850.

Mayoría de tierras en arriendo (cerca del 86 por 100 del total).

— <i>Gasto anual de la familia jornalera, compuesta de 5 personas:</i> Evaluado en unos 2.700 reales, desglosados así:	
— alquiler casa .....	50 rs.
— del granero .....	50 rs.
— alimentación (maíz, habas, tocino y leche) ...	2.009 rs.
— medicinas .....	40 rs.
— tabaco .....	90 rs.
— vestido .....	200 rs.
— calzado .....	60 rs.
— necesidades imprevistas .....	201 rs.

### 3.— GALICIA

#### Provincia de Pontevedra. Año, 1849.

Se calculaba que sobre el 3 por 100 de la población total estaba compuesta por indigentes; el 1,5 por 100 dedicados a la mendicidad.

#### Provincia de Orense. Año, 1850.

La mayor parte de las tierras, aforadas o en enfitéusis.

#### Provincia de Lugo. Año, 1852.

Mayoría de tierras aforadas, particularmente desde el decreto de la Regencia de 1809, que declaró enfitéusis los arrendamientos de bienes pertenecientes a las comunidades religiosas regulares que eran anteriores al año de 1.800.

Sobre las necesidades de *infraestructura viaria*, las siete provincias señalan la absoluta necesidad que tenían de contar con buenos y transitables caminos vecinales, necesarios para que aumentara el tráfico comercial provincial e interprovincial, así como para distribuir mejor la producción agraria. Dos de ellas, Lugo y Orense, opinan que la red interprovincial de carreteras era imprescindible. Asturias, por su parte, entendía que era necesario construir ferrocarriles con vistas a aumentar su circulación de mercancías.

Respecto al mercado monetario y la necesidad de dinero para

## A) MACROCONJUNTO REGIONAL SEPTENTRIONAL

Área regional específica	Provincias	Años	Distribución de la propiedad de la tierra.	Tamaño medio de las explotaciones agrícolas (en ha.)	Gastos de explotación y reposición capital fijo (en rls. vellón)	Coste diario familiar (en rls. vellón)	Coste diario de la vida en jornaleras (medias anuales en reales reales vellón)	% de indígenas, semiocupados parados sobre población absoluta prov.	('). Abonos			('). Ganado
									Es	Ab	S	
	Navarra	1849 5 <sup>a</sup> parte	4/5	1,2—103	82—112	4—4,5; 8	4—6	2—3	2—5 %	•	•	
	Alava	1850	—	mayoría 0,5—5,1; 6,4	Mitad valor tierras en cultivo	4	3	1 %	•	•	•	
1. País Vasco y Navarra	Vizcaya	1852	75 %	25 % 0,5—3,2; 4,5	700—1.000 contando gastos jornaleros eventuales	5			1—2 %	•	•	
2. Región Cantábrica	Asturias (Concejo de Gijón)	1850	14 %	86 % 0,5—7,3	—	3—4		4	2,9	•	•	
	Lugo	1852	88 % (foreros)	12 % —	— 100	2 (y comida)	6		8 %	•	•	
3. Galicia	Orense	1850	—	2—3 %	—	130	3—4	8	3—4	•	•	
	Pontevedra	1849	10	1	—	200	2—3	8		•	•	

• Es (== escaso); Ab (== abundante); S (== suficiente); I (== insuficiente).

los gastos agrícolas, también responden las siete, que los agricultores —bien propietarios o arrendatarios— tenían necesidad de contraer préstamos no para realizar inversiones en sus respectivas explotaciones, sino más bien para poder hacer frente a los gastos de recolección y pago de las contribuciones.

Los *préstamos* eran anualmente contraídos y, por lo general, más sobre dinero que sobre granos, variando los intereses anuales sobre dinero del 10 al 20 por 100, llegando incluso al 60. Las hipotecas o préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas o urbanas oscilaban su interés anual entre el 6% (legal) y el 10%, pero podían alcanzar hasta el 60% en algunos casos. Los plazos de los préstamos se cumplían regularmente, aunque esto último solía depender de las cosechas.

En relación a la existencia o no de *Pósitos*, las siete contestan no contar con este tipo de establecimientos, siendo solo posible la formación de *Bancos Agrícolas* si el Estado se comprometía a garantizar intereses anuales sobre imposiciones de capital a los labradores ricos o pudientes.

Sobre el *aumento experimentado en las superficies cultivables*, tres responden que la roturación efectuada hasta entonces era suficiente, mientras que otras cuatro (Navarra, Alava, Asturias y Pontevedra) señalan que podrían aumentar la superficie y la producción con más ganado, introducción de otros cultivos y técnicas y mejor utilización de los abonos.

El mercado laboral aparecía desequilibrado, en exceso, por la excesiva oferta de mano de obra a causa de la falta de trabajo. (v. *Cuadro I*).

Las respuestas corresponden a los años 1849-1852.

#### B) MESETA

b.a. Submeseta Septentrional.

#### 4. CASTILLA LA VIEJA.

**Provincia de Avila.** Año, 1849.

Mayoría de arrendatarios.

## Provincia de Soria. Año, 1852.

Proporción simiente/cosecha en tierras de pan llevar medianas, 1 = 6.

En cultivo por el sistema de año y vez, 900.000 fanegas (= 579.510,0 ha.), fundamentalmente dedicadas al cultivo cereal.

## Provincia de Logroño. Año 1852.

Cultivo de viñas y olivares, directamente explotado por los dueños.

Coste anual de la vida de un jornalero riojano, aproximadamente unos 2.198 reales (ganaba efectivamente sobre 1.644 reales), que se desglosaban así:

— alquiler casa .....	132 rs. vn
— pan al año .....	365 rs. vn
— vino (1.825 cuartillos (= 2.109 l.) .....	536 rs. vn
— patatas (1.460 libras (= 671,6 kg.) .....	171 rs. vn
— tocino (92 libras (= 41,8 kg.) .....	151 rs. vn
— sal, ajos, pimientos .....	30 rs. vn
— aceite para alumbrar (45 libras (= 22,6 l.)) .....	91 rs. vn
— aguardiente desayuno .....	42 rs. vn
— carbón para guisar y colar la ropa .....	257 rs. vn
— cuatro camisas para el matrimonio .....	48 rs. vn
— jabón (13 libras (= 5,9 kg.)) .....	36 rs. vn
— traje paño burdo para hombre .....	98 rs. vn
— pañuelo, gorra o equivalente .....	5 rs. vn
— par de zapatos .....	22 rs. vn
— vestido percal mujer .....	16 rs. vn
— menudencias .....	5 rs. vn
— zapatos y medias .....	10 rs. vn
— pañuelo para los hombros .....	3 rs. vn
— carretón de tablas para dormir .....	10 rs. vn
— cuatro sábanas .....	64 rs. vn
— jergón y almohada .....	18 rs. vn
— 1 manta .....	24 rs. vn
— sillas, muebles y enseres de cocina .....	60 rs. vn

## 5.— LEON

### Provincia de Salamanca. Años, 1849-1850.

Mayoría de arrendatarios. Unas 936.664 fanegas en cultivo (= 603.170,5 ha.), aunque por causa del sistema de cultivo trienal o a tres hojas, tan solo se aprovechaban totalmente al año una tercera parte (= 201.056,8 ha.).

### Provincia de Valladolid. Año, 1850.

Extensión media superficies en cultivo, la mayoría entre 0,5 ha. y aun menores (1-2 celemines).

### Provincia de Palencia. Año, 1852.

Dedicada a viña y cereal, 300.000 ha.

Coste diario de la vida de un jornalero (ganaba al año unos 1.083 reales vellón), unos 3 reales diarios. Se desglosaban así:

	reales marav.
— alquiler casa .....	8
— pan y cocido (sin carne) .....	1
— tabaco, medicinas, médico .....	8
— vestido, calzado .....	16
— otras necesidades .....	4

## b.b. Submeseta Meridional

## 6.— CASTILLA LA NUEVA.

### Provincia de Ciudad Real. Año, 1849.

Pequeño y mediano propietario, entre 1 o más celemines de superficie en cultivo hasta 2,3 ha. Grandes propietarios con heredades extensas.

### Provincia de Toledo. Año, 1849-1850.

Coste anual de la vida de un jornalero al año, 2.022 reales, empleados en las siguientes partidas:

— alquiler casa .....	100 rs.
— pan .....	730 rs.
— dos comidas calientes .....	730 rs.
— tabaco y medicinas .....	182 rs.
— ropa para la familia .....	200 rs.
— calzado familiar .....	80 rs.

### 7.— EXTREMADURA.

#### Provincia de Badajoz. Año, 1849.

Mayoría de pequeños arrendatarios; grandes propietarios.

#### Provincia de Cáceres. Año, 1855.

Una familia de cuatro miembros necesitaba anualmente para vivir unos 1.200 reales por lo bajo (ganaba un jornalero unos 1.100 reales), distribuidos de la siguiente manera:

— alquiler casa .....	160 rs.
— alimentación (pan, garbanzos, patatas, aceite) .....	912 rs.
— vestido .....	60 rs.
— tabaco .....	40 rs.

De entre las trece provincias que constituyen este macroconjunto regional, diez de ellas (Avila, Soria, Logroño, Salamanca, Valladolid, León, Palencia, Toledo, Madrid y Badajoz) señalaban la necesidad imperiosa que tenían de contar con buenos caminos vecinales, así como enlazar la red provincial de caminos con carreteras interprovinciales en buen estado, así como con las generales o nacionales. Incluso, en el caso de Cáceres, se argüye la conveniencia de contar con un camino expedito hacia Portugal.

El pago de los impuestos y los gastos de recolección, son los móviles principales para la busca de préstamos entre los agricultores. Los intereses anuales de los préstamos variaban del 6% al

CUADRO II.

B) MACROCONJUNTO REGIONAL MESETA

Área regional específica	Prov.	Años	Distribución de la propiedad Prop. / Arrend.	Tamaño medio exploita- ciones (en ha.)	Gastos explota- ción y reposi- ción capital fijo anual por ha. (en reales)	Jornales diarios anual en fami- lias jornaleras de 4-6 miembros (en reales)	Coste diario de la vida en fami- lias jornaleras anual en reales velloñ (media anual en reales velloñ)	Paro es- tacional semiocupados y parados sobre la agricultura (meses)	% de indigentes y población abso- luta provincial.	Ganado		
										Abonos	Ganado	Es.
4. Castilla la Vieja	Ávila	1849	1/4	3/4		375	4 - 5	5	5	15%	*	*
	Soria	1852	1	3 ,		120	4		8	9%	*	*
	Logroño	1852	82 %	18 %	0,5-9; 19,3-38,6	100 - 150	2,5 - 3		3 - 4	6 %	*	*
5. León	Salamanca	1849	8 %	92 %		76 - 100	1,5-2,5	4	4	15 %	*	*
	Valladolid	1850	12 %	82 %			3-4		4		*	*
	León	1852	1	2	0,5-5,3; 6-42,9		2,5	5	4	12 %	*	*
	Palencia	1852					3,8	3	2-3	2 % - 3 %	*	*
6. Castilla la Nueva	C. Real	1849	2	1	1-200 (y más)	130	3-3,2		2	2 %	*	*
	Toledo	1849	2/3	3/4		120-160	4					
	Cuenca	1850	1/5	resto			5		4	8 %	*	*
	Madrid	1852	20 %	80 %		220-260	5			5 %	*	*
7. Extremadura	Badajoz	1849	10 %			187	4	3	4	10 %	*	*
	Cáceres	1855	4 <sup>a</sup> p.	3/4	1-321	120-160	3-4		3	2 %	*	*

12%, que solía ser lo normal, hasta el 20%, 30% e incluso el 75%. Las hipotecas sobre fincas rústicas eran más apreciadas que las urbanas, oscilando en el primer caso los intereses entre el 15%-24% y, en el segundo, entre el 6%-12% anual.

Sobre los Pósitos, once responden que su estado era lamentable y que tenían deudas de imposible cobranza; su ruina comenzó entre 1808-1814, pero fue definitiva tras la primera guerra carlista de 1833-1840. Respecto a la posibilidad de establecer bancos agrícolas, sin la garantía del Estado todo sería inútil.

En cuanto al aumento de superficie cultivada, estimaban que en relación a su capacidad productiva tenían la necesaria, pero podía aumentarse perfeccionando las técnicas de cultivo e intensificando el ganado.

El mercado de trabajo contaba con un exceso de oferta de mano de obra, consecuencia del paro estacional. (v. *Cuadro II*).

Las respuestas corresponden a los años 1849-1855.

### C) ARAGON

#### 8.— ARAGON

##### Provincia de Huesca. Año, 1849.

Las tierras, en las grandes poblaciones, suelen pertenecer a medianos y grandes propietarios quienes solían arrendar lotes.

Los abonos escaseaban, particularmente en las tierras de regadío, contribuyendo a esta situación el escaso ganado lanar que los campesinos poseían.

##### Provincia de Zaragoza. Años, 1849-1850.

Facultativo y maestro, a cargo del presupuesto municipal a través de los fondos procedentes de los bienes de propios.

En los pueblos grandes, las hipotecas preferidas se imponen sobre inmuebles urbanos; en el campo se encaminan preferentemente a las tierras de huerta.

Una familia de cuatro miembros, jornalera, se estimaba necesitaba al año para satisfacer sus necesidades de alimentación, casa y vestido, unos 2.400 reales.

### Provincia de Teruel. Año, 1852.

Una pareja jornalera se estimaba necesitaba al año, para subsistir a sus necesidades y las de dos hijos, unos 1.400 reales distribuidos de la siguiente forma:

— alquiler casa .....	60 rs.
— muebles y utensilios .....	60 rs.
— 30 fanegas de trigo .....	540 rs.
— 3 libras diarias de patatas (1,3 kg.) .....	64 rs.
— 4 onzas diarias de arroz, judías y lentejas ...	85 rs.
— 2 onzas de aceite .....	128 rs.
— 4 celemines de sal al año .....	20 rs.
— leña al año .....	100 rs.
— médico, cirujano, medicinas .....	50 rs.
— tabaco al año .....	42 rs.
— vestido y calzado .....	280 rs.

La guerra carlista de 1833-1840 fue de efectos desastrosos para Aragón, en lo concerniente a la pérdida de grandes cantidades de ganado de labor.

Las respuestas pertenecen a los años 1849-1852.

### D) MEDITERRANEO

#### 9.— CATALUÑA.

##### Provincia de Gerona. Año, 1850.

Mayoría de arrendatarios.

##### Provincia de Lérida. Años, 1849, 1852.

Para satisfacer las necesidades diarias de una familia jornalera de cuatro miembros, se necesitaban los 3 reales diarios. Anualmente, se estimaba, una familia de cinco miembros, precisaba al año unos 1.500 reales para hacer frente a sus gastos imprescindibles.

### **Provincia de Tarragona. Año, 1850.**

Una familia de cuatro miembros, jornalera, necesitaba al año cerca de los 2.800 reales.

### **Provincia de Barcelona. Año, 1856.**

Los alquileres de las casas fluctuaban entre 60 y 140 rs. anuales.

## **10.— PAIS VALENCIANO**

### **Provincia de Alicante. Año, 1850.**

En la huerta de Orihuela no solía escasear el trabajo, al contrario que en otras zonas de la provincia, en donde la población solía emigrar a las costas africanas (Orán, Argelia, Marruecos). Las gentes de la Montaña “van a ocuparse en la siega de trigos en la Mancha y Castilla, y del arroz, en la Ribera”.

### **Provincia de Castellón. Año, 1850.**

Una familia jornalera de cinco miembros necesitaba al año (alimentación, vestido, calzado, medicinas y tabaco), del orden de 2.500 reales.

### **Provincia de Valencia. Año, 1850.**

El alquiler diario de casa oscilaba entre los 3-4 reales mensuales y las necesidades de vestido, mensuales, alrededor de los 4 reales.

## **11.— LEVANTE**

### **Provincia de Murcia. Años, 1849-1850.**

Alimentación básica de los jornaleros agrícolas, puche de cebada o maíz, pan de lo mismo, cebollas y ajos; aceite, patatas y pimientos.

Una familia de cuatro miembros necesitaba, como mínimo, diariamente para alimentarse unos 8 reales.

## 12.— ISLAS BALEARES.

### Provincia de Mallorca y demás islas. Años, 1850-1852.

Para una familia de cinco miembros era necesario gastar por persona, diariamente, unos 1,5 reales. Al año, entre 1.200-1.300 reales.

## 13.— ANDALUCIA.

### Provincia de Córdoba. Año, 1850.

Del orden de 2 reales por individuo, diarios, eran necesarios para mantener el mínimo nivel de subsistencia.

### Provincia de Granada. Año, 1850.

Mayoría de arrendatarios.

Para cuatro miembros de familia eran necesarios diariamente unos 7 reales, desglosados así:

- 4 reales para alimentación
- 3 cuartos para alquiler de casa
- 5 cuartos desgaste de ropas y mobiliarios.
- 5 cuartos calzado.
- resto para tabaco, sin contar médico.

### Provincia de Sevilla. Año, 1850.

De 2.000 a 3.000 reales anuales necesitaba un jornalero para vivir, incluyendo a su familia (esposa y dos-tres hijos). Por partidas, el resultado es el que sigue:

— alquiler casa (anual) .....	150 rs.
— dos pares de zapatos .....	36 rs.
— un par de botines .....	20 rs.
— dos pares zapatos para su mujer .....	14 rs.
— cuatro pares de zapatos para hijos .....	24 rs.

— ropa .....	254 rs.
— sombrero .....	30 rs.
— afeitados y pelados (familia) .....	20 rs.
— medicinas .....	30 rs.
— tabaco .....	66 rs.
— alimentación .....	1.013 rs.
— leña y carbón .....	12 rs.
— varios .....	35 rs.
 Total .....	1.776 rs.

#### Provincia de Almería. Año, 1852.

Una familia jornalera, sin hijos, necesitaba diariamente del orden de 4,5 reales (150 maravedís), siendo la partida más importante la dedicada a la alimentación (117 mrs.).

#### Provincia de Huelva. Año, 1852.

Una familia jornalera, compuesta de cinco miembros, precisaba al año unos 2.234 reales (diarios 6 reales), repartidos de la siguiente forma:

— alquiler de casa .....	120 rs.
— alimentación .....	1.696 rs.
— medicinas, médico .....	22 rs.
— tabaco .....	.85 rs.
— vestido y calzado .....	300 rs.

#### Provincia de Jaén. Año, 1852.

Un trabajador, con una familia de 4-5 miembros, necesitaba anualmente para subsistir unos 1.150-1.300 reales, distribuidos así:

— alquiler casa .....	100-120 rs.
— alimentación .....	380-730 rs.
— aceite de oliva .....	120 rs.
— tabaco y menudencias .....	50-150 rs.
— vestido y calzado .....	300-400 rs.

Las superficies medias de cultivos provinciales, se podrían considerar de la siguiente forma:

— Huertas .....	3 cuerdas (1,9-2,0 hectáreas)
— ruedos comunales, viñas y olivares sueltos .....	7-8 cuerdas (4,5-5,1 hectáreas)
— cortijos de campiña y ca- serios de olivos .....	250-300 cuerdas (170,0- 200,0 ha.)

**Provincia de Málaga.** Año, 1852.

Mayoría pequeños arrendatarios.

#### E) CANARIAS

##### 14.— CANARIAS OCCIDENTALES (Sta. Cruz de Tenerife)

**Provincia de Las Palmas.** Año, 1849.

Si en la Península cabía hablar de un cierto número de alimentos básicos (trigo, maíz, arroz, ajos, patatas, etc.), en “islas hay, como la Palma y Gomera, en que los trabajadores del campo se alimentan de la raíz del helecho, del gofio amasado solo con agua y sal, y las papas cocidas son el alimento general, pero de los más acomodados; y el pescado salado es ya un refinamiento de lujo, y una prueba de bienestar en esta clase”.

En cuanto a *Aragón*, las respuestas insisten en la necesidad de contar con caminos vecinales apropiados y carreteras interprovinciales.

Los labradores necesitaban dinero para hacer frente a los gastos de recolección y para el pago de las contribuciones. Los intereses sobre préstamos anuales, sobre dinero o granos —bastante más frecuentes los primeros—, oscilaban entre el 8% y el 25% Sobre las hipotecas, tenían preferencia las fincas de regadío y sobre edificios urbanos en las grandes poblaciones, como *Zaragoza*, a intereses entre 9%-10%.

Los Pósitos se arruinaron a partir de 1808, llenos de deudas sobre anticipos, prácticamente incobrables. Los Bancos Agrícolas eran impensables si el Estado no intervenía.

Las superficie cultivada había experimentado un aumento, ya equilibrado entre 1849-1852, pero que podía incrementarse más si se introducían más ganados, nuevas técnicas y regadío.

Las necesidades de mano de obra estaban cubiertas en exceso, por lo que el paro agrícola era frecuente.

Respecto al macroconjunto *Mediterráneo*, existía una necesidad absoluta de una red tupida de caminos vecinales, carreteras comarcales e interprovinciales —interior-costa— en Cataluña. En la misma región, los intereses de los préstamos variaban de interés anual entre el 12%-75%, según las necesidades. Tenían preferencia para hipotecas las fincas rústicas y, entre las urbanas, eran particularmente apreciadas las situadas en Barcelona y Lérida, oscilando el interés impuesto entre el 6%-8% anual, pero también más altas.

Instituciones similares a los Pósitos, como eran las fundaciones pías, estaban prácticamente arruinadas. Por otra parte, algunos intentos de establecimientos de crédito agrícola, que fueron auspiciados desde las Sociedades Económicas de Amigos del País durante la primera treintena y primeros cuarenta del siglo XIX y que algunos llegaron a funcionar, tuvieron poco éxito. Para la creación de bancos agrícolas, era imprescindible contar con la garantía del Estado.

La superficie en cultivo había aumentado bastante, pero era susceptible de mayor incremento, si se introducían mejores técnicas.

El País Valenciano precisaba de caminos vecinales, pero le eran de vital importancia las carreteras interprovinciales.

Los agricultores necesitaban dinero por idénticos motivos que los del resto de España, oscilando los intereses entre 12%-50%. Las hipotecas, intereses anuales entre 12%-15%.

Los Pósitos, arruinados; los bancos agrícolas no podían establecerse si el Estado no garantizaba los fondos depositados.

La superficie cultivada había experimentado un notable aumento.

Respecto al mercado laboral, exceso de oferta de mano de

CUADRO III. C) -D) -E)

## MACROCONJUNTOS REGIONALES ARAGON, MEDITERRANEO Y CANARIAS.

Área regional específica	Prov.	Años	Distribución de la propiedad	Tamaño medio explotación capital fijo anual por ha.	Gastos explotación y reposición capital fijo anual por ha.	Jornales diarios (media anual en 4-6 miembros)	Coste diario de la vida en familias jornaleras agrícola (media anual en 4-6 miembros (meses) población provincial. media anual en reales vejón)	% de indigentes semiocupados y parados sobre población provincial.	Abonos Ganado		
									Es.	Ab.	S.
<b>C) ARAGON</b>											
8. Aragón.	Huesca	1849	8 %		90-100 60-130 100-260 (ref.) 80	3-4 4-8 4-5	3-5 4 5-6	1 % • 2-3 %	• • •		
	Zaragoza	1849	64 %								
	Teruel	1852	4/5	1							
<b>D) MEDITERRANEO</b>											
9. Cataluña	Gerona	1850	1	4	6,5-8,7; 87,4	4-4,5	8	3	6-8 % • 4 %		
	Lérida	1849/ 52	90 %	10 %	0,5-9; 13-48	100-200	4-6	5,5-7,5	3-4		
	Tarrago.	1850	5/6		0,5-1	140 (sec.) 260 (reg.)	4-8	5-8	3-4	2,5-5 % •	
	Barcelona	1856	50 %		1-3;6-40		3-9	2-4			
	Alicante	1850			8-16;22 22-233,6	200-240 (secano)	4-5				

10. País Valenc.	Castellón	1850	3/5	2/3	1-2(reg.) 1-12(sec.)	325 (sec.) 650 (reg.)	4	2-3	2,8 %	•	•
11. Levante	Valencia	1850	1/8	1/18	1-3-2 (huerta) 185,4 (sec.)	185,4 (sec.)	3-4	5-8	15 %	•	•
12. Baleares	Murcia Isla Baleares	1849/ 50	2/5	3/5	7-11; 64,3-128,7		2-3	7,5	2-3	5 %	•
13. Andalucía	Córdoba	1850				60	4-4,5 (comida)	2-4	2-3	5 %	•
	Granada	1850	1/5	2/5	0,5-8-14 (reg.) 257,5 y más (sec.)		3-8 3-8	7	3	8 %	• (en la Vega)
	Sevilla	1850	1	3	14,1-15 (regadio) 47,5-386,3	260-400 (secano) 70-85 (olivo)	2-5 227 (sec.)	7	2-3	2,5 %	•
	Almería	1852			4,4 (reg.) 48,2 (sec.)	400 (reg.) 227 (sec.)	4-6	5	6	•	•
	Huelva	1852	1/3	1/2	1,9	280	5		3-4	2-3 %	•
	Jaén	1852	1	3	1,9-5,1; 160-200	150-200	4-5	8	3	4-5 %	•
	Málaga	1852	1	4			5		3		•
E) CANARIAS											
14. Canarias Ociden- tales	Sta. Cruz de Tenerife	1849				7,7-12,8 (mediaña y gran propied.)		3-4 con frutos o trabajo)			

obra, lo que obliga a la emigración temporera a Castilla o definitiva al N. de África.

Respecto a Murcia, necesidad de caminos vecinales e interprovinciales y enlace de éstos con las carreteras nacionales o generales. Los préstamos tenían intereses de 18%-30%; sobre hipotecas (rústicas o urbanas), entre 18%-25%.

Baleares deseaba tener una red suficiente de caminos vecinales. Los préstamos hipotecarios tenían unos intereses anuales entre 6%-10%.

Andalucía no contaba con una red de caminos vecinales, aunque lo que le era imprescindible eran las carreteras interprovinciales.

Los intereses sobre préstamos, entre 20-35% anual. Muy apreciadas las hipotecas sobre fincas rústicas o urbanas —en las grandes poblaciones— con intereses anuales entre el 8%-20%.

Los Pósitos, arruinados.

Canarias Occidentales, con necesidad de caminos vecinales y comarciales. Los intereses de los préstamos a dinero, 30% anual. Pósitos, prácticamente inexistentes, pues se habían arruinado. (v. *CUADRO III*).

Las respuestas corresponden a los años 1849-1856.

## *Seleccion documental*

---



## Circular(\*)

1.<sup>a</sup> ¿En qué proporción se encuentran aproximadamente las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?.

2.<sup>a</sup> ¿Cuál es la extensión media de las exploraciones territoriales o sea la cabida de tierra de las heredades que se cubrirán?

3.<sup>a</sup> ¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

4.<sup>a</sup> ¿Cuál es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuántos días se gradua que se encuentra parado por término medio?

5.<sup>a</sup> Formar un cálculo prudencial de lo que cada trabajador agrícola necesita para alimentarse él y su familia haciendo entrar en el cálculo. 1º El alquiler de casa. 2º Alimento suyo y de la familia. 3º Medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. 5º Educación, si algo cuesta la de sus hijos.

6.<sup>a</sup> ¿A qué edad comienzan a trabajar los hijos del jornalero y qué educación reciben?.

7.<sup>a</sup> ¿Cuáles son las costumbres de la población agrícola de la provincia?.

8.<sup>a</sup> ¿Qué capital móvil, o sea consistente en enseres, granos y ganados se gradua que posee cada propietario o arrendatarios por medio de tierra que cubrirá?.

9.<sup>a</sup> ¿Qué capital en dinero con arreglo a la misma base?.

10.<sup>a</sup> A juicio de los agricultores de experiencia, ¿qué proporción debe existir entre el capital de explotación y la extensión de tierra reducida a cultivo, o en otros términos, para beneficiar bien sus tierras, cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?.

---

\* A. G. M. A.: *Crédito Territorial y Bancos Agrícolas* (leg. 123, exp. 4-4 bis). La documentación que sigue, está incluida en este mismo legajo.

11<sup>a</sup> ¿Abundan o escasean los abonos en la provincia?

12<sup>a</sup> ¿Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente a las necesidades de la agricultura, o necesita más?

13<sup>a</sup> ¿Qué vías especiales de comunicación interior son las que más faltan hacen para ensanchar el mercado de esa provincia?

14<sup>a</sup> Por lo general los propietarios y colonos cultivadores de la provincia ¿necesitan dinero para atender o mejorar sus explotaciones agrícolas? ¿Lo buscan? ¿Cuándo lo buscan lo encuentran a medida de sus necesidades? ¿A qué interés lo logran y a qué plazo? ¿El colono que sobre sus productos o su firma quiere levantar dinero, lo encuentra?. ¿A qué precio?

15<sup>a</sup> Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas ¿se cumplen con facilidad y puntualidad?

16<sup>a</sup> ¿Ha quedado algo de pósitos en la provincia? ¿Qué capital destinado al restablecimiento de estos bajos nuevas bases podría reunirse contando. 1º Con el residuo que pueda haber disponible. 2º Con los débitos cobrables de deudas de pastos. 3º Con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promovieran para la formación de un Banco Agrícola?

17<sup>a</sup> ¿Es fácil obtener en la provincia dinero a hipoteca? ¿A qué interés se obtiene?. “1º sobre casas?. 2º Sobre tierras?”.

18<sup>a</sup> En la manera posible y consultando la opinión de los hombres prácticos y entendidos a falta de datos estadísticos, distribuir el territorio de la provincia. En tierra reducida a cultivo. Erial, susceptible de cultivo. Idem, inútil o improductiva. Idem, monte. Indicar si toda la tierra reputada de primera calidad, se halla reducida a cultivo, o si hay alguna, y en qué proporción, que aun esté de erial”.

19<sup>a</sup> ¿En cuánto por 100, o por 1.000, se gradua la población indigente o que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

20<sup>a</sup> ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto, o de la costumbre de mendigar?

21<sup>a</sup> Esta población indigente ¿vive con facilidad? ¿Pesa más sobre la caridad privada, o sobre los establecimientos de beneficencia?

S.M. espera de la ilustración y celo por el servicio que animan a V. S. y a esa Junta de Agricultura y Sociedades económicas de amigos del país, que no omitirán medio alguno para contestar a las anteriores preguntas con exactitud y acierto, remitiendo todos los datos y antecedentes necesarios para ello. De Real orden lo comunico a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de Agosto de 1849.

Firmado: Bravo Murillo

*A) SEPTENTRIONAL*

1. PAIS VASCO Y NAVARRA  
(Vizcaya, Alava y Pamplona).

*Provincia: NAVARRA*

*Año: 1849*

*Junta de Agricultura*

Esta Junta ha recibido la Real orden que, comunicada por el Ministerio de Comercio, instrucción y obras públicas á Vd. ha tenido á bien transcribirle con fecha 15 del pasado Agosto, para que informe sobre los veinte y un artículos que comprende; y en su vista se ha ocupado desde luego de los interesantes puntos que en ellos se abrazan pero es tal su importancia, tal y tan grande su extensión y tan difícil el estudio que para responder debidamente se requiere, que se ha detenido delante de tan ardua empresa, y apenas se atrevería a contestar, sino fuera porque reconoce que los grandes trabajos estadísticos han empezado siempre por lo más imperfecto, y solo después de muchos errores y de muchos años y de mucho estudio, se ha podido llegar en las naciones más adelantadas al estado imperfecto en que hoy se halla.

Mediante esta debida salvedad no puede sorprender que esta Junta diga que muchos de los citados veinte y un artículos, son otras tantas bases estadísticas que si pudieran ser bien contestadas, resolvían una parte del gran problema de esta ciencia; y por consiguiente, que en un país en que tan poco se ha trabajado en la materia, en que los datos que pueden consultarse son tan escasos, y en que la investigación para obtenerlos es tan difícil y costosa, apenas podrá dar a cada uno de ellos una respuesta que no sea vaga, infundada y apartada quizás de lo exacto hasta un extremo sorprendente.

Así lo declarará esta junta cuando tenga que asentar su opinión sobre los más importantes, sin dejar de indicar su mayor seguridad en aquellos que refiriéndose á hechos y costumbres, le ofrezcan mayor facilidad de satisfacerlos debidamente.

Dice la base 1.<sup>a</sup> En que proporcion se encuentran (aproximadamente) las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Respuesta. Desde luego considera esta Junta que no puede recír á guarismos esta proporción. La breve data de su existencia, y el no haber trabajo alguno hecho sobre este punto, le hacen renunciar a esta investigación por ahora.

Pero no cree que esto la exime de dár sobre la materia aquellos conocimientos que puedan prestar alguna luz y hacer formar alguna idea aunque imperfecta. La agricultura en Navarra se debe ver bajo dos aspectos enteramente diferentes, segun se la examine en una ó en otra region de esta pequeña provincia.

Las tierras de montañas ó sean las que están situadas al norte de las cordilleras de Aibar, Monreal, Alaiz, Perdon y Andia, son cultivadas en su mayor parte por arrendatarios que pagan a los propietarios su arriendo en trigo.

Las tierras que están al medio día de esta línea, o mejor sea dicho, una parte de ellas pueden contarse cultivadas por sus dueños, porque muchas están plantadas de viñas, y olivar, y algunas labradas para granos por sus propietarios, especialmente en la baja ribera.

Base 2.<sup>a</sup> ¿Cuál es la estension media de las explotaciones territoriales, ó sea la cabida de tierra de las heredades que se cultivan?

Respuesta. Esta base puede contestarse con cierta exactitud.

Toda esplotación agricola por arrendatarios se puede contar desde el bracero que solo tiene su azadon ó sus layas, hasta el que pone cuatro pares de bueyes: la mayoria de los arrendatarios es de uno y dos pares.

La esplotacion agricola por el propietario tampoco tiene en Navarra mayor estension que los cuatro pares de mulas o bueyes y en ese número se cuentan pocos.

Si la esplotacion es de viña ó olivar (que es el ramo que más cultivan los propietarios) no se puede tomar por tipo de su extension la yunta ó par, porque generalmente se cultiva á brazo por cavadores ó layadores; pero podemos casi asegurar, que el maximum del cultivo de viñas, (á excepcion de dos ó tres individuos en toda la provincia) es el de unas 600 peonadas (160 fanegas de tierra aproximadamente) y el minimun lo mas insig- nificante como 6 ó 8 peonadas (2 fanegas) es decir que el maxi- mum del cultivo de viñas causará un desembolso anual de doce a catorce mil reales, voñ.

Base 3<sup>a</sup> Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Respuesta. Para responder debidamente habremos de volver a nuestra division topografica.

Los colonos y propietarios cultivadores de la montaña viven sobre sus tierras; en el Bartzán y demás estremo norte, viven en pueblos pequeños muy proximos unos de otros y varias familias en bordas ó Caserios.

En la tierra media viven en aldeas de 6. 8. 20 ó 40. casas cuyas tierras distan á lo mas un cuarto de hora de sus habitaciones.

Y en la tierra de ribera en pueblos mayores, cuyos territorios tienen radios hasta de dos leguas. en estos despoblados suelen encontrarse corrales ó sean manos cortijos en donde no habita el dueño, sino en donde únicamente hospeda sus trabajadores en los tiempos de recoleccion y de siembra.

Base 4<sup>a</sup> Cual es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? Cuantos días se calcula que se encuentra parado por término medio?.

Sin temor de equivocarse en mucho se puede asegurar, que el jornal de un trabajador agrícola en Navarra se comprende entre 4. y 8. reales vellon, segun sea invierno o verano, tiempo

de urgencia ó de no urgencia. La cava de viñas en marzo y abril; la siega en Julio, la vendimia en Octubre, son los tiempos del maximun.

Lo crudo del invierno con temporal, el mes de mayo y medio junio, fin de agosto y todo setiembre, son los tiempos del minimun.

Fijar el número de los dias sin trabajo, sería muy aventurado. En la ribera, pais de jornaleros y esplotaciones de mayor escala, hay épocas de miseria: quince, veinte dias. una y hasta dos meses, han sido algunas veces el temor de los vecinos acomodados, mientras que en la tierra de montaña, en donde hay más variedad de cultivo, mas distribución de propiedad y arriendos en donde la leche, el maiz y la castaña suplen mucho para el alimento, son mas raros el ocio y la miseria. La patata ha disminuido en general lo que puede llamarse el hambre.

Base 5<sup>a</sup> Formar un cálculo prudencial de lo que cada trabajador agrícola necesita para alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el cálculo: 1º El alquiler de la casa. 2º Alimento suyo y de su familia. 3º medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. Educación si algo cuesta la de sus hijos.

El trabajador agricola en Navarra gasta poco en habitacion: los que llevan tierras en arriendo pagan en general su casa con la renta de las tierras en trigo; es decir, que en el precio de la hacienda entra la casa correspondiente, siendo esta en una aldea ó en el campo.

El jornalero que no lleva tierras puede calcularse que pagará desde 20. á 30 reales voñ al mes, siendo en la capital pero en aldeas y pueblos medianos se alojará por 10 á 20. rs. al mes.

El cálculo del alimento, casa, vestido, medicinas, tabaco, y educación de los hijos de un jornalero agrícola en Navarra es vago en extremo y sin embargo sentaremos algunas bases.

El alimento le cuesta poquísmo al montañés; poco al de la tierra media y al de la ribera, cuando comen por su cuenta, y mucho el de los últimos cuando comen á costa del propietario ó como ellos dicen, cuando *van con la costa*.

El alimento de un montañés y su familia se reduce á pan de maíz, habas, leche y castañas.

El del jornalero de la tierra media á pan de trigo, habas, arveja cuadrada, alubias y un poco de tocino.

El del riberano, se reduce a pan, patatas, alubias, pimientos y tomates, cuando comen por su cuenta; pan, alubias y carne cuando van de cuenta del propietario.

El valorar estos alimentos es difícil; no nos apartaremos mucho de la exactitud, si decimos, que un trabajador agrícola, que coma solo, consumirá dos reales de vellon al día en su alimento y si come en familia un real y medio, calculando que mando muger y tres hijos menores de 10. años gasten cuatro reales de vellon. Pero lo que arruina al jornalero de la ribera y tierra media es el vino. su coste es poco, porque en un quinquenio el cuartillo castellano le costará ocho maravedís de Castilla, pero la cantidad del consumo compensa lo módico del precio. El jornalero de la ribera deja la cuarta parte de su jornal en la taberna que es su residencia desde el amanecer hasta las siete de la mañana y desde antes de obscurecer hasta las 8. ú las 9: de la noche. La taberna en Navarra es la ruina de la familia del jornalero, la de su par domestica, y un articulo de la estadistica criminal.

Las medicinas y facultativos son ramos que varían segun las localidades. En la montaña y tierra media pagan en general por medico y cirujano dos robos de trigo por cada familia, y por botica medio robo. En la ribera, en varios pueblos medianos pagan por medico y cirujano treinta y dos reales von por cada familia y doce reales por botica.

El ramo del tabaco no es en Navarra de tanta consideracion como en otras provincias, por que no está introducido el cigarro puro en la clase jornalera.

El trabajador agricola paga regularmente la escuela de cada uno de sus hijos con medio robo (tres celemines) de trigo al año.

El vestido de paño pardo en general, es de gran duración, y en la tierra media en que usan el pantalon de pana las prendas son pocas sin embargo, la generalidad, á nuestro parecer, gasta en este ramo mas que el castellano. El calzado de montaña es la abarca, el de la ribera la alpargata, tambien se ha generalizado un borcegui fuerte: en conjunto no será un error el calcularlo en 30. reales al año.

Base 6<sup>a</sup> A que edad comienzan a trabajar los hijos del jornalero y que educacion reciben?.

El hijo del jornalero (como todo niño) en Navarra esta obli-

gado por ley á concurrir á la escuela hasta la edad de doce años; pero no siempre se observa este precepto, quizá sobrado riguroso.

Los aldeanos y casi todo labrador de Navarra hace ya trabajar de azado á sus hijos á los catorce años: esto no obsta, que á los diez cuiden ovejas, yeguas y vacas; y á los once y doce vayan á buscar leña y ayudar á sus padres en lo que puedan.

La educacion en las aldeas y generalidad de los pueblos pequeños es la religion, leer, escribir y contar. Se puede asegurar que las tres cuartas partes de los muchachos y mozos menores de treinta años saben leer y escribir bien ó mal.

Base 7<sup>a</sup> Cuales son las costumbres de la población agrícola de la provincia?

Respuesta. Las costumbres de la población agrícola de Navarra, varian segun los paises alto ú bajo, montaña ó ribera.

Sobriedad, docilidad, piedad, juego de pelota, beber sidra, rara vez vino, comer pan de maiz, habas, leche y castañas, bailar en los dias de fiesta al son del tamboril, son cualidades de todo el pais fronterizo á la Francia en una zona de 4. á 6. leguas.

Agilidad, sagacidad, altivez, comer y bever bien en lo posible, tibia aplicacion; dureza para el trabajo, bastante concurrencia á los actos religiosos, no mucha economia, poca ambicion de comodidades, juego de pelota y calva en los dias de fiesta, esplendidez ruinosa en la meseta (fiesta titular) del pueblo con su danza y correspondiente musica, forman el caracter y costumbres del aldeano de la tierra media.

Imaginacion, arrojo, casi fiereza, comer poco en general, beber mucho vino y no menos aguardiente, duros al sol, al hielo, a la fatiga, vestir de cualquier modo, dormir en cualquier parte, no temer por nada, trabajar con exceso ú escasamente segun su voluntad, torear, rondar y armar un lance en la taberna con frecuencia son los rasgos caracteristicos del moro jornalero de la ribera.

Pero despues de designar estos tipos naturales, no se pueden dejar de indicar las modificaciones que las circunstancias particulares han hecho en ellos.

El pacifico, el docil, el piadoso montañes se ha dedicado al contrabando, y esa costumbre que las leyes han infiltrado en la

poblacion proviene del gran premio que ellas dan al fraude con un desequilibrio entre los derechos y los valores.

El andar de la tierra media y el violento y temerario ribareñés, han creido encontrar la impunidad de los crímenes en la filosofia del nuevo Código penal, y sea un error concebido ú inspirado, es voz vulgar entre los que nunca hablaron de leyes, la ineficacia de las actuales para la represión de los delitos, y de aquí, que lo que unos califican de ineficacia otros aceptan como impunidad. La estadística criminal bien estudiada, indicara sin duda dentro de algunos años los efectos de esta opinión, que no nos atrevemos a calificar, sino como diana de ser tenida en cuenta por el prudente legislador que haya estudiado en la Europa de 1848. y 49.

Base 8<sup>a</sup> Que capital móvil ó sea consistente en enseres granos y ganados se gradua que pone cada propietario ú arrendatario por medida de tierra que cultiva?

En ésta, como en casi todas las preguntas tenemos que distinguir de region.

El fronterizo montañés arrendador de un Caserío, posee dos ó tres vacas algún caballito y los medios de vivir que cada dia le dan su ganado su poca tierra y su arbol. Los que poseen algunas ovejas de lana burda se creen bastante acomodados.

El arrendatarios aldeano y de la tierra media tiene en general una yunta de bueyes; los que ya se cuentan labradores de poder, poseen dos ó tres yuntas, una cincuentena de ovejas, dos ó tres yeguas de poca talla, y el cerdo ó cerdos que crial en sus casas.

Si son de cerca de Pamplona, con los corderos, leche, huevos y pollos que venden, sacan su diario, y pueden reservar su cosecha para el pago del arriendo de su tierra y de las obligaciones que generalmente contraen entre año para la época de la recolección. Tenemos que exceptuar de esta descripción algunos labradores acomodados, que con mas luces y mas capitales siguen todavía la dirección y aún la práctica de las labores de sus tierras propias ú arrendadas.

Un labrador de la ribera necesita algo mas de capital, porque no gira sobre tanta variedad de artículos, y por lo comun dá alguna mas extensión á su labranza.

Base 9<sup>a</sup> Que capital en dinero con arreglo á la misma base?

Respuesta. A esta pregunta solo puede contestarse con cierto

tos datos, como son: que el cultivo anual de una robada (media fanega) de tierra para grano incluso el gasto de la recolección y el valor de la simiente puede calcularse en 46. reales von y el de viña en unos 44. ó sean 22. rs. voñ la peonada (cuarto de fanega) que el cultivo mas general del arrendador como lo hemos dicho yá, viene á ser de cincuenta á cien robadas á cada mano, ó sean veinte y cinco á cincuenta fanegas de tierra en cada año con corta diferencia, siendo de notar; que el año que no siembran trigo en una hoja, aprovechan mucha parte de aquella tierra en lo que llaman *menuceles* ó sean maiz, patata, arvejas, habas y otras semillas.

Base 10<sup>a</sup> A juicio de los agricultores de esperiencia, que proporcion debe existir entre el capital de espolotacion y la extension de tierra reducida á cultivo? ó en otros términos, para beneficiar bien sus tierras ¿cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?.

Respuesta. Este sería un cálculo hasta cierto punto falso porque un colono que por lo general trabaja por sí, ó aunque trabage por sus criados, no necesita poner el capital que exige unaextension dada de tierra según nuestros anteriores datos. El labrador tiene un cierto capital flotante, que sucesivamente va tomando diversas formas y cubriendo hasta cierto punto las necesidades del momento.

El labrador vé desaparecer casi todo el trigo de su cosecha á los pocos dias de la recolección.— Destina una parte á la siembra; paga con otra el arriendo de su terreno; con otra su médico, Cirujano, boticario y albeitar; con otra al maestro de sus hijos, al comerciante que le surtió durante el año, de útiles, ropas, y tal vez alimento; no pocas veces contribuye con este mismo género al que le vendió á plazos los bueyes con qué labra.

*En su casa apenas hay metálico*; pero a poco tiempo recoge el vino para su consumo, la patata, el maiz, el garbanzó, la arveja para su mesa y la de sus jornaleros: la leche de sus vacas ú ovejas; el producto de sus corderos, gallinas y cerdos van sucesivamente haciendo frente á sus gastos de siembre, vendimia y otras labores.

Esta cadena de transformaciones, esta continua suma y resta

de productos y gastos, forman un capital ficticio que nunca existe en realidad, porque en ninguna época del año es realizable.

Bajo este supuesto no puede ser exacta la respuesta á la cuestión decima á no ser que sea suficiente el decir: que un labrador se atreve á tomar en arriendo una hacienda de 200. robadas de tierra (100 fanegas) en poseyendo cuatro bueyes, una ó dos yeguas, doscientos robos (cien fanegas) de trigo en su granero, treinta ovejas y tres onzas de oro en su bolsillo; con tal que tenga un par de hijos mayores de catorce años.

Base 11<sup>a</sup> ¿Abundan ó escasean los abonos en la provincia?

Los abonos abundan en Pamplona escasean en lo general de la provincia, y muy particularmente en los pueblos de mucho viñedo.

En la montaña, como en Baztan y Bertiz-arana, se hacen de helechos y se emplea la cal: en el resto de la Provincia se usa el estiercol animal siendo las corralizas de ganado lanar el mayor recurso en esta necesidad. La tierra quemada es un abono muy generalizado en Navarra. El huano es desconocido.

Base 12<sup>a</sup> Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura ó necesita mas?

Sin dudar se puede asegurar que la agricultura en Navarra desfallece por falta de ganado; y no tanto de ganado de labor, como de ganado auxiliar que produzca estiercol.

Base 13<sup>a</sup> ¿Que vias especiales de comunicación interior son las que mas falta hacen para ensanchar el mercado en esa provincia?

Respuesta. Este solo articulo puede ser objeto de una memoria interesantísima; y sino fuera por creerla de esta ocasión incidental; nos estenderíamos sobre él con no pocos datos y conocimientos técnicos y locales. Pero su importancia es tanta y el asunto tan vasto, que casi fuera un error arrastrarlo, sin embargo diremos algo.

Navarra disfruta de toda clase de vias de comunicación en mayor ó menor escala, excepto el ferro-carril.

La navegación fluvial, casi nula, existe en Bertiz-arana, desde Santesteban hasta Irum: pero aun es impropio el nombre de navegación para lo que apenas es una flotación escasa de pequeñas

gabarras cargadas de duelas que hacen la mitad de su camino arrastradas por bueyes sobre el mismo áldeo del río Vidasoa.

Esta comunicacion, sin mucho coste, pudiera transformarse en una navegacion utilissima, que llevase el movimiento y la riqueza hasta la villa de Elizondo en el Baztan.

La navegacion por el canal de Aragon empieza en territorio de Navarra junto á la villa de Fontellas, y no pocas veces hace sentir su influencia benéfica (salvo algunas fiebres intermitentes) en todo el pais del medio dia de esta provincia, cuyos cereales por este conducto van á los mercados de Cataluña.

Sus caminos reales son varios, pero su sistema radiando desde el centro á la circunferencia; reclama algunos transversales que faciliten las comunicaciones que no sean de la circunferencia al centro.

Pamplona, que puede decirse punto céntrico de Navarra, ve partir desde sus manos:

1º Un camino real, que pasando por Acofana Caparroso y Tudela toca el Aragon en Mallen, destacando un ramal desde Valtierra, que concluye en las fronteras de Castila sobre la Venta del Portarguillo, camino de Agreda.

2º Un Camino real, que pasando por Lecumberri, Betelu y Arriba, toca en Guipuzcoa no lejos de Lizarra dos y media leguas antes de Tolosa.

3º Un Camino real, que pasando por Puente la Reina, Estella, Los Arcos y Viana, empalma con el de Castilla cerca de Logroño.

4º Un Camino real, que naciendo del de Tolosa á tres leguas de Pamplona en el pueblo de Irurzun y atravesando los valles de Araquil y la Borunda, se une al de Alava una legua antes de Salvatierra.

5º Un Camino real, que como ramificacion del de Tudela, nace de esta a una legua de Pamplona en el pueblo de Noain, y pasando por Monreal y luego por Sanguesa toca en Aragon cerca de la villa de Soz.

6º Un Camino real (que hoy se está construyendo) que tomando su origen entre Tafalla y Olite, como ramificacion del de Tudela, toca en Peralta y se proyecta que atraviese el Ebro en frente de Chincon de Soto para correr por Corella e empalmar con el Soria entre Cintruénigo y Agreda.

7º Un Camino real, que partiendo de Pamplona y atravesando

el puerto de Velate, y la villa de Elizondo, toca los limites de Francia en el puente de Dancharinea, cerca de Ainhoa.

8º Una ramificacion de este camino, que naciendo en la falda septentrional de Velate despues de Almardoz, llega a tocar el Vidasoa en Oyeregui, y desde allí destaca un breve ramal sobre su derecha hasta empalmar con el de Elizondo en Irurita y prolonga sobre su izquierda un largo camino lateral al río, que pasando por cerca de Santestevan y Vera, concluye en los límites de Guipuzcoa á dos leguas de Irún.

Y finalmente, un Camino real de menos dimensiones, que como ramificacion del de Elizondo, nace de este al tocar la villa de Nillava, y pasando por la de Huarte, termina en Aoiz á cuatro leguas de Pamplona, siendo uno de sus principales objetos el de conducir á la capital las maderas del Monte de Irati.

Si observamos este sistema de Caminos sobre el mapa de Navarra veremos que mas bien es un plan de comunicación exterior, que de tráfico interior de la provincia; orden natural que debe seguirse en todas partes, pues que ellos forman los principales conductos de extracción e introducción mientras que los otros son comunicaciones que nivelan en el interior las existencias de las respectivas localidades.

Faltan pues algunas travesías que se irán construyendo sin duda con este título, por lo que creemos inútil entrar en su designación.

No así omitiremos las obras considerables que á nuestro juicio pudieran ayudar á la prosperidad del país, las cuales siempre exigen la cooperación de los gobiernos.

1º La navegación del Vidasoa desde Elizondo á Fuenterrabía, haría industrial toda la población litoral de este río, cuyos valles de montañas son ricos en combustible, maderas, marmoles, hierro, y tierra para loza.

Esta empresa tendría que vencer poderosas rivalidades de las provincias Vascongadas; pero el Gobierno que lo es de toda la Monarquía debe hacer callar estas tendencias al exclusivismo, y facilitar el camino á la industria de todos. Empiecese por el Camino de Irún á Endarlasa, á vencer estas mezquinas oposiciones.

2º Un canal lateral al río Arga, desde Pamplona hasta unirse con el de Aragón en la villa de Fontellas, atravesando las fertiles

campiñas de Puente la Reina, Miranda, Faleci, Peralta, Villafranca, Valtierra y Tudela.

Este canal pudiera producir por de pronto efectos poco ventajosos á nuestros vinos, porque el Aragon, que produce licorosos y tintos en extremo, inundaria con ellos los mercados y perjudicaria á nuestros cosecheros.

Pero en tal caso justo seria, que si Navarra abria ó mejor diremos facilitaba sus mercados a los frutos de Aragon, las provincias Vascongadas los abriesen desde luego á los nuestros. ¿Porque razon el vino de Navarra ha de pagar los enormisimos derechos que paga en Guipuzcoa, ya bajo el caracter de derechos provinciales, ya bajo el de derechos municipales? Es creible que en 1849. en que los vinos de Navarra se venden en las bodegas á dos y medio reales von el cántaro (seis azumbres) paguen en Guipuzcoa nueve reales von por cada uno? Esta Junta llama desde luego la atencion sobre este abuso, intolerable en la era presente, ó si ha de subsistir, que se permita la represaliaridicula de gravar por su parte los productos de dichas provincias.

Pero dejando aun lado esta interesante divagacion, nos resta preguntar: ¿Se debe en el año de 1849. emprender la obra de un canal de navegacion, con preferencia á un Camino de hierro?.

Son las mismas las condiciones topograficas que para entrambas obras son necesarias?.

¿Es mayor ó menor el coste de su construccion y entretenimiento?.

Necesitan entrambas igual movimiento para su manutencion?.

De aqui descenderiamos á una porcion de cuestiones incidentales que cada una de ellas exigiria una discusion, y remontando de nuevo á la cuestion primitiva de las comunicaciones, podriamos ó deberiamos estendernos á muchas consideraciones interesantes: pero como llevamos dicho esta grave cuestion no puede tratarse por incidencia, y por lo tanto nos contentaremos con lo dicho.

14<sup>a</sup> Por lo general, los propietarios y colonos cultivadores de la provincia, necesitan dinero para atender ó mejorar sus explotaciones agricolas? Lo buscan? Cuando lo buscan lo cuentran a medida de sus necesidades? A que interes lo logran y á que plazo? ¿El colono que sobre sus productos ó su firma quiere lebantar dinero lo encuentra? ¿á que precio?.

Por lo general los cultivadores necesitan dinero, y son sacrificados por la codicia de los que se dedican á prestar á reditos enormes. El sistema capcioso de prestamos tiene arruinada toda la labranza ó agricultura de Navarra, porque en esta provincia son pocos porquisimos los hombres de caudal que labran por su cuenta.

Será inútil, á nuestro juicio, expresar aqui las condiciones monetarias y reditos enormes á que los labradores de este país toman prestadas pequeñas cantidades de mil ó dos mil reales.

15<sup>a</sup> Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas se cumplen con facilidad y puntualidad.

La contestacion á esta pregunta debe deducirse de la contestacion anterior porque el que se somete á condiciones ruinosas para tomar prestado, indica suma necesidad, y esta nunca puede cumplir facil y puntualmente sus obligaciones. Los propietarios que prestan á sus colonos sin interes alguno, ya trigo, ya dinero, experimentan las dificultades con que estos satisfacen sus obligaciones: la turba de prestadores usureros que recorren los pueblos en la epoca de la siega y trilla, devoran el futuro del labrador, ó llevan tras si la pesada mano de la justicia.

No debe callarse tampoco, que no pocas veces, el vicio, el abandono, y falta de economia del labrador navarro son causa de la triste situacion de su casa.

16<sup>a</sup> Ha quedado algo de pósitos en la provincia? Que capital destinado al restablecimiento de estos bajo nuevas bases podría reunirse, contando: 1º Con el residuo que pueda haber disponible

2º Con los debitos cobrales de deudas de positos      3º Con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promovieran para la formacion de un banco agricola.  
si fuese posible reunir todos los fondos que en cada pueblo hay destinados á *pósitos* o vinculos para prestar grano á los labradores indudablemente se juntaria un capital considerable que bastaria para la instalacion de un banco agricola; pero la sola investigacion de esas fundaciones seria un motivo de desconfianza y odiosidad que estableceria un mal precedente al futuro banco.

Algunos de los individuos de esta Junta, convencidos de la necesidad de combatir la usura con sus propias armas, ó sea prestando barato para neutralizar el prestamo caro, han trabajado mucho para la creacion de un banco, y hasta escrito un reglamento

to para él; pero han visto tan claramente la guerra que á estos establecimientos se les hace *por los que por ellos pierden su tierra*, y han observado con tanta facilidad el abuso que se hace de estos bancos para dár á la especulacion un caracter menos odioso, que han renunciado á su proyecto, convencidos de que si algun dia lograsen establecer aun á costa de sus propios intereses, su nombre pasaria entre el vulgo de los favorecidos como el de los tiranos y opresores delpobre pueblo.

Esto, no es decir, que un banco agricola no sea util; que no sea quiza el unico medio de combatir la usura: pero tengase entendido que la necesidad en que se verá su direccion de cobrar la justicia la primera anualidad dē sus prestamos, levantará tal alharaca contra ella, que apenas se atreverá el hombre mas desinteresado á confesar que es miembro de tan benefica institucion.

Si no fuese así, el interes del propietario, los sentimientos que generalmente reinan entre ellos, y el estimulo de un moderado redito de sus capitales, serian suficientes motivos para reunir el capital necesario á su instalcion.

17<sup>a</sup> ¿Es fácil obtener en la provincia dinero á hipoteca? ¿A qué interes se obtiene? 1<sup>o</sup> Sobre casas 2<sup>o</sup> Sobre tierras.

Una persona bien acreditada encuentra facilmente dinero á Censo al cinco por ciento. á interes á seis por ciento sobre tierras ó sobre casas.

18<sup>a</sup> En la manera posible y consultando la opinion de los hombres practicos y entendidos á falta de datos estadisticos, distribuir el territorio de la provincia en tierra reducida á cultivos

Erial susceptible de cultivo Idem inútil ó improductiva  
Idem monte Indicar si toda la tierra reputada de primera calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna y en que proporcion, que aun este de erial.

El deseo de no asentar proposiciones completamente infundadas, hace que esta junta se abstenga por ahora de contestar á esta importantisima cuestion estadistica.

19<sup>a</sup> En cuanto por ciento ó por mil se gradua la poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

La mayor parte de la gente que se halla en este caso pertenece á la tierra de ribera ó sea al medio dia de navarra. En la montaña es muy poca la poblacion que se mantiene mendigando y aunque no podemos fijar el número de mendigos, no será temeri-

dad el decir que en el norte de Navarra una aldea de veinte y cuatro ó veinte y cinco casas ó sea de ciento viente á ciento veinte y cinco almas, no contará mas de un mendigo sin otro recurso; es decir, en el norte del país, uno por ciento.

En la ribera es diferente en muchas épocas del año podemos graduar la mendicidad en dos ó tres por ciento y en otras épocas se entenderá está inmensamente, porque siendo jornalera la mayoría de la población, cuando no hay trabajo, que es en mucha parte del año, como lo llevamos indicado, la mendicidad es el modo de subsistir de una quinta parte de la población.

20<sup>a</sup> ¿Se considera que esta indigencia provenga de la falta de trabajo absoluto de la costumbre de mendigar?

En la precedente respuesta hemos casi contestado á esta pregunta.

La falta absoluta de trabajo es en la Ribera muchas veces la causa de la mendicidad, pero suele ser consecuencia precisa de est

La falta absoluta de trabajo es en la ribera muchas veces la causa de la mendicidad, pero suele ser consecuencia precisa de esta necesidad, el adquirir algunos esa costumbre, y pedir cuando la urgencia no es tan grande.

21<sup>a</sup> ¿Esta población indigente vive con facilidades? ¿Pesa mas sobre la caridad privada ó sobre los establecimientos de beneficencia?

Si nos comparamos con otros países en que el hambre ha llegado á ser una enfermedad endémica, la población indigente de navarra vive con facilidad: 1º porque no es numerosa. 2º porque los frutos de primera necesidad son abundantes. 3º porque diseminada la población en pequeños lugares, presenta la indigencia menos apariencia y encuentra mas facil socorro. 4º porque la misma falta respecto a la propiedad agrícola que es general en España, refluye en auxilio del necesitado.

Las casas de beneficencia para pobres no enfermos no son muchas.

La de Pamplona llena completamente su objeto, á pesar de que casi no cuenta con mas que con las suscripciones de los vecinos y residentes.

En algunos otros puntos, aunque pocos, hay tambien algunos medios de socorrer la mendicidad y auxiliar en lo posible, aunque no completen el hacerla desaparecer como en Pamplona.

Los hospitales son en mayor número: el general de Pamplona es el que hace frente á los mas grave de las dolencias. Es decir; que la mayoria de la mendicidad gravita sobre los particulares, ó sea caridad privada.

Tal es en resumen el caudal de datos que esta junta puede presentar á falta de los estadisticos.

Están muy lejos de suplirlos pero donde no hay trabajo de esta clase, y por consiguiente faltan los guarismos, que son los incontestables, menester será apelar al raciocinio fundado este en observaciones como las que acabamos de dar.

Esta Junta no renuncia a la esperanza de poder algún dia presentar un cuadro mas breve pero mas exacto que el que acaba de bosquejar, porque siguiendo la marcha del gobierno, procurará tambien adquirir conocimientos basados en hechos y en números; mas en tanto que no se llegue á este punto aceptese el escaso número de nociónes que se han podido reunir para cumplir con el deber que el buen deseo de esta junta reconoce.

Dios guarde á Vd. muchos años. Pamplona 15. de octubre de 1849.

El Barón de Biguezal  
Juan de Mata Uriarte Arias

Sr. Gefe superior politico de esta provincia de Navarra.

#### *A) SEPTENTRIONAL*

## 2. REGION CANTABRICA (Principado de Asturias).

*Concejo y comarca de Gijón.  
Oviedo.  
Año: 1850.*

La Sociedad economica de Gijón tiene el honor de presentar á la superior consideracion de Vd. el informe referente al interroga-

torio del Excmo. Sor Señs. de Estado y del Despacho de Com<sup>o</sup> Inst<sup>on</sup>. y Obras Publicas, p<sup>a</sup> preparar la creacion de establecimientos de Credito territorial y q. p<sup>a</sup> el efecto Vd. se ha servido remitir a esta Corporacion con la comunic<sup>on</sup>. del 3 de mayo del corriente año.

Bien hubiera esta querido, q. su informe abrazase, según se demanda en dicho interrogatorio, todo el terreno o explotación agricola que comprende la provincia de Oviedo; pero la realización de tal estudio, por q. carecía de datos estadisticos al efecto necesarios, era para ella poco menos que imposible; y por lo mismo há renunciado á este prensam<sup>to</sup>. Como pr. otra parte la aplicación del mismo estudio al respectivo territorio de este Concejo de Gijón, le era asequible, por cuanto también lo eran p<sup>a</sup> ella aquellos datos; y teniendo ademas presente de q. tal vez en cada uno de los demás concejos sería posible se realizasen respectivamente otros estudios semejantes, cuyo conjunto facilitaria al Gobierno superior el gral de toda la Prov<sup>a</sup>; por todas estas consideraciones no vaciló la Sociedad en circunscribir su informe solamente al estudio parcial de las esplotaciones agrícolas de aquel Concejo de su residencia. Y bájó este concepto es como hoy le ofrece al ilustrado exámen de Vuestra Sria.

Tambien debe ahora esta corporación manifestaros cual sea el grado de confianza q. le merecen los datos sobre q. el otro informe es basado, p<sup>a</sup> facilitar a Vd. el medio de q. pueda apreciar convenientemente los resultados q. en el mismo se presentan.

De estos datos, los unos fueron tomados de los trabajos estadisticos recientemente ejecutados con celo y laboriosidad por la Secretaría de este Ayuntam<sup>to</sup>., y otros de entendidos agricultores practicos del país; por lo mismo sí no se puede decir q. ellos tengan una completa exactitud, la Sociedad los cree con la suficiente p<sup>a</sup> la resolución de las diferentes cuestiones q. al presente la van á ocupar.

En este estado, la Sociedad pasa á considerar en particular cada una de la veinte y una preguntas q. comprende aquel interrogatorio; cree ésta haberlas satisfecho tal cual podia en todas sus partes, si se exceptua la diez y ocho q. fué imposible abrazarla en todos sus estremos, por falta de datos p<sup>a</sup> ello; y si solo la contesta en aquella parte q. pudo hacerlo.

Como tambien en los diferentes calculos egecutados p<sup>a</sup> estas solucions, se hace uso de las medidas usuales en el país aunque reducidas en ultimo resultado á las corrientes castelianas; a fin de facilitar la claridad y buena inteligencia, como p<sup>a</sup> evitar repeticiones q. serian embarazosas al estudio de aquellos, se esponen aquí, antes de todo, las relaciones q. unas y otras medidas tienen entre sí. Y estas son.

Una fanega de Gijón medida de granos equivale á 1  $\frac{3.628}{10.000}$  faneg. castellanas, ó lo q. es lo mismo 100 fanegs. de Gijón á  $136\frac{28}{100}$  castellas.

Un día de bueyes medida agraria de Gijón es un rectangulo de 60 var<sup>s</sup>. de Burgos sobre 30,, ó sean 1800,, v<sup>s</sup>. cuadr<sup>s</sup>., y equibale exactamte. á  $\frac{28.125}{100.000}$  fanegs. de tierra castellanas de 57.600 pies cuadr<sup>s</sup>., ó 6'400 v. cuad<sup>s</sup>. cada una; resultando de aquí, q.  $\frac{35}{9}$  días de bueyes de Gijón representan *una fanega* de tierra castellana. Esto supuesto es la cuestion.

1<sup>a</sup>... ¿En que proporcion se encuentran aproximadamte. las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Segun el padron de riqueza imponible, p<sup>a</sup> la contribon. de inmuebles del presente año, hecho p<sup>r</sup>. el Ayuntamto., de este concejo de Gijon resultan los productos en venta de las indicadas tierras en medidas de Gijon.

	Fanega de Trigo	y en dinero
Por las q. cultivan sus dueños.....	1.491 .....	18.013,,
Y d <sup>n</sup> . en arrendamto.....	14.335,,9/16	85.328,,

Si ahora reducimos las ventas en dinero á faneg. de trigo y en la razon de 50, rs. p<sup>r</sup>. cada una de ellas juntas las de cada clase obtendremos las rentas siguientes.

Para las tierras q. cultivan sus dueños 1.851,,4/16 faneg. de trigo. Y d<sup>n</sup>. id en arrendamto. ...  $\frac{16.042,,2/16}{17.893,,6/16}$  id... id.

Luego es evidente q. las tierras labradas p<sup>r</sup>. sus dueños y las

labradas en arriendo, apreciando unas y otras por sus productos en venta, son entre sí como 1851, ,4/16 á 16.042,,2/16.

2<sup>a</sup> ...¿Cual es la estension media de las esplotaciones territoriales, ó sea la cabida de tierra de las heredades q. se cultivan?

Suponiendo q. las heredades q. se cultivan, ademas de las destinadas á producir granos, sean tambien los prados, pastos, rozas y arboladas por los q. igualmte. se paga ó se recibe renta; y teniendo en cuenta q. el total de esta sube á 17.893'' fanegs. de trigo: si ahora dividimos todo el terreno esplotado en tres clases , q. solamte. seran relativas entre sí, pero de ninguna manera con las q. resultan de una clasificacion científica; porq. la verdad sea dicha, en este Concejo creemos *nó encontrará* la ciencia terrenos de 1<sup>a</sup> calidad; y si por otra parte tambien suponemos, de acuerdo con la opinion de peritos competentes, q. el 1/10 de las 17.893'' fanegs. otras son producidas pr. las q. son de 2<sup>a</sup> y las 6/10 restantes pr. las de 3<sup>a</sup>. En esta proporcion resutará.

Por terrenos de 1<sup>a</sup> clase de Gijon la renta de 1.789.3/10 fanegs.

Por terrenos de 2<sup>a</sup> clase de Gijon la renta de 5.367.9/10 fanegs.

Por terrenos de 3<sup>a</sup> clase de Gijon la renta de 10.735.8/10 fanegs.

Si ahora consideramos q. un dia de bueyes de 1<sup>a</sup> calidad de Gijon vale en renta 12/16 fanegs. de trigo; q. de 2<sup>a</sup> vale 6/16; y q. de 3<sup>a</sup> vale 2/16, tendremos por estos supuestos los siguientes resultados.

En terrenos de...	Fanegas de renta	Días de bueyes q. las prod. <sup>n.</sup>	Varas cuadradas q. miden	Fanegas de tierra Cast. á q. equivn
1 <sup>a</sup> cl...	1789.3/10	2.385.73/100	4.294.314,,	670; 986/1000
2 <sup>a</sup> cl...	5367.9/10	14.314.40/100	25.765.920,,	4.025; 925/1000
3 <sup>a</sup> cl...	10.735.8/10	85.886.40/100	154.525.520,,	24.155; 550/1000
	17.893,, ,	102.586.53/100	184.655.754,,	28.852; 461/1000

Luego la estension media de las esplotaciones territoriales mide en este concejo de Gijon pr. sus productos en renta 17.893 fanegs. de trigo; en dias de bueyes 102.586,53/100; en varas cuadradas 184.655.754; y finalmte. en faneg. cast 28.852, 461/1000.

3<sup>a</sup> ...¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Generalmente, la casa de colono en el concejo aludido se halla fabricada sobre una de las heredades q. cultiva, teniendo a corta distancia las demás.

4<sup>a</sup>...¿Cual es el termino medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo todo el año? ¿Cuantos días se gradua q. se encuentra parado p<sup>r</sup>. término medio?

El jornalero gana 4 rs. diarios y la jornalera 3, q. como aquel se ocupa en las faenas del campo, y ambos sin ninguna otra renumeración cuando trabajan en seco; pero si el amo de la obra les dá de comer, entonces el hombre gana 11/2 rs. y la muger solamente uno.

Estos jornales no los tienen todo el año, sinó en el tiempo de las sementeras y recolección de los frutos, cuyas labores darán ocupación p<sup>a</sup> las 2/3 partes del año, ó sean 8 meses; por cuya razón se encuentran parados como 4 meses del otro año, á no ser q. alguna otra especie de trabajo estemporaneo les ocupe.

Pero tambien debemos advertir aquí, q. en este concejo la clase agrícola jornalera se compone primeramente de un pequeño numero de trabajadores q. tan solo cuentan para vivir ellos y su familia con el jornal diario, el dia q. le ganan; y tambien de otro numero mayor de trabajadores q. ademas de ganar un jornal durante algunas temporadas del año, cuentan p<sup>a</sup> poder vivir con los productos de una reducida labranza propia ó en arriendo que cultivan p<sup>r</sup>. sí, pero insuficiente p<sup>a</sup> q. con ella puedan subvenir á sus propias necesidades y las de su familia.

5<sup>a</sup>...Formar un calculo prudencial de lo q. cada trabajador agrícola necesita p<sup>a</sup> alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el cálculo: 1º el alquiler de la casa: 2º Alimento suyo y de la familia: 3º medicinas y tabaco: 4º Vestido y calzado: 5º educación si algo le cuesta la de sus hijos.

Para resolver esta cuestión supondremos q. la familia agrícola de quien nos vamos á ocupar, es de aquellas q. están medianamente acomodadas, y q. se compone de cinco personas, esto es, marido, muger y tres hijos mayores de 10 años. En este caso será el calculo de su gasto anual el siguiente.

	Res. von
Por el alquiler de la casa, la mayor vale en renta .....	50,, ,,
Id <sup>n</sup> . ....id.....del granero.....id.....id.....	50,, ,,
Id <sup>n</sup> 30 fanegas de maiz á 32 rs .....	960,, ,,
Id <sup>n</sup> 7 1/2 de Abas ..... á 56.....	420,, ,,
Id <sup>n</sup> 6 a de tocino.....á 44 .....	264,, ,,
Id <sup>n</sup> leche de baca p <sup>a</sup> dos comidas al dia .....	365,, ,,
Id <sup>n</sup> medicinas .....	40,, ,,
Id <sup>n</sup> Tabaco .....	90,, ,,
Id <sup>n</sup> vestido .....	200,, ,,
Id <sup>n</sup> calzado .....	60,, ,,
Id <sup>n</sup> la educacion de sus hijos con todo gasto .....	16,, ,,
Id <sup>n</sup> necesidades imprevistas .....	185,, ,,
Total del gasto anual.....	2.700,, ,,

Terminaremos este articulo manifestando q. los 2586 vecinos, de q. se componen las 26 parroq. rurales del concejo, pagan á proporcion de sus facultades 225 fanegs. de trigo y (trescientas) 362 de maíz, con lo q. se sostienen 23 escuelas de primeras letras, y en las q. sin otra retribu<sup>n</sup>. alguna se les dá la enseñanza, libros, tinta, papel y todo lo demas q. al efecto es necesario.

6<sup>a</sup> ...¿A que edad comienzan á trabajar los hijos del jornalero, y q. educacion reciben?.

A los 6 años yá empiezan á prestar servicio útil principalmte. en el verano p<sup>a</sup> custodiar el ganado; y aumentandose sucesivamente con la edad la importancia de su trabajo, cuando llegan á la de 14 años se ocupan generalmte. de todas las demas faenas del campo.

Su educacion la reciben en las veinte y tres escuelas mencionadas en la respuesta de la pregunta anterior, y ellas se reduce á leer, escribir, contar y doctrina Cristiana.

7<sup>a</sup> ...¿Cuales son las costumbres de la poblacion agrícola del Concejo?.

El labrador Gijones tiene mucho afecto á las practicos y usos q. le legaron sus mayores, y por ignorancia cree q. aquellos son inmejorables; por esta razon, y no por q. sea en él la pereza una cualidad inherente, aparece como estacionado en el camino de las mejoras y adelantos de su cultivo: es tambien generalmte. applica-

do al trabajo y bien moralizado, así como sobrio en el comer y beber; no obstante, preciso es decirlo, de pocos años acá se nota en él un principio de desarreglo en el uso de la bebida y en la moralidad de sus lenguajes.

Tal vez sea debido esta á costumbres extrañas pero iniciadas en el país; bien sea por los muchos forasteros q. vienen de continuo á establecerse en él; atraídos p<sup>r</sup>. las utilidades del trabajo q. aquí encuentran con la realización de muchas é importantes obras públicas y particulares, como por la del *desarrollo creciente de su industria*: ya sea tambien p<sup>r</sup>. los *muchos licenciados*, q. despues del convenido de Vergara, volvieron al país de ambos exercitos beligerantes; ó sea si no consecuencia de otros mil azares y desconciertos q. nos llegó la *guerra civil* de entonces.

Atajar la propagación de estas malas pasiones y conjurarlas hasta conseguir su estinción, es una verdadera necesidad del país. Creemos sea esto facil, por q. tambien nuestro agricultor es docil á los preceptos de la *Sta. religion Cristiana* y muy celoso de su honrra y buena fama.

Además, tampoco desmiente su carácter á aquel q. es peculiar á todos los naturales de la Nacion Española, ó sea la firmeza, decisión y energía que estos desenvuelven cuando defienden su independencia, ó sus lejítimos derechos si los consideran vulnerados.

A pesar de esta noble condicion es nuestro agricultor un tanto envidioso y suspicaz, y si bien estas vituperables condiciones las corrige cuando recibe una regular educación; en el caso contrario le arrastran frecuentem<sup>te</sup>. al pie de los tribunales, donde avoca y sigue con tenacidad muchos pleitos q. le arruinan; sin embargo, hoy se encuentra muy corregido de esta tendencia ó pasión litigiosa p<sup>r</sup>. el venéfico influjo de los juicios de paz.

A sí mismo, son generalm<sup>te</sup>. sus diversiones y principales entretenimientos, en los días feriados la inocente danza prima cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos; y tambien el juego moderado de los bolos, en el q. con pocas excepciones por lo regular solo se trabiesen entre los jugadores cantidades insignificantes, p<sup>a</sup>q. ellas pueden ser grabosas á sus intereses.

8<sup>a</sup> ...¿Qué capital móvil ó sea consistente en enseres, granos y ganados, se gradua q. posee cada propietario ó arrendatario p<sup>r</sup>. medida de tierra que cultiva?

Antes de todo debemos advertir q. cuando los peritos agróno-

mos del país tasan un Casería ó llevanza regular de los productos anuales en trigo, por termino medio á la misma calculan, como utilidad liquida p<sup>a</sup> el propietario 25/100; p<sup>a</sup> el colono 8 /100; y los 66, 2/3/100 restantes p<sup>a</sup> los gastos de cultivo, cuando los terrenos son de segunda calidad.

Pero como el colono es árbitro p<sup>a</sup> destinar las tierras de su llevanza á la produccion de aquellos otros productos en q. crea encontrar mas ventaja; entonces si bien la renta q. por ella paga es una cantidad constante. no será lo mismo respecto de las otras cantidades periciales q. referimos á su colonia y cultivo; estas serán ya p<sup>a</sup> él otras mas ó menos importantes, segun el tino y buena inteligencia con q. cultiva y aplique á sus tierras la simiente q. mas le conviene; y segun tambien se sucedan favorables ó adversas á la produccion las eventualidades de los tiempos: pero podemos estar seguros de q. comunm<sup>te</sup>. la tasa pericial antes dicha nunca será inferior á los productos anuales q. realm<sup>te</sup>. dé la tierra. Por lo mismo, nosotros al presente consideramos q. el colono posee en granos p<sup>a</sup>el cultivo annual de las tierras los otros 6, 2/3/100 de sus productos.

Ahora á fin de obtener p<sup>a</sup> nuestras investigaciones resultados medios con la mayor precision posible, supondremos un colono medianam<sup>te</sup>. acomodados y q. cultiva bien 40 dias de bueyes de 2<sup>a</sup> calidad, esto es, de los q. cada uno de ellos dá el producto bruto de 11/2 faneg. de trigo, segun la tasa pericial y juntos todos el de 60 faneg. entonces como al cultivo corresponden los 66, 2/3/100 de las dichas 60 fanegs.; nuestro colono poseerá por este concepto 40 faneg. de trigo, ó sea en dinero é razon de 50,, reales una 2.000 rs. von.

Este mismo colono tambien posee en enseres ó aperos, segun nos resulta de un cálculo detallado q. al efecto hemos trabajado p<sup>a</sup> cada uno de ellos la cantidad de 1.848 rs.

Del mismo modo á este colono se le suponen por q. le son necesarias, 2 yuntas ó 4 cabezas de ganado mayor; á saber 2 bueyes y 2 vacas, sean propias, sean á la parcería q. á razon de 400 rs. una importan 1.600 rs. von.

En virtud de estos supuestos poseerá el colono en cuestion p<sup>r</sup>. cada uno de los 40 dias de bueyes q. cultiva 136  $\frac{20}{100}$  rs. von, y p<sup>r</sup>. fanega de tierra castellana 484, 2/10 de este modo.

	Por día de bueyes	Por fanegas de tierra castellana
En granos.... <u>2000</u> ó sean ..... 40	50 rs. v.	177,, 7/10
Id. aperos ... <u>1848</u> ..id. .... 40	46,, 20/100	164,, 3/10
Id. ganado... <u>1600</u> ..id. .... 40	40,, , 136,, 20/100	142,, 2/10 484,, 2/10

9<sup>a</sup> ...¿Qué capital posee en dinero con arreglo á la misma base?

Generalmte. ninguno.

10<sup>a</sup> ... A juicio de agricultores de experiencia q. proporcion debe existir entre la capital de esplotacion y la estension de tierra reducida á cultivo? ó en otros terminos: ¿para beneficiar bien sus tierras, ¿cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?

La solucion q. ahora nos ocupa, creemos haberla conseguido, si al efecto indagamos el coste q. tendrá el cultivo y recoleccion de los productos de una estension de tierra dada cuando todo esto se realiza á jornal; esto es, con personas, aperos y ganados q. son todos debidamente renumerados por el dueño de la tierra: supuesto q. pr. este medio queda completamte. atendido, no solo el trabajo del individuo, sinó tambien el interes del capital al efecto empleado.

En este supuesto hemos elegido p<sup>a</sup> nuestra investigacion varias casas practicas, esto es, una tierra de tres dias de bueyes, q. habiendo sido repetidas veves cultivada á jornal y alternativamte. p<sup>a</sup> trigo, para maiz y abas. y q. tambien fué destinada algunos años p<sup>a</sup> pastos, ocasionó á su dueño por cada uno de estos tres conceptos el coste q. detalladamte. se demuestra en las tres tablas adjuntas.

De la simple inspeccion de las mismas se deduce facilmente. q. el cultivo de un dia de bueyes, así como el de la fanega castellana costará,

	Un dia de bueyes rs. v.	Una fanega de tierra castellana rs. von
Para trigo .....	122 5/6	436 20/27
Id. maiz y abas .....	106,,	376 8/9
Id. pastos .....	69 1/3	246 14/27

Finalmte. debemos advertir aquí p<sup>a</sup> la mejor inteligencia de las tres tablas q. siguen q. el coste del carro de abono en ellas figurado es el corriente hoy en la capital del Concejo; y q. tambien el peso del mismo es próximamente el de 45 arrobas.

Tablas que demuestran las labores y coste q. tendran en una tierra q. mide 3 dias de bueyes.

11<sup>a</sup> ...¿Abundan ó escasean lo abonos en el Concejo?

En este de Gijon, si bien el colono ó propietario agricola es tambien cierto q. los abnos los tiene muy escasos.

Los q. él hace en sus establos son por lo regular pocos y malos p<sup>a</sup> los q. necesitan sus tierras: bien sea por q. metiendo á la labranza la mayor parte de ellas, le quedan despues pocas para pastos, y es consigte. el q. no pueda tener, por falta de alimento, todo el ganado q. le es necesario á fin de conseguir el abono en cantidad competente: bien sea tambien por q. conoce mal el método q. debe emplear p<sup>a</sup> confeccionar debidamte. toda la cantidad de aquél q. puede ser hecho con los estiercoles de los ganados q. hoy posee, por la razon q. no se han hecho hasta ahora estudios locales suficientes, cuya practica pudiera imitar con ventaja suya nuestro agricultor.

No obstante y en obsequio de la verdad devemos manifestar aquí, q. e las *parroq. rurales situadas sobre la marina se suple á otra falta con el otro abono q. se forma de las plantas sumarinas q. el mar arranca de su fondo*; y q. luego las arrastra hasta las playas cuando suceden las vajas del mar: de aquí las recogen nuestros labradores y las trasportan á los respectivos pudrideros á fin de utilizarlas en la forma dtra.

Por esta razon podemos decir q. en las parroq. aludidas estan las esplotaciones agrícolas, por el *concepto de abonos, muy bien cultivadas*.

1<sup>a</sup> Para sembrar de maiz y abas.

Labores	Trabajo			Simiente	abono	Totales
	Jornales de Hombs. ganad.					
	rs.v.	rs.v.	fan.rs.v.	Carros rs.	rs.v.	
Arar .....	5,,	é 4 rs.	20,,	20,,	,,	40,,
Cabar veras .	2,,	id. id.	8,,	,,	,,	8,,
Abatir .....	1,,	id. id.	4,,	4,,	,,	8,,
Maiz .....	1,,	,,	,,	,,	<u>6½ á</u>	
				16	,,	13,,
					32 rs. 13,,	
Abas .....	,,	,,	,,	,,	<u>3 á</u>	
				16	,,	10½
					56 rs. 10½	
Labrar .....	3,,	id. id.	12,,	12,,	,,	24,,
Gradiar .....	1½,,	id. id.	2,,	2,,	,,	4,,
Desterronar						
y regar .....	2,,	id. id.	8,,	,,	,,	8,,
Sallar .....	8,,	id. id.	32,,	,,	,,	32,,
Arrendar ....	6,,	id. id.	24,,	,,	,,	24,,
Recolección .	4,,	id. id.	16,,	,,	,,	16,,
Acarretar ....	1½,,	id. id.	2,,	,,	,,	2,,
Desojar .....	2,,	id. id.	8,,	,,	,,	8,,
Estiercol .....	,,	,,	,,	,,	10 á 10 rs 100	100,,
Conducción .	,,	,,	,,	,,	10 á 6 rs 60	60,,
Estiercolar ...	1½,,	id. id.	6,,	,,	,,	6,,
Espacirlo ....	1½,,	id. id.	<u>2,,</u>	<u>2,,</u>	<u>2,,</u>	<u>2,,</u>
	144,,	40,,		23,, <u>½</u>	160,,	367½

2<sup>a</sup> Para trigo.

Arar .....	5 á 4	20,,	20,,	,,	,,	,,	40,,
Cabar veras ..	2 id. id.	8,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Trigo .....	,,	,,	,,	,,	<u>10 á</u>		
				16	,,	,,	32,,
					50 rs. 32,,		

Abatir .....	1,,	id.	id.	4,,	4,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Desterronar										
y regar .....	2,,	id.	id.	8,,	,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Gradiar .....	$\frac{1}{2}$	id.	id.	2,,	2,,	,,	,,	,,	,,	4,,
Recolección	10,,	id.	id.	40,,	,,	,,	,,	,,	,,	40,,
Acarreto .....	$\frac{1}{2}$	id.	id.	2,,	2,,	,,	,,	,,	,,	4,,
Majar .....	2,,	id.	id.	8,,	,,	,,	,,	,,	,,	8,,
Segar la paja	1,,	id.	id.	4,,	,,	,,	,,	,,	,,	4,,
Estiercol .....	,,	,,	,,	„	,,	,,	,,	10 á 10rs	100	100,,
Conducción	,,	,,	,,	„	,,	,,	,,	10,,	á 6	60,,
Estercolar ....	$1\frac{1}{2}$	id.	id.	6,,	,,	,,	,,	,,	,,	6,,
Esparcirlo .....	$\frac{1}{2}$	id.	id.	<u>2,,</u>	<u>2,,</u>	<u>,,</u>	<u>,,</u>	<u>,,</u>	<u>,,</u>	<u>2,,</u>
				<u>104,,</u>	<u>28,,</u>	<u>32,,</u>	<u>160,,</u>			<u>324,,</u>

### 3<sup>a</sup> Para pastos.

Tambien en algunas otras parroq. situadas en el interior del Concejo, por abundar en ellas la *piedra caliza*; lo mismo q. el combustible del *tojo* ó *rozas* ó bien el del *carbon mineral* pr. encontrarse dichas parroquias confinantes á los caminos reales q. conducen á los criaderos de este, y q. le facilitan abaralando su trasporte hasta las mismas heredades; por esta causa sus colonos hacen con tales medios un escelente abono de cal, y suplen así á falta q. de él les resulta por el pequeño producto de sus establos.

Pero en los dos casos q. acabamos de expresar, los abonos pr. tales medio obtenidos siempre lo son con mayor dispendio, y sin las utilidades tan conocidas q. resultan al labrador de aquel otro medio q. tiene pr. base al estiercol producto de sus ganados.

Mas en otras parroq. del mismo Consejo, y son el mayor número de ellas, q. ni tienen *rozas* ni caminos cómodos p<sup>a</sup> transportar pr. ellos el combustible, aunq. en ellas abunda la caliza; se ven sus agricultores en la necesidad de atenerse casi esclusivam<sup>t</sup>e. á los escasos abonos q. producen sus establos, con mas algun otro q. á sus tierras conviene; yá por q. carecen de dinero, yá por q. tampoco encontrarían el abono, ni en abundancia, ni á un precio

tal q. les fuese convenientemente reproductivo; razon pr<sup>r</sup> q. las tierras dtras se encuentran generalmte. mal cultivadas.

No desconocen nuestros agricultores la mezcla de las tierras p<sup>a</sup> el efecto aproposito, sí se hallan en terrenos comunes no pueden aprovecharlas, pr. q. disposiciones recientes se lo prohíben contra los usos antiquos; y si estas se encuentran en terrenos particulares, sus dueños no consienten estraerlas, por q. su esplotacion les perjudica y no son indennizados.

Por cuya razon, este medio de cultivo solo le puede hoy aprovechar aquel q. encuentre dentro de su propiedad la tierra de mezcla q. le conviene.

De todo lo q. llevamos dtro parece desprenderse una consecuencia importante, q. no podemos menos de consignarla aquí, antes de concluir el presente articulo.

Y es q. sí nuestros agricultores tienen tan escaso como hemos dtro, el abono q. necesitan, por cuanto labran mucha tierra y dejan poca p<sup>a</sup> los pastos con q. deberían alimentar un numero tal de ganado, cuyos estiercoles fuesen suficientes á cubrir las necesidades de su cultivo, es evidetemte. cierto q. se remediaría ventajosamte. la presente necesidad, con solo variar el sistema de cultivo seguido hasta hoy en su opuesto, esto es, labrar menos tierra y dejar la mayor cantidad de ella para pastos.

Por este medio abundarian los abonos, las esplotaciones podrian ser bien cultivadas, y sus productos en granos, aunque ellos serian obtenidos en menor terreno labranto, serán de una importancia igual si no mayor á q. antes tenían.

Además, nuestro agricultor reportaría las crecidas utilidades q. producen los ganados ya pr<sup>r</sup>. las q. le dejarían sus leches y las crias de estos, ya tambien pr<sup>r</sup>. los de la granjeria q. con ellos pudiera tener. Y no lo dudamos, las creces dtras serian tales. q. permitirian al agricultor alimentarse principalmte. de la carne, cuando hoy apenas la conoce.

La prov<sup>a</sup> de Asturias es demasiado conocida por la facilidad con q. en ellas se procean los ganados vacunos; y nada aventuramos, si decimos q. ellas es naturalmte. llamada á constituir en este ramo de industria un mercado muy importante p<sup>a</sup> la Nacion. Por lo mismo, las utilidades generales del Estado así como las particulares necesitan q. en Asturias se estudie y ensaye el sistema agrícola q. indicamos. Sus buenos resultados conocidos son ya

en otras naciones del Norte de Europa, y no alcanzamos pr. que en Asturias no lo han de ser del mismo modo.

12<sup>a</sup> ...; Se gradua q. el ganado empleado en las labores es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura, ó necesita más?

Si por necesidades de la agricultura entendemos solo la materialidad de realizar las diferentes labores del cultivo, nuestro labrador tiene p<sup>a</sup> el efecto el suficiente ganado; pero si como debe ser, consideramos simultaneamte. con las dichas necesidades aquella otra de los abonos, diremos lo contrario, esto es, q. carece de mucha parte del q. le es necesario; tal vez sea la falta igual á otro tanto ganado del q. tiene hoy.

Por q. si consideramos nuevamte. el agricultor á quien en la respuesta de la pregunta 8<sup>a</sup> supusimos cultivaba 40,, dias de bueyes de 2<sup>a</sup> clase y ayudado de 2 yuntas ó 4 cabezas de ganado, almismo le resultaran de abono pr. cada una de estas, si permanecen cerradas en el establo la mayor parte del dia, y se mulle bien su cama segun costumbre del país, 2 carros al mes ó sean 24 al año: pero descontando de aquí una cuarta parte por el estiercol q. se pierde durante el tiempo q. el ganado transita los caminos, permanece en los pastos, y el que gasta en las demas ocupaciones á q. se le dedica nos quedarán por cabeza 18,, carros al año; y si aun de estos rebajamos la nobena parte por razon de las mermas q. sufren en la fermentacion, nos vienen á quedar al año proximamte. 16 carros por cabeza, y pr. consigte. las 4'' nos daran el numº de 64.

Ahora bien, nuestro labrador p<sup>a</sup> cultivar bien sus 40,, dias de bueyes cada tes años q. dura una estercoladura; ó lo q. es lo mismo, p<sup>a</sup> cultivar  $13\frac{1}{3}$  dias de bueyes cada año, q. es lo mas conveniente y usual, á razon de 10,, carros pr. cada uno necesitará  $133\frac{1}{3}$  carros de abono; y no produciendo sus ganados mas q. 64, le faltan todavia  $69\frac{1}{3}$  ó sean 70,, para facilitar nuestra cuenta; luego aquel suplirá ventajosamte. á ésta falta, duplando el numero de su ganado.

Si por otra parte no compra éste abono q. le resulta de menos, como generalmte. sucede, por q. cuesta muy caro, dejará sin él en cada año 7'' dias de bueyes de los  $13\frac{1}{3}$  q. debe abnonar, y en los tres años 21, todo con notable daño de sus intereses.

Considerando tambien q. los dichos 40,, dias de bueyes esta-

rán distribuidos en esta forma, 15,, p<sup>a</sup> pastos, otros 15 p<sup>a</sup> maiz y abas, y los 10,, restantes p<sup>a</sup> trigo, vé aquí ahora lo q. probablemente sucederá á su cultivo.

Al labrador del país, consecuente á su educacion, lo q. llama hoy mas su atencion son los granos, por q. cree ver en ellos el mayor interes, y por lo mismo solamente abona las tierras labradas, y deja sin este cultivo á los campos. Pues bien, en el caso presente faltando en cada tres años el abono p<sup>a</sup> 21,, dias de bueyes, quedaran sin él los 15 de los pastos con mas otros 6,, de los de labrantio; pero p<sup>a</sup> estos últimos creemos, adquirirá nuestro agricultor el q. necesitan; porque ademas de aquel abono de los establos tambien obtendrá, aunque de inferior calidad, el q. le resultará del estro, segun le llaman el el país, ó sea el mullido q. comunmente hacen aquí los labradores con los despojos de los arbolados y de otros varios vegetales en las entradas y salidas de las casas y en las callejas vecinas á las heredades, lugares endonde ellos se pudren y fermentan; y si todo este nuevo producto no le fué bastante, el resto q. yá de corta entidad le compará en el mercado.

Por este sistema, á nuestro juicio tan mal entendido, es muy claro q. los productos de un labranza, cualquiera q. ella sea, no pueden progresar; por el contrario, ellos decrecerán; supuesto q. desatendidos los pastos, escasearán los medios p<sup>a</sup> alimentar abundantemente los ganados, y no se les podrá multiplicar, ó lo q. es lomismo, no habrá abundante ni aun suficientes abonos q. sean convenientemente reproductivos; sin este poderoso veneficio y con el uso ¿quien lo duda? las facultades productivas se inutilizarán.

13<sup>a</sup> ...¿Qué vias especiales de comunicacion interior son las q. mas falta hacen p<sup>a</sup> ensanchar el mercado de ese Concejo?

En este son interesantismos; 1º la conclusion del ferro-carril y mejora de su puerto sin la q. jamas se podrá desarrollar convenientemente la industria minera. 2º Los caminos de Villaviciosa y de Avilés declarados ya vecinales de ler. orden, y sus trazas estan confiadas al cuerpo de ingenieros de Caminos, Canales y puertos; las construcciones de estos es de la mayor necesidad sean ayudadas por los fondos provinciales. 3º Los q. dirigen al *Infiesto* y *Llanera*, atravesando el 1º las parroq. de Ceares, Grando, Vega, Caldones, Fano, Baldornon y los Concejos Siero, Sariego y Piloña; y el 2º las parroq. de Tremañes, Fresno, Villar de Cenero,

Tacones, Serin y el Concejo de Llanera hasta empalmar con el camino q. vá de Avilés á Oviedo, poniendo de esta manera en comunicacion con este puerto las interesantes minas de carbon de piedra de Sto. Firme. 4º Unir las carreteras carboneras con la pola de Siero por medio de un ramal q. atrabiese la parroq.<sup>a</sup> de Celles, y 5º los parroquiales q. salgan á los refiereidos.

*La importancia de todos ellos es inmensa; ya se atienda á la necesidad industrial de proporcionar carbon barato á la orilla del mar, ya á las ventajas q. reportará á la agricultura la estraccion de los productos de las tierras y montes, la comodidad en conducir los estiercoles, y la facilidad de hacerse con carbon de piedra p.<sup>a</sup> quemar cal, y con ella abonar bien sus tierras; y ya por ultimo p.<sup>a</sup> el comercio á quien tanto beneficio se seguiría de poder trasportar y adquirir los articulos de esportacion q. abundan en el país como tambien los q. p.<sup>a</sup> el consumo se traen del interior de la provincia.*

14º ...¿Por lo general los propietarios y colonos cultivadores del Concejo necesitan dinero p.<sup>a</sup> atender ó mejorar sus esplotaciones agrícolas? ¿lo buscan? ¿Cuando lo buscan lo encuentran á medida de sus necesidades? ¿A q. interes lo logran y á qué plazo? El colono q. sobre sus productos ó su firma quiere levantar dinero ¿lo encuentra? ¿A qué precio?.

Los labradores de este Concejo son casi en su totalidad simples colonos cuya condicion es muchas veces peor q. la del simple jornalero, y mas particularmte. la de aquellos cuya llevanza es pequeña; su estrechez es tal q. no solo carecen de capital p.<sup>a</sup> tener ganado propio, si no tambien del q. necesitan p.<sup>a</sup> alimentarse una gran parte del año, y tambien p.<sup>a</sup> poder realizar como se debe y a tiempo el cultivo de sus tierras; por lo mismo tienen precision de buscar á préstamo, sea en dinero, sea en granos, la cantidad competente.p.<sup>a</sup> subenir á estas necesidades.

Casi siempre encuentrn quien les preste, pero es con grandes réditos q. se simulan, en los contratos; pues q. podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, q. el precio mas moderado no baja de un 12 p% al año; y llega á tal extremo la usura de algunos logreros (rubor causa el mentarlo) q. cobran el rédito de un real al mes p<sup>r</sup>. cada 20,, esto es 60,, p% al año.

Como estos infelices colonos no tienen garantia ninguna y cumplen generalmte. mal sus contratos (nos inclinamos á creer suceda esto así, con pocas excepciones, mas por la miseria en q.

viven q. por la falta de honradez y buena fé), solo pr. medio de escritura publica y fianza abonada es como encuentran quien les preste granos y dinero á un premio segun fué dicho, de un 12 p% lo menos, y tambien ganado p<sup>a</sup> trabajar sus tierras dado á la parceria. Pero cuando este medio les falta, se ven los amos de la hacienda precisados á surtirles de todo lo necesario.

15<sup>a</sup> ...¿Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas se cumplen con facilidad y puntualidad?

De ninguna manera; sucede generalmte. q. vencido el plazo estipulado en el contrato, vuelven los dedudores á pedir otro nuevo q. recargan los prestamistas con usuras; y vencido este aun no pagan sino una pequeña parte; por lo q. cansado el prestamista les llama á juicio, y en esta se valen de mil subterfugios, hasta q. en gastos judiciales consumen todo su haber.

16<sup>a</sup> ...¿Há quedado algo de pósitos en el concejo? ¿Qué capital destinado al establecim<sup>to</sup>. de estos bajo muebas bases podria reunirse, 1º Contando con el residuo q. pueda haber disponible; 2º Con los débitos cobrables de deudas particulares; 3º Con las subscripciones q. entre los labradores y propietarios de la prov<sup>a</sup> se promovieran p<sup>a</sup> la formacion de un banco agrícola?

En este Concejo nunca hubo pósitos y por consecuiente no existe nada perteneciente á ellos.

No creemos conveniente establecerlos bajo las bases q. se conocen p<sup>a</sup> estos establecmtos. pero sí substituirlos en este Concejo bajo las siguientes.

1<sup>a</sup> Obligar á cada labrador q. depositar en tiempo de la recoleccion de frutos aquella cantidad de ellos q. sea suficiente p<sup>a</sup> su sementera y p<sup>a</sup> q. le produzca en venta la cantidad q. en metalico le es indispensable p<sup>a</sup> pagar los gastos de verificarla.

2<sup>a</sup> Esta regulacion se deberá hacer por el Pedanco, Parroco y tres vecinos mayores contribuyentes ó mayor num<sup>o</sup> si son mas los barrios de as parroqs; pues de todos modos deberá ser uno en representacion de cada barrio.

3<sup>a</sup> El grano q. se deposite será lo mejor, y en caso de q. convenga con autorización de la Alcaldia Corregim<sup>to</sup>. se deberá cambiar por lo mejor, á fin de q. siempre se siembre el mejor

4<sup>a</sup> Los granos se custodiarán por turno annual riguroso entre los vecinos de garantias de las parroqs., uno pr. barrio; las mermas y alquiler del granero seran subsanadas á proporcion, entre-

gando al devolver los granos á los labradores esta insignificante diferencia del menos.

5<sup>a</sup> Las listas de deposito y las de entrega ó devolucion de granos seran presentadas á la junta de q. habla la base 2<sup>a</sup> presentando la Alcaldia Corregim<sup>to</sup>. su proteccion y autoridad en casos precisos.

6<sup>a</sup> Todos estos servicios serán gratuitos.

De esta manera nos persuadimos se evitaria q. desaciendose los labradores de sus granos al tiempo de la recoleccion, se vean despues en la sementera en mil ahogos p<sup>a</sup> encontrar otros conque hacerlas; no tendrian q. tomar el mal grano q. los prestamistas reservan, por q. saben q. de todos modos se les han de tomar; y no se causaria el gravissimo perjuicio de q. los labradores pierdan el tiempo más critico en andar buscando granos q. no siembran casi nunca en la debida sazon; como el tener q. deshacerse al tiempo de la cosecha acaso de doble grano del q. tomaron p<sup>a</sup> sembrar, en razon de la diferencia de precio q. hay entre el valor del grano de los prestamistas y el vendido p<sup>a</sup> pagarlos.

Los vecinos acomodados de las parroq. se prestarian gustosim-  
mos á este arreglo, por q. nadie está mas interesado q. ellos en el bien estar de sus vecinos y en q. no sean espoliados por los prestamistas; como tambien por evitarse la necesidad de estarlos socorriendo tan amenudo como sucede, en terminos q. no es posible por dicha razon vivir sin grave afucion y desenvolvar en las aldeas, y en las estaciones mas hermosas p<sup>a</sup> residir en ellas.

Con estas medidas y el proporcionar obras públicas en q. dar jornales en las épocas q. la agricultura lo permite, se conseguiría mejorar notablemte la condicion de estos desgraciados labradores, y ellos adquirirían el suficiente crédito p<sup>a</sup> q. se les confiasen ganados con q. trabajar y abonar convenientemente sus tierras.

17<sup>a</sup> ...¿Es facil obtener en el concejo dinero á hipoteca? ¿A que interes se tiene; 1º sobre casas, 2º sobre tierras?.

Pocos prestan dinero á hipoteca sea sobre casas, sea sobre tierras; por q. es grande la desconfianza q. tienen de nuestros labradores y grandes tambien los dispendios, á q. le obligan al cobrarlo, q. nunca es sino con largos litigios. El interes suele por lo mismo ser subido, á un 12 p% por lo menos.

18<sup>a</sup> ...Distribuir en la manera posible, (consultando la opinion de los hombres prácticos y entendidos á falta de datos estadisticos)

el territorio del Concejo en las siguientes clases: en tierra reducida á cultivo; erial susceptible de cultivo; erial inutil é improductiva; idn. monte. Indicar si toda la tierra reputada de 1<sup>a</sup> calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna, y en q. proporcion, q. aun esté de erial.

La tierra reducida á cultivo, segun fué ya dicho en la respuesta de la pregunta 2<sup>a</sup> se estiende proximamente á 28.852',  $\frac{461}{1000}$  fanegas de tierra castellana.

La erial susceptible de cultivo, aunque alguna, es de corta consideracion.

La erial inutil é improductiva es bastante, y está reducida á las faldas y crestas de los montes q. atraviesan el concejo.

La tierra de 1<sup>a</sup> calidad casi en totalidad se halla reducida á cultivo.

Por mas q. hemos consultado la opinion de hombres prácticos no hemos podido adquirir noticias suficientes p<sup>a</sup> determinar la cantidad ó estension de tierra de cada una de las tres ultimas clases q. se mencionan en la pregunta.

19<sup>a</sup> ...¿En cuanto por 100 ó por 1.000 se gradua la poblacion indigente, ó q. no pueda vivir de su trabajo?

Segun el censo de la poblacion agrícola de este concejo en el preste año resulta lo siguiente.

	Num <sup>o</sup> de almas	Vecinos
Que viven mas o menos bien acomodados	11.332,,	2171,,
Que viven de un jornal con labranza ó sin ella ó de un oficio mecánico .....	978,,	415,,
Idn. de la caridad pública .....	377,,	
Ausentes .....	299,,	
	12.986,,	2586,,

De aquí se deduce facilmente q. las 377,, almas q. viven de la caridad publica vienen á ser proximamente  $29/10$  p% de la cantidad 12.986.

20<sup>a</sup> ...¿Se considera q. esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto, ó de la costumbre de mendigar?

Creemos q. un tercio de 377 indigentes antes señalados lo sean por ql se hallan imposibilitados para el trabajo, sea por su

abanzada edad ó por cualesquiera otros achaques; pero los 2/3 restantes lo son por mera costumbre de mendigar.

21<sup>a</sup> ...¿Esta poblacion indigente vive con facilidad? ¿Pesa mas sobre la caridad privada ó sobre los establecimientos de Beneficencia?

Los indigentes viven aquí con facilidad, por q. algunas de las limosnas q. recogen son fijas y seguras, y como no tienen necesidades ninguna mas q. la del alimento, y este es barato, pocas de aquellas le son suficientes.

Son socorridos cuando sanos por la caridad privada principalmente de la capital del concejo; y cuando enfermos por el hospital de Caridad sostenido tambien por las limosnas de los particulares.

Gijon, 28 de julio 1850

#### A) SEPTENTRIONAL

### 3. GALICIA

(Lugo, Orense, Pontevedra)

*ORENSE*

*Año: 1850*

*Junta de Agricultura de  
la provincia de Orense.*

A esta Junta de Agricultura en contestación á las preguntas que contiene la Real orden de 15 de Agosto del corriente año que V.S. le pasó, se le ofrece decir lo siguiente:

1<sup>a</sup>— A la primera puede decirse que las tierras arrendadas en esta provincia acaso no llegarán al dos ó tres por ciento, porque aquí casi todas las que poseen los labradores son de foro o enfiteusi.

2<sup>a</sup>— A la segunda es imposible responder con alguna certeza, por la mucha estension que coje la provincia; y solo cuando se verifique y llegue á hacerse las tierras cultivadas que hay, y las que no lo están y sus cualidades.

3<sup>a</sup>— A la tercera puede decirse que la mayor parte de los labradores, sino viven y tienen sus casas en las mismas tierras que cultivan, las tienen cerca.

4<sup>a</sup>— El jornal del trabajador agricola puede regularse por termino medio de tres á cuatro reales secos. No hay trabajo para todos los jornaleros agricolas, sino en los tiempos de las recolecciones de los frutos, en las preparaciones de las tierras para que los produzcan, y en las labores que se les da para la conserbacion y fructificaciones de las plantas. Todas estas labores reunidas pueden dar ocupación en la 3<sup>a</sup> ó 4<sup>a</sup> parte del año al proletario agricola.

5<sup>a</sup>— A la quinta pregunta no es posible contestar sin comoverse, al considerar el modo como vive generalmente el jornalero gallego. Esta provincia con motivo de los foros y estar la propiedad sumamente subdividida, pocos jornaleros agricolas hay que no sean propietarios y posean alguna finca aunque muy diminuta, la que procuran cultivar con todo esmero, haciendoles producir cuanto es capaz de dar, pero todo esto llega á muy poco cuando tienen muger y numerosa familia, como casi siempre suele acaecer á la gente pobre; entonces mientras no llegan los hijos á poder ganar algun jornal, no puedan aprender algun oficio, ó entrar a servir de criados domesticos en casa de algun propietario mas rico, pasan las mayores necesidades, y si enferman, se entregan a la providencia, dejando á la naturaleza que los sane, por no poder pagar á los Facultativos y, las medicinas que suelen recetar, ni aun alimentarse con alimentos proporcionados á sus dolencias, por esta causa sucumben muchos de ellos, y se mueren por no tener con que sostenerse durante la enfermedad y la convalecencia con viandas análogas á su situacion. Su casa es terrena y se reduce a cuatro paredes en donde vive la familia reunida, y si conservan algun cerdo ó cabeza bacuna, duerme en la misma choza en compañía de la familia formando parte de ella. El vestido de todos, con especialidad de la muger é hijos, se compone de miserables harapos que apenas llegan a cubrir sus partes vergonzosas, acostum-

brando sus miembros descubiertos a las intemperies de las estaciones del año, hasta que puedan ganar con que vestirse.

Lo que necesitarían para mejorar de suerte era un jornal en que ocupar los muchos días que les sobran del pequeño cultivo de sus retazos de fincas y, una educación artística para sus hijos, después de salir de las escuelas que se pagan en todos los distritos municipales pero para esto era preciso que hubiese en cada provincia un hospicio en que se enseñasen todos los oficios especialmente en los que se emplean las primeras materias, que produce la provincia ó sea capaz de producir su suelo, particularmente á fabricar todos los aperos de la labranza.

El lino que produce el país, merecía una enseñanza esmerada y lo mismo la seda que habría si se propagase la morera multicanle y el gusano tribolín con otras varias producciones, que solo habiendo jardines botánicos y de aclimatación por escala, podrían propagarse por la provincia, y ultimamente fáciles comunicaciones para minorar la careza a los frutos sobrantes que ocasionan los transportes a lomo; y para darles con este motivo salida y valor que no tienen. Lo que quiere el labrador gallego no es un diario, que lo haría aragan y ocioso, sino medios de ganar la vida trabajando.

6<sup>a</sup>.— A la sexta pregunta se puede contestar que los labradores gallegos teniendo tierras suficientes que cultivar, ya sea de arriendo ó a parcería ponen á trabajar á sus hijos en labores y con instrumentos proporcionados á su edad á los doce ó catorce años, y mientras, los mandan á la escuela, y guardan algún ganado si lo tienen.

7<sup>a</sup>.— A la septima que las costumbres de los labradores gallegos son el buscar los medios de ganar su sustento y su ropa de bestir, trabajando y ganando en todo lo que se les ofrezca para este fin, y los días de descanso y festivos en divertirse después de la misa, en oír la gaita y, bailar los que son jóvenes, y los casados y viejos en apacentar sus ganados y ver si hay necesidad de alguna labor en las tierras que cultivan para emprenderlo al día siguiente.

8<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>.— A la octava y novena, que el labrador gallego jornalero no tiene mas capital que su miserable choza, sus pequeñas y reducidas fincas, su trabajo y el de su familia cuando llegue a edad de trabajar. “El labrador que tiene una yunta de

un par de bacas y los terrenos correspondientes para trabajar con ellas, y que cria tres o cuatro cerdos para mayar y vender alguno con cuadras para encerrarlos y casa con alguna habitacion alta, ya no se reputa jornalero, y aunque el capital en tierras y en ganados no pase de mil á dos mil ducados ya se cree que puede vivir sin depender de nadie. Esta clase es la intermedia entre el jornalero y el labrador rico, clase que comunmente se denomina media, despues del propietario rico”.

10<sup>a</sup>— A la pregunta 10<sup>a</sup> no se puede responder con certeza, porque los gastos de cultivar una fanega y mas de tierra, varian segun las localidades y el valor de los equilinos que en unas partes es mas subido que en otras, *para producir una fanega en sembradura y no dando sino siete por uno, que es lo mas que los terrenos de esta provincia dan de centeno, se necesitan de cinco a seis carros de estiercol caliente de cuadra*, y cinco ó seis dias de labor á una yunta en diferentes epochas del año, que todo puede regularse de *cuatro á cinco duros*, por consiguiente vendiendose la fanega de centeno á 20,,S., resulta que solo quedan liquidos al labrador 60,, , algo mas que la tercera parte y esto en años buenos que son pocos, y en tierras productivas.

11<sup>a</sup>— A la 11<sup>a</sup> se puede responder que generalmente escasean los equilinos que son la base de los abonos.

12<sup>a</sup>— Cada labrador procura tener los ganados que requiere el cultivo de las tierras que trabaja y sino lo tiene lo busca aunque sea a parcería.

13<sup>a</sup>— Las vias que necesita esta provincia de Orense para ensanchar el mercado de sus frutos y ganados son las proyectadas y mandadas hacer de Vigo á Castilla por esta provincia, la que dirige á Pontevedra, Lugo, Santiago y la de Valdeorras y sobre todo el Miño Navegable.

14<sup>a</sup>— En años regulares y valiendo los frutos de seis á ocho rs. el ferrado de centeno y maiz, y de 60. á 80. el moyo de vino, pocos labradores necesitan para sus cultivos dinero anticipado á no ser que sobrevenga alguna desgracia como granizo, heladas, y otras que destruyen los frutos. Si lo buscan para satisfacer estas necesidades, no lo encuentran con facilidad, no pagando unos rediso crecidos de acaso 12 á 20 p%, por escasear bastante la moneda á causa del poco valor de los frutos, las

crecidas contribuciones que se pagan, la compra de vinos nacionales, el dinero que sale para los propietarios que viven fuera de ella, lo que llevan los comercios de todos generos, por no haber en la provincia fabricas de ninguna clase, y otras vias por donde se extrae, y entre ellas la del contrabando de sal y mas generosos que entran en Portugal.

15<sup>a</sup>— Por las razones que se espresan en la respuesta á la pregunta anterior, los prestamos se pagan mal y casi siempre ocasionan ejecuciones, venta de bienes, y otros gastos que arruinan á los que reciben el prestamo.

16<sup>a</sup>— En esta provincia fueron y son desconocidos los positos; deben no obstante promoverse, ya sea sumandolos por parroquias ó por distritos municipales, y el modo de formarlos o crecerlos, es el de mandar que cada vecino dé anualmente al tiempo de la recoleccion un tanto por ciento de los frutos que recolecte hasta completar la cantidad de granos que se crea precisa para socorrer en caso de sequedad, granizo, helado ú otra plaga que destruya las cosechas a los que necesiten usar en calidad de reintegro con algunas creces del deposito de granos, que se reunan en el positivo, calculando lo necesario para un caso semejante; y ademas para dar a los verdaderamente pobres una sopa economica para impedir el que se muriesen de hambre.

El cuidado de estos positos para que no se distrajen nin-gunas cantidades de granos, debería estar al de una Junta compuesta, si es por parroquias, del cura y tres vecinos de los mayores contribuyentes; y si es por Alcaldías, del Alcalde, dos curas parrocos, tres mayores contribuyentes y el que haga de Procurador sindico, nombrando la Junta un Depositario que administre, recoja y custodie los granos, sin poder dar ni disponer de ninguna parte de ellos sin su acuerdo.

En años regulares, y que las cosechas no hayan padecido detimento de mayor consideración, debe prestarse el grano á personas abonadas que lo debuelvan con creces, como es para pagar las pensiones, para sembrar, para mantenerse cualquiera que por alguna casualidad sin ser por culpa o descuido suyo, haya perdido la cosecha en todo ó en parte, pues que los araganes ó los descuidados y los malversadores no deben ser socorridos por el deposito, sino las gentes honradas y desgraciadas sin culpa ocasionada por ellos.

Cada dos años debe venderse y desocuparse enteramente el deposito para que no se deteriore el grano, ya sea vendiendo los granos ó prestándolos á personas que los debuelvan con las creces, para que nunca se disminuya sino antes aumente, y lo que rinda la venta, si sobrare de los emprestitos, deberá emplearse en granos de la cosecha inmediata para que el deposito este siempre integro.

Las cuentas deberá formarlas la Junta anualmente, presentarlas al Ayuntamiento para su revision y con su visto bueno ó con la censura que ponga, pasarlas luego al Consejo provincial para definitiva aprobacion.

Si las parroquias y distritos municipales fuesen paises de ribera donde no se cojan granos, deberán pagar el tanto por ciento que se regule para la creacion del positivo en liquidos, ya sean vinos, aceytes, y otros de otras clases, los que se guardarán y pondrán al cuidado de la Junta en basijas que se alquilen sino hay quien las ofrezca de valde hasta venderlos, y con sus productos comprar luego los granos que se presupuesten para el positivo hasta completar las medidas de que debe constar.

Completada la cantidad de granos que se regule deba tener, cesará la contribución anual, á no ser que por los gastos que haya ocasionado el suministro de la sopa economica en algun año calamitoso lo hubiese aminorado, y entonces habrá que seguir cobrando el tanto por ciento hasta resarcir el desfalco hecho lo cual volverá a cesar el pedido. Para dar la sopa economica deberá la Junta representar al Gefe politico la necesidad de suministrarla, quien ordene a la Diputacion si estuviese reunida, y el Consejo de esta provincia concederá la licencia de darla ó la negará.

17<sup>a</sup>— Esta pregunta está respondida con lo que se dice en la respuesta á las doce 14 y 15.

18<sup>a</sup>— A la pregunta 18, solo se podrá responder satisfactoriamente despues que se verifique la estadistica de la provincia, mientras es imposible: lo único que puede afirmarse es, que hay en la provincia muchas montañas y alturas escarpadas que nada producen, y que podrían sembrarse de semillas de arboles propios, y que crecen en estos terrenos. En la enseñanza de la selvicultura, para la practica de ella, no dejará de haber un terreno, en que se cultiven toda clase de arboles propios para la

población de los bosques en valles y montañas donde hay estaciones para todas sus especies: de aqui es donde deberian salir las semillas para poblar todo los montes de las provincias, encomendada su propagación y conservacion á los Comisarios de montes que hay en cada una de ellas.

19<sup>a</sup>— Puede regularse en un 25 p% la poblacion que no puede subsistir sin ganar algun jornal, y la prueba de este aserto lo atestiguan los muchos miles de hombres que van á trabajar a las Castillas, Portugal y las Andalucias, que no hallan donde emplearse en el pais.

20<sup>a</sup>— La necesidad que tienen muchisimos habitantes de este pais de emigrar temporalmente á buscar trabajo, los obliga en llegando muchos a viejos, que no pueden ganar jornal ó porque se imposibilitan de algun miembro á pedir limosna.

21<sup>a</sup>— La población indigente vive con mucha miseria y á espensa de la caridad privada, careciendo la provincia de establecimientos de beneficencia, y cualquiera que se tratara de establecer su existencia la deberia á repartos que se hiciesen á la riqueza publica, tan recargada ya con los crecidos gastos provinciales y municipales no habiendo en toda ella fondos de ninguna clase que aplicarle.

### B) MESETA

#### b.a) Submeseta Septentrional

#### 4. CASTILLA LA VIEJA (Soria, Avila, Logroño)

*Soria*

*Año: 1852*

*Gobierno de la Provincia. Soria.*

Contestaciones á las preguntas del interrogatorio para preparar la creación de establecimiento de Credito Territorial.

1.<sup>a</sup>— ¿En que proporcion se encuentran aprosimadamente las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Los mayores propietarios de esta provincia por desgracia no cultivan por si las tierras y las tienen dadas en arriendo. Así se vé que es grande el numero de colonos que tienen subdividido entre si en mayores y menores porciones el cultivo. La proporcion en que se encuentran las labradas por sus mismos dueños con las que cultiban los arrendatarios es en la generalidad de una parte por los primeros, y las tres restantes por los segundos.

2.<sup>a</sup>— ¿Cual es la estension media de las esplotaciones territoriales, ó sea la cabida de tierra de las heredades que se cultivan?

Se considera la recoleccion de cereales y legumbres en este suelo aprosimada á 2.250.000 fanegas despues de la roturacion de terrenos que viene haciendo desde el año de 1800: la estension media de las esplotaciones territoriales considerando la produccion de cinco simientes por cada fanega de sembradura, por carculo aproximado llega á 450.000 las fanegas de tierra cultivada de 3.200 varas cuadradas cada una, aunque varia esta medida en algunos pueblos segun la calidad de los terrenos, pues en los inferiores se reputa por 4.000, 4.500 y 5.000 cada una.

3.<sup>a</sup>— ¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Los colonos generalmente viven en las poblaciones, y solo habitan en unas veinte granjas que hay en la provincia los arrendatarios de ellas.

4.<sup>a</sup>— ¿Cual es el termino medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuantos dias se gradua que se encuentra parado por termino medio?

El jornalero consigue trabajo en los campos por tres ó tres y medio meses en el año, el jornal por termino medio sube á cuatro rs. vellon. Así es, que sin ocupacion en el pais, emigra

alguna parte é Andalucia y Estremadura é vuscarlo, ó bien á las carreteras ó minas.

5.<sup>a</sup>— Formar un calculo prudencial de lo que cada trabajador agricola necesita para alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el calculo: 1º el Alquiler de casa: 2º Alimento suyo y de la familia: 3º Medicinas y tabaco: 4º vestido y calzado: 5º educación, si algo le cuesta la de sus hijos.

Atendiendo el vestido pobre, y frugalisima subsistencia del trabajador, el bajo alquiler de la miserable casa que habita en los pueblos y aldeas, no pasa de treinta ó cuarenta rs. anuales, el alimento suyo y de su familia puede calcularse en 1.800 rs. incluso los demas gastos de calzado, tabaco y educación de sus hijos, que para la clase de jornaleros es gratuita en las escuelas de la provincia, y muy reducida la cuota que pagan por medicina y facultativos: mas por desgracia aquella cantidad pocos la alcanzan con su trabajo, y por esta razon son muchas sus privaciones.

6.<sup>a</sup>— ¿A qué edad comienzan á trabajar los hijos del jornalero y que educación reciben?

Los hijos del jornalero se dedican al trabajo desde la edad comunmente de doce años y aun antes de ella sus padres los emplean en ocupaciones que los alejan de la escuela y muchos se niegan a mandarlos á ellas: asi es que carecen de educación, y los que la reciben en sus primeros años olvidan llegando á la virilidad hasta el leer y escribir, y con mas motivo teniendo que acudir á las escuelas de las cabezas de Distrito Municipales, distantes algunos pueblos de media ó una legua en un pais arido y frio, pues hay temporadas que ni aun puede salirse de casa.

7.<sup>a</sup>— ¿Cuales son las costumbres de la poblacion agricola de la provincia?

Son sencillas é inocentes en la generalidad de los pueblos pequeños, y en los dias fertiles despues de los oficios divinos, se distraen en los juegos ordinarios de calba, pelota, tiro de vara

Aruquiflor, solo, guíñote, &<sup>a</sup> y otro tanto sucede en los de mayor vecindario con pocas excepciones.

8<sup>a</sup>— ¿Qué capital móvil ó sea consistente en enseres, granos y ganado se gradua que posee cada propietario ó arrendatario por medida de tierra que cultiva?

Muy corto es el capital móvil en la mayoría de los propietarios y arrendatarios de las tierras, reducido á los instrumentos ordinarios de la labranza, á un cortísimo número de ganado lanar, una ó dos yuntas de mulas ó bueyes, una yegua ó asno cuando mas; los granos que recortan se consume en la sementeira y alimento de sus familias, y el sobrante es tan corto que apenas sufraga á los demás gastos necesarios para el abrigo: no obstante en cada pueblo segun su vecindario se encuentra una decima parte de labradores que viven con alguna mayor ventaja, y solo los propietarios que no cultivan las tierras reunen en sus troges la mitad del sobrante de granos en la provincia.

9<sup>a</sup>— ¿Qué capital en dinero con arreglo á la misma vase?

En la misma proporcion, debe considerarse el capital en dinero, con la diferencia de los que venden sus frutos por necesidad en el primer y segundo mes despues de la recolección reunen menos fondos que el labrador y propietario que puede reservarlos para el tiempo en que la venta tiene mas subido precio, que es desde Marzo á Julio.

10<sup>a</sup>— A juicio de los agricultores de experiencia ¿que proporcion debe existir entre el capital de explotacion y la estension de tierra, reducida á cultivo? é ó en otros terminos para beneficiar bien sus tierras, ¿cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?

Para el cultivo de cada fanega de tierra en primera calidad necesita el labrador de este pais 120 rs., y siendo su producto al bajo precio que hoy tienen los granos el de 200 rs., le pueden quedar de utilidad liquida unos 80 rs., despues de los gastos de simiente, labor, recolección y abono de tierra. En las que segun-

da calidad la utilidad podrá ser de 50 á 56 rs., y en la de tercera, cuarta y quinta de 30, 36 á 40 rs.

11<sup>a</sup>— ¿Abundan o escasean los abonos en la provincia?

En los pueblos pequeños y de poca ganadería, los abonos escasean generalmente, y en los mayores que cuentan este recurso nunca son suficientes con poquisimas excepciones los que se invierten, porque las tierras que experimentan los efectos de un clima frio y destemplado como el de este país, necesitan de mayor porcion de fomento.

12<sup>a</sup>— ¿Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura, ó necesita mas?

El ganado empleado en la labor aunque generalmente mal alimentado por la escasez de pastos en el invierno, y falta de recursos de los labradores, es suficiente para llenar las necesidades de la agricultura, pero no con la perfeccion y profundidad del azado en la tierra, que es en lo que consiste el aumentar la produccion.

13<sup>a</sup>— ¿Que vias especiales de comunicacion interior son las que mas falta hacen para ensanchar el mercado de esa provincia?

Lo mas necesario y conveniente al mercado general de la provincia es la pronta terminacion de las carreteras, general de Madrid á Navarra, trasversales de Aragon á Valladolid, de Soria á Burgos por los pinares, y á Logroño desde esta capital: concluidas estas, tendrán salida mas ventajosa y economica los cereales, lana y maderas de este país. Las vias interiores ó de comunicaciones, podrán mejorarse, cuando libre la provincia de los grandes gastos que la ocasionan las carreteras le sea posible atender á su construccion, sin embargo de que la reparacion de los caminos vecinales se hace todos los años con el concurso del respectivo vecindario de cada pueblo.

14<sup>a</sup>— Por lo general los propietarios y colonos cultivadores

de la provincia necesitan dinero para atender á mejorar sus esplotaciones agricolas lo buscan. Cuando lo buscan no lo encuentran á medida de sus necesidades de todos los labradores, y para conseguirlo no basta á las veces la firma del que lo busca, sin el contrato mancomunado de un pueblo, que asegure el principal y reditos.

15<sup>a</sup>— Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas ¿se cumplen con facilidad y puntualidad?

Fieles son los agricultores en este pais para el cumplimiento de sus contratos con los prestamistas, porque estan convencidos de que de este modo encontrarán al año siguiente quien los favorezca; y solamente retardan el pago cuando el yelo, granizo, ú otra calamidad inevitable asola y destruye su cosecha.

16<sup>a</sup>— ¿Ha quedado algo de positos en la provincia? ¿que capital destinado al establecimiento de estos bajo nueva<sup>e</sup> vases podrían reunirse contrando: 1º con el residuo que pueda haber disponible: 2º con los debitos cobrables de deudas de particulares: 3º con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promobieran para la formacion de un Banco agricola?

La existencia en granos de los llamados Positos Nacionales y Pios, se calcula en 31.365 fanegas, de trigo comun, centeno y cebada y 4572 rs. von: sus fondos en deudas de irrealizable cobranza casi en su totalidad asciende á 24.177 fanegas; y solo debe considerarse el valor de las actuales existencias de granos para su establecimiento bajo nuevas vases. Los pueblos generalmente desconfiados, resisten las suscripciones para la formacion de un banco agricola por desconocer las ventajas grandes que suponen á los labradores; mas con la ilustracion y permiso de la Autoridad, Alcaldes y Párracos de los pueblos ha de removense este obstaculo, siendo como es muy necesaria su creacion en un pais de labradores y ganaderos facilmente puede tener efecto.

17<sup>a</sup>— ¿Es facil obtener en la provincia dinero á hipoteca? ¿A que interes se obtiene, 1º sobre casas, 2º sobre tierras.

No se conocen los prestamos bajo hipoteca, y solo suele encontrarse dinero con venta de las tierras ó edificios.

18<sup>a</sup>— Distribuir en la manera posible, (consultando la opinion de los hombres practicos y entendidos á falta de datos estadisticos) el territorio de la provincia en las siguientes clases: la tierra reducida á cultivo: erial, susceptible de cultivo; eral inutil ó improductivo: Idem monte. Indicar si toda la tierra reputada de primera calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna, y en que proporcion, que aun esté de erial.

La superficie del suelo de esta provincia es de 216 leguas cuadradas de 203 pies castellanos, ó sea de 2.999.808 fanegas de 3.200 varas. La subdivision de estas tierras se reducen á las clases siguientes.

	Fanegas
Tierras de cultivo por mitad año vez .....	900.000
Idem de erial inutil, que en algunos terrenos es aprovechable para el pasto del ganado lanaf en comun .....	1.184.586
Idem de erial que puede reducirse á cultivo .....	—
Idem de Dehesas para el pasto de ganado vacuno, caballar y mulas .....	91.675
Idem de monte de pino, roble, enzina, haya, enebro, junco y chaparral .....	823.547
Total .....	2.999.808

La tierra reputada de primera calidad se halla toda reducida á cultivo excepto las dehesas tituladas boyales que se refieren, se consideran generalmente de la misma calidad de 1<sup>a</sup> clase.

19<sup>a</sup>— ¿En cuanto por ciento ó por mil se gradua la poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

Reducida la poblacion á 107.776 almas, ó sean 27.4281/2

vecinos, son cuando menos 2.500 indigentes que no pueden vivir de su trabajo y la proporcion es la del 9p%. La indigencia procede de la falta de trabajo, de la imposibilidad absoluta por avanzada edad: en el aumento ó disminucion influyen determinadas causas en determinadas localidades, como son los yelos, apedreos, incendios, enfermedades y otros incidentes de esta especie.

20<sup>a</sup>— ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto, ó de la costumbre de mendigar?

Parte de esta indigencia, procede como se ha dicho en la anterior contestacion de la falta de trabajo, y suele aumentarla en ciertas épocas del año la costumbre de mendigar en esta provincia. En la Capital se halla ya desterrada con solo el Asilo de Mendicidad establecido donde son recogidos Ancianos, Mujeres y Niños, á quienes se dá educacion y sujeta al trabajo, y lo mismo pudiera hacerse en las cabezas de partido judicial, puesto que a aquél establecimiento referido está sostenido en la Capital por suscripciones mensuales de sus vecinos.

21<sup>a</sup>— Esta población indigente ¿vive con facilidad? ¿pesa más sobre la caridad privada, ó sobre los establecimientos de beneficencia?

Hasta que se organicen conforme al nuevo reglamento circulado en el pasado Mayo los establecimientos de beneficencia, la indigencia de la población pesa casi en su totalidad sobre la caridad privada, viviendo de este modo con ventajas al honrado jornalero que trabaja para sostener su familia.

Soria 2 de Agosto de 1852

Antonio Alegre Dol

*Logroño*

*Año: 1852*

*Junta de Agricultura*

Respuesta de la Junta de Agricultura de la provincia de Logroño da al interrogatorio para preparar la creacion de establecimientos del credito territorial, dirigido á esta corporacion por el Exmo. Sr. Ministro de Fomento en 22 de Marzo de 1852.

1.<sup>a</sup>— ¿En qué proporcion se encuentran aproximadamente las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo?

Diffícil es á esta Junta, falta de datos estadisticos, suministrar una noticia segura respecto del contenido de esta pregunta, tanto mas cuanto que la proporcion entre las tierras labradas por sus dueños, y las cultivadas por los colonos varía considerablemente segun las localidades. Sin embargo deseando dar una prueba de respetuosa obediencia al Gobierno y porque jamas se crea rehuye el pequeño trabajo que esto les ocasiona, se va á aventurar á dar su opinion por mas que tema emitirla con seguridad del acierto.

Grande es la diferencia que se observa entre las poblaciones crecidas como la capital y cabezas de partido, y los pueblos pequeños, pues si bien en las primeras se puede calcular aproximadamente que no escederá de una cuarta parte el terreno labrado por sus dueños cuando este consiste en tierras de pan llevar, no lo es menos que el de viñas y olivares se cultiva casi en su totalidad por los mismos. La razón de esta diferencia es muy sencilla: los habitantes de las grandes poblaciones dedicadas mas especialmente á el comercio, industria, curia y otros asuntos ni son generalmente aptos para la agricultura ni pueden distraer de aquellas ocupaciones el tiempo que el cuidado y cultivo del campo requiere, por cuyo motivo dan en arrendamiento las tierras llamadas vulgarmente blancas ó de pan llevar, reservandose las de viñas y olivares porque esta hacienda se deteriora notablemente en otras manos que las de sus dueños.

En los pueblos pequeños puede decirse esclusivamente que es muy corto el terreno que se lleva en arrendamiento, pues todos ó casi todos los propietarios son a la par cultivadores, y lo único

que se lleva en renta es lo perteneciente á los hacendados forasteros.

La desamortizacion ha contribuido á que muchos colonos se conviertan en propietarios; porque en este pais el clero secular y regular tenia muy subdividida la propiedad, y esto ha proporcionado su adquisicion en lotes pequeños á los que antes la cultivaban como colonos.

De lo expuesto se infiere cuan dificil es fijar la proporcion en que están las tierras labradas por sus dueños, y las que se llevan en arrendamiento; aunque se puede asegurar que de veinte años á esta parte han tenido un considerable aumento las primeras.

2<sup>a</sup>— ¿Cual es la estension media de las esplotaciones territoriales ó sea la cabida de tierra de las heredades que se cultivan?

Esta pregunta es de muy difícil solucion porque esta Junta no tiene á su disposicion ni las noticias ni las personas necesarias para darla ni aun aproximadamente. Mucho tiempo ha que el Gobierno de S.M. tiene establecida una oficina especial para formar la estadistica de que carece esta provincia. *Creada en el año de 1836 de desmembraciones de a de Soria y Burgos* carece de los antecedentes que poseen otras provincias que eran tales con demarcaciones conocidas desde épocas muy antiguas; y se ha hecho indispensable gastar mucho tiempo en recoger datos y noticias de aquellas para formar los padrones de amillaramiento y demas preliminares sin que se haya podido obtener hasta el dia un resultado cierto.

Hay ademas otra circunstancia que ha dificultado la operacion teniendo sensiblemente privados de tan interesantes noticias, y es que al agregarsenos los pueblos desmembrados de las divididas provincias se les suponia mayor riqueza imponible que la que realmente poseían para minorar sus cupos de contribuciones, lo que hizo que esta provincia saliera notablemente perjudicada en dichos repartimientos cargandos mayor cuota que la que corresponde á su verdadera riqueza. De aquí se ha seguido que los pueblos agravados con este recargo hayan entabiado reclamaciones sin numero embarazando y haciendo eternas las operaciones de las oficinas retardando las noticias que el Gobierno desea para formar su buen censo territorial.

El único dato á que pudiera apelarse era al que diese de sí el Catastro, pero las esplotaciones territoriales se han aumentado incalculablemente á contar desde una epoca tan lejana, y desde luego se comprende la poca importancia de estas noticias mayormente cuando el Gobierno las ha de tener aunque con alguna demora, pero siempre mas exactas por medio de sus mismas dependencias.

3.<sup>a</sup>— ¿Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?

Subdividida la propiedad como está en esta provincia es un motivo para que en este pais haya pocas haciendas que formen cotos regulares unico medio de que se establezca la poblacion rural por cuya razon el cultivo se hace desde las poblaciones, siendo muy pocos los labradores que viven en el campo, de aquí la razon principal del atraso y decadencia en que se encuentra la agricultura. Teniendo este pregunta cierta complejidad con la SS.<sup>a</sup>, al responder á esta se aducirán las razones que hay para que no se pueblen nuestras vegas interin no se remuevan los obstáculos que lo impiden.

4.<sup>a</sup>— ¿Cual es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuantos dias se gradua que se encuentra parado por termino medio?

Muy vario es el precio del jornal del trabajador agrícola en esta provincia que ocupa una zona de 23 á 24 leguas en la margen derecha del Ebro: en su parte alta la agricultura es casi exclusivamente viticola, y este cultivo se hace generalmente por braceros de otras provincias que se ajustan desde el 2 de Febrero hasta el 24 de Junio, dandoles dos ranchos, y de tres á cuatro reales de sol á sol. En la parte media, en la que las esplotaciones rurales abrazan no solo el cultivo de la vid, sino tambien el del olivo, cereales y semillas leguminosas, y en algunos puntos la horti y arboricultura, no tiene tanta regularidad el precio del jornal porque varia este segun las epocas y clase de cultivo á que se dedican. Con muy pocas variaciones sucede lo propio en la

parte baja, pues se vé que hay pueblos en que ganan los jornaleros cuatro y cinco reales al paso que hay otros á dos leguas de distancia que no ganan mas que dos reales y medio. Esta diferencia consiste en que en los pueblos donde no se cultiva mas que un ramo de industria agricola, que recibe sus labores en epochas determinadas, concluidas estas no tienen ocupacion los brazos que en otras localidades mas favorecidas se emplean en los demas ramos. El termino medio del jornal del bracero se puede graduar en tres y medio á cuatro reales.

Como queda ya manifestado en las localidades donde las esplotaciones rurales están limitadas á uno ó dos ramos se hallan los jornaleros desocupados mucha parte del año, pero tomando en conjunto toda la provincia se puede calcular con alguna aproximación que los trabajadores carecen de jornal una tercera parte del año como se manifestará en la respuesta de la pregunta siguiente.

5<sup>a</sup>— Formar un calculo prudencial de lo que cada trabajador agricola necesita para alimentarse él y su familia, haciendo entrar en el calculo: 1º El alquiler de casa. 2º Alimento suyo y de la familia. 3º Medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. 5º Educacion si algo le cuesta la de sus hijos.

La mejor respuesta que á esta pregunta puede dar la Junta, es copiar un curioso trabajo que se halla inserto en el periódico titulado el Zuron del pobre, que se publica en esta capital correspondiente al dia 27 de Febrero de 1851.

Dias del año .....	365
Se bajan de este numero por las cincuenta y dos semanas en las que ademas de los Domingos hay otras festividades solemnes en el intermedio, y los que deben calcularse de intemperie y causas imprevistas, una cuarta parte .....	91
Restan para ganar el jornal .....	274
Que á razon de cuatro reales el marido y dos la muger ocupandose en colar, escardar, espiguel & <sup>a</sup> . & <sup>a</sup> ascienden á la suma de reales vellon .....	1.644

De cuya partida, total ingreso del jornalero tenemos que segregar gastos de manutención, casa, vestido y demás atenciones considerados en el minimum á que pueden ponerse, y es en la forma siguiente:

12 Ducados importe de la habitacion .....	132
365 panes de 21/2 libras consumidos en todo el año á real cada uno .....	365
1.825 Cuartillos de vino á razon de cinco cada dia y precio de 40 mrs. la arumbre .....	536-26
1.460 libras de patatas, consumidas en todo el año á cuatro mrs libra .....	171-26
91 libras 10,, onzas de tocino, que deben suponerse gastar á razon de cuatro onzas diarias y precio de 56 mrs., libra .....	151-31
Por sal, ajos, pimiento & <sup>a</sup> .....	30
45 libras 10 onzas de aceite á razon de dos onzas diarias que se necesitan para luz á dos reales libra considerado en su precio minimo .....	91-16
Cuatro mrs diarios aplicados al desayuno ó aguardiente para el varon .....	42-32
Un cuarto de arroba de carbon para guisar colar la ropa, á precio de 24 cuartos a., en los 365 dias importa .....	257-22
Cuatro camisas para el matrimonio lo menos que deben tener á razon de doce reales cada una .....	48
Trece libras jabon para limpiarlas, así como los pañuelos & <sup>a</sup> & <sup>a</sup> á 24 cuartos libra en cada semana .....	36-24
Un vestido de paño burdo para hombre cuyo importe debe ser por lo menos .....	98-
Sumas de la vuelta .....	
Un pañuelo, gorra, sombrero ó cosa equivalente para la cabeza .....	5-
Un par de zapatos .....	22
Un vestido de percal para la muger de ocho varas á dos reales .....	16

Forros y otras menudencias .....	5-
Zapatos y medias .....	10.
Un pañuelo para cubrir los hombros .....	3.
Un carreton de tablas para dormir .....	10.
Cuatro sabanas á 16 r. cada una .....	64.
Un gergon y su almohada .....	18.
Una manta .....	24
Algunos sillas, enseres de cocina y otras menudencias .....	60
Total .....	2.198-7
Deficit en contra del jornalero .....	<u>554-7</u>

En este minucioso estado aunque las partidas que figuran en el están muy bien calculadas, hay algunas sin embargo que solo son ciertas con relación á la capital, tales como los cinco cuartillos de vino diarios que da á cada jornalero, cantidad muy excesiva para los demás pueblos de la provincia. Tambien lo es los dos reales que señalan el jornal de la muger, pues si bien es cierto que en esta ciudad encuentra ocupacion este sexo, en los pueblos de poco vecindario y escasas fortunas cada familia se basta así misma, pero esta correccion debe alterar poco el resultado de las sumas, pues figurando la primera como salida y la segunda como ingreso, vienen con corta diferencia á compensarse.

Quedan contestados los estremos primero, segundo, tercero y cuarto. En cuanto al 5º tiene esta Junta la satisfaccion de contestar á V.S. que la educacion en la capital y en algunas otras poblaciones es gratuita, debiendo este singular beneficio á la filantropia de algunos particulares que han creado fundaciones decorosas para el mantenimiento de escuelas publicas, y en donde estas no existen, la retribucion que pagan los niños es tan modica que pueden soportarla los padres de mas escasa fortuna.

6º— ¿A que edad comienzan á trabajar los hijos del jornalero y que educacion reciben?

El desarrollo fisico depende de la salubridad del pais, de la fortuna de sus habitantes y de la morigeracion de sus costum-

bres. Los habitantes de las sierras si bien cuentan con condiciones higienicas mas favorables, les perjudica la lastimosa decadencia á que han venido sus fortunas por la de la industria pecuaria trashumante, y aunque sus costumbres lleven ventaja en el orden moral á los que viven en las vegas, su desarrollo es mas tardio y mezquino, dedicandose los mas robustos á la edad de trece ó catorce años á servir de zagalas en los atajos de ganado, y los que tienen la fortuna de vivir en los pocos pueblos de la Sierra de Cameros en donde hay fábricas de hilados y tegidos de lana, encuentran alguna ocupacion en estos establecimientos. Los que ocupan la vega conocida con el nombre de Rioja, en donde los alimentos son mas abundantes y de mejor condición, suelen á los doce años ocuparse en limitadas temporadas en aquellas labores que pueden tolerar sus escasas fuerzas, como son limpiar de las malas yerbas los cereales, coger la oliva del suelo, cortar la uba en la vendimia, racimar, &<sup>a</sup>

La educacion que reciben los hijos de los jornaleros varia tambien en la sierra con respecto á la vega. En la primera la asistencia á las escuelas es asidua y la educacion que reciben esmerada; al paso que en la segunda se observa siempre demasiado abandono por parte de los padres de familia distrayendolos de las escuelas publicas y ocupandolos en las faenas del campo con perjuicio de las buenas costumbres. Se observa no obstante de algun tiempo acá mas interes en la educacion de sus hijos por parte de los padres de familia en todos los pueblos de esta provincia, gracias á la creacion de escuelas normales, que nos han provisto de buenos maestros; y se puede asegurar que los hijos de los trabajadores pueden recibir la primera educacion tan esmerada é instructiva como los de las personas mas acomodadas.

7<sup>a</sup>— ¿Cuales son las costumbres de la poblacion agricola de la provincia?

Se observa una diferencia notable entre las costumbres de los riveriegos y los habitantes de la sierra: los primeros son menos morigerados y de habitos mas ferores debido sin duda al abuso que hacen del vino y bebedas espirituosas. Si se examina con

detenimiento la estadistica criminal de la provincia se observa que en la sierra, en donde los alimentos no son ni tan abundantes ni tan nutritivos como en la vega y carecen de vino ó lo tienen á un precio que no está al alcance de la mayor parte de los trabajadores, apenas son conocidos los delitos que revelan instintos feroces: sus costumbres son mas dulces y hay mas desarollo en ellos de inteligencia y razon. Desde el limite ó zona en que concluye el cultivo de la vid, que es en la parte alta de la provincia, siguen una progresion creciente los delitos á medida que se aumenta la varatura y calidad espirituosa del vino, cuyo articulo por falta de vias de extraccion y por los enormes derechos con que los sobrecargan las provincias de Vascongadas se estanca en el país, bajando su precio al ínfimo de 24 mrs cántara hasta cinco reales que suele ser el precio maximo tomado en un quinquenio.

8<sup>a</sup>— ¿Que capital movible ó sea consistente en enseres, granos y ganados se gradual que posee cada propietario ó arrendatario por medida de tierra que cultiva?

Pare responder acertadamente á esta pregunta se necesita indispensablemente los datos estadisticos de que al contestar a la primera pregunta hemos dicho carecer; sin embargo se puede asegurar que no está en regular proporcion el capital movible con la medida de tierra que cada labrador ó arrendatario cultiva, lo cual es causa tambien del estado de atraso y escasez que se observa en esta clase, sienod mayor esta desproporción en el ganado. Sin embargo segun los datos recogidos el capital consistente en aperos, herramientas, enseres, granos y ganados que necesita tener cada propietario ó colono por cada fanega de tierra que cultiva, debe ser cuando menos el de doscientos reales.

9<sup>a</sup>— ¿Cual capital en dinero, con arreglo á la misma base?

Supuesta la base anterior aproximada, el capital en dinero que debe poseer por fanega de tierra debe ser tambien proximamente cien reales.

10<sup>a</sup>— A juicio de los agricultores de experiencia ¿que pro-

porcion debe existir entre el capital de esplotacion, y la estension de tierra reducida á cultivo?, ó en otros terminos: para beneficiar bien sus tierras, ¿cuánto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?.

Para llevar con algun desahogo la agricultura, hacer á tiempo las labores no tener que exagerar ó empeñar anticipadamente sus frutos, y estar á cubierto de las mil eventualidades á que se hallan espuestas las esplotaciones agricolas, se opina generalmente que debe poseerse en metalico cien reales lo menos por cada fanega de tierra que se cultiva, sea propia ó en arrendamiento y á ciento cincuenta si el cultivo se hiciera esmerado y perfecto como se hace en otros paises en donde está mas adelantada la agricultura.

### 11.<sup>a</sup>— ¿Abundan ó escasean los abonos en la provincia?

Escasean generalmente los abonos en toda la provincia, pero particularmente en los paises de rivera que consumen mas por esta circunstancia.

Al contestar á la pregunta tercera se indicó la complejidad que tenía con la SS<sup>a</sup> y al responder a ésta se debe manifestar cual es la verdadera causa de la falta de poblacion rural aun suponiendo que se venciera el obstaculo de la subdivision territorial.

Para que se pueda establecer un colono en el campo, es indispensable que dedique cuando menos dos fanegas de tierra para prados artificiales por cada yunta de labor, y duplicar esta estension si como debe, se dedica al cebo de bueyes ó vacas para carnes, cuyo ramo no solamente le proporcionará la utilidad en venta de carnes, sino que le producirá los abonos suficientes para el cultivo; pero si bien ésta la vega tiene un terreno fértil y de lo mas á proposito para llevar á cabo estas esplotaciones, la inseguridad de los riesgos en los meses de Agosto y Setiembre, impedirán siempre el que se efectue.

El abandono en que se encuentran nuestros montes, las inmensas roturaciones hechas en ellos desde la guerra de la independencia hasta la epoca presente no solo ha concluido con los pastos naturales sino que la cantidad de aguas vivas que

corren en la superficie del pais, sigue un curso irregular, pues faltando los bosques que ponen un obstaculo á la evaporacion y las detienen entre sus raices y maleza regularizando su curso se precipitan cuando estos faltan por la superficie inclinada de sus pendientes, llevando consigo la poca tierra vegetal, dejando esteril el terreno que debió conservarse para pastos naturales y devstando las vegas con sus inundaciones. A esta causa debe atribuirse seguramente la escasez de aguas que se observa hace algun tiempo en todos los estios. Sin estas no puede haber pastos naturales ni artificiales y por consiguiente abonos, manantiales seguros de la riqueza agricola.

12<sup>a</sup>— ¿Se gradúa que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la Agricultura ó necesita más?

Esta es otra de las grandes faltas de que se resiente la agricultura en este pais, que el ganado empleado en las labores no es bastante para su esplotacion, ni de la fuerza suficiente; razon por que el cultivo no se hace tan bien como se conoce conviene y havia á tener mas abundancia de él y capital los labradores para adquirirlo.

13<sup>a</sup>— ¿Que vias especiales de comunicación interior son las que mas faltan hacen para ensanchar el mercado de esa provincia?

Ademas de las generales que van marchando á su término y es de esperar que concluyan luego con la última contrata de la carretera de Soria, convendría llevar á cabo el proyecto de caminos vecinales muy principalmente los de todas las cabezas de partido á la capital, centro de comercio y punto de partida para otras provincias pero desgraciadamente se hallan en el mayor abandono y en el peor estado posible; la mayor parte son estrechos por las intrusiones de los dueños de las heredades colindantes, llenos de piedras que han arrojado de las mismas, e inundados de aguas sobrantes porque falta en este país un sistema regular de irrigacion.

14<sup>a</sup>— ¿Por lo general, los propietarios y colonos cultivadores

de la provincia necesitan dinero para atender ó mejorar sus esplotaciones agricolas? ¿Lo buscan? Cuando lo buscan, ¿lo encuentran á medida de sus necesidades? ¿A qué intereses lo logran, y á que plazo?. El colono que sobre sus productos ó su firma quiere levantar dinero, ¿lo encuentra? ¿A que precio?

Casi todos los propietarios y colonos cultivadores necesitan dinero para atender á sus esplotaciones agricolas: el numerario escasea considerablemente en esta provincia, hallandose el poco que hay en reducido número de personas mas provistas de él que lo que al pais conviene. Es muy buscado el dinero, pero no se halla y en algun caso á intereses muy crecidos, usurarios, sin que sea suficiente garantia la firma del colono, teniendo que hipotecar sus cosechas por lo regular á pagar en granos á precio convenido al tiempo del préstamo en que por la necesidad en que se hallan se les dá la ley.

15<sup>a</sup>— Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas, ¿se cumplen con facilidad y puntualidad?.

Cuando los prestamos son á dinero es dificil averiguar si se cumplen ó no con puntualidad, pero cuando son á grano estos prestamos se pagan puntualmente tanto porque los labradores desean tenerlos propicios para los años siguientes, como porque los prestamistas no dando lugar á que lleven el grano á sus casas lo recogen en las mismas eras.

16<sup>a</sup>— ¿Ha quedado algo de pósitos en la provincia? ¿Que capital destinado al establecimiento de estos bajo nuevas bases podría reunirse contando: 1º con el residuo que pueda haber disponible: 2º con los debitos cobrables de deudas de particulares: 3º con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la provincia se promovieran para la formacion de un Banco Agrícola?.

En esta provincia no ha quedado ningun residuo de pósitos: en la guerra de la independencia se recogieron de orden de la Junta de armamento y defensa y se destinaron al mantenimiento de las tropas del General Duran, y aunque se abrieron a los

pueblos en la liquidación que se hizo en los años de 1813 y 14 no se ha cobrado hasta el dia cantidad alguna. La reposicion de pósitos para préstamos de labradores no la considera esta Junta conveniente por los muchos abusos que ha habido siempre en su administracion. El único medio que cree posible para la formacion de Bancos Agricolas es el de suscripciones entre los labradores y propietarios de la provincia, contando con la proteccion y con algun auxilio pecuniario por parte del Gobierno, que sirviera de base á su establecimiento.

17<sup>a</sup>— ¿Es fácil obtener en la provincia dinero á hipoteca? ¿A que interés se obtiene: 1º sobre casas: 2º sobre tierras?.

Se deja dicho que escasea el metálico en esta provincia y por consiguiente los labradores necesitados se entregan á manos de unos cuantos usureros y no prestan su dinero sino al interes de un catorce ó 20 p%. No se hace gran diferencia entre la hipoteca de tierras y casas porque el prestamista tiene buen cuidado de que el valor de la finca exceda con mucho en valor al dinero dado á préstamo.

18<sup>a</sup>— Distribuir en la manera posible consultando la opinion de los hombres prácticos y entendidos, á falta de datos estadisticos el territorio de la provincia en las siguientes clases: en tierras reducida á cultivo: erial susceptible de cultivo: erial inutil ó improductiva: idem monte: —Indicar si toda la tierra reputada por de primera calidad, se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna, y en que proporción que aun esté de erial.

No tiene esta Junta datos ni aun aproximados para poder absolver esta pregunta y aun cuando algunos se hubieran dedicado á el estudio de tan interesante material, esperan al resultado de las operaciones estadisticas que se estan practicando y que repetimos muy en breve podrá obtener el Gobierno de la Administracion de Directas de la provincia que asiduamente se ocupa de este importante trabajo.

19<sup>a</sup>— ¿En cuanto por 100 ó por 1000 se gradua la poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo en la provincia?

Es bastante considerable el número de indigentes que por desgracia hay en este país pero varía notablemente segun las épocas del año, siendo mayor en los meses que no se hacen labores en el campo; así es que no puede fijarse la proporcion del tanto p. ciento ó por 1000, porque pende de las circunstancias indicadas.

20<sup>a</sup>— ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto ó de la costumbre de mendigar?

Hay parte de la provincia en que la indigencia proviene en muchas épocas de falta de trabajo absoluto, como sucede en todo el país de sierra principalmente durante los meses de invierno en que cubierto de nieve no pueden dedicarse mas que á hacer leña y carbon y sino faltan algunos pobres que lo hacen por costumbre es en corto numero. Ya el Sr. Gobernador de esta provincia ha tomado algunas medidas para evitar abusos en esta materia, interesando á los Ayuntamientos que indudablemente las secundarán, á atajar este mal.

21<sup>a</sup>— Esta población indigente, ¿vive con facilidad? ¿Pesa mas sobre la caridad privada, ó sobre los establecimientos de beneficencia?

Viven con facilidad los pobres en este país porque el carácter es bastante filantrópico, ademas existen algunos establecimientos de Beneficencia que comparten el peso de esta clase de la Sociedad. Sin embargo como tal modo de socorrer á la indigencia no puede satisfacer á los interesados en el alivio y socorro de los pobres, y la capital siente mas este peso por concurrir á ella la mayor parte de los indigentes de la provincia, el Iltre. Ayuntamiento ha presentado un proyecto á el Sr. Gobernador civil de creacion de establecimientos de beneficencia provinciales, unico medio de subvenir al remedio de esta desgraciada clase de la Sociedad, para que lo comunique á la Diputacion provincial cuyo notorio celo por el bien del país hace esperar confiadamente adoptará las medidas que considere necesarias al remedio de tamaño mal.

Al concluir de evacuar este interrogatorio la Junta de Agricultura no dejará de insistir en disculparse por lo ligero de su trabajo escasísimo de datos, pero que no puede aventurarse á dar mayores por temor de incurrir en inexactitudes, prefiriendo aparecer poco conocedora de su país, á inducir al Gobierno de S.M. á medidas erradas, puesto que partirían de supuestos más bien que de noticias seguras, confiando acogerá con su acostumbrada indulgencia este informe. Logroño 19 de Junio de 1852.

El Presidente

Manuel Cano

El Secretario  
Vicente Rodríguez

*B) MESETA*

b.a) Submeseta Septentrional

5. LEON

(León, Salamanca, Valladolid, Palencia)

*Valladolid*

*Año: 1850*

*Gobierno Civil.*

Exmo. Señor.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Real Orden que V.E. se ha dignado dirigirme con fecha 17 de Abril ultimo acerca del estado del crédito territorial de esta Provincia y teniendo a la vista el interrogatorio que le acompaña, sobre el cual he oido a la Junta de Agricultura, y personas ilustradas en la materia puedo contestar.

A la primera: Por lo general se cultiva más de lo que se deve y esta tendencia equivocada es causa de que los mismos que

tienen propiedad para una yunta no se contenten con ella y aspiren a tener dos con tierras arrendadas; de modo que en mas o menos se puede decir que todos son colonos: escasamente una media docena de dueños que solo cultiven sus tierras por cada cien labradores colonos, y considerados en su totalidad bien se puede calcular el numero de Colonos en mas de las dos terceras partes de labradores de esta Provincia.

2<sup>a</sup>— Cada Yunta suele labrar 80,, fanegas de 576,, estadales cuadrados. La Provincia tiene 235,, leguas cuadradas delas cuales como unas 24,, estan de Monte, hay tambien algunas parameras rasas que sirven para pasto, y con lo que ocupan los pueblos, los caminos y los Rios, quedaran unas 200,, leguas en cultivo incluso el Viñedo.

3<sup>a</sup>— Ninguna labrador vive por lo regular en su misma heredad, ni aun la tiene reunida para poderlo hacer.

4<sup>a</sup>— El jornal es de 3, á 4, reales, y solo en el verano suele subir algo mas pero pocos dias, asi como en los meses de Octubre y Enero suele faltar enteramente.

5<sup>a</sup>— El matrimonio y cuatro hijos pequeños con un criado se contentarian con 2000 reales de gasto al año, suponiendo que las legumbres, el tocino y los huevos son de su cosecha; cuando los hijos son grandes necesitan mas alimento pero ahorran el criado.

6<sup>a</sup>— Los hijos del jornalero principian á trabajar casi desde que saben andar y hablar, hacen muchos encargos de la madre que la evitan salir de casa y perder el tiempo en idas y venidas; cuidan tambien delos hermanos mas pequeños y a los nueve o diez años ya salen al campo en el tiempo bueno a recoger forraje para el cerdo, gallinas o burra y a respigar en verano si la madre no siega, que entonces la ayuda; de modo que solo en el inbierno puede asistir a la escuela, cuando no tiene hermano mandando a quien haya de arrollar, y su instruccion apenas se estiende á aprender un poco de doctrina cristiana á fuerza de repeticiones.

7<sup>a</sup>— Los Agricultores de esta Provincia son por lo general laboriosos, y en muchas faenas son ayudados de sus mugeres especialmente en el verano y bendimia; aunque en los pueblos inmediatos a esta Capital y al Occidente prefieren las de los jornaleros salir en cuadrillas a respigar y traer a cargas lo que recogen: los Agricultores son aficionados al tabaco y al aguardiente con especialidad en los meses que no trabajan añadiendo

entonces el juego de naipes y no siempre de los permitidos; en las épocas del trabajo los juegos son más inocentes como la pelota, la barra y la calva y solo los días festivos.

8<sup>a</sup>— En la yunta sus alimentos, aperos, semillas y renta se podrán gastar 8.000 reales, y si la yunta es de bueyes 6.500.,

9<sup>a</sup>— En dinero necesita los 2.000 reales de la pregunta 5<sup>a</sup>, y 100, ducados más para la recolección.

10<sup>a</sup>— El capital de 1.000 ducados que tienen comúnmente los labradores para salir del año no es bastante sin un cultivo perfecto, las labores de preparación con que se contentan no son completas, las de conservación apenas las usan; los abonos son muy escasos; los riesgos, nivelación y mezcla de tierras desconocidas enteramente; para todo esto necesitarían una tercera parte más de capital.

11<sup>a</sup>— Los abonos son escasísimos: por lo común se abona cada yunta al año más de tres o cuatro fanegas debiendo hacerlo con 20,, poco más o menos, que es la cuarta parte de lo que labran; no conocen más abono que el de cuadra, y este es siempre muy poco por falta de ganados y por que les echan pocas camas.

12<sup>a</sup>— No son bastantes por que faltan siempre abonos; si les queda tiempo para conducirlos aun que abundan estos por no tener ganado suficiente, nunca se hace toda la sementera en sazón por la misma causa, y a las labores del verano las alcanzan las aguas los más de los años; esto se entiende con respecto al número de fanegas que labran por lo general.

13<sup>a</sup>— Los caminos vecinales todos se ponen intransitables para carro por dos o tres meses al año, y para las caballerías suelen estar también algunas temporadas por que un atolladero que haya en una jornada basta para que la vía sea inservible, pero lo que en este punto traería más ventajas sería la continuación del Canal a Madrid, y después el camino de Yerro de Alar Santander por que este punto no es mercado tan seguro como el de la Corte, aunque para lo general del Reyno sea la exportación de preferencia.

14<sup>a</sup>— Se puede decir que la mayor parte necesitan de préstamos para hacer la recolección, y más en unos pueblos que en otros, el hábito es en ellos una necesidad; para mejoras ninguno lo busca; para sembrar muy pocos, a no ser que tengan posito a

la cosecha anterior se haya perdido; todos encuentran dinero; sino en su pueblo en el inmediato o en la Cabeza de Partido, y el año que no tiene salida el trigo mejor por que los compradores emplean su dinero de esta manera y muchas veces lo dan a cuenta del trigo de la cosecha, tasandolo en el acto con la rebaja correspondiente; no se hace escritura ni se señala hipoteca, pero si fiador en una persona muy abonada y conocida del prestamista que firma con el principal su obligacion en papel simple. A los que acuden a la Capital se les exige escritura e hipoteca. El interes no baja de un doce por ciento y suele subir de un veinte, lo mismo para el propietario que para el colono. El plazo es siempre en Agosto pues en otra epoca no podria pagar, de modo que biene a salir cada año á mitad por mitad y aun a 80, por ciento. Cuando se presta trigo sale todavia mas caro, suele ser el interes de una fanega por cada cuatro, gastos de medida ademas trasporte y no siempre el trigo que se recibe es de buena calidad: Los prestamos simples de trigo tan comunes hace pocos años, ya no se conoce sino entre padres é hijos, o personas muy relacionadas, y en unos pueblos son por fortuna estos prestamos mas frecuentes aun, que en otros.

15<sup>a</sup>— Cuanto mas favorables son los prestamos y mas conocido el prestamista, por ser del mismo pueblo y dela misma clase de labradores peor se cumple; y el que ha creido hacer un favor, tiene que convertirse en Alguacil para rescatar lo suyo, escarmantando bien pronto para no volverlos á hacer, ningun prestamo se paga peor que el de los positos y son los mas beneficiosos, pero si el prestamo es tiranico y el prestamista es poderoso relacionado sobre todo con la curia y vive en la cabeza de Partido, donde solo se le puede hablar cuando se le vá á pedir con las condiciones que quiere imponer, los prestamos en este caso se pagan con puntualidad y son pocos los pleitos que se originan por esta causa; á no ser fuera dela Capital ó Cabeza de Partido, donde el temor no egerce tanta influencia.

16<sup>a</sup>— Resultan hasta 115, positos que cuentan con una total existencia en trigo bueno de 7.470, fanegas, en morcajo 29.655, en cebada 3.239., y en metalico 75.267, reales; los establecimientos de esta clase son de una necesidad imperiosa para moderar los prestamos de los particulares, y es posible su restablecimiento no por medio de suscriciones voluntarias que serian nulas sino

por pequeños repartimientos de granos, cobrables únicamente en años de buena cosecha, en cada pueblo, y en años que menos valga el trigo reduciéndolo después a dinero en la primera ocasión que obtenga un precio como el de estos años anteriores de 35, a 40, reales fanega, pues los positos en especie dan lugar a muchos fraudes; el redito por algunos años deberá ser el minúsculo del que ahora se conoce de 10, a 12, por ciento, hasta reintegrar a los fundadores contribuyentes y después se fijaría en un 3, a 4, %

17<sup>a</sup>— Ya queda respondida en la 14, pero la hipoteca entre labradores no aumenta la facilidad del préstamo y no disminuye tampoco

el interés: el prestamista atiende al fiador, y este a la conducta de su protegido, cuando si ofrece hipoteca, se prefiere sin dudar la de tierras.

18<sup>a</sup>— La extensión de monte queda dicha en la respuesta 2<sup>a</sup>, y puede considerarse como una duodecima parte, lo que no está de monte todo se halla roturado, bueno y malo de lo cual bien se puede asegurar hay bastante que no paga las labores y la semilla; ya no se ven incultos más que algunos cotarras o laderas de poca extensión que ni aun de yerba se cubren; si se conservan algunos prados es porque se encharcan y son de común aprovechamiento: Si algunos particulares tienen dehesas rasas para pastos, es porque su cultivo sale muy caro a causa de la distancia de los pueblos, por lo que su arrendamiento tiene siempre la ventaja de ser a dinero y bien pagado, pues los ganaderos generalmente son ricos, y si hay algún vecino el dueño de la Dehesa puede cuando quiera detenerle los ganados en prenda; también habrá como una media docena de pueblos que tienen extensas parameras de común aprovechamiento y que no se labran por la distribución y por lo que sobra terreno para sus vecinos aunque falte en otros muchos pueblos.

19<sup>a</sup>, 20<sup>a</sup> y 21<sup>a</sup>. Los establecimientos de Beneficencia en esta Capital están llenos de pobres pero en los pueblos solo se encuentran mendigando algún anciano achacoso o huérfano de poca edad, que no quiere entrar en el Hospicio: los jornaleros que se cargan de familia suelen hacerla salir a pedir mientras es de poca edad, en los días festivos de los dos meses de invierno que no tienen trabajo, y recogen por las casas de su mismo pueblo casi todo el pan que necesitan para la semana y son muy pocos los que

se estienden á otros pueblos, mas se ven de otras provincias que viven esto casi todo el año.

Todo lo que pongo en conocimiento de V.E. é los efectos convenientes; debiendo advertir que el Comisario Regio Don Mariano

Miguel Reynoso, se esta tambien ocupando de contestar y que tampronto como lo verifique elevara a V.E. su respuesta si es que no lo hace el directamente.

Dios guarde a V.E. muchos años. Valladolid, Junio 22 de 1850.

Exmo. Señor

Anselmo Merino

### *B) MESETA*

b.b) Submeseta Meridional

#### **6. CASTILLA LA NUEVA**

(Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Madrid)

*Toledo*

*Año: 1850*

*Junta de Agricultura*

La Junta de Agricultura de esta provincia se ha enterado detenidamente de la Real orden circular de 15 de Agosto proximo pasado, que le fue comunicada por el Sr. Gefe politico con fecha 23 del mismo, y ha ditado con el mas diligente cuidado las delicadas cuantas dificiles cuestiones sometidas a su examen, a fin de elevar á conocimiento del Gobierno de S.M. la copia de datos que posible le fuera para el estudio de la cuestion del credito territorial. Pero convencida la Junta de la inmensa importancia del asunto, y angustiada por la falta de antecedentes necesarios para resolver cuestiones tan trascendentales, ha debido

proceder en él con gran tipo y circunspección para no aventurar la verdad en una materia en que los errores pueden ser de tan general y preciosa influencia. Tal ha sido la causa de la lentitud con que ha procedido en la contestación a las preguntas que abraza la referida circular, y que va á someterse ahora a la superior censura de V.E.. Ha contribuido igualmente á esta lentitud, la falta de datos conque contaba para responder con exactitud á todas y cada una de las preguntas, por cuya razon le ha sido preciso consultar la opinión de hombres prácticos y entendidos y buscar en diferentes partidos judiciales personas que la facilitasen las noticias de que carecía y aun así han sido bien escasas las que ha podido adquirir. No obstante, apoyada en ello la Junta contestará a todas las preguntas si bien concisamente por tener que sacrificar la estension a la exactitud y preferir a la duda la certeza.

### *Contestación a las preguntas*

1<sup>a</sup>— Las tierras labradas por sus dueños y las labradas en arriendo se encuentran en proporcion muy variable en esta provincia. En unos puntos pueden calcularse las dos terceras partes labradas por los propietarios, y una por los colonos en arriendo: en otros, la 18<sup>a</sup> parte la llevada en arrendamiento. El término medio es de 90 p% en favor de los labradores propietarios en los partidos de Lillo, Madrilejos, Ocaña, Orgaz y Quintanar, y enteramente opuesto en los otros siete partidos.

2<sup>a</sup> Los datos que ha adquirido la Junta de sus correspondientes acerca de esta pregunta, son la imposibilidad de calcular el número de fanegas que se cultiva en cada heredad en los diferentes partidos judiciales. Sin embargo, la Junta puede manifestar que, en el partido de Torrijos, la cabida de tierra de las heredades que se cultivan es de 24.500 estadales. En el de Orgaz la estension media de la explotación territorial en cada heredad, es de 2.500 estadales. De los demás partidos no ha recibido antecedentes según queda insinuado.

3<sup>a</sup> Los colonos no viven en las heredades: es muy rara la excepción.

4<sup>a</sup> El término medio del jornal del trabajador agrícola es el de

cuatro reales. El trabajo escasea en los meses de Septiembre, Diciembre, Enero y Febrero. Contando los meses en que escasea el trabajo los días festivos y lluviosos se gradua que está parado ciento cuarenta días.

5.<sup>a</sup> Un trabajador agricola para mantenerse él y su familia, siendo esta de tres o cuatro hijos y la muger necesita.

---

Para alquiler de casa anualmente .....	143 rs.
Para pan a razón de 2 1/2 rs. idem .....	912 17
Para dos comidas calientes a 2 rs. id. .....	730
Para medicina al año a 5 o 6 rs. por cabeza que es el ajuste más común .....	30
Para tabaco suponiendo gaste 4 mrs. diarios .....	42 32
Para vestirse él y su familia al año incluyendo el calzado .....	360
	2.218

---

Para cubrir el alcance que resulta al trabajador agricola entre lo que le produce anualmente su trabajo y lo que necesita para alimento de la familia segun el calculo anterior necesita del auxilio de su muger e hijos.

6.<sup>a</sup> Los hijos del jornalero comienzan a trabajar desde la edad de 8 a 9 años dedicandolos comunmente porque su robustez y desarrollo fisico no permite otra cosa a la trilla y recoleccion de aceituna rebusca <sup>2</sup>. En lo general aprenden las primeras letras en escuelas gratuitas pagadas de los fondos del comun.

7.<sup>a</sup> Las costumbres de la poblacion agricola en lo general son sobrias e inocentes, entregados constantemente a las faenas del campo solo se ocupan en mejorar su ejercicio y en aquellos días en que la religion tiene señalados para dar culto al Señor, entregarse despues de asistir al templo a juegos inocentes y permitidos. Estos son sus unicos goces.

8.<sup>a</sup> Cada propietario o colono se calcula debe tener por cada veinte mil estadales de tierra que labre un capital de nueve o doce mil reales.

9.<sup>a</sup> El capital que necesita en dinero con arreglo a la misma base es de tres mil reales ademas de lo expresado en la contestacion anterior; pero son muy pocos los que cuentan este capital, pues en su mayor parte le compone el grano y el ganado.

10.<sup>a</sup> Para beneficiar bien las tierras se gradua que cada propietario ó colono debe poseer un capital de ciento veinte a ciento sesenta rs. por fanega de tierra.

11.<sup>a</sup> Generalmente escasean los abonos.

12.<sup>a</sup> En unos partidos el ganado empleado en la labor es en general insuficiente a las necesidades de la agricultura para la tierra que hay en cultivo: en otros es suficiente con esceso por escasear las tierras de labor.

13.<sup>a</sup> En 27 de julio del año proximo pasado al remitir esta Junta al Gobierno de S.M. una memoria acompañado copia de los trabajos de que se habia ocupado hasta entonces llamaba muy particularmente la atencion sobre la necesidad de la pronta conclusion de la carretera de Madrid a esta Ciudad y sobre la conveniencia de enlazar esta con Andalucia por Orgaz, Yebenes, Guadalorza y Malagon de la Provincia de Ciudad Real y con la Estremadura desde Santa Olalla de esta capital hasta Mora.

Los propietarios y colonos cultivadores necesitan generalmente dinero para atender a suf. esplotaciones agricolas. Lo buscan con ansia, pero desgraciadamente solo lo encuentran a un 30 50 ó 70 p% a plazos cortos generalmente, hipotecando fincas, ó la cosecha ó uno y otro a la vez, que es la causa de la decadencia y del descredito actuales.

15.<sup>a</sup> Generalmente los contratos entre agricultores y prestamistas se cumplen con dificultad, pues que no siendoles a aquellos posible pagar a corto plazo el capital y reditos, van renovando las escrituras, hallandose en ultimo resultado los prestamistas con la hipoteca, pues no es otro ni puede ser el resultado de contratos tan usuarios é inmorales.

16.<sup>a</sup> Ha quedado poquisima de la antigua riqueza de positos en esta provincia; para su restablecimiento se necesitaria un capital aproximadamente de cinco fanegas de trigo por yunta, repartida entre los mismos labradores, en proporcion de sus haberes: y aunque de este modo no podria juntarse todo, pudiera completarse con el fondo que se formase con los productos de rastrogeras, u otros arbitrios acomodados de las localidades.

17<sup>a</sup> No es facil obtener dinero á hipoteca, como no sea sobre tierras, y aun asi no se consigue sino la ruina del hipotecario, por la usura con que se presta segun queda referido en la contestacion a la pregunta 14<sup>a</sup>.

18<sup>a</sup> Dificil es contestar satisfactoriamente á todos y a cada uno de los puntos que abraza esta pregunta puesto que casi todos los partidos y otras diferentes personas consultadas no han dado a la Junta dato alguno sobre los cuales pudiera girar la contestacion. Por lo tanto solo puede decir que segun los recibidos en el partido de Torrijos la tierra reducida a cultivo inclusas las vides y olivas asciende á 56.500 fans. En erial susceptible de cultivo 4.000. Incultas e improductivas.

En monte bajo 6.000. Alto de encimas 2.000. Hay de primera clase 2.000 fanegas de sotos en las riberas del Tajo y Guadarrama para pastos, alamos y otras leñas. En el de Lillo no hay erial susceptible de cultivo. La parte improductiva esta destinada á pastos de ganados, y no solo toda la tierra de primera clase se halla reducida á labor sino tambien la demas infima calidad. Los montes generalmente se siguen labrando sin haber obtenido hasta ahora su plantacion; de aquí la carestia de las maderas y útiles necesarios a la agricultura por efecto de la ninguna plantacion ni conservacion de sus leñas: de lo cual resulta que estos terrenos destinados á la labor, producen aumentandola, la baja de los granos y la falta de utiles para aquella y de combustible.

19<sup>a</sup> La poblacion indigente ó que no puede vivir de su trabajo se gradua en un 8 p%.

20<sup>a</sup> La indigencia por lo general proviene de la falta de trabajo.

21<sup>a</sup> La poblacion indigente vive con trabajos y pesa mas sobre la caridad privada que sobre los establecimientos públicos de beneficencia.

*Observacion general.* Esta provincia de Toledo presenta en pequeño un cuadro de diversidades parecido al del reino. En cada uno de los doce partidos judiciales que la componen casi puede decirse que difieren el terreno, las costumbres y hasta el trage de los habitantes, y muy marcadamente la division de la propiedad y los derechos de los comunes segun que los pueblos deben su origen á Señores ó se emanciparon y libertaron del feudalismo ó

se hallaron en lineas y en ocasion de engradecerse por sí mismos. En los partidos judiciales de la derecha del Tajo formados de poblaciones que pertenecieron á las ordenes de Caballería de Santiago y de Don Juan ó fueron (ilegible)... de Toledo la propiedad se dividió mucho y solo quedan (ilegible)... montuosos ú estériles que corresponden a las Encomiendas de aquellas ordenes, á los propios de los pueblos ú á Toledo tal como sucede con los muy estensos y completamente descuidados montes que llevan este nombre y que merecian un estudio concienzudo y una particular vigilancia de parte del Gobierno de S.M. porque ellos deben ser un dia quiza no lejano, el único punto ventajoso de produccion de combustible para Madrid, aparte de que su reconocimiento científico daría resultados de gran importancia en mineralogia botánica y otros ramos y proporcionaria el apreciar sus aguas medicinales y sus baños y demas objetos interesantes que hoy nadie estima ni utiliza. En los partidos de esta Capital y de Illescas y Torrijos juntos a la propiedad territorial muy subdividida en las inmediaciones de los pueblos, está la de grandes dehesas que pertenecieron á mayorazgos que la aristocracia de Castillas y al clero y comunidades religiosas sin que la desamortización las haya dejado al alcance de los labradores, sino para llevarlas en colonia con merced y condiciones mas duras y apremiantes que los que solían imponer los antiguos dueños. En los partidos de Escalona, Puente del Arzobispo y Talavera sucede aun mas: la propiedad pertenece á pocas manos ú á los comunes de varios pueblos, hermanadas y filiaciones que vienen de la época de la ejecucion misma de aquellos; y sin embargo todos ó casi todos los vecinos son labradores y propietarios aunque muy en pequeño los mas especialmente en los puntos de sierra. En esos partidos las costumbres y aun el traje se conservan casi inalterables: comarcas enteras sostienen las de Estremadura, otras las de tierra de Avila, segun de donde han venido á formar parte de esta provincia, y las hay de un tipo singular y tradicional que sorprende á cualquiera.

Es por todas estas y otras muchas consideraciones fundadas en tan varia diversidad imposible satisfacer á preguntas generales como lo es en la administracion misma hacer aplicaciones iguales de sus reglas en un pais que es el compuesto de fracciones tan eterogeneas. La superioridad sabrá apreciar estas indicaciones y

conocera que esos obstaculos mas que otra cosa alguna impiden a la Junta llenar satisfactoriamente el interrogatorio que precede.

Toledo 22 de Julio de 1850  
El Presidente

(firma ilegible)  
P.A.D.P.

Man. Martin  
y Serrano

Sr. Srio.

*C) ARAGON*

8. ARAGON  
(Zaragoza, Huesca y Teruel).

*Zaragoza.*  
*Año: 1849.*  
*Gobierno Civil.*

Informe emitido por el vocal de la Junta de Agricultura Dn. Zacarías Martin Horte con motivo del interrogatorio hecho por el Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas en 15 de Agosto de 1849.

Señores: encargado el que suscribe contestar á las diversas preguntas que ha tenido a bien hacer el Ministro del ramo en su Real orden de 15 de Agosto del presente año, há dudado por largo tiempo del método que en su contestación adoptar debía, á saber, si estenderse en comentarios y amplificaciones sobre las materias que comprende, á lacónicas y breves contestaciones limitarse. Erale precisa la resolución y urgente, y para que tan acertada fuese, como su importancia requería, nada mas conveniente y lógico que consultar el espíritu del mandato é ilustración

del que interroga, decidiendose por esta regla por la brevedad y el laconismo, condiciones en todo tiempo indispensables, mucho mas ahora todavía en que los principios agronómicos en todas partes se consideran y comentan. Instruido pues el Gobierno en la buenas doctrinas administrativas, rurales y económicas, he juzgado que de estrañas para nada necesita, y que únicamente datos, há menester y deseá, que (ilegible)... de cimiento á la aplicación de sus principios, el sello de acierto impriman á las disposiciones que nos dicte. Pueden sentarse estos pues no muy estensos, pero si con sencillez maxima, y hasta con desnudez pensada redactados, suele pues a veces ocultarse la esencia de las cosas en medio de observaciones científicas, y de filosóficos rodeos, haciendo pasar despercibido al objeto que engalana. Por tanto el que suscribe tiene la honra de presentar á esta respetable Junta, sus informe en los termino sucintos que demostrará sus contenido, de la que espera indulgencia, como la ha menester y suplicar.

Contestaciones.— A la 1<sup>a</sup> Una tercera parte del terreno cultivado es labrado por los mismos dueños; las dos restantes se cultivan en arrendamiento temporal o perpetuo llamado enfitectico. 2<sup>a</sup> La estension media del terreno cultivado en esta provincia, se conceptua en la tercera parte, de que consta toda ella; otra tercera parte susceptible de cultivo provechoso permanece erial, por carecer los labradores de medios, estimulo y protección para reducirla a cultivo: la otra no es susceptible de explotación agrícola, y solo sirve para producciones espontáneas de arbustos, escasos pastos, y en corta estension arboles de bosque de ordinario y comun aprovechamiento. El que suscribe cree imposible poder fijarse por ahora de un modo absoluto la cabida de las tierras en cultivo, hasta que obtenidos mejores datos estadísticos haya una base donde fundar este cálculo. 3<sup>a</sup> Los propietarios y colonos labradores viven dentro de los pueblos y ciudades de esta provincia, y solo una vigesima quarta parte de ellos lo hace en las mismas heredades. 4<sup>a</sup> El termino medio del jornal de el agricola en esta provincia, es durante ocho meses del año de cuatro rs. von; y los cuatro restantes de siete a ocho rs. diarios, pero en cuatro ó cinco meses de la estacion de invierno, carecen de jornales, y, ademas no trabajan en cincuenta días festivos, por lo cual, puede calcularse que solo trabajan doscientos

dias al año que apreciados a cinco reales cada uno, importan mil rs. vellon al año. 5<sup>a</sup> Calculado el numero de la familia de un trabajador en cuatro, á saber, esposa y dos hijos, há menester para su escaso alimento seis reales diarios, ó 2.160 rales al año, sin que puedan hacerlo con otros manjares que pan, patatas y algunas veces judias; para alquiler de casa cien reales; para vestido, calzado, medicinas, medicos e impuestos vecinales dos-cientos cincuenta reales. 6<sup>a</sup> Los hijos de los jornaleros comienzan á trabajar, aunque no mucho, a la edad de doce años. y hasta la de quince no ganan sus alimentos y vestidos; pocos de ellos concurren a las escuelas; y por ello su educacion la fórmnan los hábitos rústicos de sus padres. 7<sup>a</sup> Las costumbres de la poblacion rustica de la provincia, son escasas de moralidad y civilidad, particularmente la de los jornaleros que no han recibido educacion alguna.

8<sup>a</sup> No me es posible calcular ni aproximadamente el capital movible que respectivamente posee cada propietario o arrendamiento de esta provincia. 9<sup>a</sup> Menos todavia el capital en dinero. 10<sup>a</sup> Para beneficiar bien sus tierras el propietario ó el colono, ha menester poseer un fondo en metálico capaz de cubrir los gastos del cultivo, y no debe ser menos de sesenta reales por fanega de secano; y de ciento por id. regadio. 11<sup>a</sup> Escasean los abonos en las tierras de esta provincia, por que se ignora el método de aprovechar los abundantes que la naturaleza ha prodigado en ella; haciendo uso y aplicacion tan solamente de las materias secretorias de diferentes animales, mezcladas con algunos despojos vegetales, cuya preparacion es costosa, y su aplicacion no cubre las necesidades de las tierras en cultivo.

12<sup>a</sup> El ganado que se emplea en la labor no esta en proporcion a la estension de tierra que hay en cultivo; de aqui la escasa produccion de esta en muchas localidades, pues siempre es en razon á las labores con que se le asiste, la tierra en labor necesita una tercera parte mas de ganado de la que en la actualidad ocupa. 13<sup>a</sup> En esta provincia es de necesidad profunda ampliar las vias de comunicacion del interior á lo esterior, para ensanchar sus mercados, por cuanto los productos sobrantes y los necesarios son de ordinario de mucho peso y volumen, los frutos solidos y liquidos. 14<sup>a</sup> En el estado de escasez y miseria en que se hallan los agentes del cultivo, apenas hay quien para continuarlo no se

vea precisado, a buscar dinero y si á duras penas lo encuentra es pagando un crecido interes que no baja del 12 y sube al 20 p%; y lo que es peor todavia se ve obligado á pagarlos en especies de frutos a infimo precio valorados; y la misma suerte cabe á los colonos hasta en el pago de sus arrendamientos cuando son estos á dinero, y mas especialmente en el de las contribuciones é impuestos; de que resulta que, por momentos quedan privados no solo de las simientes que deben volver á las tierras, sino hasta del pan y demas alimentos para si y sus ganados, viendose en la necesidad de volver á tomar tal vez los mismos efectos y á doblado precio del que los entregaron. 15<sup>a</sup> Los contratos entre prestamistas y agricultores son de ordinario, el depósito o las comandas, sin plazo determinado, á voluntad del primero; y cuando este quiere reembolsar su capital, lo efectua desposeyendo al otro de sus mejores fincas rusticas o urbanas de ordinario por las dos tercera partes de su legitimo valor; con mas los excesivos gastos de los procedimientos de un juicio inmoral. 16<sup>a</sup> Muy pocos seran los pueblos de esta provincia donde se conserva mas que la memoria de haber esistido pósitos, y no creo se hallen en estado de restablecerlos, bajo ninguna clase de nuevas bases que se intente proponer, pues ni el residuo que puede haber de este ramo, deudas de pastos, sanciones, ni demas arbitrios podra llegar a reunir un fondo para subvenir á las necesidades agricolas, y solo concretandose á la formacion de un banco, interesando al pronto á muchos propietarios que viven en las poblaciones grandes á disfrutar de las pingues rentas y producto de sus haciendas, por este solo medio podria formarse un centro de alivio y socorro para la agricultura sin perdida de los que en él se interesasen, y con el redito legal que mantubiera en estado de produccion regular los capitales consignados en el mismo. 17<sup>a</sup> La contestacion á esta se contiene en el número 14. 18<sup>a</sup> Queda contestada en el número 2<sup>o</sup> 20<sup>a</sup> 21<sup>a</sup> Esistiendo mas de la mitad de estos no tiene jornal durante una tercera parte del año, en cuyo tiempo recurren a la mendicidad, y muchos se acostumbran a ella para no volver al trabajo, cuyo abuso incumbe corregir á las autoridades locales, con mas especialidad cuando esta mendicidad pesa sobre la caridad privada; y no sobre establecimientos de beneficencia. Zaragoza 25 de Octubre de 1847. Zacarias Martin Horte.

Junta de Agricultura dela provincia de Zaragoza En contestacion a la circular de 15 de Agosto ultimo relativa á la cuestion del credito territorial, remitido á V.S. original del informe del Vocal Dn. Zacarías Martin Horte, que esta Junta adopta por suyo, y con el que en sesion del dia de ayer acordó manifestar a V.S. su conformidad.

Zaragoza, 9 de noviembre 1849

*D) MEDITERRANEO*

**9. CATALUÑA**

(Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona).

*Lérida.*

*Año: 1849.*

*Junta de Agricultura.*

La comision nombrada por V.S. para dar su dictamen acerca el interrogatorio que el Gobierno dirige á la Junta con el objeto de estudiar el credito territorial, aun que se considera insuficiente para ilustrar cuestiones de tal importancia, llevado sin emvargo de un buen deseo, cree puede contestarse á las preguntas que contiene del modo siguiente, guardando el orden con que se proponen.

A la primera. En la generalidad en esta provincia las tierras labradas por sus dueños se encuentran en la proporcion de un noventa por ciento relativamente á los que cultivan arrendatarios ó colonos. En los pueblos inmediatos á la Capital un quinta parte de las tierras son cultivadas por arrendatarios ó colonos; y puede asegurarse que la mitad de las que pertenecen al termino de la Capital se hallan arrendadas. En el territorio de la Capital y pueblos inmediatos hay algunos montes pertenecientes al Cabildo Catedral, Clero menor y Establecimientos de Beneficencia cultivados todos por colonos; haciendas de alguna estension perteneцен á propietarios forasteros, y los mismos de la Capital hallan

mas comodo el arriendo de sus tierras, para evitar las penalidades de cultivo, la inseguridad de los campos, la carestia de los jornales y las dificultades de la fortificacion de la plaza. Estas causas establecen la diferencia que se nota en esta parte entre la Capital y pueblos inmediatos, con respecto al restante de la provincia.

Segunda. las heredades tienen poca estension en este pais; las propiedades de regadio estan de tal manera divididas, que poquissimos llegan á treinta aranzada. En secano algunos llegan á ciento y mas jornales, pero son rarissimas. No hay que buscar en esta provincia los cortijos de Andalucia, ni las dilatadas heredades de la Mancha.

Tercera. Son poquissimos los labradores que viven en sus posesiones en la totalidad de la provincia, acaso no llegan á uno por ciento.

Cuarta. El jornal por termino medio es de cinco reales diarios. En años medianos ó de abundancia tiene el jornalero trabajo diario pero en los de esterilidad, le falta un tercio del año en algunos pueblos. Por termino medio puede considerarse parado la cuarta parte del año por lo menos, si se tienen de cuenta los setenta y tantos dias festivos, los que pierde por falta de jornal y las suspensiones que causan las enfermedades, las lluvias, nieves, conducción de partes, y bagajas...

Quinta. Para satisfacer las necesidades de alimento, alquiler de casa y vestido, calzado y tabaco, el trabajador agricola necesita, para el tres reales diarios, uno y medio á dos su muger, y real y cuartillo cada uno de sus hijos hasta la edad de diez años.

Sexta. Los hijos de jornalero comienzan á trabajar á la edad de siete ó ocho años recogiendo estiercol, leña, ó cuidando cerdos, bueyes ó caballerías: las hijas trabajan poquissimo hasta nueve años y se ocupan entonces, parte en las mismas faenas que sus hermanos y parte en hacer calceta. La mitad de los niños, y las siete octabas partes de los muchachos no reciben instrucción alguna de lectura ni escritura, y si únicamente la escasa educación moral y religiosa que les dan, sus padres ó curas párrocos respectivos.

Septima. Las costumbres de la población agricola de la provincia son rusticas, pero mas morigeradas sin duda que las de los artesanos y arrieros: no obstante en la parte baja hay con

frecuencia riñas sangrientas efecto de rivalidades de los pueblos y de excesos del vino. La embriaguez es poco común. La holgazanería no es vicio capital de la provincia.

8<sup>a</sup>, 9<sup>a</sup> y 10<sup>a</sup> Para contestar á las preguntas octava, novena y decima se ha pedido informe razonado á los Señores Guer y Godia vocales de la Junta, de cuyos conocimientos prácticos se debe esperar un dictamen que llene este vacío.

11<sup>a</sup> Los abonos escasean mucho en la mayor parte de los pueblos de la provincia, y su cantidad disminuye todos los años. Es escasísimo el numero de las cabellerías y ganados; los matorrales van desapareciendo; y muy pocos labradores conocen los abonos artificiales, sobre ser muy costosos.

12<sup>a</sup> El ganado empleado en la labranza es muy insuficiente para sus necesidades; en términos que muchos labradores solo dan dos rejas de labor a sus campos, algunos tres y poquísimo cuatro.

13<sup>a</sup> En las cuatro quintas partes de la provincia solo hay caminos de herradura intransitables y peligrosos, alrededor de la Capital hay algunos que pueden transitar los carros, pero abandonados é inservibles en muchas partes. Cuatro grandes carreteras necesita esta provincia para que puedan prosperar su agricultura y comercio: Uno de Lerida á Tarragona que se está haciendo con extraordinaria lentitud. Segunda desde la Capital hasta el Valle de Aran. La tercera que partiendo de la carretera de Tarragona suba entre Tarrega y Cervera á la Seu de Urgel. Y la cuarta que saliendo de esta última se dirija á Solsona. Entonces serían fáciles los transportes y la comunicación de unos pueblos con otros.

14<sup>a</sup> Los propietarios y colonos por lo general necesitan dinero así todos los años; y puede asegurarse que la quinta parte de los cultivadores se ve obligada á buscarlo á préstamo para la siega, sembrero y otras necesitan diarias. No es difícil encontrar las cantidades que se necesitan a los que tienen fincas que respondan de la deuda; mas a los simples cultivadores les es absolutamente imposible proporcionárselos ni ofreciendo un fiador abonado. Unos y otros deben imponerse sobre el Capital que tomen un redito anual de un ocho, doce, quince, veinte y cinco ó más por ciento.

15<sup>a</sup> En años de abundante y aun de mediana cosecha se cumplen religiosamente los contratos; mas como la esterilidad es

frecuente en esta provincia, es tambien muy repetida la insolven-  
cia de los arrendadores y prestamistas, de lo que resultan atrasos  
que á la larga ocasionan la ruina de muchas familias.

16<sup>a</sup> Es indudable que en algunos pueblos de la provincia,  
esiste algun residuo de los antiguos positos; lo es tambien que en  
el Gobierno politico debe obrar un expediente con bastantes datos  
sobre esta manteria; por cuyo motivo propone la comision se  
adquieran estas noticias y demas que puedan facilitarse por  
medio de la Autoridad del Sr. Gefe Politico. Entre tanto no es  
facil calcular el capital que pudiera reunirse para su restableci-  
miento: Creen sin emvargo los que suscriben, insuficiente al  
objeto indicado los medios que propone el Gobierno y mas aun  
para la creacion de bancos agricolas, a los que dan preferencia  
comparandolos con las institucion de los positos. La enagenacion  
de los bienes de propios en publica subasta, destinado la mitad de  
su valor para la creacion de bancos agricolas, ofreciera sin duda  
un capital suficiente para llenar un objeto tan trascendental y  
beneficioso. La otra mitad del precio dejado aun cinco por ciento  
anual á los mismos compradores bajo la garantia de la finca, daria  
á juicio de la comision un redito aproximadamente igual al que  
dan las fincas de propios en la actualidad.

17<sup>a</sup> No es dificil obtener dinero hipotecando casas saneadas y  
mejor tierras de buena calidad; pero puede asegurarse que el  
interes anual no baja de un ocho á diez por ciento.

18<sup>a</sup> Desprovista la Comision de datos estadisticos, se halla en  
la imposibilidad de contestar con acierto á los estremos que abraza  
la pregunta decima octava del interrogatorio. Limitase á proponer  
que se pidan informes á los Señores Gefs Civiles de los Distritos,  
á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos cabezas de Partido  
y á los Señores correspondentes de la Junta, para responder segun  
ellos á las cuestiones que el Gobierno de S.M. propone.

19<sup>a</sup> La poblacion indigente de la provincia y que no puede  
vivir de su trabajo debe computarse por lo menos en un doce por  
ciento en años comunes y en un veinte por ciento en los de  
escasez y esterilidad.

20<sup>a</sup> Esta indigencia es debida parte á la falta de trabajo diario,  
parte al numero considerable de dias festivos, y principalmente á  
que es muy corto el jornal del hombre y escasisimo y casi nulo el  
de la muger, y el de los niños y niñas.

21<sup>a</sup> La poblacion pobre vive abrumada de penas; sin vestido, sin alimento y en muchisimas ocasiones sin lumbre con que calentarse en toda la estacion rigorosa del Invierno. No habiendo apenas en la provincia otros Establecimientos de Beneficencia que los de la Capital, no compone ciertamente un diez por ciento el numero de los que subsisten por la Beneficencia pública, viviendo generalmente á expensas de la caridad privada, y viendose precisada á emigrar una buena parte al extranjero, y a otras provincias en especial durante el Invierno.

La comision no se detiene en explanar estas cuestiones por no hacerse difusa. V.S. rectificara su trabajo, con la ilustracion y aplomo que distingue á la Junta.

Lerida 7 de setiembre de 1849.

Joaquín Bonga

José Castelo

Jayme Nadal

#### *D) MEDITERRANEO*

#### 10. PAIS VALENCIANO.

(Valencia, Alicante y Castellon de la Plana).

*Alicante.*

*Año: 1850.*

*Junta de Agricultura.*

Esta Junta de Agricultura para evacuar el informe que se le tiene pedido por Real orden de 15 de Agosto del pasado año 1849, acordó en sesion de 11 de Marzo ultimo, comisionar á los vocales D. Jose Enriquez de Navarra, D. Rafael Pascual, D. Francisco Delaplace y D. Anselmo Berger, quienes en su virtud lo han verificado contestando á las 21 preguntas como a continuacion se expresa.

1<sup>a</sup> Siendo muy variado el terreno, y por consiguiente el sistema de cultivo en la provincia de Alicante, deberia subdividirse el informe de varias partes, ó mas bien redactarse varios

informes aplicables cada uno de ellos á diferentes localidades; pero suponiendo que el Gobierno de S.M. deseara solo tener datos generales, cree la Comision poder presentar las noticias que están a su alcance, comprendiendo en sus contestaciones á las preguntas del Gobierno, las que son aplicables á la huerta de Orihuela, á la mal llamada huerta de Alicante, y á los distritos de las montañas, o sean Alcoy, Jijona y Hoya de Castalla, pudiendose asimilar en concepto de la Comision á los terrenos comprendidos en estas tres divisiones principales, la mayor parte de los que componen la Pronvicia. 1<sup>a</sup> En la huerta de Orihuela la mayor parte de las tierras estan dadas en arrendamiento. En las de Alicante se cultivan generalmente por su dueños, porque los productos no bastan por lo regular á sufragar los gastos de cultivo, y se someten los propietarios a sufrir estas perdidas, por conservar a fuerza de sacrificios los plantios de viña: estos sacrificios sin embargo, son ya ineficaces, porque en varios años continuos de sequia, se han perdido quasi totalmente aquellos, y empiezan ya á darse las tierras á terrage como malos secanos. En el distrito de las montañas, las huertas, que poco considerables, por no serlos mucho las fuentes con que se riegan, se suelen dar en arrendamiento. Las de Alcoy son las mas importantes porque son mas copiosas sus fuentes y pagan sus arrendamientos algunos en frutos y otros en dinero. Los secanos se dan á partido.

2<sup>a</sup> En la huerta de Orihuela, hay heredades de considerable estension , la mayor parte pertenecientes á grandes propietarios que no viven en el pais; pero el termino medio de cabida ó estension, puede considerarse entre 150 y 200 tahullas. La estension de las que se cultivan en Alicante 80 tahullas. En las montañas, las huertas, estan arrendadas en muy pequeños trozos, y la estension media de las haciendas de secano será de unos 70 jornales ó sean 280 tahullas.

3<sup>a</sup> Los colonos viven en general en las mismas heredades, excepto en la huerta de Alicante en donde los dueños que las cultivan de su cuenta, tienen caseros asalariados.

4<sup>a</sup> El termino medio del jornal del brazero, se puede calcular para las tres divisiones de terrenos establecidas, desde 4 hasta 5 reales vellon diarios. En la huerta de Orihuela, no suele escasear el trabajo par los jornaleros en años comunes. En Alicante estan parados la mayor parte del año, y emigra la poblacion agricola á

las Costas de Africa para no parecer de hambre. En las montañas no hay trabajo suficiente para esa clase durante todo el año, y van á ocuparse en la siega de trigos á la Mancha y Castilla, y del arroz en la Ribera.

5<sup>a</sup> El simple jornal, basta á duras penas para procurar el sustento mas frugal á los trabajadores. En el distrito de Alicante mas frugal á los trabajadores. En el distrito de Alicante se alimentan muchas veces con algarrobas, en Elche con higos secos, y siempre en las montañas con legumbres hervidas con poquisimo aceite. La benignidad del clima permite que los hombres vayan muy poco arropados en las llanuras, y por consiguiente que gasten poquisimo en sus vestidos, y en las montañas, suple la fuerza de su constitucion, á la grande escasez de medios que tienen para abrigarse. Los hijos de los jornaleros, no reciben ninguna educacion, ocupandose en los trabajos que sus fuerzas permiten desde que salen de la infancia. Cuando la falta de lluvias disminuye ó hace cesar los trabajos del campo, los jornaleros emigran ó piden limosna.

6<sup>a</sup> A los 12 ó 13 años empiezan los hijos de los jornaleros á trabagar á esa edad, suelen recoger estiercoles por los caminos.

7<sup>a</sup> Las costumbres de la poblacion agricola, son generalmente buenas en la Provincia, y en los puntos en que su posicion es mas precaria, suelen subrir sus privaciones con heroica resignacion.

8<sup>a</sup> Por esta pregunta se desea saber “que capital movible, ó sea consistente en enseres, granos y ganados se gradua que posee cada propietario ó arrendatario, etc”. El capital de esta especie que los arrendadores poseen, no es de ningun modo el que basta para la buena esplotacion de las tierras. En la huerta de Orihuela, entran por lo comun los arrendadores á cultivar las haciendas con un ganado cavallar ó vacuno, que si alguna vez hasta para las operaciones de labranza y trilla, no es bastante considerable para proveer de estiercoles que escasean en aquel territorio. Su capital en efectivo, es sumamente limitado, y se vén en la precision de tomar fiadas las semillas y algunas veces los granos y aceite que necesitan para su sustento, asi como algunas cantidades de dinero para las escardas y los crecidos gastos que causa la cosecha del cañamo, todo lo cual reintegran á las cosechas á sus prestamistas. Siendo pues de todo punto insuficientes los capitales de que disponen los arrendadores de la huerta de Orihuela, puesto que la

mayor parte de estos Capitales se toman adelantados sobre las cosechas, resulta que el cultivo es costoso é imperfecto, y que aunque se practica poco, sea mas conveniente subdividir los arrendamientos en suertes desde 30 á 60 tahullas, que por estar mas al alcance de las facultades de la generalidad, de los arrendadores, estarian por lo mismo mejor trabajadas, acercandose con ello al sistema establecido en la huerta de Valencia. Esto no será tal vez el medio de obtener un cultivo perfeccionado, siendo mas á proposito para ello las esplotaciones de terrenos en grande y larga duracion de los contratos de arriendo; pero nos alejan muchisimo de la posibilidad, de plantearlos, los Capitales de que nuestros arrendadores pueden disponer. Se puede calcular, que para el buen cultivo de una hacienda en la huerta de Orihuela de 150 tahullas sin tomar nada al fiado, ni mal vendiendo los frutos, se necesitaria un capital en efectivo de 10 á 12 mil reales para el gasto del año entendiendo no entrar en este calculo el valor de las simientes, y que costando mucho el cultivo del cañamo, segun el numero de tahullas que se lleven para este esquilmo, así será preciso aumentar los gastos. El valor de animales de labor y enseres deberia ascender por los menos á 6 ó 7 mil reales. En la huerta de Alicante cuesta el cultivo de cada tahulla de viña 90 reales vellon y 60 el coste del agua que hay que comprar en cada año, cuando la hay, por no ser suficiente, ni con mucho, la que es de dotacion de la tierra: estas cantidades, son las que se necesita poseer para hacer los adelantos del cultivo, porque haciendose este á brazo, no es indispensable el empleo de animales á no ser para el acarreo del vino á la Ciudad. Los arrendadores de las huertesitas de las montañas no tienen ordinariamente mas capital, que el valor de uno o de dos mulos, que quasi siempre compran fiados, y los gastos de cultivo y de manutencion los van sacando del producto de la tierra. No son mas ricos lo medievos de las haciendas de secano; el mas opulento de ellos posee trescientos Pesos Valencianos en valor de animales de labor, y 150 ó 200 pesos en un pequeño rebaño de ovejas para hacer estiercoles.

9<sup>a</sup> la contestación á esta pregunta, se halla comprendida en la anterior.

10<sup>a</sup> En la huerta de Orihuela y con corta diferencia lo mismo en las de las montañas se necesitarian unos 120 reales vellon por

tahulla y unos 100 reales por jornal en los secanos de las montañas para su buen cultivo. Esta evaluacion de 120 reales vellon por tahulla, no discuerda como aparece á primera vista con lo que se dijo en la contestacion á la pregunta 8<sup>a</sup>, pues en los 10 ó 12 mil reales que se dijo allí necesita tener en efectivo un arrendador para cultivar una hacienda de 150 tahullas de huerta. no van comprendidos los trabajos personales de la familia los estiercoles que se hacen en la casa, el pienso de las caballerias que produce la hacienda, <sup>a</sup>, y que sin embargo forman una parte nada indiferente de los gastos de cultivo.

11<sup>a</sup> Escasean los abonos en la Provincia, si bien es cierto que no se halla en los labradores la inteligencia y actividad necesarias para procurarselos.

12<sup>a</sup> No es suficiente el ganado que generalmente se emplea en la labor de las tierras, sobre todo para producir estiercoles; *pero en las montañas, se debe contar con que no hay pastos suficientes para alimentar los que se necesitarian.*

13<sup>a</sup> Seria muy conveniente la conclusión de las carreteras para Alcoy y Valencia por Ybi y por Jijona, y que los caminos vecinales de la huerta de Orihuela, quasi intransitables en invierno estubieran mejor tenidos.

14<sup>a</sup> Los propietarios y colonos, con cortisimas excepciones necesitan siempre tomar dinero para la esplotacion de las tierras: pagan intereses usurarios por él, no siendo raro en las montañas, el que tomen un cahiz de cebada para restituir uno de trigo. Se obligan generalmente á volver los prestamos á las cosechas, y si no pueden verificarlo, su ruina es inevitable, por los sobre intereses que se les ecsijan.

15<sup>a</sup> El cumplimiento de estos contratos, depende del écsito de las Cosechas.

16<sup>a</sup> Ninguno existe de los antiguos positos en la Prov<sup>a</sup> El establecimiento de Bancos de Socorros mutuos, ó de Bancos Agricolas, montados sobre bases convenientes, serian de la mayor utilidad, para arrancar á los agricultores, del dominio de los usureros; pero debería tenerse muy en cuenta, la moralidad y economia en la administracion.

17<sup>a</sup> Los prestamos de dinero, se hacen generalmente sobre la hipoteca de los frutos, y con las onerosisimas condiciones que se han manifestado.

18<sup>a</sup> Sin formar la estadistica de la Provincia, es imposible contestar á esta pregunta de un modo amplio y satisfactorio. Para tener solo noticias aprosimadas puedieran pedirse datos á los Ayuntamientos, sobre sus respectivos terminos.

19<sup>a</sup> Tambien los Ayuntamientos, podrian satisfacer á esta pregunta con mas exactitud.

20<sup>a</sup> Cuando los jornaleros medigan, es quasi siempre por falta de trabajo. Esta clase desgraciada, busca el jornal fuera de la Provincia, cuando no le halla en ella, y solo cuando ha llegado á la vegez, ó en los años estériles se dedica á la mendicidad.

21<sup>a</sup> La poblacion indigente, vive en fuerza de su extraordinaria sobriedad. Su subsistencia depende unicamente de la Caridad privada.

Y estando conformes todos los S.S. que la componen en el preinserto parecer se acordó pasarlo á V.S. á los efectos consiguientes Alicante, 16 de mayo de 1850.

## *D) MEDITERRANEO*

### 13 ANDALUCIA

*Cordoba.*

*Año: 1850.*

*Gobierno Civil.*

“Academia gral. de ciencias Bellas letras Y nobles artes de Cordoba”.

Cumpliendo esta corporacion con el recuerdo que se le hace en 21 de anterior para que conteste á las veinte y una preguntas destinadas á reunir los datos necesarios para el estudio de la cuestion territorial, no puede menos de decir á V.S. cuan dificil es el llenar los deseos del Gobierno, atendida la esencia de todas y cada una de las preguntas y los escasos medios que tiene para satisfacerlas cumplidamente: sin embargo habiendo elegido todos

los que están á sus alcances por largo tiempo, le han dado el resultado siguiente.

1<sup>a</sup> En que proporcion se encuentran (aproximadamente) las tierras labradas por su dueños y las labradas en arriendo. Para contestar á esta pregunta se carece de toda clase de antecedentes y solo podria hacerse teniendo á la vista las relaciones dadas por los propietarios y arrendadores, no siendo este esacto mas que en el caso de que estos hallan llenado estrictamente las formalidades que por el Gobierno de S.M. se exigen.

2<sup>a</sup> Cuanta es la extension media de las esplotaciones territoriales ó sea la cavida de tierra de las heredades que se cultivan?. Sin embargo que para resolver esta cuestión con alguna exactitud se necesitaba la formación de una estadística puede decirse con arreglo á algunos antecedentes, que se han tenido á la vista, los cuales podrán ser mas ó menos exactos, que el numero de fanegas de tierra á que ascienden las heredades que se cultivan es *un millon*.

3<sup>a</sup> Viven por lo general en las mismas heredades los colonos?. Los arrendadores dedicados á las faenas campestres generalmente habitan en las casas rústicas, si las hay en la finca que labran pero los que no tienen este ejercicio y labran posesiones grandes, moran en la población mas inmediata, á ellas.

4<sup>a</sup> Cuál es el término medio del jornal del trabajador agrícola? ¿Tiene trabajo durante todo el año? ¿Cuántos días se gradúa que se encuentra parado por término medio?. Siendo tantas las ocupaciones de los jornaleros en el campo, y recibiendo por varias faenas diferentes jornales al mismo tiempo que las estaciones causan grandes alteraciones en ellos, y la abundancia ó escasez de los años: no será muy exacto el término medio que se busque, porque para ello es preciso convertir ó valuar á jornal seco, que así se llama vulgarmente á el que se paga en dinero, sin abonar en ninguna otra especie ni en comida cualquiera otra cantidad, la mayor parte de los jornales que se pagan por los labradores, en los cuales entra la comida: y teniendo en consideración lo expuesto puede calcularse el jornal medio en cuatro rs. El trabajo sería continuo si la abundancia de los años ó su escasez y la distribución de los temporales lo permitieran: pero hallándose sujeto á estos dos circunstancias especiales no puede graduarse

con exactitud el tiempo en que el jornalero carezca de trabajo: sin embargo podrán ser unos sesenta días.

5<sup>a</sup> Formar un cálculo prudencial de lo que cada trabajador agrícola necesita para alimentarse él y su familia haciendo entrar en el cálculo: 1º el alquiler de casa. 2º Alimento suyo y de la familia. 3º Medicinas y tabaco. 4º Vestido y calzado. 5º Educación si algo cuesta la de sus hijos. Como las familias de los trabajadores podrán componerse de mayor ó menor menor número de personas, las mismas relaciones debe existir entre los medios de subsistencia: pero puede calcularse tomando por tipo un año medio que necesita cada individuo dos reales.

6<sup>a</sup> ¿A qué edad comienzan a trabajar los hijos de los jornaleros y que educación reciben?. Generalmente dedican los trabajadores á sus hijos á las ocupaciones campesinas á los 7 u 8 años por cuya razón no reciben educación ninguna.

7<sup>a</sup> ¿Cuáles son las costumbres de la población agrícola en la Provincia?. Los días de huelga suelen en algunas poblaciones reunirse los trabajadores para tirar la barra, jugar á los bolos, y otros juegos de esta naturaleza: y los días en que están en las poblaciones por falta de trabajo, no se ejercitan en nada, y solo están en las plazas públicas esperandolo ó dedicados á la embriaguez.

8<sup>a</sup> ¿Qué capital móvil, ó sea consistente en enseres, granos y ganados se gradúa q. posee cada propietario ó arrendatario por medio de tierra q. cultiva?. A los labradores en grande ó sean todos aquellos que tengan á su cuidado mas de cien fanegas de tierra, puede calcularse que necesitan en enseres, ganados, 3<sup>a</sup>, noventa rs. por fanega de tierra. Los labradores en pequeño, ó tienen un capital en enseres mucho mayor que el que se ha dicho, ó no tienen ninguno, porque se valen p<sup>a</sup> las labores de ganados que alquilan y solo necesitan el grano para la siembra.

9<sup>a</sup> ¿Qué capital en dinero con arregló á la misma base?. Haciendo la misma distinción de labradores en grande y en pequeño, puede decirse que á los primeros se les puede calcular por fanega de tierra sesenta rs. y respecto á los segundos necesitan hacer en el caso de tener todos los enseres necesarios mayor capital.

10<sup>a</sup> A juicio de los agricultores de experiencia, que proporcion debe existir entre el capital de explotación y la extensión de

tierras reducida á cultivo, ó en otros terminos, para beneficiar bien sus tierras cuanto dinero por fanega de tierra debe poseer el colono?. Esta pregunta se comprende vajo el mismo sentido que la anterior, y por lo tanto se cree que ya esta contestada.

11<sup>a</sup> Abundan ó escacean los abonos en la Prov?. Como en ella no hacen uso los labradores mas que de los estiercoles, no es posible abonar todas las tierras con ellos, y por lo tanto escacean.

12<sup>a</sup> Se gradua que el ganado empleado en la labor es por lo general suficiente á las necesidades de la agricultura ó necesita mas?. El ganado q. se emplea en la labor por base establecida es suficiente para ella.

13<sup>a</sup> que vias especiales de comunicacion interior son las q. mas falta hacen para ensanchar el mercado de esa Provincia?.

Las de la Sierra que son las que se hallan casi intransitables, y no solamente para los pueblos de la Provincia sino tambien para a comunicacion con Estremadura y principalmente la conclusion de la carretera de Malaga.

14<sup>a</sup> Por lo general los propietarios y colonos cultivadores de la Provincia necesitan dinero p<sup>a</sup> atender ó mejorar sus esplotaciones agricolas? ¿Lo buscan? ¿Cuando lo buscan lo encuentran á medida de sus necesidades? ¿A que interés lo logran y á que plazos? El colono que sobre sus productos ó su firma quiere levantar dinero lo encuentra? ¿A que precio?. Para mejorar las esplotaciones agricolas necesitan dinero los colonos generalmente: lo buscan y no hay grandes dificultades para encontrarlo á medida de sus necesidades con un interés de veinte por cineto al año y al plazo que quiera, pero este es siempre que el labrador hipoteque una finca á satisfaccion del prestamista. Sobre los productos pocas veces se encuentra quien preste, y si lo hay es con grandes interés y menoscabo de sus labores.

15<sup>a</sup> Los contratos entre los agricultores y sus prestamistas se cumplen con facilidad y puntualidad?. Facilidad para cumplir los contratos con prestamistas no puede haberla, por que al celebrarlos terminos que hoy se hacen el agricultor no consigue otra cosa mas que gravarse con otra de las muchas cargas que sobre el pesan. Puntualidad la hay á satisfaccion del prestamista: porque como ya se ha dicho ecsige una hipoteca que corresponda del capital y réditos, el labrador no puede pasar por otro punto mas

que por deshacerse de aquello que puede convertirse en dinero con mas facilidad, aunque sea lo mas indispensable para su labor vinedo desaparecer en la era el fruto de sus afanes y trabajos.

16<sup>a</sup> ¿Ha quedado algo de positos en la Provincia? ¿Que capital destinado al restablecimiento de estos, bajo nuevas bases podria reunirse contando: 1º con el residuo que pueda haber disponible. 2º Con los debitos cobrables de deudas de pastos. 3º con las suscripciones que entre los labradores y propietarios de la Provincia se promobieran para la formacion de un Banco agricola. Esta Sociedad carece de antecedentes para contestar á esta pregunta, lamentando la falta de estos recursos que fueron un gran apoyo para una clase tan benemerita como lo es la de agricultores, dejandose sentir cada dia mas y mas los efectos de su estincion. Respecto á las suscripciones q. entre los labradores y propietarios se promovieran para la formacion de un Banco agricola, puede decirse que estas serian muy escasas para llenar el objeto.

17<sup>a</sup> ¿Es facil obtener en la Provincia dinero á hipoteca? ¿A que interes se obtiene?: 1º sobre casas. 2º sobre tierras?. No hay mucha dificultad en obtenerlo con un interes del veinte por ciento al año, tomado por termino medio, tanto sobre casas, como sobre tierras, siempre que la hipoteca responda en todo tiempo del capital y reditos como se lleva dicho.

18<sup>a</sup> En la manera posible, consultando la opinion de los hombres practicos y entendidos, á falta de datos estadisticos, distribuir el territorio de la Provincia. En tierra reducida á cultivo. Erial, susceptible de cultivos. Id. inutil ó improductiva. Id. monte. Indicar si toda la tierra, reputada de primera calidad se halla reducida á cultivo, ó si hay alguna y en que proporcion que aun esté de erial. La tierra que se halla reducida á cultivo queda dicho que puede calcularse en un *millon de fanegas*: la de erial en cien mil fanegas: la improductiva en quinientas mil: y de montes unas seiscientas mil fanegas de tierra de ocho mil setecientas sesenta varas cuadradas cada una, advirtiendo que todo terreno reputado por de 1<sup>a</sup> calidad está incluida en labor, y que este calculo es aventurado por carecer de datos estadisticos.

19<sup>a</sup> En cuanto por ciento ó por mil se gradua la poblacion indigente ó que no pueda vivir de su trabajo en la Provincia.

Puede calcularse en un dos por ciento la poblacion indigente de la provincia.

20<sup>a</sup> ¿Se considera que esta indigencia provenga de falta de trabajo absoluto ó de la costumbre de mendigar?. Resulta de ambas cosas, aunque la mayor parte es por estar inutiles para el trabajo.

21<sup>a</sup> ¿Esta poblacion indigente vive con facilidad? ¿Pesa mas sobre la caridad privada ó sobre los establecimientos de beneficencia?. Subsiste con facilidad, cuando los años son abundantes y aun en los mediano y pesa mas sobre la caridad pribada.

Es cuanto puede la Corporacion decir á V.S. sintiendo no llenar los deseos del Gobierno de S.M. como la misma Sociedad apeteciera si contase con los arbitrios necesarios al efecto. Dios gue. á V.S. ms. as.

Cordoba 8 de Marzo de 1850. Director. Ramon Aguilar Hernandez de Cordoba. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Es copia  
Enriquez



## **Apéndice**

---

### *Fuentes y Bibliografía*

---

[REDACTED]



## ABREVIATURAS EMPLEADAS EN EL TEXTO PARA LA CITA DOCUMENTAL

A.G.M.A. *Archivo General del Ministerio de Agricultura*, Madrid.

A.H.N. *Archivo Histórico Nacional*, Madrid.

A.R.S.E.M. *Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, Madrid.

D.S. *Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados*.

B.O. *Boletín Oficial del Ministerio de...*

### I. FUENTES MANUSCRITAS

#### 1. *Archivo General del Ministerio de Agricultura*, Madrid. (A.G.M.A.).

- *Bancos Agrícolas*. Leg. 123, expedientes n<sup>os</sup> 4-4 bis: *Preguntas realizadas por el Ministerio de Agricultura (Fomento) a las Juntas de Agricultura y Sociedades Económicas de Amigos del País de cada provincia, con objeto de reunir los datos necesarios para el estudio de la cuestión del Crédito Territorial*. Años, 1849-1856.
- *Calamidades*. Leg. 55, exp. 7: *Condonación de contribuciones e indemnización por pérdidas*. Año, 1848.
- *Cultivos*. Leg. 57, exp. 1-4. Año, 1858.
- *Estadística General*. Sig. 257, exp. 1: *Agricultura, Estadística de producción y cultivo*. Años, 1882-1883.
- *Estadística General*. Sig. 257, exp. 1: *Salarios agrícolas*. Año, 1862.
- *Informes y Memorias*. Leg. 10, exp. 38: *Informes pedidos por la Diputación de Logroño sobre maquinaria agrícola*. Año, 1864.
- *Informes y Memorias*. Leg. 9: *Sobre acotamientos y cercamientos de terrenos*. Años, 1845-1888.
- *Maquinaria agrícola*. Leg. 77, exp. 1-4: *Maquinaria y material agrícola. Concursos y ensayos*. Años, 1849-1891.
- *Memorias*. Leg. 6, exp. 22: *Informes sobre consumos de cereales y existencias de subsistencias en cada provincia*. Año, 1855.
- *Plagas del campo*. Leg. 13, exp. 1: *Informes y circulares sobre enfermedad de los viñedos llamada "oidium tukery" en varias provincias*. Año, 1852.

## 2. Archivo Histórico Nacional, Madrid (A.H.N.).

- *Hacienda*. Leg. 1.870: *Contabilidad. Bienes Nacionales. Estados de fincas.* Año, 1849.
- *Hacienda*. Leg. 2.343: *Bienes Nacionales. Clero Regular.* Año, 1845.
- *Hacienda*. Leg. 4.334: *Matrícula catastral de Alava en 1822 (bienes clero regular en Vitoria) y 1842 (catastral provincial).*
- *Hacienda*. Legs. 4.334-4.335: *Matrículas catastrales (de Alava a Canarias).* Año, 1842. Son resúmenes y faltan varias provincias.
- *Hacienda (Estadística)*. Leg. 204: *Apuntes dirigidos al establecimiento de un sistema estadístico por D. José González, empleado cesante de la Administración fiscal.* Año, 1856.
- *Hacienda*. Leg. 1.967: *Notas de los precios de los granos remitidos por los Administradores de las provincias (Bienes Nacionales).* Año, 1847.
- *Hacienda (Estadísticas de precios y cosechas)*. Leg. 3.425: *Estado que presenta la cosecha según las noticias recibidas de los Gobernadores.* Año, 1857.
- *Hacienda*. Leg. 3.450: *Balances de compra y venta de granos por cuenta del Estado y otra documentación sobre subsistencias.* Años, 1856-1857.
- *Gobernación*. Leg. 1.798: *Estudios de epidemias en varias provincias.* Años, 1862-1864.

## 3. Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Madrid (A.R.S.E.M.).

- *Informes*. Leg. 479, exp. 19: *Informes sobre cereales.* Año, 24/11/1858.
- *Informes*. Leg. 476, exp. 12: *Informe sobre la sembradora, invento del Sr. Martínez López.* Año, 1863.
- *Memorias*. Leg. 534, caja 2<sup>a</sup>, exp. 34: *Memoria que al evacuar parte de los interrogatorios de la clase obrera agricultora encomendados a la sociedad, por el Congreso de los Diputados, presenta el socio D. Juan Cotarelo.* Año, 1872.

## II. FUENTES IMPRESAS

- *Diarios de las Sesiones de las Cortes. Congreso de los Diputados, 1845-1865.* Madrid (Imprenta y Fundición de la Viuda e Hijos de J. Antonio García), 1866-1876; 75 volúmenes.
- *Anuario Estadístico de España correspondiente a 1859 y 1860*, publicado por la Comisión de Estadística General del Reino. Madrid (Imp. Nacional), 1860.
- *Anuario Estadístico de España, 1860-1861*. Publicado por la Junta General de Estadística. Madrid (Imp. Nacional), 1862-1863.
- *Anuario Estadístico de España, 1862-1865*. Publicado por la Junta General de Estadística. Madrid (Imp. Nacional), 1866-1867.
- *Anuarios Estadísticos de España correspondientes a 1859-1867*. Publicado por la Comisión de Estadística General del Reino. Madrid (Imp. Nacional y Establec. Tip. de M. Minuesa), 1860-1870; 4 vols.

- *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Madrid (Imp. Viuda de Perinat y Comp., Imp. del Ministerio de Fomento, Instruc. y O.P.), 1851; 4 vols.
- *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (1862-1865. 2<sup>a</sup> época)*. Madrid, Oficina Tipográfica e Imp. Nacional, 1862-1865; 8 vols.
- *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Madrid (Imp. Compagni y Oficina Tipograf.), 1848-1885; 83 vols.
- *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*. Madrid (Imp. del M. de Fomento e Imp. Real), 1851-1862; 42 vols.
- *Estadística Administrativa de la Dirección General de Contribuciones*, Madrid (Establec. Tip. de J.A. Ortigosa), 1855.

### III. BIBLIOGRAFIA EMPLEADA

- AGUIRRE, Gregorio d.e: *Opúsculo teórico-práctico de las contribuciones y rentas de España*. Murcia (Imp. de José Carlos Palacios), 1852.
- *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España Contemporánea*. Barcelona (Ed. Ariel), 1974.
- ALCALA-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José: *Producción de hierro y altos hornos en la España anterior a 1850*, en *Moneda y Crédito*, nº 128, 1974. pp. 117-218.
- ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid (Taurus Ed.), 1970.
- : *La Agricultura Española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas*, en vol. colect., *Ensayos sobre la Economía Española...*, pp. 235-263.
- ARTOLA, Miguel: *La Burguesía Revolucionaria (1808-1869)*. Madrid, Alianza Ed.-Alfaguara; 1973.
- : *Propiedad, asignación de recursos y distribución de rentas en la agricultura del Antiguo Régimen*, en *Rev. Estudios de Historia Social*, nº 1, 1977; pp. 11-53.
- *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España, formado por la Junta Consultiva Agronómica*. 1890. *Quinquenio de 1886-1890, ambos inclusive*. Madrid (Tipolitografía de L. Peant e hijos), 1891; 2 vols.
- BAIROCH, Paul: *Revolución Industrial y Subdesarrollo*, México (Siglo XXI ed), ed.), 1967.
- : *El Tercer Mundo en la encrucijada*. Madrid (Alianza Ed.), 1973
- : *El Banco de España. Una historia Económica*. Madrid, Servicio de Estudios del B. de España, 1970.
- *Datos básicos para la Historia Financiera de España (1850-1975)*, bajo la dirección de E. FUENTES QUINTANA. Madrid (Instituto de Estudios Fiscales), 1976; 2 vols.
- *Diario de las sesiones de las Juntas Generales de Agricultura*. Madrid (Imp. a cargo de M. Rojas), 1849.

- (La) *Economía del Antiguo Régimen. La "renta nacional" de la Corona de Castilla*, por el "Grupo 75", bajo la dirección de M. ARTOLA. Madrid (Univ. Autónoma de Madrid), 1977.
- ELKAN, Walter: *Introducción a la teoría económica del desarrollo*. Madrid (Alianza Ed.), 1975.
- *Ensayos sobre la Economía Española a mediados del siglo XIX*. Madrid (Serv. de Estudios del B. DE España), 1970.
- ESTAPE Y RODRIGUEZ, Fabián: *La reforma tributaria de 1845*. Madrid (Instituto de Estudios Fiscales), 1971.
- FONTANA, Josep: *La quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820*. Barcelona (Ed. Ariel), 1971.
- : *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen Español: 1823-1833*. Madrid (Instituto de Est. Fiscales), 1973.
- : *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona (Ed. Ariel), 1973.
- : *La Revolución Liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*. Madrid (Instituto de Est. Fiscales), 1977.
- FUENTES QUINTANA, Enrique: *Los principios del reparto de la carga tributaria en España*, en *Revista de Derecho Financiero y Hacienda Pública*, nº 41, 1961.
- GARRABOU, Ramón: *Las transformaciones agrarias durante los siglos XIX-XX*, en vol. colect., *Agricultura, comercio colonial...*, pp. 206-229.
- GARCIA SANZ, Antonio: *La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: Un capítulo de la crisis económica del antiguo régimen en España*, en *Rev. Agricultura y Sociedad*, nº 6, enero-marzo 1978; pp. 283-366.
- *Geografía Regional de España*, por SOLE SABARIS, M. de TERAN y colaboradores. Barcelona (Ed. Ariel), 1968.
- BARCA, Francisco: *Memoria presentada al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Director General de Administración Local sobre el movimiento de fondos que realizaron los Pósitos del Reino en 1863, proponiendo los puntos de reforma que reclaman la administración y contabilidad de este interesante ramo*. Madrid (Imp. Nacional), 1886.
- BERNAL, Antonio Miguel: *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*. Barcelona (Ed. Ariel), 1974.
- y PEÑA, José Francisco de la: *Formación de una gran propiedad agraria. Análisis de una contabilidad agrícola del siglo XIX*, en libro colectivo, *Agricultura, comercio colonial...*, op. cit., pp. 129-157.
- BOSERUP, Ester: *Las condiciones del desarrollo en la agricultura*. Madrid (Ed. Tecnos), 1967.
- CABALLERO, Fermín: *Reseña geográfico-estadística de España*. Madrid (Imp. y Estereotipia de M. Rivadeneira), 1868, 2<sup>a</sup> ed.
- CABO ALONSO, Angel: *La ganadería española. Evolución y tendencias actuales*, en *Rev. Estudios Geográficos*, nº 78, 1960; pp. 123-169.
- CALDERON Y SANABRIA, Diego: *Examen analítico-legal de los bienes vinculados y de su supresión*. Cádiz (Imp. y Librería Tipog. de la "Revista Médica"), 1847, 2 vols.

- CANGA ARGUELLES, José: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Madrid (Imp. de Marcelino Calero y Portocarrero), 1834; 3 vols. Cito por la reedición del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1968; 2 vols.
- CARDENAS, Francisco de: *Ensayo sobre la Historia de la Propiedad Territorial en España*. Madrid (Imp. de J. Noguera), 1873; 2 vols.
- *Censo de la ganadería de España según el recuento verificado en 24 de septiembre de 1865 por la Junta General de Estadística*. Madrid (Imp. de J. Peña), 1868.
- *Colección Legislativa de Estadística*. Madrid (Imp. Nacional), 1862.
- *Colección de Leyes, Reales Decretos y demás disposiciones de interés general referentes al ramo de Agricultura, expedidas desde 30 de noviembre de 1833 hasta 3 de agosto de 1886*. Madrid (Imp. Colegio de Sordomudos y Ciegos), 1866.
- (La) *Cuestión agraria en la España Contemporánea*. Madrid (Edicusa), 1976.
- CLARK, Colin: *Crecimiento demográfico y utilización del suelo*. Madrid (Alianza Ed.), 1968.
- (La) *Crisis agrícola y pecuaria. Actas y dictámenes de la Comisión creada por R.D. de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis por que atraviesan la agricultura y la ganadería*. Madrid, 1887; t.I.
- GIMENEZ Y GUITED, Francisco: *Gula fabril e industrial de España*, publicada con el apoyo y autorización del Gobierno de S.M. Barcelona (Imp. de Luis Tasso), 1862.
- GONZALEZ DE LA PEÑA, Angel y RETES, José M<sup>a</sup> de: *Estadística de los Presupuestos Generales del Estado y de los resultados que ha ofrecido su liquidación*. Madrid. Cito por la reedición del Instituto de (Intervención General de la Administración del Estado), 1891-1909; 2 vols. Estudios Fiscales, Madrid, 1975-1976, 2 vols., con el título de *Cuentas del Estado Español*, 1850-1907.
- GONZALEZ PORTILLA, M: *Acumulación de capital y crisis en el sector agrícola. La Hacienda pública, el deterioro del crédito privado y los límites del crecimiento económico*, en vol. colectivo, *La cuestión agraria en la España Contemporánea...*, pp. 31-98.
- GORELLA AZNAREZ, Ignacio: *La tarifa tercera de la contribución industrial desde la reforma de Mon a la reforma de Villaverde*, en *Rev. Hacienda Pública Española*, n. 45, 1977; pp. 59-82.
- HIDALGO TABLADA, José: *El Agrónomo. Manual práctico de la construcción de los instrumentos y máquinas aratorias, carros, prensas y cuánto concierne a la agricultura en general*. Madrid (Imp. Colegio de Sordomudos), 1852.
- KAUTSKY, Karl: *La cuestión agraria. Estudio de las tendencias de la Agricultura moderna y de la política agraria de la socialdemocracia*. Barcelona (Ed. Laila), 1974.
- LABRADOR, Camilo: *Economía político-práctica ó examen del proyecto de arreglo de la Deuda de España*. Madrid (Imp. de Andrés y Díaz), 1850.
- LEAL, LEGUINA, NAREDO Y TARAFETA: *La Agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*. Madrid, (Siglo XXI Ed.), 1975.

- LOPEZ BORREGUERO, Ramón: *Manual de la contribución territorial y estadística*. Madrid (Calor Bailly-Bailliere), 1868, 3<sup>a</sup> ed.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid (Imp. del Diccionario), 1847-1850; 16 vols.
- MARTIN NIÑO, Jesús: *La Hacienda Española y la Revolución de 1868*. Madrid (Inst. de Estudios Fiscales), 1972.
- MARTINEZ CAÑAVERAS, Román: *Consideraciones sobre los Bancos Agrícolas en España y proyecto de Bancos de Emisión que los sustituyen con ventaja*. Cuenca (Imp. de Francisco Gómez e hijo), 1863.
- MARVAUD, Angel: *La cuestión social en España (con prólogo de J.J. CASTILLO y J.M. BORRAS)*. Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975.
- *Memoria sobre los productos de la Agricultura Española reunidos en la Exposición General de 1857, presentada al Excmº Sr. Ministro de Fomento por la Junta Directiva de aquél concurso*. Madrid (Imp. Nacional), 1859-1861.
- METCALF, David: *La economía en la Agricultura*. Madrid (Alianza Ed.), 1974.
- MOLA, Antonio y BOSCH, Tomás: *Estudios sobre Crédito Territorial*. Barcelona (Establecimiento Tip. de N. ramírez y Rialp), 1865.
- MORAL RUIZ, Joaquín del: *Hacienda y Sociedad en el Trienio Constitucional, 1820-1823*. Madrid (Instituto de Estudios Fiscales), 1975.
- : *La presión fiscal en el Trienio Constitucional, 1820-1823*, en *Rev. Hacienda Pública Española*, nº 27, 1974; pp. 47-73.
- : *Contribución territorial y valor de la propiedad rústica en España entre 1821-1823: el caso de Navarra*, en *Rev. Hacienda Pública Española*, nº 38, 1976; pp. 149-156.
- : *La distribución de la carga tributaria durante la gestación de la reforma de 1845*, en volumen colectivo: *El reparto de la carga fiscal...*, pp. 867-877, vol. III.
- : *Campesinado y Agricultura de la provincia de Madrid en 1872: reflexiones sobre un informe*, en *Rev. Agricultura y Sociedad*, nº 5, octubre-diciembre 1977; pp. 277-335.
- MORQUECHO Y PALMA, Genaro: *La controversia económica en 1859. Colección de artículos publicados en varios periódicos en defensa del sistema proteccionista*. Madrid (Imp. de M. Minuesa), 1860.
- NADAL, Jordi: *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*. Barcelona (Ed. Ariel), 1975.
- : *La Población Española (Siglos XVI a XX)*. Barcelona, Ed. Ariel, 1973.
- : *La Economía Española (1829-1931)*, en libro colect., *El Banco de España de España...*, pp. 315-417.
- PEREZ LEDESMA, Manuel: *El problema agrario en Andalucía a comienzos de siglo*, en *Rev. Agricultura y Sociedad*, nº 3, abril-junio, 1977; pp. 245-351.
- PITA PIZARRO, Pío: *Exámen económico, histórico-crítico de la Hacienda y deuda del Estado, proyecto de su reforma general y la del Banco, equilibrando las rentas y los gastos, restableciendo el crédito y fomentando la prosperidad nacional*. Madrid (Imp. de Narciso Sanchís), 1840.

- PONS, Eusebio y URIZ, Sebastián: *Proyecto de Reglamento para el establecimiento y conservación de la Estadística de la Riqueza Territorial del Reino*. Presentado al Excmº Sr. Ministro de Hacienda por... Zaragoza (Imp. y Librería de José Bedera), 1855.
- (El) *Reparto de la carga fiscal*. Madrid (Centro de Estudios Sociales del V.C.), 1975; 3 vols.
- *Reseña Geográfica y Estadística de España, por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico*. Madrid (Imp. de la Dirección General del I.G.E.), 1888.
- REVISTAS:
  - *Cultivo y Ganadería. Revista semanal de los intereses agrícolas del país*. Madrid (Establec. Tip. de Rivadeneyra), 1851, tomo III.
  - *Mensual de Agricultura Periódico de intereses materiales*, dirigido por D. Augusto de Burgos. Madrid (Establec. Tip. de Mellado, 1ª etapa —Luis García, 2ª etapa—), 1850-1852; 4 vols.
  - *Semanal (después mensual) de Agricultura. Periódico de intereses materiales, a cargo de D. Augusto de Burgos*. Madrid (Imp. de A. Pérez Dubrull), 1851-1853; 6 vols.
  - ROMERO DE SOLIS, Pedro: *La población española en los siglos XVIII y XIX*. Madrid (Siglo XXI ed.), 1973.
  - ROSTOW, W.W.: *Las etapas del crecimiento económico*. México (Fondo de Cultura Económica), 1965, 3ª ed.
  - RUBINSTEIN, W.D.: *The Victorian Middle Classes: wealth, occupation, and Geography*, en *The Economic History Review*, vol. XXX, nº 4, noviembre 1977; pp. 602-623.
  - SAIZ MILANES, Julián: *Origen e historia de los bienes de Propios*, en libro: *Textos olvidados*, selección de F. ESTAPE. Madrid (Inst. de Estudios Fiscales), 1973; pp. 443-489.
  - SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *España, hace un siglo: una economía dual*. Barcelona (Ed. Península), 1968.
  - : *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid (Serv. Estudios del Banco de España), 1975.
  - : *Jalones en la modernización de España*. Barcelona (Ed. Ariel), 1975.
  - : *La integración del mercado nacional. España e Italia, en Agricultura, comercio colonial...*, pp. 158-187.
  - SANTILLAN, Ramón de: *Memoria histórica de las reformas hechas en el sistema general de impuestos de España y su administración desde 1845 hasta 1854, añadida con notas de sus ampliaciones y efectos hasta 1863*. Madrid (Imp. de A. Pérez Dubrull), 1888.
  - SARDA DEXEUS, Juan: *La política monetaria y las fluctuaciones de la Economía Española en el siglo XIX*. Madrid (C.S.I.C.), 1948.
  - SIMON SEGURA, Francisco: *La Desamortización Española del Siglo XIX*. Madrid (Inst. de Estudios Fiscales), 1973.
  - SLICHER van BATH, B.H.: *Historia Agraria de Europa Occidental*. Barcelona (Ed. Península), 1974.
  - *Textos olvidados*, selección de F. ESTAPE. Madrid (Inst. de Estudios Fiscales), 1973.

- TUÑÓN DE LARA, Manuel: *El Movimiento Obrero en la Historia de España*. Madrid (Taurus Ed.), 1972.
- : *Estudios sobre el siglo XIX español*. Madrid (Siglo XXI ed.), 1971.
- VICENS-VIVES, Jaime: *Manual de Historia Económica de España* (con la colaboración de J. NADAL), Barcelona. Ed. Vicens-Vives, 1965; 4<sup>a</sup> ed.
- VILAMALA, José: *Observaciones sobre la Hacienda Pública*. Barcelona (Imp. de Joaquín Bosch), 1862.

#### Addenda

- MARX, Karl: *El Capital*. México (Fondo de Cultura Económica), 1972, 3 vols; 5<sup>a</sup> ed.
- : *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador), 1857-1858*. Madrid (Siglo XXI ed.), 1972; 2 vols.
- COSTA, Joaquín: *Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. (Introducción de Alfonso ORTÍ). Madrid, reedición de la Revista de Trabajo, 1975; 2 vols.

## INDICE

	Páginas
PRESENTACION .....	7
<i>PLANTEAMIENTOS Y ENFOQUES SOBRE EL PROCESO DE EXPANSION AGRICOLA EN ESPAÑA, 1845-1870 .....</i>	11
<i>La situación de la Agricultura Española, 1845-1870: análisis y desarrollo de los hechos .....</i>	16
1. Demografía, estructura de la propiedad agraria y población activa agrícola .....	16
2. Cambio y trasvase de la propiedad rústica .....	21
3. Sistemas, tipo y técnicas de cultivo. Masas y superficies en explotación. Producción y productividad. Los vinos y el aceite: dos alternativas .....	25
4. Innovación técnica y empleo de nuevos instrumentos .....	38
5. Ganadería y Agricultura: la escasez de abonos animales y sus causas .....	49
6. Crédito agrícola, bancos rurales y mercado de capitales. La decadencia de los antiguos Pósitos .....	55
7. Factores de alteración en una agricultura de tipo tradicional y estacional: precios, existencias (cosechas) y mercado. Crisis de subsistencias y plagas .....	61
8. Salarios, coste de la vida y paro estacional .....	76
9. Agricultura y Hacienda: estadística fiscal agraria ("amillaramientos" y matrículas catastrales), riqueza rústica y base imponible. La distribución regional de la carga fiscal en el sector primario .....	80
10. Acumulación de capital, detacción del ahorro agrícola y reinversión por cuenta del Estado en los diversos sectores productivos .....	89
11. La Agricultura y el sector secundario .....	94

<i>EL ESTADO DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, SEGUN LA ENCUESTA DE 1849-1856 .....</i>	99
Macroconjuntos regionales .....	101
A) Septentrional .....	103
B) Meseta .....	106
C) Aragón .....	111
D) Mediterráneo .....	112
E) Canarias .....	116
Selección Documental .....	121
<b>Fuentes y Bibliografía .....</b>	<b>217</b>

## OTROS TITULOS PUBLICADOS

### SERIE ESTUDIOS

- *La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura*, por MANUEL GARCIA FERRANDO.
- *La explotación agraria familiar*. Varios autores.
- *La sucesión en el Derecho Agrario*, por JOSE LUIS DE LOS MOZOS.
- *El latifundio. Propiedad y explotación, SS. XVIII-XX*, por MIGUEL ARTOLA y otros.
- *La formación de la Agroindustria en España (1960-1970)*, por RAFAEL JUAN I FENOLLAR.
- *Antropología de la ferocidad cotidiana: Supervivencia y trabajo en una comunidad cántabra*, por JAVIER LOPEZ LINAGE.
- *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, por MANUEL PEREZ Y RUELA.
- *El sector oleícola y el olivar: Oligopolio y coste de recolección*, por AGUSTIN LOPEZ ONTIVEROS.
- *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino (La Confederación Nacional Católico-Agraria, (1917-1942)*, por JUAN JOSE CASTILLO.
- *La evolución del campesinado: La agricultura en el desarrollo capitalista*, por MIREN ETXEZARRETA.

### SERIE RECURSOS NATURALES

- *Ecología de los hayedos meridionales ibéricos: el macizo de Ayllón*, por J.E. HERNANDEZ BERMEJO y M. SAINZ OLLERO.

### SERIE LEGISLACION

- *Recopilación de normas. Núm. 1. Ganadería*.

*SERIE TECNICA*

- *La energía solar, el hombre y la agricultura*, por JOSE J. GARCIA-BADELL.



El tratamiento y análisis de los problemas agrarios españoles de mediados del siglo XIX parte, en el presente libro, de los datos aportados por una encuesta enviada por el Ministerio de Fomento, cartera desempeñada entonces por Bravo Murillo, a todas las provincias españolas en 1849.

La encuesta se extiende desde aquel año hasta 1856 y fue contestada por diversos organismos oficiales e instituciones en un total de cuarenta provincias, lo que convierte a la muestra en relativamente completa. Estos datos, elaborados y cuantificados, reciben en este estudio un tratamiento específico y son analizados en interconexión y dependencia con el resto de los diversos problemas y aspectos abordados. Ello permite, sin duda, enriquecer nuestro conocimiento de la realidad agraria de la España isabelina y replantearse las trabas que pesaban sobre el sector primario entre 1850-1870.

A lo largo de la obra se encontraran estimaciones sobre productividad y rendimiento, análisis sobre las repercusiones de la Desamortización en la sociedad rural y en la estructura de la propiedad agraria, así como nuevos enfoques sobre temas poco conocidos como son los del crédito agrícola y mercado de capitales o el particularmente interesante referente a los aspectos fiscales